244449
M331

INSTRUCCIONES SOBRE EL ESCAPULARIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN

INSTRUCCIONES

SOBRE LA DEVOCION AL ESCAPULARIO DE

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

POR EL

R. P. MARCELO DEL NIÑO JESUS

Provincial de los Carmelitas Descalzos

de la Provincia Burgense

ALMA COLLEGE
244.449
LIBRARY
M331
Alma California

BURGOS

TIPOGRAFIA «EL MONTE CARMELO»

1920

48117

APPROBATIONES

Nihil obstat.

Fr. Eliseus a Sto. Joseph, C. D.

Censor.

Nihil obstat.

Fr. Arcadius a Spiritu Sancto.

Censor.

Imprimi potest.

Romae, 10 Maii 1929.

Fr. Gulielmus a S. Alberto,

Praepositus Generalis.

Nihil obstat.

Dr. Daniel Torre Garrido.

Censor.

Imprimatur.

Burgis, 11 Junii 1929.

Dr. Aemilius Rodero Reca,

Vicarius Generalis.

AL LECTOR

Utilísima ha sido para los sacerdotes seculares y religiosos durante varios años la «Colección de Instrucciones sobre la devoción al Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen», escrita en francés por el R. P. Brocardo de Santa Teresa, ex-Provincial de los Carmelitas Descalzos de Bélgica y traducida a nuestra lengua por Sor María Rosa del Patrocinio, carmelita descalza de Ruiloba, e impresa en Vitoria el año 1895.

Pero agotada esta edición, aprobado el nuevo Sumario de Indulgencias, Privilegios e Indultos de la Cofradía del Santo Escapulario y necesitadas de corrección algunas resoluciones contenidas en dicha Colección, nos ha parecido conveniente y oportuno retocar esa obra, hacerla, diríamos mejor, casi nueva.

Demasiado extensa y poco útil para la mayoría del Clero español la noticia histórica de la Orden, especialmente en lo relativo a las fundaciones de Bélgica, se hacía preciso suprimirla.

Conservamos, pues, de la antigua Colección, aunque abreviados o añadidos en algunos puntos los capítulos III, VII y VIII y algún otro párrafo (responden al c. V, IX y X de esta edición), por ser invariable la doctrina que en ellos se asienta; y con estos capítulos y los demás que verá el lector, salen a luz estas Instrucciones, arregladas en los momentos libres que hemos podido coger en nuestro viaje y visita canónica a los Conventos que en el Uruguay y Brasil tiene nuestra amada Provincia Burgense.

Ceda nuestro pequeño trabajo a honra y gloria de Dios y de la B. V. María del Monte Carmelo, y, para que así sea, lo colocamos gustosos a los pies de la Estrella de los mares, la Virgen del Carmen, a quien está consagrada la capilla del buque «Reina Victoria Eugenia», de la españolísima Compañía Trasatlántica, en el cual navegamos.

En alta mar, 12 de Abril de 1929.

FR. MARCELO DEL N. JESUS.

CAPITULO PRIMERO

LA ORDEN CARMELITANA.—SU ANTIGÜEDAD.

No se puede hablar de la devoción del santo Escapulario de la Virgen del Carmen y prescindir de la Orden veneranda que tiene por uno de los objetos más principales de su existencia propagar la devoción a la Reina del Carmelo y su santo Escapulario. Por eso, no extrañará el lector que empecemos estas páginas con una breve reseña histórica sobre el origen y antigüedad de la Orden Carmelitana.

§ 1.

LA SANTA MONTAÑA DEL CARMELO.

Los Carmelitas recibieron su nombre del Monte Carmelo, porque él fué su primera morada, la cuna de la Orden y de la devoción a la Virgen Santísima en su más bella y popular advocación.

Ese monte de Palestina, llamado *el Carmelo del Mar*, para distinguirle del Carmelo de Judá, o el Monte de San Elías, como le llaman también los árabes (Yébel Mar Elías), no es un monte aislado, es más bien una cadena de montañas, una graciosa y ondulante cordillera que se alza en los confines de Galilea y Samaria. Cae sobre el Mediterráneo, confinando con él por el Oeste. Al Norte tiene el golfo de San Juan de Acre o Tolemaida, al Sur Cesárea de Palestina y al Este la llanura de Esdrelón.

Su longitud de Norte a Sur es de 30 kilómetros; la anchura media, de ocho a diez; doce mide en su parte más ancha; su altura es también varia, pues mientras en el Promontorio se eleva a 150 metros sobre el nivel del mar, alcanza cerca de 600 en la cumbre del sacrificio, y según Vigouroux, 651 en el picacho de Esfiah, que es el punto más elevado de la cordillera.

El Carmelo es uno de los montes más celebrados en la Santa Escritura.

Por su belleza y fertilidad ha sido tomado por los poetas y profetas bíblicos como tipo para sus descripciones. «Elevada y majestuosa es tu cabeza como el Carmelo, y los cabellos de ella como púrpura de rey puesta en flecos», dícese de la esposa en el Cantar de los Cantares (VII, 5). «Fructificará (por la gracia de Cristo la región antes desierta) copiosamente y se regocijará llena de alborozo y entonará himnos, dice Isaías (XXXV, 2), porque se le ha dado a ella la gala del Líbano, la hermosura del Carmelo y de Sarón»; y por Jeremías dice el Señor: «conduciré otra vez a Israel a su antigua morada y gozará de los pastos del Carmelo (L, 19). Nahun, hablando del poder de Dios, dice que entre las maravillas que se le atribuyen, «amenaza al mar y lo deja seco, y a los ríos los convierte, cuando quiere, en tierra enjuta, vuelve estériles las fértiles montañas de Basán y del Carmelo (I, 4)»; y en Jeremías (II, 7), dice el Señor a los judíos: «os introduje en un país fertilísimo en una tierra que toda ella era un Carmelo, como nota Torres Amat, para que comierais sus frutos y gozáseis de sus delicias. *Induxi vos in terram Carmeli, ut comederetis fructum ejus et optima illius.*

Aun hoy el Carmelo es una hermosa montaña que se presenta al viajero y al peregrino que van de Europa como el punto más adelantado de Tierra Santa, adornada con olivos y laureles y engalanada con bellísimas y olorosas flores. Su mismo nombre, *Karmel* en hebreo, vale tanto como *jardín de árboles*, por la belleza y exuberancia de su vegetación.

Pero más aún que por su posición y condiciones geográficas, fué célebre el Monte Carmelo por las escenas religiosas que en él tuvieron lugar. Aun en épocas profanas tuvo su importancia religiosa el Carmelo. Refiere Tácito que allí se adoraba a la Divinidad, sin templo y sin altar; y Suetonio asegura que el general Vespasiano ofreció en él un sacrificio y le pronosticaron los sacerdotes su advenimiento al Imperio.

Sin embargo, en la historia bíblica tiene mayor y bien merecida celebridad por la escena que en él tuvo lugar entre el profeta Elías y los sacerdotes de Baal; por haber descubierto el mismo profeta desde su cima la nubecilla, tipo de la Virgen Inmaculada, según la interpretación de todos los Santos Padres (III Reg. XVIII), y por haberse refugiado en él el profeta Eliseo, donde fué a buscarle la Sunamita, cuyo hijo resucitó el hombre de Dios (IV Reg. IV, 25).

Copiemos estos relatos bíblicos dignos de estar grabados en todos los corazones cristianos por las saludables lecciones que entrañan. Pero antes sinteticemos con el Eclesiástico la historia de esos dos hombres admirables a quienes la Orden Carmelitana venera como a sus primeros Padres y Fundadores.

Elías Profeta

Era por los años 900 antes de Jesucristo. Israel se había entregado a toda suerte de maldades, hasta que descargó sobre ellos sus golpes la venganza divina que puso fin a todos sus pecados. (Eccli. XLVII, 31).

Levantóse entonces el profeta Elías como fuego y sus palabras eran como ardientes teas, llenas de santo celo. Hizo venir sobre ellos el hambre y fueron reducidos a un corto número los que por envidia le perseguían, porque no podían sufrir los mandamientos del Señor. Con la palabra del Señor cerró el cielo, del cual por tres veces hizo bajar fuego. Así se hizo célebre por sus milagros.

Y ¿quién, ¡oh Elías!, ha alcanzado tanta gloria como tu? Tu en virtud de la palabra del Señor Dios sacaste vivo del sepulcro a un difunto arrancándole a la muerte. Tú arrojaste a los reyes al precipicio y quebrantaste sin trabajo su poderío, y en medio de su gloria los trasladaste del lecho al sepulcro. Tu oiste en el monte Sinaí el juicio del Señor y en el de Horeb los decretos de su venganza. Tu ungiste o consagraste reyes para que castigasen a los impíos, y dejaste después de tí profetas sucesores tuyos. Tu fuiste arrebatado en un torbellino de fuego sobre una carroza tirada de caballos de fuego. Tu estás escrito en los decretos de los tiempos venideros para aplacar el enojo del Señor, reconciliar el corazón de los padres con los hijos y restablecer las tribus de Jacob. Dichosos los que te vieron y fueron honrados con tu amistad.

Eliseo Profeta

En fin, Elías fué encubierto por el torbellino y quedó en Eliseo la plenitud de su espíritu, al cual, mientras vivió no le arredró príncipe alguno ni nadie fué más poderoso que él, ni hubo cosa en este mundo que pudiera doblarle, y, aún después de muerto, su cuerpo hizo milagros. Durante su vida obró prodigios y en su muerte hizo cosas admirables (XLVIII, 1-15).

Así sintetiza el Eclesiástico cuanto el libro III y IV de los Reyes nos dejó escrito de la vida de estos dos personajes bíblicos y moradores del Monte Carmelo.

El sacrificio de Elías

Prosigamos leyendo la Sagrada Biblia. En tiempo de Acab, el más impío de todos los reyes de Israel, Dios castigó a su pueblo cumpliendo la palabra de su profeta Elías Tesbita, que amenazó a Acab, diciéndole: Vive el Señor Dios de Israel, en cuya presencia estoy, que no ha de caer rocío ni lluvia en estos años hasta que yo lo dijese; y cerróse el cielo durante tres años y no cayó gota de agua ni rocío en los campos de Israel. El hambre era extrema en Samaría y Acab, para vengarse de Elías, mandó buscarle por todas partes para prenderle, y hahabiéndolo sabido el profeta, él mismo se presentó a Acab, quien así que le vió le dijo: —¿No eres tú el que traes alborotado a Israel? A lo que respondió Elías: No he alborotado yo a Israel sino tú y la casa de tus Padres que habéis despreciado los mandamientos del Señor y seguido a los falsos Dioses. No obstante, man-

da ahora mismo juntar delante de mi a todo Israel en el Monte Carmelo y a los cuatrocientos profetas de los bosques, dedicados a los ídolos, a quienes sustenta Jezabel. Envió, pues, Acab a llamar a todos los profetas de Baal en el Monte Carmelo.

Dura y terrible iba a ser la prueba.

Entonces Elías, acercándose a todo el pueblo dijo: ¿Hasta cuándo habéis de cojear hacia dos lados? Si el Señor es Dios, seguidle; y si lo es Baal, seguid a Baal. Y el pueblo no le respondió palabra.

De nuevo dijo Elías al pueblo: He quedado solo de los profetas del Señor, cuando los profetas de Baal son en número de cuatrocientas cincuenta personas. Con todo, dénsenos dos bueyes, de los cuales escojan ellos uno y haciéndole pedazos, pónganle sobre la leña sin aplicarla fuego, que yo sacrificaré el otro buey, le pondré sobre la leña y tampoco le aplicaré fuego. Invocad vosotros el nombre de vuestros dioses y yo invocaré el nombre de mi Señor, y aquel Dios que mostrase oir enviando el fuego, ese será tenido por el verdadero Dios.

Y respondió todo el pueblo a una voz: Excelente proposición.

Dijo, pues, Elías, a los profetas de Baal: escoged vosotros el buey y comenzad los primeros, ya que sois en mayor número, e invocad los nombres de vuestros dioses sin poner fuego a la leña. Ellos tomando el buey que les fué dado, le inmolaron y no cesaban de invocar el nombre de Baal desde la mañana hasta el mediodía, diciendo: Baal, escúchanos. Pero no se oía voz, ni había quien respondiese, y, saltando sobre el ara que habían hecho, pasaban de una parte a otra.

Siendo ya mediodía, burlábase Elías de ellos diciendo: Gritad más recio, porque ese Dios quizá está en conversación con alguno, o en alguna posada, o de viaje; tal vez está durmiendo y así es menester despertarle. Gritaban, pues, ellos, a grandes voces, y se sajaban, según su rito, con cuchillos y lancetas hasta llenarse de sangre.

Mas pasado ya el mediodía y mientras proseguían sus invocaciones sin que nadie los respondiera, dijo Elías a todo el pueblo: Acercaos a mí, y acercándose a él el pueblo, reparó el altar del Señor que había sido arruinado. Tomó doce piedras según el número de las tribus de los hijos de Jacob, a quien habló el Señor diciendo: Israel será tu nombre. Y con dichas piedras edificó el ara o altar en el nombre del Señor, e hizo al rededor del altar una reguera, como dos pequeños surcos y acomodó la leña y dividiendo el buey en trozos, púsoles sobre la leña y dijo: llenad cuatro cántaros de agua y vertedla sobre el holocausto y sobre la leña. Y dijo después: hacedlo segunda vez y repetidlo por tercera, e hiciéronlo de suerte que corría el agua al rededor del altar y quedó la reguera llena de agua. Siendo ya el tiempo de ofrecer el sacrificio, acercóse el profeta Elías y dijo: Oh Señor Dios de Abrahám y de Isaac y de Israel: muestra hoy que tú eres el Dios de Israel y que yo soy tu siervo, y que por tu mandato he hecho todas estas cosas. Oyeme, oh Señor; escúchame, a fin de que sepa este pueblo que tú eres el Señor Dios y que tú has convertido de nuevo sus corazones.

De repente bajó fuego del cielo y devoró el holocausto y la leña y las piedras y aun el polvo, consumiendo el agua que había en la re-

guera. Visto lo cual por todo el pueblo, postráronse todos sobre sus rostros diciendo: el Señor es el Dios, el Señor es el Dios verdadero. Entonces les dijo Elías: prended a los profetas de Baal y que no se escape ninguno de ellos. Presos que fueron, los mandó llevar Elías al arroyo de Cisón y allí les hizo quitar la vida. (III Reg. XVIII, 17-40).

La nubecilla

Terminado el sacrificio y la prueba, así como el duro castigo, aparece la esperanza de una medianera poderosa entre Dios y los pecadores, vista en lontananza y anunciada por el profeta como tipo de pureza y santidad, como ejemplar y modelo de la generación que él había de consagrarla.

Consumado el holocausto, dijo Elías a Acab: «Anda, come y bebe, porque ya oigo el ruido de una gran lluvia que viene. Fué Acab a comer y beber, mas Elías se subió a la cima del Carmelo, donde arrodillado en tierra y puesto su rostro en el suelo, dijo a su criado: Anda y observa hacia el mar. Habiendo ido el criado y mirado, volvió diciendo: no hay nada. Replicóle Elías: vuelve hasta siete veces. Y a la séptima vez, he aquí que subía del mar una *nubecilla, pequeña como la huella del pie de un hombre.* Y dijo Elías: Anda y dí a Acab: engancha el tiro a tu carruaje y marcha luego para que no te ataje la lluvia. Y mientras se hacía esto e iba de una parte a otra, se oscureció el cielo en un momento y vinieron nubes y viento y empezó a caer una gran lluvia (ib. 40-45).

La celebridad de este hecho, narrado con tantos pormenores por la Santa Escritura, debió quedar hondamente grabada en la memoria de Israel. El recuerdo de Elías se conservó en este lugar testigo de sus prodigios hasta el presente. De ahí también la celebridad del Monte Carmelo.

En el Promontorio de dicho Monte se hallan situados los lugares más célebres de la Santa Montaña, cuna de la Orden Carmelitana, a saber: la gruta de Elías, el Santuario de la Virgen del Carmen, primer templo donde recibió culto desde que el profeta la divisó en la nubecilla, y la escuela de los profetas.

La gruta encerrada en el primer templo de la Virgen, se halla situada en la pendiente del Carmelo, donde el Promontorio desciende con rápido declive hacia el mar. Esta gruta, donde moraba habitualmente el profeta, está a tres metros de profundidad; el lado derecho mide unos tres metros; el izquierdo, cinco; la altura, a la entrada, tiene como metro y medio y se va elevando gradualmente hasta tres metros en el fondo. La forma de esta gruta es muy irregular; viene a ser una especie de trapezoide. En el altar se ve la imagen de San Elías tan venerada de los árabes, y una estatua pequeña de alabastro de María Inmaculada. Así, desde tiempo inmemorial el Carmelo ha querido asociar el culto del profeta y de la Inmaculada, pronosticada por él en la nubecilla.

La escuela de los Profetas, llamada por los árabes *El Kháder*, en memoria del Profeta Elías a quien el Corán llama *El Kháder*, el siempre viviente y rejuvenecido profeta, es el lugar donde enseñaba a sus discípulos y adoctrinaba al pueblo; servía a la vez de escuela y de tem-

plo. El Kháder está en la parte baja del promontorio, a cinco minutos de lá orilla del mar y un cuarto de hora del Santuario. Es una espaciosa cueva que forma un salón rectangular que mide catorce metros de largo por ocho de ancho y poco más de cuatro de alto.

Los recuerdos de la estancia y prodigios de Elías y Eliseo en estos lugares y la naturaleza y condición de todo el Monte Carmelo, que por ser de roca caliza tiene infinidad de cavernas, fueron la causa de que sirvieran de refugio a hombres piadosos antes y después de Jesucristo, los cuales se retiraron allí para entregarse a la contemplación y dar origen a la Orden Carmelitana.

§ 2.

ANTIGÜEDAD DE LA ORDEN CARMELITANA.

La Orden del Carmen, en sus líneas generales, como Orden activa y contemplativa, dedicada a la oración y a la salvación de los prójimos, sin descender al estado concreto y a la organización que ha tenido después del tiempo de las Cruzadas, en el que muchos de los europeos, que fueron a la conquista de los Santos Lugares, se quedaron en el Carmelo para hacer vida eremítica y luego cenobita, se remonta en sus orígenes al profeta Elías. De ningún otro profeta dice la Escritura como de Elías: *Prophetas facis successores post te* (Eccli. XLVIII, 8): Dejas en pos de ti sucesión de profetas; lo cual se realizó en el Antiguo Testamento, recayendo el espíritu de Elías primero en Eliseo, su sucesor inmediato, y luego en los hijos de los profetas, y en el Nuevo con la muchedumbre de varones santos que se unieron a los Apóstoles para predicar el

Evangelio, o se retiraron a los desiertos para dedicarse a la contemplación, teniendo todos por modelo y guía al profeta Elías.

Como la vida que hizo el profeta celador de la gloria de Dios en el Carmelo, en el torrente de Carith, en Horeb, en donde quiera que se retiró después de terminar la misión que el Señor le confiaba cerca de los reyes o del pueblo de Israel, fué una vida de contemplación, de soledad, de instrucción y formación de discípulos que le sucedieron en este género de vida, de ahí que se le haya venido a llamar, y con razón, Padre y Patriarca del monaquismo.

La Orden Carmelitana persistió siempre en venerar y reconocer a Elías como a Padre, Patriarca y Fundador. Y no es oscuro indicio y argumento despreciable de esta verdad el que Benedicto XIII, con rescripto del 26 de Junio de 1725, autorizase a la Orden Carmelitana para que colocara la estatua de San Elías en la Basílica Vaticana entre las estatuas de los Fundadores de las Ordenes religiosas con la siguiente inscripción: *Universus Ordo Carmelitarum Fundatori suo Sancto Eliae Prophetae erexit*: La Orden entera de los Carmelitas (Calzados y Descalzos) erigió esta estatua a su santo Fundador Elías Profeta.

Que él echase los cimientos del monacato, lo canta la Iglesia en el prefacio propio del Santo Profeta, cuando, después de ponderar con el Eclesiástico, sus hazañas, sus milagros, *surrexit quasi ignis*, termina su elogio diciendo: *vitaeque monasticae fundamenta constituit* y cimentó los fundamentos de la vida monástica. Prerogativa que no está destituída de razón.

En su apoyo nos basta citar la autoridad de algunos Santos Padres. San Jerónimo en su

Epístola a Paulino, dice: «Nuestros príncipes fueron Elías y Eliseo, nuestros guías son los hijos de los profetas que habitaban en los campos y soledades y se hacían sus tiendas o tabernáculos junto a las corrientes del Jordán». Y escribiendo a Rústico, decía: «Los hijos de los profetas, de quienes se habla en el Antiguo Testamento, fueron verdaderos monjes.

San Gregorio Nacianceno habla en varias ocasiones de la vida eremítica de Elías y dice de sí que había pensado retirarse al Carmelo de Elías y al desierto de Juan: *Eliae Carmelum animo agitabam et Joannis Desertum.*

San Gregorio Niseno en la Oración de San Basilio, su hermano, dice que el Instituto basiliano, por lo menos en la vida de oración y contemplación, se asemejaba al Instituto de Elías, y añade que en el Ponto, donde estuvo desterrado, gobernó los monasterios de aquella región y abrazó por modo admirable aquella vida solitaria que vivieron Elías y el Bautista, los cuales fueron en alto grado filósofos.

San Juan Crisóstomo en diversas Homilías y sermones recuerda la vida de Elías, su pobreza, sus vestiduras, y aconseja a los monjes que aprendan de él cómo y con qué espíritu han de vivir, si quieren ser verdaderos monjes de espíritu.

Y por fin, San Isidoro de Sevilla, aconseja a los anacoretas que imiten a Elías y a Juan Bautista, los cuales vivieron vida anacorética. Y en otra parte dice que los primeros en vivir este género de vida fueron Elías, Eliseo y los hijos de los profetas *(VII Etymol.*, c. 13 y II *de origine officiorum*, c. 15).

La sucesión profética en la Orden Carmelitana :

El Monacato, en una u otra forma, continúa indefinidamente después de Elías, tanto en el Antiguo Testamento como después de Jesucristo, pudiendo llamarse discípulos de Elías todos cuantos llevaban vida ascética, y nuestra Orden se gloría de ser en este sentido la Orden profética.

Sí este punto ha suscitado muchas disputas y serias controversias, es porque no se ha fijado bien el *estado de la cuestión*, como dirían los filósofos.

No se trata de probar, ni se afirma, que haya existido o exista identidad absoluta, de modo que sin variación alguna ni mudanza de ningún género en el modo de vivir, haya llegado hasta nosotros aquella institución eliana fundada en el Monte Carmelo. Sólo afirmamos que hay una identidad relativa entre aquella vida profética y la Orden Carmelitana cual se conoce en la historia a través de los siglos, es decir, que siempre ha habido hombres que han vivido *in spiritu Eliae*; identidad que no se pierde aun cuando quisiéramos suponer que la sucesión personal y colectiva estuvo interrumpida durante un largo período de tiempo.

Tenemos a favor de la sucesión eliana en la Orden del Carmen el argumento de la tradición. Un solo documento bastaría para demostrarla y a la vez confundir a los historiadores que llegaron a decir y suponer que las tradiciones Carmelitanas respecto de su origen eran obra de algún falsario Carmelita de fines del siglo XIV o principios del XV. El P. Gabriel

Wessels, Carmelita Calzado, halló felizmente en nuestros días un Códice de la obra del dominico Esteban de Salanhaco, escrito en 1278, en el cual se dice: «Fuerunt ab initio nascentis Ecclessiae in terra Sancta et maxime in Carmelo multi heremitae, sicut patet *ex Cronicis et multis Sanctorum vitis*; horum conversationem videns felicis recordationis Aymericus Malafayda, Patriarcha Antiochenus, multum ipsos spiritualiter in Domino nutriebat et in scriptis modum vitae ipsorum redigens, ipsos separatim in cellulis per totum montem Carmeli antea habitantes, sub cura unius ipsos adunavit et per Sedem Apostolicam confirmari curavit». *(Analecta Ord. C.*, a. 1916, pág. 370).

Y si se precisaran autoridades y Doctores en favor de esta verdad, podríamos aducir una multitud de sabios y escritores extraños que sostienen paladinamente la sucesión hereditaria de nuestra Orden. Elegimos tan solo de entre ellos tres escritores Jesuítas, los Padres Ildefonso Torres, Gaspar Sánchez y Francisco Suárez.

El P. Ildefonso Torres, S. J., comentador de la Santa Escritura, en el com. al cap. XXIV del Eclesiástico, escribe: «Teniendo ante los ojos todos estos ilustres testimonios de la antigüedad, de los Carmelitas, a saber, los oráculos de los Sumos Pontífices, las réplicas de grandes escritores, los sepulcros, epitafios, piedras, imágenes antiguas, el parecer de los Obispos, los decretos de las Academias, en una palabra, una densísima nube de testigos intachables, nos ha parecido injusto contradecir una autoridad tan firme y desechar esta respetable tradición de los Carmelitas, pues que, partiendo del mismo principio, sería permitido igualmente desechar las de otras religiones».

El P. Gaspar Sánchez, profesor de la Universidad de Alcalá, en el Com. in III Reg., c. XVII, se expresa de este modo: «Soy de la opinión de los que sostienen que los religiosos que en nuestros días se llaman Carmelitas, esos hombres célebres, a causa de la gloria de su Orden y de la santidad de su vida, traen su origen del Monte Carmelo. Me ha convencido de ello la constante y perpetua tradición, no sólo de la Orden, sino también de casi todas las naciones. Hay además otras muchas razones que dan una gran fuerza a esta opinión, es a saber: la grave autoridad de los doctores, las historias así antiguas como modernas y los viejos monumentos de la Orden de los Carmelitas, a los que se deben añadir el testimonio de los Sumos Pontífices que aseguran tuvo su principio en la disciplina e instituto de Elías. Así lo expresan en sus Bulas Sixto IV, Julio II, Gregorio XIII y Clemente VIII, y dicen que los hijos de la familia del Carmelo traen su sucesión hereditaria de Elías y Eliseo. De gran autoridad son para mí todas estas cosas y gustoso las reproduciría, si me hubiese propuesto defender esta causa: *Haec mihi gravissima sunt, neque desunt alia, neque pauca neque levia, quae si Carmelitanae causae vindicem agerem, libere adducerem*».

El P. Suárez, de quien decía Grocio que era tan gran filósofo y teólogo que con dificultad se hallaría otro igual, a quien el Papa Benedicto XIV llama *doctor eximius* y asociándole a Vázquez, *las dos lumbreras de la teología*, en quien, como dice Bossuet, se entiende *toda la escuela moderna*, ha expresado su pensamiento sobre la cuestión que nos ocupa con las siguientes palabras: *Est valde accepta et antiqua tradi-*

tio Religionem Carmelitanam a temporibus prophetarum, et signatim ab Eliae institutione suam ducere originem et quasi haereditariam sucessionem in Monte Carmelo a quo nomen etiam accepit. Es una tradición muy bien recibida y muy antigua que la Orden Carmelitana trae su origen del tiempo de los profetas, y especialmente del instituto de Elías y que de él le viene la sucesión hereditaria, que tuvo principio en el Monte Carmelo, del que toma el nombre, cuya tradición recibimos como verdadera, *quam traditionem ut veram suscipimus,* tanto más que los Sumos Pontífices Sixto IV, Juan XXII, Julio II, Pío V, Gregorio XIII, Sixto V y Clemente VIII en las Bulas concedidas a esta Orden hablan de sus miembros los religiosos en estos términos: Resplandecen en la caridad, como espejo y modelo, trayendo su sucesión hereditaria de los santos Profetas Elías y Eliseo y de otros Padres que habitaron la santa Montaña del Carmelo».

Cierren esta serie de testimonios las palabras de aquella insigne mujer, honra de las patrias letras, honor de su sexo y gloria de Castilla y de España, Santa Teresa de Jesús: «Todas las que traemos este hábito sagrado del Carmen, dice en las Moradas quintas, c. 1, n. 2, somos llamados a la oración y contemplación, porque éste fué nuestro principio, desta casta venimos, de aquellos Santos Padres nuestros del Monte Carmelo que en tan gran soledad y con tanto desprecio del mundo buscaban este tesoro, esta preciosa margarita de que hablamos». Y en las Moradas séptimas, c. 4, n. 9, llama al Profeta Elías «nuestro Padre».

CAPITULO II

LOS CARMELITAS EN EUROPA.

Aquellos santos varones que en la larga serie de muchos siglos habitaron en el Monte Carmelo y en los desiertos del Oriente dedicados a la oración y contemplación de las cosas divinas y al estudio de la santa Escritura, no tuvieron regla escrita a la cual se sujetaran; siguieron más bien las prácticas de la vida ascética recibidas por tradición hasta que San Basilio y otros santos legisladores escribieron las suyas, recogiendo en ellas cuanto habían visto hacer y practicar.

Los Carmelitas que hasta el tiempo de las Cruzadas habían sido ermitaños, modificaron su modo de vivir pasando a ser cenobitas. Esta modificación con sus naturales consecuencias movieron a San Brocardo a pedir a San Alberto, Patriarca de Jerusalén les redactase una Regla, y así lo hizo aquel santo y sabio legislador. La fecha de esta redacción se fija entre 1207 y 1209. Estaba calcada sobre la Regla de Juan de Jerusalén, como lo demuestra el P. Felipe Riboti, catalán, muerto en 1391, en una muy curiosa disertación, cuya tesis es la siguiente: *Quod nulla, aut pauca, Albertus in praedicta regula inseruit..., sed quae Joannes in generali suadendo scripserat, Albertus in Regula in speciali determinat.* Poco o nada puso Alberto de propio en su Regla, más bien determinó en partiicular lo que Juan Patriarca de Jerusalén ha-

bía escrito en la suya en general y de una manera persuasiva u hortatoria. *(Annalecta Ord. Carmel.*, 16 Abril 1916).

Viéndose los Carmelitas continuamente molestados por las incursiones de los infieles después que se perdieron de nuevo los Lugares Santos, asesinados no pocos moradores de la Santa Montaña, algunos de los que sobrevivieron a la persecución remigraron a sus países (1238) donde levantaron algunos Conventos de su Orden. De esta fecha datan las fundaciones de Chipre, Sicilia, Francia y España donde se fundó un Convento en Lérida, como consta de una escritura otorgada por D. Jaime el Conquistador a su primer Prior Fr. Pedro Gerald (Archv. Reg. de Barcel.) A Inglaterra fueron llevados los Carmelitas por los caballeros Juan Vesci y Ricardo Grey que edificaron el Convento de Eilesfordia en el Condado de Kent.

San Luis, Rey de Francia, visitó el Carmelo (1248) y trajo luego consigo algunos religiosos edificando para ellos un Convento en París.

En la Crónica de Milenduck, se dice que Bruno de Bonnerhoff, volviendo de las Cruzadas, pidió y obtuvo de San Brocardo algunos religiosos para fundar en Alemania, su patria; entonces se levantó el Convento de Colonia, (1200), como consta de un documento que en dicha Crónica se menciona.

Por la persecución de los Sarracenos, los Carmelitas fueron perdiendo uno tras otro los monasterios de Palestina, hasta que en el mes de Mayo de 1291 hubieron de abandonar definitivamente el país santificado por la huella del Divino Redentor y el santo retiro del Carmelo.

Pero Dios en su providencia soberana tenía destinado un campo más vasto a la actividad

de la Orden Carmelitana. Extendida rápidamente por Europa, recibió gran incremento tanto en la intensidad de su vida mixta, como en el número de religiosos que vistieron su hábito, debido principalmente a S. Simón Stock, que obtuvo del Papa Inocencio IV que el Carmelo fuese contado entre las Ordenes mendicantes, y, sobre todo y más que nada, al milagroso Escapulario del Carmen, cuya devoción vino a ser la más popular y la más simpática de todas las devociones marianas.

CAPITULO III

ORIGEN DE LA COFRADIA DEL SANTO ESCAPULARIO.

En las lecciones que, revisadas por el Beato Cardenal Belarmino, fueron aprobadas por la Iglesia y se rezan el día de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, se dice textualmente: «Como el día santo de Pentecostés los Apóstoles divinamente inspirados hablasen diferentes lenguas y obrasen muchos prodigios, invocando el adorable nombre de Jesús, muchos, como lo refiere la tradición, que habían escogido a los profetas Elías y Eliseo por modelos, y que se habían preparado para el Advenimiento del Mesías, oyendo la predicación de Juan Bautista, instruídos y convencidos de la verdad de los hechos, al punto abrazaron la fe. Tuvieron la dicha de ver y tratar a la Santísima Virgen, y con particular afecto comenzaron a venerarla de tal suerte que entre todos fueron los primeros que a la misma purísima Virgen edificaron templo en aquel lugar del Monte Carmelo donde antiguamente Elías había visto subir una nubecilla insigne por ser la figura de la Virgen.

Juntándose muchas veces cada día en el nuevo templo, veneraban con piadosas ceremonias, plegarias y alabanzas a la Beatísima Virgen, como a singular amparo de la Orden».

Con razón, desde muy antiguo fué llamada la Orden del Carmen *Orden mariana*, porque se consagró de una manera especial a honrar a la Virgen Santísima y a extender y publicar sus

glorias. El mismo profeta Elías, que, según enseñan los Santos Padres de la Iglesia, vió con luz profética representada en la célebre nubecilla la pureza inmaculada de María, le consagró su descendencia y la designó como ejemplar que debían imitar sus sucesores y como patrona y Madre a quien debían acudir en sus necesidades, según lo cantó el Virgilio cristiano, el Beato Bautista Mantuano, que puso en boca del profeta éstas palabras:

Linda nube que asciende, Señora,
Tu beldad, tu pureza me indica,
Y de vate mi lengua publica
Lo que en ella presiente y adora;
Un altar te consagro yo ahora
Y te ofrezco la prole Eliana
Que de tí ha de llamarse mariana
Y de tu honor será defensora.

Arrojados violentamente los Carmelitas de Palestina, como hemos dicho, pero extendidos por Occidente conservando el nombre bendito de Hermanos e Hijos de la Virgen María del Monte Carmelo, gozaban tranquilamente de este glorioso título, cuando de repente se levantó contra ellos una violenta persecución. Fué tal la osadía de sus enemigos que se atrevieron a proponer a Honorio III no sólo despojar a los Carmelitas del título de hijos y hermanos de la Virgen, sino también suprimir definitivamente la Orden.

El Concilio de Letrán, celebrado en 1215 bajo el Papa Inocencio III, prohibió por el cánon 13 se establecieran nuevas Ordenes religiosas, temiendo que la demasiada diversidad de hábitos y de reglas fuese causa de confusión en la Iglesia, ordenando al mismo tiempo que

cualquiera que quisiera practicar la vida regular abrazase una de las ya aprobadas. Y aunque los Carmelitas hicieron ver que el Patriarca de Antioquía y Delegado de la Santa Sede, Aimerico de Malafaida, anteriormente al Concilio, les había trasformado su vida eremítica en cenobita, reduciéndolos a perfecta comunidad, y que Alberto, Patriarca de Jerusalén y Delegado también de la Sede Apostólica, les había dado una Regla, el Pontífice Honorio III, instado por los enemigos de la Religión del Carmen, se disponía a pronunciar la sentencia de supresión de la Orden, cuando una noche se le apareció la Virgen Santísima y le advirtió que, habiendo tomado ella a la religión del Carmen bajo su especial protección, le intimaba no condescendiese de ningún modo con las exigencias de aquellos consejeros suyos encargados de preparar el Breve de su extinción, antes bien la honrase y favoreciese confirmando su Regla, su título y privilegios.

El Papa, creyendo en la realidad de aquella visión, aprobó la Orden y la Regla de los Carmelitas el año 1226.

Favorecida por el Sumo Pontífice, siguió la Orden propagándose por Europa; mas no cesaron sus émulos de perseguirla. Pero cuando más arreciaba la tempestad, conducía, por dicha suya, la barquilla de María, un santo General, San Simón Stock, el cual, fiando el triunfo, más que de los recursos e influencias humanas, en la protección de la Virgen, acudía todos los días y en todos los instantes con súplicas fervorosas y ardientes plegarias a la Madre de Misericordia pidiéndola una señal inconfundible y manifiesta de su protección singular en favor de la Orden. Con lágrimas de ternura y de confianza sin igual,

avaloradas con las penitencias y mortificaciones extraordinarias de su austerísima vida, repetía instantemente a los pies de la Virgen aquella su oración favorita:

Flos Carmeli
Vitis florigera,
Splendor coeli,
Virgo puerpera,
Singularis.
Mater mitis
Sed viri nescia,
Carmelitis
Da privilegia
Stella maris.

No fueron vanas su oración y su confianza. La Reina celestial se apareció un día, el 16 de Julio de 1251, a San Simón Stock, vestida de resplandores y rodeada de los coros angélicos, y como señal de predilección para sí y para todos los Carmelitas, religiosos y cofrades, le entregó el santo Escapulario, prometiendo a cuantos le vistan y mueran con él la mayor gracia que podía concederles; preservarlos de caer en las llamas del infierno, o lo que es lo mismo: asegurar su salvación.

Oigamos sus palabras maternales, llenas de misericordia, cual San Simón Stock se las comunicó a sus religiosos invitándoles a dar gracias infinitas a Dios Nuestro Señor y a la Virgen Santísima Nuestra Madre por ese don precioso, riquísimo, inestimable: *Dilectissime fili, recipe tui Ordinis Scapulare, meae Confraternitatis signum, tibi et cunctis Carmelitis privilegium; in quo quis moriens aeternum non patietur incendium. Ecce signum salutis, salus in periculis, foedus pacis et pacti sempiterni.* Recibe, ama-

dísimo hijo, este Escapulario de tu Orden, señal de mi Confraternidad y privilegio para ti y todos los Carmelitas. Quien muriere con él no padecerá el fuego eterno. Es prenda de salud eterna, áncora de salvación en los peligros, alianza de paz y pacto sempiterno».

Podrá quizás algún hipercrítico dudar de la visión de San Simón Stock, pero nosotros diremos siempre con Benedicto XIV, uno de los Pontífices más sabios que ha tenido la Iglesia: *At visionem veram credimus veramque habendam ab omnibus arbitramur*. Creemos ser verdadera la visión de San Simón Stock y juzgamos que por tal ha de ser tenida por todos.

Conocida esta singularísima prerrogativa del santo Escapulario, los fieles empezaron a llevarlo sobre su pecho y alistarse bajo la bandera Carmelitana en las filas de los siervos y devotos de María, y así fué formándose al correr de los tiempos la Hermandad o Cofradía del santo Escapulario.

No es fácil determinar a punto fijo el año en que se instituyó oficialmente en nuestras iglesias la primera Cofradía. Se sabe a ciencia cierta, por documentos que todavía se conservan, que las Ordenes Mendicantes desde su origen empezaron a dar patentes o letras de Hermandad a los fieles de ambos sexos, especialmente a sus bienhechores, haciéndoles participantes de las buenas obras y satisfaciones de la Orden. Así por ejemplo, en el Ordinario de los Padres Dominicos, compuesto hacia el año 1250, se halla la rúbrica del modo de recibir a los asociados; casi la misma se halla en el Ordinario Dublinense de los Carmelitas, que data del año 1270.

En varios Registros del siglo catorce encontramos algunas disposiciones testamentarias por las cuales ordenaban algunas personas piadosas fuese sepultado su cadáver con el hábito del Carmen. Así lo ordenó v. gr. en su Testamento Guillermo Guairici el 14 de Julio de 1339 en Montpellier; en 1354, Martín de Capellis en Milán; en 1371 la viuda de Bengo Malabisca en Florencia; si éstos y otros muchos, que pudiéramos citar, desearon ser sepultados con el hábito de la Orden, fué sin duda porque le llevaron y le veneraron en vida. Más aún, felizmente se conserva el Reglamento de una Cofradía del Carmen que existía ya en Florencia por los años de 1280, cuyo título era: *Compagnia di Santa Maria del Carmino* (1).

Y sin temor de errar podemos suponer que, aun viviendo el santo General agraciado con la Visión de la Virgen Santísima y la entrega del santo Escapulario, al contemplar los fieles los innumerables milagros que obraba la Virgen del Carmen, se apresuraron a asociarse a los Carmelitas, para dar culto a tan soberana Reina bajo la advocación del Carmen; y de esta manera insensiblemente se fué formando y extendiendo la Cofradía del Santo Escapulario, señal y bandera, como dijo la Virgen, de su Hermandad, *meae Confraternitatis signum*.

Esta piadosa institución, esta célebre Cofradía, es la que desde hace setecientos años, ha sido aprobada por los Sumos Pontífices y confirmada con su autoridad suprema, colmándola de elogios, enriqueciéndola con los mayores privilegios y prodigándole las gracias más singulares. De este modo y por estas vías, patroci-

1 Cfr. *Scelta di curiosità letterarie*, Bologna 1867, n. 87.

nada sobre todo por la Virgen Santísima, la fuente del Carmelo, semejante a la que Mardoqueo vió en sueños, muy pequeña en su origen, ha crecido como un gran río y sus aguas se han derramado por todo el mundo: *Fons parvus crevit in Fluvium maximum et in aquas plurimas redundavit* (1).

1 Esth., XI, 10.

CAPITULO IV

PRIVILEGIOS DEL SANTO ESCAPULARIO.

La Cofradía del Carmen, tan antigua y veneranda, tan favorecida de Dios, de la Santísima Virgen y de la Santa Sede, recibió nuevo esplendor y aumento con los singulares privilegios anejos al santo Escapulario, dón del cielo, insignia de la Cofradía e instrumento de incontables maravillas.

Dos son los principales privilegios del santo Escapulario, privilegios tan singulares que no sabemos se hayan concedido a otro objeto sagrado. Podrán otras Asociaciones gloriarse de estar enriquecidas con más indulgencias, pero ninguna puede invocar privilegios tan grandes como los del santo Escapulario.

Esos dos privilegios pudieran llamarse *de preservación* y de *liberación* o *rescate*. Por el primero, según la palabra empeñada por la Virgen a San Simón Stock, no padecerán las penas del infierno los que murieren revestidos con el santo Escapulario; por el segundo, llamado *sabatino*, serán librados o rescatados del Purgatorio, si allá fueren, el sábado a más tardar, después de su muerte.

§ 1.

PRIVILEGIO DE PRESERVACION.

El P. Pedro Svanington, compañero, secretario y confesor de San Simón Stock nos refiere la visión del Santo con estas palabras: «El

bienaventurado Simón, dice, agravado con su edad avanzada y quebrantado por su rigurosa penitencia, sintiendo en su corazón los males que afligían a sus hermanos, pasaba continuamente las noches en oración. Y como así orase le vino la consolación del cielo, la cual refirió a la Comunidad del modo siguiente:

Hermanos carísimos: Bendito sea Dios que no desamparó a los que esperaban en él ni despreció la súplica de sus siervos. Así mismo, bendita sea la Santísima Madre de Nuestro Señor Jesucristo, la cual, acordándose de los días antiguos y de las tribulaciones que a muchos de vosotros grandemente han acongojado por no tener presente que todos los que piadosamente quieren vivir en Cristo Jesús han de padecer persecuciones, ahora os envía esta palabra que recibiréis con gozo del Espíritu Santo, el cual me rija para que os la manifieste y como conviene la proponga.

Como yo derramase mi alma en presencia del Señor, con ser polvo y ceniza, y con toda confianza suplicase a nuestra Señora la Virgen que, así como quería que nos apellidásemos hermanos suyos, se nos mostrase madre, librándonos de tantas calamidades y procurase con alguna señal exterior de su gracia la consideración y estima de los que nos perseguían, estando yo diciéndole con suspiros de mi corazón: Flor del Carmelo, vid florida, esplendor del cielo, Virgen fecunda y singular, Madre amable y sin conocer varón, a tus Carmelitas da privilegios, Estrella del mar, se me apareció con grande acompañamiento y teniendo en sus manos el hábito de la Orden me dijo: *Recibe, amado hijo, este Escapulario de tu Orden, que es señal de mi Hermandad y privilegio para ti y todos los Car-*

melitas: Quien muriere con él no padecerá el fuego eterno. Es prenda de salud eterna, áncora de salvación en los peligros, alianza de paz y pacto sempiterno.

Pero porque con su gloriosa presencia me alegraba el corazón más de lo que mi capacidad sufría, ni yo miserable podía sufrir más la majestad de tan celestial Señora, desapareciendo me dijo: Que enviase una comisión al Señor Inocencio, Vicario de su bendito Hijo, que él pondría remedio a los gravámenes que padecíamos».

Hermanos, conservando esta palabra en vuestros corazones, procurad con vuestras buenas obras hacer cierta vuestra elección y nunca faltar a ella. Velad en acción de gracias por tan gran misericordia, orando sin intermisión para que esta palabra y promesa hecha a mi se publique para alabanza de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la Virgen María siempre bendita».

Esta misma noticia, continúa el mismo Padre Svanington, envió a sus hermanos los religiosos que vivían en otros lugares y estaban tristes, para que se consolasen, la cual carta, *dictándola el hombre de Dios*, yo la escribía, para que orando y perseverando todos, diesen a su Majestad las gracias».

¿Cómo puede verificarse la promesa de la Virgen Santísima de preservar del fuego eterno al que muriere con el santo Escapulario? Según la doctrina católica puede verificarse de tres maneras: 1.ª *impetratorie*, por la fuerza *impetratoria* de las oraciones de la Virgen en el cielo que alcanzará por ellas que Dios no condene al fuego eterno al que haya estado incorporado a su Cofradía. 2.ª *meritorie*. El cumpli-

miento de dicha promesa puede fundarse en los méritos que reunió la Virgen durante su vida mortal y en virtud de los cuales tantas y tales gracias conferirá el Señor a los Cofrades que mediante ellas se salven, pues nada puede el Señor negar a su Madre. 3.ª *potestative*, porque siendo la Virgen verdadera y propiamente Madre del Verbo encarnado tiene con toda propiedad poder y jurisdicción de Madre de Dios y Reina de cielos y tierra; por derecho natural materno manda sobre su Hijo y sobre las gracias que él nos mereció. La gracia de la justificación y de la salvación está en manos de la Virgen en virtud de dicha potestad, según aquella frase de San Pedro Damiano (Serm. de Nativ. V. M.): *Data est tibi, o Maria omnis potestas in coelo et in terra.* De donde se infiere que la Virgen Santísima en virtud de esta potestad pudo con razón y derecho prometer la vida eterna a los que muriesen con el santo Escapulario.

Esta promesa, aunque tan magnífica, no era más que una parte de lo que San Simón había pedido. En la segunda promesa que la misma Virgen Santísima hizo al Papa Juan XXII, en favor de los religiosos Carmelitas y de los Cofrades del santo Escapulario, quedaron enteramente satisfechos sus deseos.

§ 2.

PRIVILEGIO DE LIBERACION.

Hacía tiempo que Luis V de Baviera trabajaba por introducir el cisma en sus Estados, lo cual afligía en extremo el corazón del Sumo Pontífice Juan XXII, quien, con más fervor que nunca pedía y suplicaba al Señor librase a la

Iglesia de los males que la amenazaban. Levantóse un día muy de mañana para hacer su acostumbrada oración, y estando de rodillas, en una especie de éxtasis, aparecióse la Reina del cielo, consuelo de los afligidos, rodeada de maravillosos resplandores y vestida del hábito del Carmen. Ordenóle que confirmase con su autoridad pontificia la Orden Carmelitana y cuantas gracias y privilegios le había obtenido ella de su divino Hijo. En cumplimiento de este mandato expidió el 3 de Marzo de 1322 la Bula *Sacratísimo ut in culmine*, en la cual relata la visión que tuvo y cómo la Virgen Santísima, Reina del Purgatorio, prometió sacar cuanto antes de aquel lugar de expiación a los Cofrades del santo Escapulario: «*Yo, su Madre*, díjole la Virgen Carmelitana, *bajaré al Purgatorio graciosamente el sábado después de su muerte y libraré a cuantos allí hallare y los llevaré al monte santo de la vida eterna*». Y termina su Bula el Papa Juan XXII diciendo: «Acepto, pues, corroboro y confirmo esta santa indulgencia en la tierra, como por los méritos de la Virgen Madre la concedió Jesucristo en los cielos».

Bastaría para confirmar la autenticidad de esta Bula y la realidad de esta gracia, sin necesidad de acudir al testimonio de otros muchos Pontífices que la ratificaron con su autoridad suprema, la tradición artística perpetuada en esos cuadros que se encuentran en todas las iglesias y en los que se pinta a la Santísima Virgen del Carmen teniendo a sus pies el Purgatorio, alargando a las almas su santo Escapulario, o bien rodeada de ángeles, ministros y servidores suyos, sacando a las almas de los Cofrades de aquel lugar de penas y llevándolos al cielo por la intercesión y ruegos, por las súplicas y mé-

ritos de María. Síntesis de esa tradición es la creencia popular cifrada en aquella estrofa que todo el mundo conoce, publica y canta:

A la Virgen del Carmen
Quiero y adoro,
Porque saca las almas
Del Purgatorio.

Nuestro Padre San Juan de la Cruz conoció y estimó mucho el privilegio sabatino, pues cuenta el P. José de Jesús María (Vida de San Juan de la Cruz, 3.ª ed. 1927, libro III, c. 22) que «en entrando la semana en que murió, tenía mucho cuidado de preguntar cuánto había de allí al sábado. Y uno de los días cercanos a su muerte, estando con el P. Fr. Bartolomé de San Basilio y con otros religiosos volvió a preguntar cuándo era sábado. Y porque no hicieran misterio de la pregunta, añadió: Dígolo porque se me ha venido ahora a la memoria cuán grande beneficio es el que en este día hace Nuestra Señora a los religiosos de su Orden y a los que han traído su escapulario y cumplido lo que este privilegio pide».

CAPITULO V

PROMESAS DE LA SANTISIMA VIRGEN.

Los dos privilegios singularísimos que enriquecen y avaloran sobremanera el santo Escapulario del Carmen, y de los cuales hemos hecho mención en el capítulo anterior, están fundados en las promesas hechas por la Virgen Santísima a San Simón Stock la primera, y al Papa Juan XXII la segunda. Estas promesas han dado ocasión a las cuestiones siguientes:

1.ª ¿Son posibles las apariciones?

2.ª ¿Cuál es el sentido de la doble promesa de la Virgen?

3.ª ¿Podía la Virgen hacer semejante promesa?

4.ª ¿La hizo?

§ 1.

¿SON POSIBLES LAS APARICIONES?

No sólo para un católico sino para cualquiera hombre pensador está resuelta abundantemente esta cuestión. En la historia del antiguo y nuevo testamento hallaréis la prueba irrecusable de la posibilidad de las apariciones. Un ángel se aparece a Abrahám para llamarle al país de Canaán (1), anunciarle el nacimiento de un hijo (2), y revelarle la destrucción de las cinco ciudades nefandas (3); otro a Agar

1 Gen. XII, 1.
2 Ibid. XVIII, 13.
3 Ibid., 20.

en el desierto de Sur para mandarle volver a casa de Saraï y ponerse a sus órdenes (1); otros se aparecen a Jacob a su vuelta de Mesopotamia (2); uno a Josué inmediatamente antes de la toma de Jericó (3), y otros comunican a Gedeón (4), a Manuë y a su mujer (5), a Samuel (6), a Tobías (7), a Daniel (8), a Judas Macabeo (9) las órdenes del cielo. En el nuevo Testamento el arcángel San Gabriel se aparece a la Santísima Virgen para anunciarle el misterio de la Encarnación (10); un ángel avisa a San José que huya a Egipto (11); otro libra de la prisión al apóstol San Pedro (12); un ángel también anuncia al Evangelista San Juan en la isla de Patmos cosas que habían de suceder (13). Sería nunca acabar el querer referir todas las apariciones angélicas de que habla la Sagrada Escritura.

Por otra parte ¿no puede Dios manifestarse a su criatura? Y, al efecto ¿no puede escoger el intérprete que le plazca? ¿quién tiene derecho a decirle: Vos no podéis eso? Pero si ha permitido a los ángeles aparecerse a los hombres ¿no ha podido conceder lo mismo a la Reina de los ángeles? Que María pueda aparecerse a sus hijos y comunicarles las disposiciones del cielo, es una verdad que confirman la fe y la razón.

Ya antes de la visión de San Simón Stock, se había aparecido al Papa Honorio III para mandarle tomase bajo su protección el Institu-

1 Gen., XVI, 7 y 9.
2 Ibid. XXXII, 1.
3 Josué, VI, 2.
4 Judic. VI, 12.
5 Ibid. XIII, 3.
6 I Reg., III.
7 Tob. III, 25.
8 Dan. X, 10.
9 II Mac. X.
10 Luc. I, 26.
11 Math. I, 20.
12 Act. XII, 7.
13 Apoc. I y XXII.

to del Carmen (1); anteriormente al Papa Liberio, al patricio Juan y a su mujer, para indicarles el lugar que el cielo había destinado para construir una iglesia en honra suya, que hoy se llama Nuestra Señora de las Nieves o Santa María la Mayor (2); habíase aparecido igualmente a Santo Domingo para exhortarle a predicar la devoción del Rosario, como el mejor preservativo contra la herejía y los vicios (3); a San Pedro Nolasco, a San Raimundo de Peñafort y a Jaime, Rey de Aragón, para que cuanto antes pusiesen en ejecución el proyecto que el primero había formado de instituir una Orden religiosa, cuyo fin principal fuese el rescate de los cautivos (4); después se ha aparecido a San Ignacio de Loyola con el Niño Jesús en sus brazos y rodeada de resplandores; la cual visión llenó de indecible gozo al ilustre fundador de la Compañía de Jesús, le purificó el corazón, y borró de su espíritu todas las imágenes de los deleites sensuales (5); dos veces a Santa Teresa, una el día de la Asunción: estando la Santa en un grande arrobamiento, la pusieron una vestidura muy blanca y resplandeciente, y a su lado derecho vió a la Santísima Virgen, y al izquierdo a San José. Tomóla de la mano la celestial Señora, y díjole que le agradaba mucho la devoción que tenía a su santísimo Esposo (6). Otra, cuando ocupa-

1 Breviario Romano, día 16 de Julio, y todos los historiadores del Carmen.

2 Breviario Romano, 5 de Agosto.

3 Breviario Romano. Solemnidad del Santo Rosario: día 7 de Octubre.

4 Benedicto XIV. Tomo IV. *De Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione.* Part. II. Cap. IX. núm. 6 y sig. Y Butler, 31 de Enero.

5 Butler, 31 de Julio.

6 Vida de Santa Teresa escrita por ella misma. Cap. XXXIII.

da en la fundación de Avila, era blanco de toda suerte de contradicciones y persecuciones: estaba Nuestra Señora resplandeciente de gloria y cubierta de un manto blanco, con el cual parecía cubrir a la seráfica Reformadora y a sus hijas (1).

Aparecióse a San Juan de Dios, que, próximo a la muerte, esperaba la visita de María, de quien era muy devoto, y viendo que se dilataba comenzó a entristecerse, y tal vez también a lamentarse. Llegó, por fin, la hora en que la divina Madre se dejó ver de su siervo, y, como para reprenderle su poca confianza, le dijo estas tiernas palabras, tan consoladoras para los servidores de María: *Haec est hora, qua devotis meis famulis deesse nunquam soleo* (2); como si dijese: ¿En qué pensabas, Juan? ¿Creías que te había abandonado? ¿No sabes que no cabe en mi bondad abandonar a mis siervos en la hora de la muerte? (3).

Finalmente, nuestro Padre San Juan de la Cruz fué favorecido varias veces con la visita de María. Cayóse a un pozo, cuando apenas tenía cinco años, y apareciéndosele esta celestial Reina, le tendió su sacratísima mano, le tomó en sus brazos y le puso sobre las aguas (4). Cuando más tarde incurrió en la desgracia de los Padres mitigados, a causa de la Reforma comenzada por Santa Teresa, y estando preso en Toledo, padeciendo grandes trabajos y penas durante nueve meses, al cabo de este tiempo se

1 Vida de Santa Teresa escrita por ella misma. Cap. XXXVI.

2 *Acta Sanctorum. Martii.* Tom. I, pág. 850. núm. 75.

3 San Alfonso de Ligorio. Tomo VI. Cap. II. Párr. III. pág. 102. Edic. de París, 1835.

4 José de Jesús María, *Vida de San Juan de la Cruz,* lib. I, c. II, (3.ª ed. Burgos, 1927). Y el Breviario Romano, 24 de Noviembre.

le apareció la Virgen y le mandó salir de aquella cárcel, prometiéndole su amparo y protección para ello; y en una segunda aparición, le reiteró dicho mandato y le dijo cómo lo había de poner por obra: todo lo cual ejecutó puntualmente nuestro Santo Padre (1).

¿Son posibles las apariciones? Este interrogante está demás para los cristianos del siglo XX que han podido leer la historia maravillosa de Lourdes con las repetidas apariciones de la Virgen Inmaculada a Bernardita, las cuales fueron de tal manera contrastadas por la ciencia y por la autoridad de la Iglesia, que no dejan lugar a duda ni cabe ponerlas en tela de juicio por un hombre pensador e imparcial.

§ 2.

¿CUAL ES EL SENTIDO DE LA DOBLE PROMESA DE LA VIRGEN?

Esta divina Madre promete, en primer lugar, librar de las penas del infierno a los que murieren piadosamente revestidos del Santo Escapulario. ¿Quiere decir esto que para salvarse un cofrade basta que muera con el Escapulario, aunque la muerte le coja en pecado mortal? Impiedad sería creerlo, y blasfemia decirlo; porque cierto es que, si un hombre culpable de un solo pecado grave muere en este estado, aun cuando su alma pudiera volar a esconderse en los cielos, buscando abrigo bajo el manto de María, los demonios, dice San Antonino, la sacarían de allí y la arrastrarían al infierno. Las palabras de la Virgen han de entenderse y explicarse del mismo modo que las de que con tanta frecuencia se sirve la Escritura, y por las

1 *Vida de San Juan de la Cruz*, lib. II, c. IX.

cuales, dice el Cardenal Belarmino, atribuye la salvación eterna a cosas que sólo a ella conducen, y que no pueden conseguirla sino estando acompañadas de otras buenas obras (1). Así promete la vida eterna al que crea y se bautice: *Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit* (2). Y al que come la carne y bebe la sangre de Jesucristo: *Qui manducat meam carnem, et bibit meum sanguinem, habet vitam aeternam* (3). *Qui manducat hunc panem, vivet in aeternum* (4). Lo mismo sucede con estas otras proposiciones generales que se encuentran en los Libros Santos: «La limosna libra de todo pecado y de la muerte eterna. *Eleemosyna ab omni peccato et a morte liberat* (5). Redime tus pecados con limosna y tus iniquidades con obras de misericordia con los pobres.. *Peccata tua eleemosynis redime, et iniquitates tuas misericordiis pauperum* (6).

Y cuando Nuestro Señor decía a los fariseos, dominados por la avaricia: «Dad limosna y todo será puro en vosotros y Dios os perdonará vuestros pecados. *Date eleemosynam: et ecce omnia munda sunt vobis*» (7). Estos modos de hablar suponen siempre el horror al pecado, la amargura de la contrición, las obras de una vida buena, el principio de la caridad y el cumplimiento de la ley de Dios. La Virgen, los ángeles y los santos no tienen mérito sino por Jesucristo, y no pueden obtenernos las gracias necesarias para obrar nuestra salvación, sino por medio de su intercesión. En dicha promesa se entiende, pues, que esta Madre de miseri-

1 Tom. III. Lib. II, *de Paenit.* Cap. VII. Object. 5.
2 Marc. XVI, 16.
3 Joan VI, 55.
4 Ibid. 59.
5 Tob. IV, 11.
6 Dan, IV, 24.
7 Luc. XI, 41.

cordia obtendrá a sus cofrades moribundos la gracia de que no les sorprenda la muerte en pecado mortal, aun cuando en algunas ocasiones sea preciso evitar milagrosamente funestos accidentes para preservarlos de la muerte, o prolongar la vida a los enfermos, y proporcionarles una hora favorable para convertirse y salvarse. Hé ahí el único sentido natural y legítimo de esta primera promesa. Para que los cofrades experimenten su cumplimiento, han de juntar a los deberes que tienen como tales, las obligaciones más esenciales del cristiano: evitar las culpas y no exponerse a que la muerte les sorprenda en pecado mortal. Estas son las señales de un verdadero siervo de María, el que podrá decir con San Anselmo: «Imposible es, oh Virgen santa, que se pierda aquel que acude a Vos y a quien Vos mirais. *O Beatissima, omnis ad te conversus et a te respectus impossibile est ut pereat*» (1).

En segundo lugar, promete librar del purgatorio a sus cofrades el primer sábado después de su muerte; esto es, que los librará en dicho día, ya sea bajando ella misma a aquel lugar, o más bien por ministerio de ángeles, mediante una impetración gratuíta o una satisfacción que les obtendrá con sus súplicas, o aplicándoles una parte de sus satisfacciones encerradas en el tesoro de la iglesia o, en fin, alcanzándoles de su santísimo Hijo que El mismo les aplique, a causa de Ella, por una disposición excepcional, sus satisfacciones que componen este tesoro.

Notemos que no es preciso que la Virgen baje del cielo al purgatorio en persona, para

1 Alloquia coelestia. XXVII.

sacar de él las almas de sus cofrades; porque el verbo «bajar» que se encuentra en la Bula, de Juan XXII, se usa especialmente en la Sagrada Escritura, para denotar ayuda, socorro, liberación, como cuando dice Dios: He visto la aflicción de mi pueblo, que está en Egipto: he oído sus clamores y sabiendo cuán grande es su dolor, he bajado para librarle de las manos de los Egipcios (1). En otra parte dice la Sabiduría: No abandonó al justo (José) cuando fué vendido, antes bien le libró de las manos de los pecadores; bajó con él a la cisterna (2). Decir, pues, que Dios baja a la tierra, significa que obra en ella los mismos efectos que si estuviera realmente en persona. Del mismo modo ha de entenderse la bajada de la Virgen moralmente, lo cual sólo indica el efecto de su poder en alivio de los hombres. Así parece que lo entendió Clemente VII cuando al reproducir en su Bula *Ex Clementi* la de Juan XXII, dice así: «La gloriosísima Virgen María, Madre de Dios, con sus continuas intercesiones, píos sufragios y especial protección, ayudará a las almas de los religiosos y cofrades después de la muerte de cada uno (3). Echase de ver aquí que, en vez de bajar como se expresa la Virgen, Clemente VII emplea las palabras intercesión, sufragios, protección, y un socorro semejante no exige su presencia real, pues para eso basta la de un ángel, el cual puede trasportarse al purgatorio, y con el valimiento que María goza con Dios, en su nombre sacar de aquel abismo las

1 Exod. III, 7 y 9.

2 Sap. X, 13.

3 ...animas, post eorum transitum, suis intercessionibus continuis, piis sufragiis et speciali protectione adjuvabit. *Bullarium Carmelitanum*. Tom. II, pág. 48.

almas de los cofrades y llevarlas al cielo. En el mismo sentido ha de entenderse la prohibición hecha, bajo Paulo V, por la Congregación de la Inquisición general, de pintar a la Virgen bajando al purgatorio para sacar de él a los que vistieron su santa librea.

Con otra dificultad se tropieza en la Bula de Juan XXII donde dice que, como Madre piadosa librará del purgatorio a sus cofrades el sábado después de su muerte: *Sabbato post eorum obitum*: lo cual parece que contradice a la razón y a la justicia, a causa de la desproporción del socorro concedido a las almas de los hijos adoptivos de María. Si sucede, por ejemplo, que uno de ellos muere, cargado de deudas de penas debidas a sus pecados, la noche del viernes al sábado, estará en el purgatorio muy poco tiempo, mientras que otro que muere la noche del sábado al domingo tendrá que estar padeciendo ocho días enteros, con menos deudas tal vez que el primero. Además ¿para qué sirve el uso establecido en la santa Iglesia de fundar misas y aniversarios perpetuos en sufragio de los difuntos?

Algo de especiosas tienen a primera vista estas objeciones, mas examinémoslas de cerca.

Aun cuando lo supuesto tocante a los dos cofrades fuese cierto, ninguno de los dos podría quejarse con razón; pues el que más tiempo tenga que estar allí padeciendo, siempre padecerá menos que lo que merece, y, por consiguiente, deberá más bien alegrarse de la gracia que su hermano recibe por los merecimientos de María, que dispone de sus favores cómo y cuándo le place. Esto es casi lo mismo que la parábola de los obreros que trabajaron en la viña del padre de familias; los que habían lle-

vado el peso del día y del calor recibían el mismo jornal que los que fueron a la hora undécima, y murmurando de su señor, dijo éste a uno de ellos: Amigo, no te hago injuria: por ventura ¿no te ajustaste conmigo en un denario? ¿no puedo yo hacer lo que quiera? ¿es malo tu ojo porque yo soy bueno? (1).

Fuera de esto, se supone una cosa que no existe, a saber, que la Virgen ha declarado que el primer sábado, y no antes, han de salir del purgatorio los cofrades: y el verdadero significado de la promesa es, que serán libres de aquellas penas, lo más tarde, el primer sábado. En efecto, el Decreto de Paulo V del 15 de Febrero de 1613, por el cual se permite a los Carmelitas predicar el privilegio Sabatino, dice: «especialmente el sábado, *praecipue in die sabbati*»: y en las lecciones del Breviario Romano, en la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, a 16 de Julio, se lee: «lo más pronto posible, *quantocius*». Fácil es conciliar la diversidad de expresiones en las Bulas y en los Decretos de los Papas respecto a este punto, si se advierte que los unos explican o interpretan las palabras de los otros.

Pregúntase ahora si la liberación de estas almas en virtud de la Bula, se verifica infaliblemente lo más tarde, el primer sábado después de la muerte?

Nadie ignora que por la gracia de la justificación siempre se perdona enteramente la pena eterna al penitente, pero se ha de satisfacer por la pena temporal que queda, o en este mundo o en el otro en el purgatorio, de donde no puede salir un alma hasta pagar el último

1 Matt. XX, 9 y sig.

óbolo. Aunque el tiempo de estas penas pueda ser abreviado por un favor extraordinario, y que la Virgen le haya fijado para sus cofrades hasta el primer sábado, lo más tarde, después de su fallecimiento, siempre será cierto que al que durante su vida haya observado con más fidelidad las reglas de la Cofradía, y practicado todos los ejercicios con mucha devoción y entera confianza en la protección de Nuestra Señora del Carmen, se le aplicará el privilegio e indulgencia del sábado con más seguridad que a otro, cuyo celo y fervor no hayan sido tan grandes. Además, como esta aplicación se hace por vía de sufragio e impetración más bien que por satisfacción, puede suceder que los mismos sufragios no aprovechen a todos igualmente, y que alguno no quede libre tan pronto por falta de disposición de su parte. De ahí la utilidad y necesidad de ofrecer por ellos el santo sacrificio de la misa, oraciones, limosnas y demás obras buenas.

No obstante, cuando decimos, en tesis general, que María libra del purgatorio a los cofrades del santo Escapulario el sábado después de su muerte, nada decimos que repugne ni a la razón ni a la fe. Los padres en sus familias, los reyes en sus estados, se reservan también ciertos días para dispensar sus favores. La Iglesia misma en sus Bulas de indulgencia plenaria fija un día en el cual se pueda ganar esta indulgencia o remisión de las penas temporales debidas por los pecados, y en este, y no en otro, puede ganarse. Y ¿no podrá María en el cielo, como Madre del Hijo de Dios, lo que pueden los Papas en la tierra, como Vicarios de Jesucristo, sobre todo cuando, según el orden establecido en la santa Iglesia, Ella hace a los

mismos Papas confidentes, depositarios y ejecutores o promulgadores de sus promesas y gracias?

Nuestra Madre Santa Teresa refiere en el libro de su *Vida* un ejemplo que prueba lo que arriba dijimos, que nuestra confianza en el amparo de María ha de estar fundada en nuestro fervor en el cumplimiento de nuestros deberes.

«Un religioso de nuestra Orden, dice, harto buen fraile, estaba muy malo, y estando yo en misa, me dió un recogimiento, y vi cómo era muerto, y subir al cielo, sin entrar en el purgatorio. Murió a aquella hora que yo lo ví, según supe después. Yo me espanté de que no había entrado en el purgatorio. Entendí que por haber sido fraile, que había guardado bien su profesión, le habían aprovechado las Bulas de la Orden, para no entrar en el purgatorio. No entiendo por qué entendí esto, paréceme debe ser, porque no está el ser fraile en el hábito, digo en traerle, para gozar del estado de más perfección, que es ser fraile» (1).

§ 3.

¿PODIA LA VIRGEN HACER ESTAS PROMESAS?

Sí, respondería San Anselmo, si estuviera aún en este destierro; podía, porque es tanto lo que el Señor la ha sublimado, que, cuanto podía darle le dió. Sí, diría también San Pedro Damiano, podía, porque El que es Todopoderoso ha hecho en Ella grandes cosas, y le ha dado todo poder en el cielo y en la tierra. Sí, responderían San Efrén, San Juan Crisóstomo, San Cirilo Alejandrino, San Jerónimo y San Bernardo. María pudo y quiso hacer estas promesas, por-

1 Capit. XXXVIII, al fin.

que es omnipotente y misericordiosa al mismo tiempo. Escuchad ahora a estos ilustres doctores de la Iglesia y sacad la consecuencia.

San Efrén: «Sola María, entre todas las vírgenes, fué escogida para ser el instrumento de nuestra salvación. En María terminan todos los oráculos de los justos y de los profetas; de María salió el brillante astro de luz que iluminó a todos los pueblos sentados en la sombra de la muerte. Bien podemos llamarla santuario del Hijo de Dios, ese nuevo misterioso cielo de que se habla en el Apocalipsis, donde el Rey de reyes puso su asiento; vid que esparce suave fragancia; fuente celestial de donde brotan aguas vivas: el que beba de ellas, jamás volverá a tener sed... (1).

San Juan Crisóstomo: «Entre todas las criaturas no hay una sola que pueda compararse con María. Ella llevó en su seno al que los patriarcas y profetas vieron sólo en enigma. Recorred el cielo y la tierra, considerad toda la naturaleza, y decidnos luego si habéis hallado un prodigio semejante. El antiguo y el nuevo Testamento nos ofrecen mujeres dignas de admiración: pero todas se eclipsan en presencia de María» (2).

San Cirilo (Alejandrino): «Salúdote ¡oh María, Madre de Dios, tesoro del mundo, corona de la virginidad! Salúdote, a Tí, en cuyo seno estuvo encerrado el Inmenso, el Incomprensible! a Ti, por quien la Divinidad es glorificada y adorada! a Tí, por quien la Cruz del Salvador es exaltada en toda la tierra! a Ti, por quien triunfa el cielo, se alegran los ángeles, huyen los de-

1 Biblioteca escogida de los Padres de la Iglesia griega y latina, *por Guillón.* Tom. VIII, pág. 250 y 251. *Edic. de París 1824.*

2 Ibid. Tom. XIV, 542 y 543.

monios, es vencido el tentador; por quien el pecador sube al cielo y el conocimiento de la verdad se establece sobre las ruinas de la idolatría! a Tí, por quien los fieles consiguen el bautismo y son ungidos con el óleo de la gracia, por quien han sido fundadas todas las iglesias del mundo y todas las naciones llamadas a penitencia! a Tí, en fin, por quien el Unigénito de Dios y Luz del mundo, ha iluminado a los que estaban sentados en las sombras de la muerte!.... ¿Puede, por ventura, alguno alabar dignamente a la incomparable María?» (1).

San Jerónimo: «Vos ¡oh bienaventurada María! seguís al Cordero a cualquiera parte que va; Vos invitais a los coros de las vírgenes, de esas almas en quienes jamás tuvo entrada el deleite sensual, a ir por caminos sembrados de lirios, blancos como la nieve, y rosas engalanadas con la hermosura de la primavera, a beber en la fuente de la vida. Vos ocupáis el primer lugar en esa región de los Santos, la cual recorréis por entre flores cubiertas de rocío, gozando de todas las delicias del paraíso, y vuestras manos inmortales se recrean en coger las que nunca se marchitan. Pero ¿qué hago? y ¿por qué fatigo la imaginación en buscar figuras para alabaros, pues conozco que cuanto puedo decir es infinitamente menos que lo que Vos merecéis? Si os llamo madre de las naciones, más que eso sois; si imagen viva de la Divinidad digna sois de este elogio; si nodriza, de un Dios, nada digo que, en rigor, no sea verdadero.

»Alegrémonos. En cualquier grado de gloria en que María esté colocada ahora en el

1 Biblioteca escogida de los Padres. Tom. XIX, pág. 374.

cielo, tengamos presente que al dar a luz a Aquel que es nuestro hermano, ha venido a ser verdaderamente madre nuestra, y así, cuanto más elevada esté Ella en poder y gloria, más esperanza debemos tener nosotros de experimentar los efectos de su amor maternal, si acudimos a Ella con confianza (1).

San Bernardo: «¿Quién podrá medir, oh Virgen bendita, la longitud, la latitud, la altura y la profundidad de vuestra misericordia? Su longitud se extiende a todos los siglos, pues nunca habéis dejado ni dejaréis de socorrer a cualquiera que os invoque. Su latitud abraza todo el universo, de suerte que toda la tierra está llena de vuestra misericordia. Su altura llega hasta el cielo, cuyos tronos, mediante vuestra intercesión, reparan incesantemente sus antiguas pérdidas. Su profundidad se extiende hasta los abismos, de donde sacáis a los que están sumergidos en tinieblas y sombras de muerte (las almas del purgatorio). Por Vos se llena el cielo, se evacua el purgatorio y la Jerusalén celestial repara sus ruinas. De esta suerte, tan rica sois en misericordia como en poder, y lo mismo es vuestra caridad ardiente y compasiva, que eficaz y pronta para socorrernos» (2).

1 Biblioteca escogida de los Padres. Tom. XX, pags. 405, 406, 407 y 408.

2 Quis ergo misericordiae tuae, o Benedicta, longitudinem et latitudinem, sublimitatem et profundum queat investigare? Nan longitudo ejus usque in diem novissimum invocantibus eam subvenit universis. Latitudo ejus replet orbem terrarum, ut tua quoque misericordia plena sit omnis terra. Sic et sublimitas ejus civitatis supernae invenit restaurationem et profundum ejus sedentibus in tenebris et in umbra mortis obtinuit redemptionem. Per te coelum repletum, infernus evacuatus est, instauratae ruinae coelestis Hierusalem, exspectantibus miseris vita perdita data. Sic potentissima et piissima charitas et affectu compatiendi, et subveniendi, abundat effectu aeque locuples in utroque. *Serm. IV. in Ass. B. Mariae, sub finem.*

Hé ahí, cómo los Padres de la Iglesia celebran y ensalzan unánimemente el poder y misericordia de María; en cuyo magnífico lenguaje no hay nada que deba sorprendernos, porque, para pintar sus grandezas y virtudes, no tiene colores bastante vivos la elocuencia humana. Mas los elogios que se dirigen a la Madre, se dirigen con razón al Hijo, al Rey de los siglos, inmortal, invisible, al único Dios (1): «La honra que se tributa a una reina, redunda en la persona del rey», dice San Ildefonso (2); y San Epifanio: «María es honrada, mas el Señor es adorado» (3)..

Nada faltó, pues, a María para hacer estas promesas, ni poder ni voluntad: «*Siquidem nec facultas ei deesse poterit nec voluntas*» (4): las cuales, por otra parte, honran a Jesucristo, revelándonos su bondad para con María, y honran a María, mostrándonos su bondad y amor para con los hombres.

§ 4.

¿HIZO MARIA ESTAS PROMESAS?

Dos grandes voces responden: Sí, las hizo. La primera es del mismo Dios, por los milagros; la segunda de la Iglesia, por los Sumos Pontífices. Vamos a tratar estos dos puntos separadamente, empezando por este último.

1 I Tim. I, 17.

2 Ut sim devotus servus Dei, servitutem fideliter appeto Genitricis. Sic transit honor in regem, qui defertur in famulatum reginae. Biblioteca escogidas de los Padres. Tom. XXVI, pág. 143.

3 Maria igitur in honore sit, Dominus autem adoretur. Biblioteca escogida de los Padres. Tom. XX, pág. 17.

4 S. Bern. *Serm. I. in Ass. Beatae Mariae.*

CAPITULO VI

LAS PROMESAS DE LA VIRGEN APROBADAS POR LA IGLESIA.

La sexta lección del Oficio de San Simón Stock *(Breviarium Carmelitanum,* 16 de Mayo), refiere extensamente la primera promesa relativa a la exención del fuego del infierno. Este Oficio que desde el año 1435 se rezaba en Burdeos (1) fué aprobado después por el Cardenal Bona, firmado el 5 de Abril y 12 de Mayo de 1672 por el Cardenal Brancacio, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, confirmado y autorizado por Clemente X, lo hizo extensivo a toda la Religión del Carmen el Papa Paulo V (2).

Léese en él que, al dar la Santísima Virgen el Escapulario a San Simón, dijo estas palabras: «Esta será señal para tí y privilegio para todos los Carmelitas, el que muriere piadosamente con él no padecerá el fuego eterno. *Hoc erit signum tibi, et cunctis Carmelitis privilegium, quod in hoc pie moriens aeternum non patietur incendium*».

Al principio se suprimió la palabra *pie,* piadosamente, lo cual dió ocasión a tantas explicaciones y fué origen de tantas disputas, que hubo necesidad de ponerla.

1 Mucho tiempo antes se celebraba ya en esta ciudad la Misa y Oficio divino de S. Simón, como de confesor; gracia otorgada por el Papa Nicolás III, electo el año 1277, doce después de la muerte del Santo.

2 Véase el P. Lezana: *María Patrona.* Cap. V. N.º 10. Y la Biblioteca Carmelitana. Tom. II, col. 758.

La oración de dicho Oficio, aprobada y confirmada por la Sagrada Congregación de Ritos, es del tenor siguiente: «Permitid, Señor, que la familia que a Vos y a vuestra Madre la siempre Virgen María está consagrada, se regocije en esta fiesta solemne del B. Simón, a quien le dísteis por padre, y que así como por él recibió la señal de su especial protección en la tierra, recojamos en el cielo los frutos de la eterna predestinación... *Et sicut per eum tantae protectionis signum obtinuit, ita praedestinationis aeternae munera consequatur. Per Dominum,* etc.»

En cuanto a la otra promesa relativa a la liberación de las penas del Purgatorio, el Papa Juan XXII, en su Bula del 3 de Marzo de 1322, acepta y ratifica, como hemos visto, este privilegio que obtuvo la Virgen en favor del santo Escapulario; y confirma esta gracia en la tierra, como Jesucristo por los méritos de su bendita Madre la concedió en los cielos.

Alejandro V asegura haber visto y examinado él mismo con el mayor cuidado posible dicha Bula, quedando convencido de su autenticidad; y para darle más amplia e irrefragable certidumbre, la inserta íntegra en la que él publica con fecha 7 de Diciembre de 1409.

Clemente VII en su Bula: *Ex Clementi*, del 12 de Agosto de 1530, cita, casi palabra por palabra, la dicha Sabatina de Juan XXII renovada y confirmada por Alejandro V (1); tam-

1 La única variación que se advierte en la Bula de Clemente VII es, que no habla de la bajada de la Virgen al Purgatorio que, según el texto de la Sabatina será *el sábado después de la muerte* de los cofrades con su contínua intercesión, etc. Sin embargo, las palabras: *el sábado después de su muerte,* las restableció Gregorio XIII, en su Bula: *Ut laudes,* como diremos más adelante.

bién la aprueba y confirma, así como las demás gracias y privilegios concedidos a la Orden Carmelitana, por la cual tiene especial predilección: *dicti Ordinis, quem prae caeteris in visceribus gerimus charitatis, prosperum et tranquillum statum, ac animarum salutem paterno zelantes affectu*, y eso del mismo modo que si el contenido de esas Bulas estuviese expreso e inserto en la que él publica: y concede de nuevo todo cuanto ellas contienen para mayor garantía y seguridad. *Necnon potiori pro cautela ea omnia etiam de novo concedimus* (1).

Paulo III en la suya: *Provisionis nostrae*, del 3 de Noviembre de 1534, refiere textualmente la que precede de Clemente VII, declarando que quiere que a aquel traslado se le dé la misma fe, fuerza y vigor que se daría al original, si se tuviera a la vista (2).

Pío IV y San Pío V no fueron menos celosos que sus predecesores en conservar dichos privilegios.

Gregorio XIII, en la Bula *Ut laudes*, del 18 de Septiembre de 1577, refiere sumariamente y confirma todos los privilegios e indulgencias que los Sumos Pontífices, sus predecesores, concedieron a los Cofrades del Carmen, y entre otros, el privilegio de la Bula de Juan XXII, y cita las palabras en favor de las almas que, habiendo llevado el hábito o formado parte de la Cofradía, vayan al purgatorio, a las cuales socorrerá de un modo especial la Santísima Virgen el sábado después de su muerte. Declara que el tenor de esas Bulas se ha de tener por

1 *Bullarium Carmelitanum*. Tom. II, pág. 47. No estará de más advertir que esta Bula de Clemente VII está inserta en el *Gran Bulario Romano* de Querubini. Tom. I, pág. 683. Edic. de Lyon, 1692.

2 *Bullarium Carmelitanum*. Tom. II, pág. 68.

suficientemente expreso en la que él da, no obstante cualquiera disposición en contrario.

Las lecciones del segundo nocturno del Oficio de Nuestra Señora del Carmen, que en esta Religión se celebra el 16 de Julio o el Domingo infraoctava, examinadas, aprobadas y firmadas por el Beato Belarmino, las confirmó la sagrada Congregación de Ritos el 20 de Junio de 1609, y en nombre de Paulo V, firmó el Cardenal Pinello, Prefecto de la Congregación; por la cual fueron aprobadas de nuevo el 15 de Julio de 1612 (1).

En dichas lecciones, pues, dice así: «La Santísima Virgen no limitó a la vida presente las numerosas prerrogativas que prodigó a una Orden que tan agradable le era, mas se puede piadosamente creer que en la otra consuela como tierna Madre, mientras que el fuego los purifica, a aquellos de sus Cofrades que practicaron fielmente la abstinencia y las oraciones prescritas con guarda de castidad según su estado, y que les alcanza de Dios entrar en el cielo lo más pronto posible, pues su bondad y poder resplandecen en todo lugar. *Non in hoc tantum saeculo Ordinem sibi tam acceptum multis praerogativis beatissima Virgo insignivit: verum et in alio (cum ubique et potentia et misericordia plurimum valeat) filios in Scapularis societatem relatos, qui abstinentiam modicam, precesque paucas eis prescriptas frequentarunt, ac pro sui status ratione castitatem coluerunt, materno plane affectu, dum igne purgatorii expiantur, solari, ac in caelestem patriam obtentu suo quantocius pie creditur efferre*».

1 Specul. Carmelitanum Part. III. Lib. V, pág. 553 y 570, y Bibliotheca Carmelitana. Tom. II, col. 757.

Hacia el fin del año 1609, el Obispo D. Pedro de Castillo, inquisidor del reino de Portugal, prohibió a los Carmelitas predicar el privilegio de la Bula Sabatina, motivo por el cual la Congregación del Santo Oficio en Roma, después de tres años próximamente de diligente examen sobre las prerrogativas del santo Escapulario, expidió un Decreto confirmativo de dicha Bula, el cual fué aprobado por Paulo V el 15 de Febrero de 1613 (1), cuya traducción literal es como sigue:

«Permítase a los Padres Carmelitas predicar, que el pueblo cristiano puede píamente creer el socorro y ayuda de las almas de los Hermanos y Cofrades de Nuestra Señora del Carmen: conviene a saber, que la Beatísima Virgen con su continua intercesión, píos sufragios, méritos y especial protección ayudará especialmente el Sábado, día que le dedica la Iglesia, a las almas de sus Hermanos y Cofrades que murieron en gracia y en esta vida vistieron su Hábito, guardaron castidad cada uno según su estado, y rezaron su Oficio parvo, o no sabiendo rezarlo, guardaron los ayunos de la Iglesia y se abstuvieron de comer carne el miércoles y sábado, excepto aquellos en que cayese la Natividad del Señor» (2).

1 Los pormenores de este suceso se pueden ver en el P. Pablo de Todos los Santos: *Clavis Aurea,* desde el núm. 166 hasta el 177, pág. 236 y sig.; en el P. Matías de S. Juan: *La verdadera devoción al Santo Escapulario,* Cap. IV, pág. 66 y sig., y en el P. Daniel de la Virgen María: *Specul. Carmelitanum* Part. III, desde el núm. 2218 hasta el 2224, p. 568 y sig. No se trataba en este tiempo ni del hecho ni de las Bulas, de lo cual nadie dudaba, sino solamente de las indulgencias particulares y de cómo la Santísima Virgen socorre en el purgatorio a las almas de los que llevaron el Santo Escapulario, cuyos puntos explica el Decreto de Paulo V.

2 *Bullarium Carmelitnnum.* Tom. I, pág. 62, y tom. II, pág. 601. Benedicto XIV refiere el mismo Decreto en su tratado *De Festis.* Tom. II· Parr. LXXVII.

Urbano VIII encargó a los Cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos, que presidía entonces el Cardenal de Torres, examinasen de nuevo dichas lecciones: que de nuevo fueron también aprobadas sin variar nada (1) por un Decreto del 12 de Junio de 1628, tal cual hoy están en el Breviario Romano, a 16 de Julio; aprobado por Su Santidad.

Benedicto XIII, en el suyo *Urbis et Orbis* del 24 Set. 1726, aprobó dicho Oficio y ordenó que todos los fieles de ambos sexos obligados al rezo de las Horas canónicas, lo rezasen con rito de doble mayor (2).

Finalmente y para no acumular más autoridades, el gran Papa Benedicto XV en 26 de Marzo de 1918 concedió a la Orden Carmelitana Prefacio propio para la fiesta de nuestra Señora del Carmen en el cual, además de proclamar la sucesión eliana y el culto tributado a la Virgen por los hijos de los Profetas, confirma los privilegios del santo Escapulario: «A aquellos, dice, que la Bienaventurada Virgen María ha adoptado por el santo Escapulario como hijos de predilección y que murieren piadosamente, revestidos de este hábito, dignaos, Señor, conducirlos cuanto antes a vuestra santa montaña».

1 *Speculum Carmelitanum* y *Bibliotheca Carmelitana*, en los lugares que acabamos de citar y *Clavis Aurea*, por el P. Pablo de Todos los Santos, pág. 126.

2 *Bullarium*, t. IV, pág. 138.

CAPITULO VII

LAS PROMESAS DE LA VIRGEN APROBADAS POR LOS MILAGROS.

Antes de presentar en estas páginas y en confirmación de las promesas de la Virgen alguno de los milagros realizados por la virtud que el Señor, mediante los ruegos y méritos de la Señora, ha puesto en el santo Escapulario, es preciso tratar de la posibilidad y fuerza probatoria de los milagros en general. Responderemos por lo tanto en este capítulo VII a estas tres preguntas: 1.ª ¿Son posibles los milagros? 2.ª ¿Prueban algo los milagros? 3.ª ¿Existen milagros obrados por la Virgen del Carmen en confirmación de sus promesas?

§ 1.

POSIBILIDAD Y FUERZA PROBATORIA DE LOS MILAGROS.

Es milagro, en sentido amplio, todo hecho visible cuya causa es desconocida y que por lo tanto causa admiración. Pero en todo rigor solamente se llama milagro a un hecho sensible que se intercala en la trama de los fenómenos del mundo y que supera manifiestamente el poder de todas las fuerzas creadas puestas en juego al verificarse dicho fenómeno, no pudiendo, por consiguiente, explicarse sino por la acción extraordinaria de Dios.

Este mundo material se rige por ciertas leyes fijas y constantes. Todos los cuerpos no pueden obrar más que de un solo modo en idén-

ticas circunstancias; los cuerpos leves, v. gr., tienden siempre a subir, los graves, como la piedra, a bajar; el grano de trigo, para servirme del ejemplo de San Agustín, no produce sino trigo, las habas no dan por fruto sino habas; un cuerpo humano arrojado al fuego se quema; y a esta manera constante y universal con que se producen los mismos fenómenos en idénticas circunstancias se da el nombre de *ley natural*, y a las fuerzas que los producen *fuerzas naturales*. Ahora bien: cuando en circunstancias dadas se realiza un hecho diferente del que debiera realizarse según las leyes conocidas, v. gr., cuando arrojando al fuego un escapulario de lana el fuego se apaga de repente, o un muerto de tres días vuelve a la vida, o un palo seco, sin raíz y sin tierra, ni humedad alguna, dice San Agustín, florezca de repente y lleve fruto, y, un árbol, en pleno invierno y por añadidura seco, como sucedió a la muerte de Santa Teresa, se cubra de flores, hecho que no puede atribuirse a ningún agente creado, tal hecho es obra de solo Dios y es un verdadero milagro. Así, pues, el carácter propio del milagro, según enseña el príncipe de los Teólogos, Santo Tomás de Aquino, es que exceda y supere todas las fuerzas de la naturaleza, que sea obra de solo Dios como autor principal, y que suceda contra el curso común y ordinario de las cosas; en una palabra, que sea un hecho irreducible a las energías de los séres creados. *Id quod divinitus fit praeter ordinem communiter servatum in rebus* (1).

Ahora bien: preguntar si son posibles los milagros, es preguntar si Dios puede obrar so-

1 *III Contra Gent.*, c. 101.

bre o contra las leyes naturales libérrimamente establecidas por él. Y ¿quién podrá negar a Dios el poder sobre sus criatúras? «Si Dios es criador y soberano Señor de todas las cosas, si tiene providencia de todas y cada una de las criaturas y no obra por necesidad sino por su propia y libérrima voluntad, síguese que puede obrar contra el curso natural de las cosas y, por lo tanto, realizar verdaderos milagros», dice Santo Tomás (1).

Puede Dios hacer milagros, es decir, puede derogar las leyes que él ha establecido? «Esta cuestión, dice el impío Rousseau, tratada seriamente sería impía, si no fuese absurda. Castigar a quien la resolviese negativamente sería hacerle demasiado favor. Bastaría encerrarle en un manicomio con los dementes. ¿Quién ha negado jamás que Dios pueda hacer milagros?» (2). Pudo Dios, escribe el Angélico, establecer y crear otro orden de fuerzas físicas y ¿no podrá Dios, una vez creado este orden, modificarlo, perfeccionarlo y obrar fuera y sobre él, puesto que no depende de nadie y nadie resiste a su voluntad? El da a las causas segundas el poder para obrar y él ¿no podrá producir algunos fenómenos sin ellas? Digamos, pues, con el ángel que anunció a la Virgen el gran misterio de la Encarnación: Nada hay imposible para Dios: *non est impossibile apud Deum omne verbum* (3).

De la fuerza probatoria de los milagros tampoco podemos dudar. Si los milagros nada probasen, además de ser inútiles, no se esforzarían

1 *De Pot.*, q. VI, a. 1.
2 *Lettre 3. de la Montagne.*
3 Luc. I, 37.

tanto los incrédulos para negarlos. Los milagros son obra de Dios, aun cuando muchas veces se realicen a la voz de un taumaturgo; los santos, lo mismo que los ángeles, no pueden ser causa principal del milagro. Dios sólo, supremo legislador del mundo, puede dispensar en sus leyes; sólo él domina y puede obrar sobre la naturaleza: *qui facit mirabilia solus*. Luego cuando el milagro tiende a probar una doctrina y una misión, Dios mismo es quien por medio del milagro da testimonio de ellas y el testimonio de Dios no puede engañarnos, porque no puede Dios cooperar al mal ni privarnos de los medios de conocer la verdad, ni puede Dios, recto y sapientísimo burlarse del hombre mostrándole un milagro en confirmación de una mentira. El milagro es el sello de la verdad. Creer que el error puede ser confirmado por un verdadero milagro es ofender a Dios y atribuirle el engaño y la impostura.

Abramos las Santas Escrituras y notaremos con Santo Tomás de Aquino que el milagro es *indicativum et manifestativum divinae veritatis et virtutis*, testimonio de la verdad y de la virtud de Dios, manifestación de la Sabiduría y de la Omnipotencia divina. Y efectivamente. Después de haber recordado el Deuteronomio, resumen de la Ley, los prodigios que Dios había obrado en favor del pueblo hebreo, le dice: «Ved por esto que soy el único Dios y que no hay otro semejante a mí». «Salvadnos, exclama Ezequías, pidiéndole una libertad milagrosa, salvadnos, para que todos los pueblos de la tierra conozcan que sois el único soberano árbitro del universo». ¿Cómo podré convencer a los hebreos de la verdad de mí misión?, preguntaba Moisés al Señor: «Vete, le

dice Dios, yo estaré contigo». Obedece Moisés y a vista de los innumerables portentos que por su mano obraba el Señor, creen los Israelitas y Faraón se ve precisado a ceder. ¿Qué señales da Jesucristo a los discípulos de Juan para demostrar su misión divina? *Euntes renuntiate Joanni quae audistis et vidistis* (1): los milagros estupendos que obraba.. ¿Qué argumentos aduce San Pablo para probar su misión? Los milagros de que va llenando las ciudades por donde pasa: *Signa apostolatus mei sunt super vos in omni patientia in signis et prodigiis et virtutibus* (2). ¿Había de dar Dios a sus enviados falsas credenciales, señales equívocas y que pudieran falsificar los impostores? ¿Cómo podría decirse entonces que el Señor es la verdad misma, fiel, justo y recto, veraz en todas sus palabras y santo en todas sus obras?

La prueba de los milagros en favor de una verdad, de una devoción, es infalible, se impone por su fuerza intrínseca, previene los razonamientos y deshace todas las dificultades. El hecho en este caso vale tanto como el derecho y cuando la historia habla es menester que la razón y la ciencia enmudezcan: ¿Quién podrá negarse a admitir una devoción, una doctrina acompañada y sostenida por muchos y verdaderos milagros? Cuando los pueblos se hallan en presencia de estos signos visibles y resplandecientes, que, aunque mudos, hablan al corazón con soberana elocuencia, todos exclaman con admiración y asombro: *Digitus Dei est hic*: aquí está la mano de Dios: el Señor es quien habla por los milagros.

1 *Matth.*, XI, 4.
2 *II Cor.*, XII, 12.

§ 2.

MILAGROS OBRADOS EN CONFIRMACION DE LAS PROMESAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN.

La Santísima Virgen había dicho a San Simón: «Recibe, amado hijo, este Escapulario de tu Orden, que es señal de mi Hermandad, y privilegio para tí y todos los Carmelitas. Quien muriere con él no padecerá el fuego eterno. Es prenda de salud eterna, áncora de salvación en los peligros, confederación de paz y pacto sempiterno. *Ecce signum salutis: salus in periculis*».

Hace ya setecientos años que vienen verificándose a la letra estas palabras, y no dudamos que se verificarán hasta el fin del mundo: *Foedus pacis et pacti sempiterni.* La tierra es un vasto teatro en donde el cielo parece complacerse en hacer brillar la virtud divina de las pomesas de su celestial Reina en favor del Escapulario. Para referir las maravillas de este hábito celestial, sería necesario tener tantas lenguas, cuantas deseaba San Jerónimo para celebrar las virtudes de Santa Paula (1). Maravillas en verdad incontestables, en número infinitas y en su causa sorprendentes. A la presencia de este signo milagroso, la naturaleza interrumpe sus leyes, los efectos resisten a sus causas: él apaga los incendios, detiene las inundaciones, serena las tempestades; por él recobran salud los paralíticos y resucitan los muertos; no hay criatura alguna que resista a su voz, ni potestad que no respete su poder; su virtud desarma al cielo, Y, en efecto, ¿cuántas

1 Era Señora romana, descendiente, por su madre, de los Scipiones y de los Gracos, cuyas grandes cualidades poseyó, dándolas ella nuevo realce con su santidad.

veces ha desvanecido el trueno y el rayo? ¿cuántas ha disipado tentaciones violentas? ¿cuántas, a la presencia de este santo hábito, el enemigo del linaje humano se ha visto obligado a dejar libres las almas desgraciadas que eran juguete de su malicia y víctimas de su furor? Esta misma virtud ha atravesado mil veces los mares para seguir a las bárbaras regiones a los hermanos cautivos que gemían bajo la tiranía del enemigo del nombre cristiano; con ellos ha bajado a las mazmorras para consolarlos; a muchos ha roto las cadenas y los ha restituído a su patria. ¿Cuántas veces el inocente oprimido ha debido su salvación a esta vestidura milagrosa? ¿Cuántas, por la virtud de la misma, el criminal condenado a muerte ha visto mudarse los instrumentos de su suplicio en instrumentos de conversión, siéndole el Escapulario medio para alcanzar la libertad y principio de su santificación? ¿Cuántas el viajero atacado, no teniendo otra defensa que el hábito de María, ha escapado del peligro de dejar su fortuna y su vida en manos de los ladrones? ¿Puede hallarse género de enfermedad a la cual no sirva de remedio, especie de veneno contra el cual no sea antídoto, dolor que no mitigue, llaga que no cicatrice? ¿Cuántas veces ha sido hallado en medio de la podredumbre sin corromperse, en medio de las aguas sin echarse a perder, ni siquiera mojarse? (1).

Si hubiéramos de referir en particular todos los milagros que conocemos realizados por el poder del Santo Escapulario y de los cuales

1 El P. Tomás Chaix: *Excelencia de la devoción al santo Escapulário*. Pág. 49 y sig. Ediç. de Lyón, 1835. Y el P. Alejo de Santa Ana: *Ejercicios piadosos en favor de los Cofrades del Escapulario del Carmen*. Pag. 14 y sig. Edic. de Poitiers, 1769

dan cuenta los autores piadosos, necesitaríamos muchos volúmenes y nos haríamos demasiado prolijos. Pasan de trescientos los que refiere el P. Grassi en una obra titulada *Milagros y gracias de la Santísima Virgen del Carmen*. Innúmerables se encuentran en la obra del Padre Pablo de Todos los Santos, *Carmelo Taumaturgo*, en la del P. Daniel de la Virgen María, *Speculum Carmelitanum*, en la del P. Celestino Bellot, *Horas de Nuestra Señora del Carmen*, en la de Berthelot, Vicario de la Abadía de San Pedro de Sens, *Colección de los milagros del Escapulario* (Bruxelas, 1652), en la del P. Brocardo de Santa Teresa, *Colección de Instrucciones sobre la devoción al Santo Escapulario*, que nosotros venimos abreviando, mas los que se hallan en otros libros y Revistas y los que traen los devocionarios dedicados al mes de Julio, como *Aromas del Carmelo*, *Florilegio Carmelitano*, *La estrella de los mares* y otros cien.

Dejando a un lado los milagros modernos de que dan fe los exvotos que cuelgan de las paredes de los múltiples y venerandos Santuarios del Carmen, sólo transcribiremos aquí brevísimamente el que relata uno de nuestros mejores hablistas, varón santísimo, celosísimo predicador, el P. Luis de Granada, hijo del Patriarca Santo Domingo, cuya religión ilustró con sus virtudes y escritos.

El P. Granada habla como testigo ocular de la curación de una señorita de noble cuna, de la ciudad de Lisboa. Llamábase D.ª Catalina de Tayde. Hacía nueve meses que estaba paralítica. Desahuciada de los médicos, pidió que la llevasen a la Iglesia de los Carmelitas de esta ciudad. Llevada en un cochecito y puesta ante la Virgen Santísima del Carmen, no había ter-

minado su oración y ofrecimiento, cuando se sintió enteramente sana. Asombrada del prodigio y como fuera de sí, se lanzó hacia la Condesa, su madre, que la había acompañado, y todos los que allí estaban, que por ser domingo eran muchos, comenzaron enseguida a dar voces: *Milagro, milagro!* Acudieron los religiosos y cantaron el himno de acción de gracias *Te Deum laudamus* por este beneficio. El día siguiente, después del examen jurídico de esta súbita y milagrosa curación, con el fin de dar a Dios una acción de gracias más solemne, todo el clero de la ciudad y su distrito fué en procesión a dicha Iglesia, siguiéndola a pie doña Catalina sin ninguna ayuda, cuando en todos los nueve meses no había podido dar un solo paso. Para perpetuar la memoria de este milagro, el resto de su vida celebró con toda su ilustre familia y con solemnidad de una gran fiesta el aniversario de su curación.

Tanta impresión hizo este prodigio en el P. Granada, que termina su relato diciendo: «Tan cierto, tan grande, tan notorio es este milagro, que, si yo fuera gentil, bastara él solo para obligarme a abrazar la religión cristiana». (*Introducción al Símbolo de la Fe*, lib. II, cap. 27, n. 11).

CAPITULO VIII

SOLIDEZ DE LA DEVOCION AL SANTO ESCAPULARIO.

Cualquiera devoción, para ser verdadera y digna de la Religión pura y sin mancha que profesamos, ha de tener dos caracteres: solidez en los principios para que nuestra manera de proceder sea prudente; utilidad en los efectos para que sea provechosa. Uno y otro concurren igualmente en la que nos ocupa; porque en sus principios es tan sólida, cuanto exige la verdadera prudencia; y en sus efectos de tanta utilidad, cuanta pide nuestra salvación. De esto hablaremos en el capítulo siguiente y en éste sólo trataremos de lo primero.

Aseguramos, pues, y no sobre simples conjeturas, sujetas siempre a mil incertidumbres, sino sobre hechos ciertos, cuya veracidad no puede ser desconocida de quien la busque de buena fe, que la devoción al Santo Escapulario, por la solidez de sus principios, está puesta a la prueba de la sutileza de la crítica. Decimos y haremos ver, en consecuencia, cómo está justificada por la razón, consagrada por la autoridad de la Iglesia, autorizada por milagros, confirmada por la tradición, favorecida, en fin, por el concurso unánime de los fieles. Según eso ¿cómo puede dejar de ser sumamente sólida en sus principios una devoción señalada con tales rasgos? Pasemos ahora a examinar cada uno de estos títulos.

§ 1.

LA DEVOCION DEL SANTO ESCAPULARIO JUSTIFICADA POR LA RAZON.

El culto es un honor que se rinde a Dios o a otro ser, por lo que toca a El y por respecto a El.

Puede ser interior y exterior: llámase culto interior, los sentimientos de estima, de admiración, reconocimiento, confianza y sumisión respecto a una criatura a quien juzgamos digna de ellos; y exterior, las señales sensibles con que los manifestamos.

El ceremonial de los patriarcas de la antigua ley no estaba desprendido de los sentidos, pues además de los altares y ofrendas, sacrificios y elección de víctimas, vemos en él alabanzas de Dios, señales de alegría religiosa, asambleas y refección común, costumbre de mudarse los vestidos antes de ofrecer el sacrificio, honras fúnebres y respeto a los sepulcros.

Para conservar el culto interior es necesario el exterior, sin el cual difícilmente brotarían sentimientos de respeto, reconocimiento y confianza en Dios del corazón de la mayor parte de los hombres, y sería breve su duración si no se empleasen señales exteriores para excitarlos y comunicárselos unos a otros. No hay cosa que nos haga impresión más viva y duradera, que lo que nos entra por los sentidos. Por otra parte, si el pueblo no advierte en la Religión la magnificencia que observa en las ceremonias civiles, si no ve rendir a Dios homenajes tan pomposos como los que se tributan a los grandes de la tierra ¿qué idea podrá formarse de Aquel a quien adora? Necesarias le son, pues,

algunas señales exteriores que expresen sus sentimientos. El que desea ardientemente ganarse la voluntad de un bienhechor o aplacar la ira de su señor, no necesita discurrir mucho sobre los medios que para ello ha de emplear, porque los mismos deseos inspiran y dan palabras a los más estúpidos: un instinto natural nos inclina a hacer por Dios lo que hacemos con nuestros semejantes.

Estos argumentos, de que se sirvió el sabio Bergier (1) contra los filósofos y los herejes, para probar que a Dios se le debe rendir culto interior y exterior, los empleamos nosotros para hacer ver que el culto inferior y subordinado con que Dios quiere que honremos a sus amigos, a sus escogidos, y en especial a la Santísima Virgen más favorecida de El, más rica en merecimientos y elevada a más alto grado de gloria que los demás Santos, debe ser también interior y exterior. Y, en efecto. La devoción a María es uno de esos primeros principios de religión que la madre insinúa en el corazón de su hijo desde la cuna; es una entrega de amor y veneración que por tantos títulos le es debida; mas nadie puede lisonjearse de estar consagrado a María si se limita a sentimientos estériles. La entrega verdadera no puede contenerse en el interior; ha de salir fuera y declarar y protestar exteriormente la estima y amor que tiene a esta bondadosa Madre. Hé ahí precisamente los efectos de esta devoción.

La Cofradía celebra fiestas en honor de María; hace por su Madre y santos fundadores lo que ve practicar en todas las religiones y en las sociedades civiles. El paganismo, como la ley

1 Diccionario de Teología. Tomo II, en la palabra *Culto*.

judaica, tenía también sus fiestas, los príncipes solemnizan el día de su coronación, los particulares el de su nacimiento, los pueblos los de sus triunfos; la Iglesia santa cuenta también como fiestas los beneficios que ha recibido de Dios.

La costumbre de llevar el Escapulario o librea de María, en nada ofende las de la sociedad civil o religiosa. Si la consideramos como insignia de una asociación, los agentes de los reyes y de los príncipes, el magistrado o el soldado, como los ministros del Señor ¿no tienen vestiduras que los distinguen? Si se la mira como distintivo de una orden, la cruz de las órdenes civiles o militares de Malta, de Santiago, de Alcántara, de Calatrava, las espadas y mantos de variados colores con que se cubren ¿no son otras tantas insignias de estos cuerpos? Luego ¿por qué no nos hemos de preciar de la librea de María?

El Escapulario representa a María, es como la imagen de nuestra Madre, nos recuerda su amor, nos lleva a alabar y bendecir a nuestra soberana Reina, en él vemos representados todos los beneficios que nos ha dispensado la Virgen del Carmen ¿por qué no estimarlo?

Formar una asociación piadosa para honrar a María y presentarle un concierto unánime de alabanzas; ayudarse mutuamente con oraciones hechas en común; edificarse con ejemplos recíprocos; animarse con santas exhortaciones: hé ahí la imagen del fervor que animaba a los primeros cristianos, cuando, unidos con los lazos de una misma fe, rodeaban los sepulcros de los mártires, o el altar de los divinos misterios; imagen también de la reunión de los Israelitas fieles en las solemnidades del templo para in-

vocar al Dios de sus padres, o de los cautivos de Babilonia en el recinto de sus muros, para consolarse en su destierro.

Basta lo dicho para hacer ver que las prácticas exteriores de la devoción al Santo Escapulario están conformes en todo a la más sana razón.

§ 2.

LA DEVOCION AL SANTO ESCAPULARIO CONSAGRADA POR LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

La Iglesia, columna y apoyo de la verdad, no sólo permite el uso del Escapulario, sino que le bendice del modo más solemne, le elogia con términos los más enérgicos, le recomienda a sus hijos y hasta les insta para que le reciban. Si abrimos los monumentos eclesiásticos, veremos que además de las Bulas, Rescriptos o Decretos, de que hablamos en el capítulo sexto, y por los cuales los Papas Juan XXII, Alejandro V, Clemente VII, Paulo III, Pío IV, S. Pío V, Gregorio XIII, Paulo V, Urbano VIII, Clemente X, Inocencio XI, Clemente XI y Benedicto XIII, aprobaron y confirmaron las promesas hechas por la Santísima Virgen, es mucho más considerable aún otro número de aprobaciones y sufragios que los mismos y sus sucesores dieron y publicaron en favor de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen; nos limitaremos a presentar un breve examen de ellos, prescindiendo de las concedidas a Iglesias particulares, que son innumerables.

Clemente VII, en la Bula: *Ex clementi*, del 12 de Agosto de 1530, concede a todos los Cofrades de uno y otro sexo, poder recibir la absolución general con una indulgencia plenaria

en el artículo de la muerte; y la de oir o celebrar la misa, pero con las puertas cerradas, y sin tocar las campanas; y asimismo recibir sepultura eclesiástica durante el entredicho, con tal que sus personas, aunque comprendidas en él, no hayan dado causa para ello: *dummodo causam non dederint hujusmodi interdicto, seu cessationi, et per eos non stet, quominus pareatur apostolico interdicto* (1).

Clemente VIII, en la Bula. *De salute Dominici gregis*, del 27 de Junio de 1595, concede varias indulgencias a las Cofradías del Carmen, instituídas ya, o que se instituyeren en adelante en las iglesias de la misma Orden (2).

El mismo Pontífice, en la Bula: *In apostolicae dignitatis*, del 13 de Noviembre de 1600, por la cual establece la Congregación de Carmelitas Descalzos de Italia, da poder al Prepósito General para instituir la Sociedad o Cofradía del Carmen, admitir a los que quisieren formar parte en ella y prescribirles algunos ejercicios piadosos conforme a las Constituciones... *Ut hujus sacrae vineae fructus pluribus prosint, Societatem seu Confraternitatem B. Mariae de Monte Carmelo instituendi, eique exercitia, juxta Constitutiones praescribendi, personasque in eamdem Confraternitatem admittendi, Congregationis Praeposito facultatem impertimur* (3).

Paulo V, en la Bula: *Cum certas*, del 30 de Octubre de 1606, da al Prior General de los Carmelitas facultad para erigir en todas partes, menos en Roma, esta Cofradía conforme a la Constitución de Clemente VIII, y le concede nu-

1 Bullarium Carmelitanum. Tom. II, pág. 47.
2 Ibid. pág. 277.
3 Ibid. pág. 325.

merosas indulgencias, revocando todas las anteriores (1).

El mismo, en la Bula: *Piorum hominum*, del 3 de Agosto de 1609, concede indulgencia plenaria a todos los Cofrades que acompañen la procesión que se hará un domingo de cada mes (2). Y en otra: *Alias volentes*, del 19 de Julio de 1614, extiende la susodicha indulgencia a todas las Cofradías que en adelante se erigieren (3).

Clemente X, en la Bula: *Cum, sicut*, del 2 de Enero de 1672, declara que todas y cada una de las indulgencias concedidas por Paulo V a la Cofradía, son aplicables, por modo de sufragio, a las almas del purgatorio (4).

El mismo, en la Bula *Universis*, del 13 de Julio de 1672, concede indulgencia plenaria para siempre el 16 de Julio o el domingo inmediato, siguiente, en que se celebra la Conmemoración solemne de Nuestra Señora del Carmen (5).

Clemente XI, en la Bula *Alias pro parte*, del 24 de Noviembre de 1702, declara que las Cofradías del Carmen las han de instituir o erigir los Superiores de la Orden, Calzados o Descalzos, y que todas las ya erigidas de otro modo, o que en adelante lo fueren, no son legítimas ni gozan de las indulgencias o gracias espirituales concedidas a dichas Cofradías, salvo el derecho de la Silla Apostólica; declara además que los que son admitidos en una erigida canónicamente, el primer hábito o Escapulario han de recibirle de mano de algún Superior de la Orden,

1 Bullarium Carmelitanum. Tom. II, pág. 351.
2 Ibid. pág. 366. 3 Ibid. pág. 370. 4 Ibid. pág. 589.
5 Bullarium Carmelitanum. Tom. IV, pág. 393.

o sacerdote autorizado por él para el efecto, y que por esta admisión y mediante algunas obras piadosas se ganan las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices... (1).

Clemente XII, en la Bula *Injuncti nobis*, del 27 de Julio de 1735, declara que la Orden de los Carmelitas Descalzos es una de las cuatro mendicantes; que goza de las mismas gracias y privilegios concedidos a la de los Calzados por Paulo V, Clemente VIII, Inocencio X y Clemente X, y que en consecuencia pertenece también a sus Superiores Generales erigir la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, bendecir y distribuir los Escapularios (2).

Benedicto XIV, por un Rescripto del 26 de Septiembre de 1745, concede cien días de indulgencia, una vez al día, a todos los fieles del reino de España que por devoción lleven el Escapulario, a los que besen el de los religiosos, y a los que digan siete veces el «Padre nuestro» y «Ave María» en honor de la Virgen Santísima (3).

El mismo, en la Bula *Meritis licet imparibus*, del 17 de Marzo de 1752, extiende la indulgencia plenaria concedida por Clemente X para siempre al día de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, a toda la Octava (4).

Pío VII aprueba y confirma el Decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 13 de Julio de 1818, para las indulgencias de la Cofradía del Carmen (5).

1 Ballarium Carmelitanum. Tom. II, pág. 684 y tom. IV, pág. 11.
2 Ibid. Tomo IV, pág. 243.
3 Ibid. pág. 348. 4 Ibid. pág. 393.
5 Simone Grassi: *Compendiosa Narrazione delle Indulgenze, et Grazie, concesse all' Ordine di Maria Vergine del Carmine.* Pág. 7. Edic. de 1839.

Pío VIII, por un Indulto del 7 de Julio de 1829, declara *Octava privilegiada* la de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen (16 de Julio).

Gregorio XVI, por dos Rescriptos, uno del 9 de Junio de 1834, otro del 16 de Abril de 1844, concede una indulgencia plenaria por una sola vez, y 300 días de indulgencia por cada vez, a todos los que asistan durante dicha Octava a los Maitines y Laudes que se rezan antes del crepúsculo del día en las iglesias de los Religiosos y Religiosas del Carmen.

Entre los muchos favores con que Pío IX enriqueció la Cofradía del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, como se verá más adelante, es uno concedido para siempre por un Rescripto de 22 de Junio de 1865, que todas las Misas que se digan en cualquier altar en sufragio de los cofrades difuntos gocen el beneficio de altar privilegiado.

Al gran Pontífice León XIII se debe el jubileo del día del Carmen o la indulgencia *toties quoties* concedida por decreto de 16 de Mayo de 1892 en cuyo prólogo se dice: A fin de promover más y más la piedad y devoción de los fieles hacia la Bienaventurada Virgen del Carmen, de cuya devoción pueden reportar sus almas abundantísimos y saludabilísimos frutos de salvación..., Nos hemos determinado enriquecer con un privilegio especial las Iglesias Carmelitanas».

Y ya antes por Decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencia había dicho, hablando del santo Escapulario: «La misma nobleza de su origen, su venerada antigüedad, su extraordinaria propagación en el pueblo cristiano desde hace tantos siglos, así como los saludables efectos de piedad obtenidos por él y los insignes

milagros obrados por su virtud, lo recomiendan admirablemente».

Pío X, al condescender con los deseos de los que pedían la extensión de las gracias del Escapulario a la medalla, preludia su Decreto diciendo que «el uso del Escapulario contribuye poderosamente a fomentar la devoción y excitar propósitos de vida más santa y que sus vehementes deseos son que se lleve el Escapulario de lana. *Etsi vehementer exoptet ut eodem quo hucusque modo consueverunt fideles deferre prosequantur...*

Benedicto XV, el 16 de Julio de 1917, después de celebrar la santa Misa en la que recibieron de su augusta mano la sagrada comunión los alumnos del Seminario Mayor y Menor de Roma, dirigió a los mismos una sentida exhortación que terminó con estas palabras: «Tened todos un mismo lenguaje y un arma común: el lenguaje, las sentencias del Evangelio...; el arma el Escapulario de la Virgen del Carmen que todos debeis vestir, y que goza del singular privilegio de proteger aun después de la muerte».

Y por fin, el Papa reinante, Pío XI, en carta al R. P. General de los Carmelitas Calzados, 18 de Marzo de 1922, le dice: «Con sumo gusto recomendamos la Religión y las Hermandades de la Virgen del Carmen, a la que, desde nuestra infancia amamos entrañablemente. Ni podemos dejar de apresurarnos a recomendarlas, ya que las ha recomendado la misma Virgen con su liberalidad y Nuestros Predecesores las enriquecieron con muchos privilegios y el amor activo de los Carmelitas las han propagado con fruto por todo el mundo».

¿Se quiere mayor recomendación? Si buscamos otra aprobación más alta, ahí está la voz

de Dios acompañada de majestad y de poder y de magnificencia; ahí está el lenguaje propio de la Omnipotencia, que son los milagros.

§ 3.

LA DEVOCION AL SANTO ESCAPULARIO AUTORIZADA POR LOS MILAGROS.

Léese en el Evangelio que, cuando S. Juan Bautista supo en la prisión las obras maravillosas de Jesucristo, envió dos de sus discípulos a preguntarle si era El el que había de salvar al mundo, o si debían esperar a otro; y Jesús no les dió más respuesta que ésta: «Id, contad a Juan lo que habéis oído y visto. Los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan, el Evangelio es anunciado a los pobres, y feliz aquel que no se escandalizare de Mí» (1).

Lo que pretendió el Hijo de Dios con esto fué darnos a entender que cuando se trata de las obras de Dios no debemos detenernos mucho en palabras y razones, sino que el camino más breve y el medio más fácil para demostrar su certidumbre, es hacer conocer sus efectos. Sólo Dios obra milagros, porque sólo El puede mudar las leyes de la naturaleza: *Qui facit mirabilia solus* (2). La Santísima Virgen y los Santos no tienen este poder por sí mismos, sino que la mudanza se hace por virtud del Todopoderoso en consideración a sus méritos (3). Por consiguiente, todas las maravillas que vemos obrarse en favor de la creencia o piedad de los fieles, son

1 Matt. XI, 2 y sig.

2 Ps. LXXI, 18.

3 Qui credit in me, opera quae ego facio, et ipse faciet, et majora horum faciet. Joan. XIV, 12.

otras tantas voces, como las llama San Agustín, por las cuales Dios mismo da testimonio de la verdad de nuestra fe, o de la solidez de los piadosos ejercicios que habemos abrazado. Este testimonio, dicen los teólogos, no puede aplicarse para autorizar la mentira. Si al hombre peor del mundo le fuese comunicado el dón de lanzar demonios y sanar enfermos y quisiera servirse de él para establecer el error u oprimir la inocencia, cuando eso pretendiese, estaría Dios obligado a quitarle el uso. Aun los milagros aparentes de los magos debería impedir si fueran capaces de seducirnos. «No, dice el P. de la Colombiére, ninguna prueba tan cierta puede darse para convencer al entendimiento humano, como un efecto que sobrepuje las fuerzas de la naturaleza; infaliblemente es la verdad quien habla por esta suerte de prodigios; ese es un lenguaje que no puede imitar el error, y consiguientemente no deja pretexto alguno a nuestra incredulidad».

«Una vez asentado este principio, continúa el sabio Jesuíta, atrévome a decir que, entre todas las prácticas piadosas inspiradas a los fieles para honrar a la Madre de Dios, no hay otra tan segura como la devoción al Escapulario, como tampoco que haya sido confirmada con milagros tan asombrosos y auténticos» (1).

Nada hay, a la verdad, en esto que deba admirarnos, pues el poder milagroso de María sobrepuja incomparablemente al de sus siervos. Si pues el Jordán se detuvo en el mismo momento que Elías, nuestro Jefe y Padre, le hirió con su manto para abrirse paso por en medio de sus aguas (2); si el contacto de los hue-

1 Sermones. Tom. IV, pág. 17. Edic. de Clermont-Ferrand, 1834.
2 IV Reg. II, 8.

sos de Eliseo volvió a un muerto a la vida (1); si sólo la sombra de San Pedro sanaba los enfermos (2); si los pañuelos y mandiles de San Pablo curaban las enfermedades y lanzaban los demonios de los cuerpos (3); si el báculo plantado por San Gregorio Taumaturgo a la orilla del río Lycus, echó raíces, creció y en adelante contuvo sus impetuosas aguas para que no traspasasen los límites que les habían trazado (4); si una mujer se halló de repente curada del flujo de sangre que padecía con solo tocar el ruedo del hábito de Santo Tomás de Aquino (5); si la capa de San Raimundo de Peñafort extendida sobre las aguas le sirvió de embarcación en un trayecto de 60 leguas (6); si el cuerpo inanimado de San Francisco Javier hizo cesar en un instante, al entrar en Malaca, la peste que tantos estragos había hecho en pocas semanas (7); si una carta escrita de mano de Santa Teresa hizo desaparecer súbitamente la apostema que a Francisco Pérez se le había formado en el estómago; si, en fin, un pañuelo de la misma Santa volvió la salud a Juan de Leyra cuando se hallaba en el último extremo (8); ¿con cuánta más razón el Escapulario de María ha podido y debido ser instrumento de numerosas curaciones y grandes maravillas, y origen de abundantes gracias y bendiciones?

En las demás obras, por extraordinarias y sorprendentes que sean, puede decirse que no

1 IV Reg. XIII, 21.
2 Act. V, 15.
3 Ibid. XIX, 12.
4 Butler: *Vidas de Santos*, 17 de Noviembre.
5 Acta Sanctorum Martii. Tom. I, pág. 676. N.º 54.
6 Butler: *Vidas de Santos*, 23 de Enero.
7 Ibid. 3 de Diciembre.
8 Bula de canonización de Santa Teresa.

ha desplegado Dios más que un dedo (1); pero no es así tratándose de la Santísima Virgen. En Ella ha empleado su brazo omnipotente, como la misma celestial Señora nos lo dice: «Extendió el brazo de su poder (2); ha obrado en mí cosas grandes el que es Todopoderoso» (3).

§ 4.

LA DEVOCION AL SANTO ESCAPULARIO CONFIRMADA POR LA TRADICION

Una devoción consagrada por la autoridad de la Iglesia y autorizada con milagros no podía dejar de ser recibida por el episcopado y el clero; y por eso los Obispos de todas las partes del mundo católico han puesto su gloria en autorizarla, favorecerla y propagarla, y el celo de muchos de ellos ha llegado a publicarla con feliz éxito en los púlpitos, entre los cuales se distinguen dos grandes oradores franceses del tiempo de Luis XIV: Juan de Fromentieres, Obispo de Aire, y Julio Mascarón, Obispo de Tulle y más tarde de Agen.

Los doctores de las más célebres universidades se han declarado en favor de ella.

El año 1566 y los siguientes se levantó en España una gran tempestad contra la Cofradía. Hiciéronse diligencias ante los jueces eclesiásticos y civiles para proscribirla, pretextando que el Santo Concilio de Trento había revocado los privilegios anejos a ella. Consultóse a la universidad de Salamanca, quien en 1569 delegó para examinar la cuestión a sus cuatro principales doctores: los Padres Maestros Mancio y Barto-

1 Exod. VIII, 19.
2 Fecit potentiam in brachio suo. Luc. I, 51.
3 Fecit mihi magna qui potens est. Ibid. 49.

lomé de Medina, dominicos; el M. Rodríguez, doctor en teología moral, y el M. Francisco Sánchez, canónigo de Salamanca. Habiendo visto estos las diversas Bulas de los Sumos Pontífices, examinado y discutido todo lo que en pro y en contra de la devoción al Santo Escapulario se había escrito, los tres primeros dieron su parecer favorable apoyados no sólo en los documentos escritos sino en la tradición del pueblo, según reza esta declaración del Maestro Rodríguez:

«Atento a la relación que acerca de las indulgencias de la Orden de Nuestra Señora del Carmen nos ha sido hecha; me parece que, pues estos privilegios concedidos por los Sumos Pontífices a dicha Orden siempre han estado en uso y predicado públicamente en la Iglesia, y no se han derogado por Papa ni Concilio, están en su fuerza y vigor, de suerte que aprovechan a los tales participantes de esta hermandad y cofradía; y esto mismo siento de lo demás que reza la Bula Sabatina, digno ciertamente de estima y veneración, como promulgado en toda la Iglesia por su Cabeza».

La Universidad de Bolonia, en Italia, aprobó en 1609 el privilegio Sabatino en estos términos:

«Declaramos que la Bula de Juan XXII confirmada por las Constituciones de varios Sumos Pontífices, y que en ningún tiempo ha sido revocada, conserva todo su vigor».

Firmaron la declaración todos los doctores de dicha Universidad.

La Universidad de Aix, en Provenza, después de haber examinado con detención el libro del P. Filiberto Fezaye, Carmelita, decano de la facultad de teología en esta Universidad, intitu-

lado: *Duplex privilegium sacri Scapularis Ordinis et Confraternitatis gloriosae Virginis Mariae de Monte Carmelo,* en el cual refiere la visión de San Simón y la promesa de la Bula Sabatina, respondiendo a una disertación del doctor Juan de Launoy da su aprobación a 14 de Abril de 1648, y al mismo tiempo aprueba y confirma con términos claros y precisos el privilegio contenido en la Bula de Juan XXII.

Esta aprobación está firmada por todos los doctores, a saber: Fr. Jacobo Chieuse, Prior del convento de Agustinos; Fr. Claudio Cortetz, Dominico; Fray Juan Dublé, ex-guardián de la Orden de San Francisco; Claudio Nesmeus, canónigo lectoral de la iglesia metropolitana de San Salvador; Fr. Juan Bautista Alard, ex-Provincial de los Agustinos; Gabriel Provensal, Provincial de los Servitas; Juan Bautista Miguel y Gaspar Gansard, canónigos de la iglesia metropolitana de San Salvador (1).

Los doctores de las Universidades de Coimbra, en Portugal, y de Cambridge, en Inglaterra (antes del cisma), se mostraron también celosos defensores de la devoción del Santo Escapulario (2). En todo tiempo los devotos de María han hecho resonar en el mundo entero las alabanzas de su Cofradía y las prerrogativas de la devoción al Santo Escapulario. Es casi infinito el número de autores y predicadores eclesiásticos y religiosos que se han disputado, por decirlo así, la palma en ensalzar los privilegios del Santo Escapulario.

1 *Clavis Aurea,* pág. 189. N.º 131 in fine.
2 *Speculi Carmelitani.* Part. III, pág. 554. N.º 2181.

§ 5.

LA DEVOCION AL SANTO ESCAPULARIO JUSTIFICADA POR EL CONCURSO UNANIME DE LOS FIELES.

«Una devoción tan autorizada y favorecida de la Iglesia y de sus Pontífices, decía el piadoso y elocuente Obispo de Tulle (1) en una solemnidad de Nuestra Señora del Carmen, no podía menos de extenderse y acreditarse entre el pueblo fiel; y no hay que admirarse de que tantos en todo tiempo hayan abrazado esta santa milicia: acabe esto de convencernos de su solidez. En efecto ¿por qué esta devoción ha hecho tan grandes progresos en todo el mundo católico? ¿Por qué después de cerca de siete siglos se conserva con tanta gloria y esplendor el uso del Escapulario? ¿Por qué siempre y en todas partes el mismo celo y afán por consagrarse a ella? ¿Por qué ninguna interrupción de tiempo, ni excepción de país, ni distinción de edad, sexo y condición? ¿No son su apología su misma extensión, celebridad y duración? ¿Qué ilusión se ha de temer en una devoción generalmente recibida, universalmente aplaudida y constantemente defendida?...

Sábese de muchos Papas que han llevado el Escapulario; entre ellos se han distinguido por su especial veneración hacia esta piadosa práctica: León X, Clemente VII, Gregorio XIII, Gregorio XIV, Clemente VIII, León XI, Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, Clemente X, Clemente XI, Clemente XII, Benedicto XIII, Benedicto XIV, Pío VI, Pío IX, Pío X y Benedicto XV.

1 Mascarón, nombrado para el obispado de Agén el año 1678.

Refiere el P. Simón Grassi, conforme a un autor testigo de vista, que, cuando Alejandro Octaviano de la casa de Médicis, Cardenal de Florencia, fué elegido Papa con el nombre de León XI, al desnudarle de sus vestidos para revestirle de las insignias de la dignidad papal, dijo a uno de los prelados que iba a quitarle el Escapulario: Déjame a María para que María no me deje. *Desine Mariam, ne me desinat María* (1).

El Cardenal Chigi, más tarde Papa con el nombre de Alejandro VII, después de la muerte de Inocencio X se retiró a un convento de Carmelitas de la Observancia en Roma, con objeto de prepararse con el recogimiento, para entrar en cónclave, y recibió el Escapulario de manos del Prior General. Como los religiosos, quiso comer de vigilia el miércoles, y voluntariamente se impuso, como lo testifica su confesor el P. Juan Bautista Lancelot, de la compañía de Jesús (2) hacerlo así toda su vida por pura devoción para honrar a María, lo cual cumplió aún el día de su elevación al sumo Pontificado, que fué miércoles.

Entre los Cardenales que se han asociado a la Cofradía, además de las familias papales que ya hemos dicho, distínguense los Borbón, Carafa, Colonna, los Conti, Goudaña, Odescalchi, los Jansón Poliiñac, Sforzia, Mercier, Spínola, Almaraz, Segura, etc.

Si de los Cardenales pasamos a los Patriarcas, Arzobispos y Obispos, no hallaremos ni una diócesis de católicos que no haya visto a muchos

1 Narrazione delle Indulgenze e grazie etc. Cap. VIII, pág. 49, edic. de 1839.

2 Tom. I. Annalium Marianorum.

de sus prelados revestidos del hábito de María. Entre tantos nombres ilustres nos contentaremos con citar a San Lorenzo Justiniano, Patriarca de Venecia; a San Carlos Borromeo, Arzobispo de Milán (1); a San Francisco de Sales, Obispo de Ginebra; a Flechier, Obispo de Nimes; a Mascarón, Obispo de Agén; a Maximiliano Enrique, Arzobispo y elector de Colonia, hermano de Maximiliano, duque de Baviera; a Francisco, Obispo de Verdún, descendiente de los duques de Lorena; a San Alfonso de Ligorio, obispo de Santa Agueda de los Godos, y pudiéramos decir que en España todos los Prelados unos como terciarios y otros como Cofrades han vestido el Santo Escapulario y propagado su devoción.

Entre los pastores o sacerdotes de segundo orden, son innumerables los cofrades. Párrocos, predicadores y misioneros han trabajado a cual más para excitar la devoción de los fieles hacia esta santa librea así con sus instrucciones como con sus ejemplos.

Las Ordenes religiosas extrañas a la del Carmen, no contentas con permitir a los suyos inscribirse en la Cofradía del Santo Escapulario, les han inspirado el celo de propagar esta devoción en cualquiera parte que predicaren el Evangelio o dieren misiones.

En las disputas que en Portugal se suscitaron con motivo de los privilegios y prerrogativas del Escapulario, cuyo asunto se trataba al mismo tiempo en Roma, el R. P. Claudio Aquaviva (2) a quien la Compañía de Jesús mira con

1 El año 1563 fué nombrado protector de la Orden por Pío IV, desempeñando estas funciones hasta el de 1573.

2 Muerto el año 1615.

razón, como uno de sus Generales que más firmeza y prudencia han tenido en el gobierno, tomó a su cargo el cuidado de defenderle, trabajando con mucho celo para asegurar un feliz éxito. Cuando el Carmelo triunfó, Aquaviva fué a felicitar a su General, y aseguróle que tenía tan en su corazón esta devoción que la recomendaría a todos los Padres de la Compañía (1). En efecto, les hizo saber cuánto se holgaría de verlos revestidos del hábito de María, y les exhortaba a entrar en la Cofradía del Carmen y recibir el Escapulario, para más honrar a la Santísima Virgen. Desde entonces se han distinguido los RR. PP. Jesuítas por su gran celo en propagarla.

Hacia el año 1630, cuando el R. P. Inocencio Catalagirone, General de los Capuchinos, visitó sus casas de Francia, en donde dejó fama de gran santidad, gustaba de entrar en los conventos de los Carmelitas, y les decía: Tengo especial devoción al Santo Escapulario, gloríome de llevarle y veo con gusto que todos nuestros Padres gustan, como yo, de llamarse cofrades del Carmen, confundirse con todos los asociados los días de vuestras solemnidades, y estimo de un modo especial a los que inspiran a los fieles esta devoción (2).

Todas las Congregaciones de mujeres, a imitación de las hijas de nuestra Madre Santa Teresa, han propagado también y propagan todavía la devoción al Escapulario de María. Hanse distinguido particularmente por su celo en extenderla, las Benedictinas, Bernardas, Agustinas,

1 Véase el P. Matías de S. Juan: *La verdadera devoción del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen*. Cap. V, pág. 89.

2 El P. Matías de S. Juan, poco ha citado. Pág. 91.

Franciscanas, Ursulinas, las de la Visitación y las del Corazón de Jesús, persuadidas de que es uno de los medios más propios para honrar a María y de los más eficaces para asegurar la salvación.

Recorramos los reinos de Europa, y en todas partes, hasta en los palacios de los Reyes y Emperadores, la hallaremos introducida.

En Francia, desde San Luis, que recibió el Escapulario en el mismo Monte Carmelo (1), hasta Luis XIV, que en presencia de la corte más brillante e ilustrada del universo, en la flor de su edad recibió la divisa de María de manos del P. León de San Juan, Carmelita, no hay ni un solo hombre verdaderamente digno de recomendación que no haya querido participar de la misma gloria.

En el P. Alejo de Santa Ana se hallan los nombres de Luis XV y de la Reina de Francia, de monseñor el Delfín y de varias princesas y damas que, a imitación de Luis XVI, se revistieron del Escapulario, con la fecha y lugar en donde le recibieron (2).

Eduardo II de Inglaterra, enterado de los prodigios que esta sagrada prenda obraba en su reino, fué uno de los príncipes que primero vistieron este santo hábito (3). Recibióle también la reina Isabel con sus hijos. Honráronse igualmente con él Eduardo III, rey de Escocia, y muchos señores de su reino; Enrique, duque de

1 Véase cap. V, pág. 250.

2 *Ejercicios de piedad en favor de los Cofrades del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen*, pág. 11 y 12.

3 Este príncipe favoreció de todos modos a la Orden del Carmen. En 1317 pidió al Papa Juan XXII permitiese a los Carmelitas hacer doce fundaciones en sus estados, y él mismo les dió su palacio de Oxford el 30 de Noviembre del mismo año con ese objeto. *Bullarium Carmelitanum*. Tom. I, pág. 608.

Lancaster; Enrique, duque de Northumberland; la mayor parte de los señores de la Gran Bretaña, y los condes de Irlanda, Holanda y Zelandia.

En Alemania, entre los Emperadores y Emperatrices, se distinguen Fernando II y Leonor, su esposa; Fernando III y María de Austria; Leopoldo I, Margarita de Austria y María Teresa de Austria. Toda su augusta familia y príncipes católicos del imperio se gloriaban de estar condecorados con él.

En 1620, antes de la batalla de Praga, en que los católicos consiguieron una completa victoria sobre los bohemios sublevados y al mismo tiempo sobre los herejes, Maximiliano, duque de Baviera, generalísimo del ejército del Emperador Fernando II con todos los principales oficiales recibió el Santo Escapulario de manos del V. Padre Domingo de Jesús María, Carmelita Descalzo.

España no se contentó con menos que eso; el celoso defensor de la Reforma del Carmen Felipe II, y toda su ilustre familia han dado constantemente ejemplos de esta devoción a toda la nación, sobre todo la Reina Margarita de Austria, mujer de Felipe III, y María Ana de Austria, mujer de Felipe IV.

En Portugal, el rey Sebastián se hizo inscribir en la Cofradía al frente de los príncipes y señores del reino.

El Rey Segismundo y la mayor parte de los grandes de su corte, en Bolonia, año 1605 recibieron el Santo Escapulario de manos de los Carmelitas Descalzos que Clemente VIII envió a las misiones de Persia.

En Italia, los Reyes de Cerdeña y de Nápoles; los duques de Toscana, Milán, Módena,

Plasencia y Luca; los de Saboya: Carlos Manuel, Víctor Amadeo, Carlos Manuel, el joven, sus esposas y el príncipe Francisco Tomás; los de Mantua: Carlos I, Carlos II y Vicente Gonzaga; los de Etruria: Cosme II, Fernando II, y su mujer Victoria; el duque Eduardo de Parma, y en los antiguos estados de Venecia y Génova, las familias patricias daban el primer lugar entre sus devociones a la Virgen, a la del Escapulario como más útil y sólida.

Los duques de Lorena: Carlos, Nicolás y su mujer Claudia, lo mismo que sus hijos Fernando, Felipe, Carlos Leopoldo y María Teresa; el duque de Neubourg: Felipe Guillermo e Isabel Amelia, su mujer, pusieron su gloria en llevarle.

Todos los Grandes Maestres de Malta se han tenido por muy honrados de estar revestidos con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, a quien veneran como protectora de su Orden.

En los Países Bajos, el Archiduque Alberto y la infanta Isabel señalaron su piedad filial hacia María, llevando exteriormente, como su más bello adorno, el Escapulario, que el V. Padre Jerónimo Gracián les impuso a 28 de Agosto de 1611 en la iglesia de los Carmelitas de Bruselas; cuyo ejemplo siguieron luego el duque de Arschot y su mujer, y otros muchos duques, marqueses, condes, barones, en una palabra, lo más noble e ilustre de las diferentes ciudades de sus estados.

Abranse los Registros de las Cofradías del Carmen de todos los Conventos e Iglesias donde se halla establecida, y entre millares y millones de asociados se verán los nombres de las familias más distinguidas, de los sabios más ilustres y de las personalidades más salientes de la sociedad en todos los siglos.

CAPITULO IX

UTILIDAD DE ESTA DEVOCION.

Propio es de cualquiera devoción establecida sobre sólidos fundamentos, producir ventajas igualmente sólidas, y cualquiera prática piadosa, que la razón aprueba y la fe autoriza, anuncio es de frutos seguros para quien sabe hacerse digno de recogerlos: tal es la devoción al Santo Escapulario. Tan útil en sus efectos como sólida en sus principios ¿qué utilidades, qué frutos de justicia no ofrece al pueblo fiel? ¿qué medios de salvación no le asegura? Entre estas ventajas y frutos, cinco son los principales, a saber: La adopción de María, la protección de esta celestial Reina, la asociación a toda la Orden del Carmen, la comunicación de los méritos y obras buenas de los Cofrades, y la participación de todas las indulgencias, gracias y privilegios que la Iglesia ha concedido al Santo Escapulario.

§ 1.

ADOPCION DE MARIA.

Todos somos hijos de María por el bautismo: Jesucristo al morir, nos puso dentro de su corazón, porque su amor, no contento con satisfacer por nosotros a la justicia de su Padre, quiso darnos al mismo tiempo toda la ternura de su Madre. Y así como Dios, Padre común de todos los hombres, adoptó en otro tiempo de un

modo especial a Salomón, el más sabio de los reyes, diciendo que le miraría como hijo y haría con él las veces del Padre: *Ego ero ei in Patrem, et ipse erit mihi in filium* (1), así María Madre común de todos los cristianos, ha adoptado de una manera también especial a los cofrades del Santo Escapulario.

Los padres manifiestan principalmente el amor que tienen a sus hijos, dándoles vestidos. Ana, madre de Samuel, hacía vestiditos a este su amado hijo, y se los llevaba al templo, en donde le tenía consagrado a Dios, cuidando más de vestirle que de alimentarle: esto lo confió al sacerdote, pero no aquello (2).

También Jacob manifestó el tierno y especial amor que tenía a su hijo José, dándole una túnica, con que le distinguió de todos los demás hijos (3). Cuando el hijo pródigo volvió a la casa de su padre, la primera gracia que éste le hizo fué, mandar a sus criados que luego al punto le pusiesen el mejor vestido (4). Nuestro Padre San Elías al escoger por primogénito suyo al profeta Eliseo, le cubrió con su capa (5), y cuando, al ser arrebatado, quiso comunicarle su doble espíritu, la dejó caer para que él la recogiese (6). Cuando se bautiza a los niños, se les da una vestidura blanca de parte de Jesucristo y de la Iglesia, cuyos hijos vienen a ser por el bautismo. La Virgen, luego que nació su santísimo Hijo, le envolvió en pañales (7), y cuando hubo crecido, le hizo aquella túnica que por divino misterio no quisieron dividir

1 II Reg. VII, 14
2 I Reg. II, 19.
3 Gen. XXXVII, 3.
4 Luc. XV, 22.
5 III Reg. XIX, 19.
6 IV Reg. II, 13.
7 Luc. II, 9.

los soldados al pie de la cruz (1). ¿Qué señal, pues, más propia pudo escoger esta excelsa Reina, para hacernos ver ser Ella nuestra Madre, que el hábito que nos ha dado? ¿Podremos dudar, al mirar nuestro Escapulario, de su maternidad ni de nuestra filiación? Al dársele a San Simón, le llamó hijo, como si dijera: Yo te adopto por hijo, y este hábito que te doy será eterno testimonio de mi adopción.

¡Qué título tan glorioso y consolador! ¡cuánto honra a los que le llevan!

Cuando uno se consagra al servicio de María tomando su santa librea, bien puede decirse que pasa algo semejante a lo que acaeció al pie de la Cruz entre San Juan el discípulo amado, y la Santísima Virgen. En efecto, María recibe por hijos a sus cofrades, y éstos toman a María por Madre, y desde entonces imitan a San Juan que miró a la Virgen como su propia madre: *et ex illa hora accepit eam discipulus in sua* (2); ellos son ya de Ella y Ella de ellos. La Santísima Virgen se hace su herencia, y, por consiguiente, todos sus pensamientos y cuidados han de tender a amarla y servirla. ¡Herencia dichosa! ¡suerte feliz! condición excesivamente ventajosa el ser adoptado por hijo de la Madre de Dios! Como tal, tiene derecho a todo lo que Ella posee, esto es, a todas las gracias de que es tesorera general; a ser distinguido y amado con el amor más tierno de que es capaz la naturaleza; en una palabra, a ser objeto de la dilección y cuidados de la Madre de Dios. Mas no olvidemos que la entrega es mútua, de la Virgen al cofrade y del cofrade a la Virgen.

1 Joan. XIX, 23 y 24.
2 Joan. XIX, 27.

Ella promete la vigilancia y afecto de una buena madre para con su hijo, siempre que este cumpla bien con los deberes de tal. Con esta condición protesta que será Madre del puro amor para con todos los que visten su santo hábito: *Ego mater pulchrae dilectionis* (1).

Sí, Virgen Santa, debe decir un cofrade del Carmen, pues Vos os dignáis reconocerme por hijo, yo quiero teneros por Madre y soberana. En presencia del cielo y de la tierra prometo que, después de Dios todos los afectos de mi alma serán para Vos. Adoptadme por hijo vuestro, y, aunque indigno, haced que Jesucristo, vuestro primogénito, me admita por hermano suyo. ¡Cuánta alegría dan a mi corazón estas dos cualidades de hijo de María y hermano de Jesús! Mostrad, pues, amante y dulce Madre, que verdaderamente lo sois mía: *Monstra te esse Matrem*: alimentadme con vuestra leche, dadme las gracias que necesito, tenedme entre los brazos de vuestra caridad, pero sobre todo, emplead vuestro valimiento de Madre con Aquel, que, siendo Dios, quiso ser también Hijo vuestro. Así gozaré de lo que la amante del Cántico de los Cánticos deseaba cuando decía: *Quis mihi det te fratrem meum sugentem ubera matris meae, et jam me nemo despiciat* (2).

Dichosos, mil veces dichosos los cofrades que con la santidad de su vida sostengan la dignidad de su augusta filiación. María los amará como Madre tierna, y los protegerá como poderosa.

1 Eccli. XXIV, 24.
2 Cant. VIII, 1.

§ 2.

PROTECCION DE MARIA.

La Escritura Santa nos enseña que, por brillante que sea el honor que se nos hace, es aún de mucho mayor precio la protección poderosa con la cual podemos contar con seguridad.

Fundados en esto, nos atrevemos a sentar que, como la gracia que María hace a sus Cofrades adoptándolos por hijos, es en extremo honorífica para ellos, la de asegurarles su protección debe serles incomparablemente más preciosa.

Si Ester movió a piedad a Asuero en favor de su nación (1), si una mujer de Tecua obtuvo de David gracia para Absalón (2), si Judit salvó a su pueblo con sus oraciones (3), si los santos del cielo y de la tierra han hecho desaparecer la peste y obrado prodigios tantas veces ¿qué no podemos esperar de la mediación y protección de María? Esta Madre incomparable ruega y solicita sin cesar al pie del trono del Eterno, para detener el rayo próximo a caer sobre hijos que tanto ama, aunque culpables, y atraer sobre ellos una mirada de aquellas que en otro tiempo hicieron de un príncipe homicida, un rey penitente; de un discípulo infiel, un apóstol intrépido; de un perseguidor de la Iglesia, un vaso de elección. ¿Hubiera sido jamás tan tiernamente solícita con vos, si no fuérais hijo adoptivo suyo, hijo de predilección?

«Vírgenes cristianas, —exclama el Padre Tomás Chais—, que seguís las huellas de María,

1 Esther. VII.
2 II Reg. XIV.
3 Judit. IX y XIII.

Madre de ese Dios de quien sois esposas ¿no es verdad que, por estar revestidas de su santo Escapulario, derrama sobre vosotras, con más profusión que sobre otros muchos, ese rocío celestial que conserva la frescura y realza el brillo de los lirios? Esposos fieles ¿no es cierto que las gracias que el Escapulario atrae sobre los que le visten, mantienen entre vosotros ese espíritu de paz, unión y fidelidad, que hace brotar rosas en medio de las espinas inseparables de vuestro estado? Viudas afligidas y desoladas ¿no véis el premio de la piedad con que lleváis el Escapulario en ese espíritu de fortaleza que os ayuda a sufrir con paciencia las humillaciones de la viudez, y en esa luz que os hace ver que un alma inmortal solo debe ser de un esposo inmortal?» (1).

En la hora de la muerte sobre todo, es cuando parece excederse a sí misma María en los favores y socorros que de su divino Hijo nos procura. En ese momento, formidable a los mismos justos, cuando es mayor nuestra flaqueza, más fuertes nuestras pasiones, más temibles los enemigos, el combate tan rudo y violento, tan difícil y dudosa la victoria ¿abandonará María a un hijo que ha tomado bajo su especial protección? Moisés, para aplacar a Dios justamente irritado contra su pueblo, llamaba amenazas a los favores, y justicia vengadora a la misericordia. ¡Cómo, Señor! decía, ¿exterminaréis al pueblo que de un modo tan asombroso sacasteis de la servidumbre; al pueblo a quien vuestros favores han hecho formidable a todas las naciones; al pueblo en medio del cual os

1 Excelencia de la devocion al Santo Escapulario. Capítulo VI, pág. 58. Edic. de París, 1835.

dignáis habitar, y cuyo guía habéis querido ser Vos mismo hasta hoy? ¿Consentiréis que los Egipcios y demás pueblos digan que los habéis sacado al desierto para hacerlos morir en él? ¿que tantos milagros se han convertido en otros tantos lazos tendidos a nuestra credulidad? ¿y, por último, que no habéis podido introducirnos en la tierra que nos tenéis prometida? (1).

Este discurso, tierno y atrevido a la vez, conmovió al Señor, y juró por sí mismo que cuidaría de su gloria y no abandonaría a Israel (2).

¿No podríamos en algún modo dirigir a María los mismos reproches que Moisés a Dios, si, después de haber hecho tantos milagros en favor de sus cofrades, permitiese que se perdieran para siempre? Cómo, Virgen Santa, abandonaréis en el último trance en manos de sus enemigos, para que perezca sin remedio, a este pueblo escogido a quien tan singulares favores habéis hecho? ¿le librasteis de tantos peligros para olvidarle en la mayor necesidad? habiéndoos enternecido sus ligeros males ¿seréis insensible a la desgracia que le amenaza? ¿y podréis verle caer en el infierno sin conmoveros? ¡Qué triunfo sería este para los que de todo se atreven a blasfemar! Porque ¿cómo podrán persuadirse de que una Madre tan tierna y apasionada como os habéis mostrado, haya llegado a tal punto de dureza e indiferencia? Agar no podía resolverse a ver morir a su hijo Ismael: *non videbo morientem puerum* (3): y vos, María ¿tendréis valor para ver perecer los hijos de promisión? Dejará alguno, más bien, de atribuir a falta de

1 Deuter. IX, 26 y 28.
2 Ibid. X y XI.
3 Gen. XXI, 16.

poder lo que solo sería efecto de vuestra justicia? Habíase obligado, dirían, con promesa solemne, a abrir la puerta del cielo a sus siervos e introducirlos en aquella región de paz y tierra de delicias; había hecho mil prodigios en fe de que lo cumpliría, y, al fin, no ha podido ponerlo por obra y los ha dejado precipitarse en el abismo. No, no, no acaezca eso jamás: Vos los protegeréis hasta el último instante de su vida, y el universo entero será testigo de vuestro poder en el cielo y en la tierra (1).

Confiad, pues, cofrades del Santo Escapulario, de cualquiera edad y condición que seáis, que, si sois fieles en cumplir vuestras obligaciones, María lo será en cumplir sus promesas. Bajo las alas de su protección, y a la sombra de su hábito, no temeréis los peligros de la noche, ni la saeta que vuela de día, ni los males de las tinieblas y ataques del demonio meridiano que nada podrán contra vosotros (2). Mil peligros del cuerpo amenazarán a vuestro lado siniestro, y diez mil del alma cercarán vuestra diestra; pero en medio de tantos riesgos experimentaréis que el Escapulario es signo de salvación para el alma y para el cuerpo. *Signum salutis, salus in periculis.*

§ 3.

ASOCIACION A TODA LA ORDEN CARMELITANA.

Luego que un cofrade, por la recepción del Santo Escapulario se hace miembro de esta Religión, tiene parte en todas las obras buenas que se hacen en ella: en las vigilias, oraciones, ayunos, trabajos, suspiros, lágrimas, misas, pe-

1 Véase el P. de la Colombiére: *Sermones*. Tom. IV, pág. 10 y sig.
2 Ps. XC, 5 y sig.

nitencias, disciplinas, limosnas, sacrificios, y demás bienes de que se compone su tesoro espiritual, abierto siempre, no solo para los vivos, sino también para los muertos, a quienes estas abundantes riquezas pueden aplicarse por modo de sufragio.

De esta suerte, un cofrade por medio de aquellos a quienes tiene la dicha de estar asociado, sin dejar su familia, ni sus ocupaciones, empleos y deberes de su estado, participa cada día de toda suerte de obras buenas, y goza de la seguridad de tener poderosos medianeros que incesantemente interceden por él delante de Dios; recoge donde no ha sembrado, por manos de otros, abundantes frutos de gracias y merecimientos todo el curso de su vida. Vió San Juan en un rapto un ángel cuyo oficio era componer un perfume agradable de las oraciones de todos los Santos del cielo (1). Semejante a este ángel misterioso, «un cofrade derrama sin cesar, dice el P. Alejo de Santa Ana, ante el trono de Dios el suave olor de las virtudes del Carmelo. Manifiesta en su persona el celo del profeta Elías, la caridad del gran Eliseo, la religión de un Cirilo, la paciencia de un Anastasio, la intrepidez de un Angelo, la justicia de un Alberto, el fervor de un Pedro Tomás, la vigilancia de un Andrés Corsino, las abnegaciones de un Juan de la Cruz, las elevaciones de Teresa y los abandonos de Magdalena de Pazzis» (2).

Y al salir de esta vida mortal, entonces sobre todo bendecirá el día en que contrajo tan ventajosa unión; porque además de la asistencia de la Santísima Virgen, de que ya hemos ha-

1 Apoc. V, 8.

2 Ejercicios de piedad en favor de los cofrades del Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen. Pág. 17.

blado, tendrá una parte especial en las oraciones que cada día se hacen en la Orden, como también en los Oficios divinos y Santos Sacrificios que en ella se ofrecen todos los lunes y en ciertas épocas del año por el descanso y alivio de las almas de los religiosos y religiosas, de los parientes, bienhechores y cofrades muertos en gracia de Dios.

Mas para dar a conocer mejor las grandísimas ventajas que esta asociación proporciona a los fieles, vamos a copiar aquí algunos trozos del discurso del Sr. Mascarón sobre la devoción al Santo Escapulario:

«Cristianos, dice el ilustre prelado, representaos ese depósito de ira que os está reservado para la otra vida, aun cuando la penitencia haya borrado la mancha del pecado; considerad la insuficiencia de vuestras satisfacciones, la falta de austeridad corporal tan necesaria para expiar vuestras culpas; reflexionad sobre la ineficacia de vuestras oraciones, hechas con negligencia unas veces, sin atención otras, y casi siempre con tan poca fe y fervor. Estas faltas es preciso repararlas, porque en fin el juez exigirá del culpable, aun después de justificado, hasta el último óbolo de las deudas contraídas con él. ¡Ah! y ¿con qué satisfaréis tan enorme deuda? Consolaos; la Cofradía del Carmen os pone medios en la mano, si sois fieles en la observancia de sus reglas, pues ella encierra juntamente un tesoro abundante de satisfacciones, y un feliz suplemento a lo defectuoso de vuestras oraciones.

»Tesoro abundante de satisfacciones digo; y para que os convenzáis, fijad la vista en esa multitud de penitentes que componen la Orden que os ha adoptado; el Oriente y el Oc-

cidente, todas las regiones católicas gustan los amargos frutos del Carmelo. El espíritu de penitencia y austeridad se ha perpetuado de siglo en siglo, desde los primeros discípulos de Elías hasta sus últimos hijos; los claustros, poblados de tantos santos religiosos y fervorosas vírgenes, están sembrados de abrojos y espinas. Por respeto a tus palabras, Señor, se guardan en ellos caminos duros y penosos. *Propter verba labiorum tuorum ego custodivi vias duras* (1). Por Tí se mortifican no sólo de día con deberes rigurosos: *Propter te mortificamur tota die* (2), sino también de noche con molestas vigilias y penosos cánticos; macéranse con ayunos, consúmense en el trabajo, y derraman sin cesar lágrimas de compunción. Vos lo sabéis ¡oh justo Dios! es más, a mi parecer, lo que hacen para satisfacer a vuestra justicia, que lo que piden algunas ligeras faltas y omisiones en el voluntario servicio que os rinden. Y han de perderse o quedar inútiles y sin fruto tan superabundantes satisfacciones? No, Señor, no; os inclináis más a la misericordia que a la justicia, y si esta no os deja perdonar al pecador toda su deuda, menos aún consiente aquella no tomar en consideración la superabundancia de las satisfacciones de los Santos; aplicáislas a quien os agrada, especialmente, según su intención, a los que parece tienen más derecho a participar de ellas, por estar unidos entre sí. De este modo los frutos de penitencia cogidos en el Carmelo, se extienden por comunicación espiritual a todos aquellos que no deshonran la alianza que han hecho con él, supliendo ven-

1 Ps. XVI, 4.
2 Ibid. XLIII, 22.

tajosamente con esto lo que contra su voluntad falta a la medida de sus satisfacciones.

»Digo además que es suplemento a lo defectuoso de vuestras oraciones. Tanto en las que hacemos particulares como en las juntas comunes con todos los fieles reunidos en nombre de Jesucristo, conspiramos a hacer una especie de violencia al mismo Dios, según expresión de Tertuliano, y esta violencia le es a El agradable. *Ad hoc vis Deo grata est.* Así reunidos de un modo aún más íntimo, los socios del Escapulario forman con los hijos de Elías como un santo concierto en que todos unánimemente se hacen oir de Dios. De todos los puntos de la tierra suben al cielo voces que el Señor acepta. Entre los que le invocan hay grandes Santos, mezclados, verdad es, con cristianos imperfectos, pero en consideración a los unos escucha favorablemente a los otros. Los más fervorosos suplen lo que falta a los más tibios, y de ahí ¡qué profusión de divinas finezas! ¡Con qué facilidad acoge nuestro Dios los votos confundidos con los de sus Santos! ¡Qué ventaja, por consiguiente, participar así de las satisfacciones, méritos y oraciones de tan escogida porción del rebaño de Jesucristo! Lo dicho basta para que concibáis una alta idea de la asociación del Carmen, y para justificar la utilidad de sus efectos» (1).

1 Diccionario Apostólico, por el P. Montargón. Tomo XIII, pág. 202 y sig. Edic. de París, 1831.

§ 4.

COMUNICACION DE LOS MERITOS Y OBRAS BUENAS DE LOS COFRADES.

El título de Cofradía que la misma Virgen Santísima le dió al entregar el Escapulario a San Simón: *meae Confraternitatis signum*, proporciona aún otra ventaja a los que le visten; porque además de la parte que tienen en las buenas obras de los religiosos de toda la Orden Carmelitana, participan también de los méritos y obras buenas de todos los miembros asociados a las diferentes Cofradías que se hallan establecidas en todas las partes del mundo: de los papas, cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos, sacerdotes, religiosos, emperadores, reyes, príncipes, señores, en una palabra, de todos los que llevan la librea de María. Cada uno de los cofrades puede decir con David: «Heme unido, Señor, a todos los que os temen y guardan vuestros mandamientos» (1).

Canta el Real Profeta en uno de sus salmos, que es bueno y gustoso vivir unidos los hermanos; es, dice, como el perfume derramado sobre la cabeza, que desciende por toda la barba de Aarón». Estas palabras, propias de cualquiera asociación o Cofradía, se aplican admirablemente a la del Santo Escapulario; parece que se escribieron para enseñarnos de qué modo se han derramado sobre ella las gracias y favores celestiales. Primeramente sobre la cabeza o Jefe de la Orden, y de éste ha bajado sobre los cabellos o barba, esto es, sobre sus religiosos cuyo Superior General era S. Simón

1 Particeps ego sum omnium timentium te, et custodientium ma n data tua. Ps. CXVIII, 63.

Stock. El perfume, sin embargo, no se detuvo en la cabeza ni en las partes inmediatas a ella, sino que bajó, añade el sagrado texto, hasta la orla o extremidad inferior de su vestidura, es decir, no solo sobre las personas de calidad. sino también sobre las clases inferiores del pueblo que entran en esta Sociedad o Cofradía. Continúa el salmista exponiendo las ventajas de las asociaciones y dice que son como el rocío del monte Hermón que desciende a la montaña de Sión (1). Creen algunos, y es muy verosímil, que Sión no es aquí la célebre montaña conocida bajo este nombre, que está muy distante de Hermón, sino una ladera de este, que se llamaba Sión. Así pues, las gracias y favores derramados sobre la Sociedad o Cofradía del Santo Escapulario son como rocío celestial que cae primero sobre la elevada montaña del Carmelo, quiero decir, sobre los religiosos de tan santa Congregación, reunidos en ese lugar en nombre de la gloriosísima Virgen María; enseguida sobre las pendientes o laderas de este monte, esto es, sobre las personas que a ellos están unidas por afecto y confraternidad. Por último, concluye el Profeta diciendo, que Dios derrama ordinariamente con más abundancia sus bendiciones sobre los que están unidos con los lazos de alguna asociación, que sobre los que no lo están. *Quoniam illic mandavit Dominus benedictionem, et vitam usque in saeculum* (2).

Hablando de la construcción del tabernáculo dice la Escritura Santa que todos aquellos

1 Ecce quam bonum et quam jucundum, habitare fratres in unum! Sicut unguentum in capite, quod descendit in barbam Aaron: quod descendit in oram vestimenti ejus: sicut ros Hermon, qui descendit in monte Sion. Sal. CXXXII, 1, 2 y 3.

2 Salm. CXXXII, 4.

a quienes Dios comunicó ciencia para trabajar en él, hicieron cortinas de lino fino, de jacinto, púrpura y escarlata, todo bordado; además once cubiertas de pieles de cabras para su defensa. Todas estas piezas estaban dispuestas tan artísticamente con anillos y cordones que, tirando de uno quedaban todas colocadas en su respectivo lugar; y había tanta dependencia y unión tan perfecta entre ellas que parecía no formar más que un solo techo y una sola cubierta: *ut unum pallium ex omnibus sagis fieret* (1). Un resultado semejante da la Cofradía del Santo Escapulario, que es, por decirlo así, el adorno con que la Virgen Santísima, figurada en el tabernáculo de Moisés, quiere cubrirse y engalanarse. Todas las piezas de este santo hábito, que infinidad de personas llevan, tienen tanta trabazón unas con otras, que cuando alguna de ellas se mueve, esto es, cuando un cofrade hace una obra buena, luego la siguen los demás, es decir, los otros cofrades son atraídos por el buen ejemplo y por la participación que tienen en el mérito de esa buena acción. ¡Ah! decía el elocuente Obispo de Tulle, cuántas oraciones hubieran sido estériles si no las acompañaran las de los verdaderos siervos de Dios! ¡Cuántos no hubieran podido resistir jamás a los asaltos de los enemigos de su salvación, si no fueran ayudados por las oraciones y méritos de aquellos con quienes estaban en alianza espiritual! A causa de Jacob, bendijo Dios la casa de Labán (2); estaba dispuesto a no castigar a Sodoma en consideración a diez justos (3);

1 Exod. XXXVI, 8 et seq.
2 Gen. XXX.
3 Ibid. VXII.

perdonó al infiel Salomón a causa de David (1); curó al paralítico por la fe de los que le llevaban (2); concedió un hijo a la Sunamitis, a causa de nuestro Padre San Eliseo (3); por el Patriarca José remedió el hambre de Egipto (4); y, por último, envió agua sobre la tierra por las oraciones de nuestro santo Padre Elías (5).

¿Es de admirar, cuando se consideran estas gracias y favores, que tanta multitud de personas de todas edades y condiciones se apresuren a alistarse en la Cofradía y postrarse ante los altares de Nuestra Señora del Carmen, para rendirle sus homenajes? Aceptad, oh María, sus servicios y buena voluntad: ellos son para Vos lo que los Filipenses eran para San Pablo: «vuestra corona y vuestra alegría» (6). ¡Qué consuelo es para los que os aman veros tan honrada y alabada! mas como nunca lo seréis bastante, quiera el cielo que vuestras virtudes y perfecciones sean más y más conocidas cada día, que a porfía se acerquen todos a Vos, se consagren a vuestro servicio, vistan vuestra librea, seguros de que como perecerán los pueblos y reinos que no quieran sometérseos, así serán felices los que se os consagren. *Gens enim et regnum, quod non servierit tibi, peribit* (7).

1 I Reg. XI.
2 Luc. V.
3 IV Reg. IV, 16.
4 Gen. XLI.
5 III Reg. XVIII, 45.
6 Gaudium meum, et corona mea. IV, 1.
7 Is. LX, 12.

§ 5.

PARTICIPACION DE LAS GRACIAS E INDULGENCIAS CONCEDIDAS AL ESCAPULARIO.

Es tan recta y equitativa la justicia divina que castiga los pecados de los hombres según toda la malicia que en ellos encuentra; y como en todo pecado hay dos cosas, dos formalidades que dirían los teólogos, apartamiento de Dios y conversión a la criatura, Dios castiga los pecados del hombre con dos clases de pena; con la pena de daño que responde en el pecado al apartamiento de Dios, y con la pena de sentido proporcionada al deleite que el hombre tuvo en el abuso de las criaturas: *Quantum in deliciis fuit tantum date illi tormentum et luctum* (Apoc. XVIII, 7).

Pero si es recta y equitativa la justicia de Dios, es muy grande también su misericordia, y perdona de buen grado al pecador sus iniquidades, si se arrepiente de ellas: No quiere el Señor la muerte del pecador, sino que se convierta y viva (Ezech. XXXIII, 11). Para eso ordenó Dios la penitencia como virtud y la penitencia como Sacramento, la contrición perfecta y la absolución sacramental.

Mas es dogma de fe que si bien por la gracia de la justificación se perdonan al pecador la culpa y la pena eterna, no siempre quedan canceladas todas sus deudas con la justicia divina. «Si alguno dijere y sostuviese que por la gracia de la justificación de tal manera se le perdonan al penitente las culpas y se le condonan las deudas de la pena eterna, que no le quede ya que pagar pena alguna temporal, ya en el tiempo presente, ya después en el purga-

torio, antes de entrar en el cielo, sea anatema». Tal es la doctrina católica definida en el Santo Concilio de Trento.

De lo cual se desprende fácilmente que podemos pagar la deuda de la pena temporal debida por nuestros pecados en este mundo. ¿Cómo? O haciendo penitencia, o ganando indulgencias que son como el suplemento de nuestras obras de mortificación, de nuestras satisfacciones expiatorias.

Porque es indudable 1.º que el hombre tiene muchas deudas en descubierto con aquella justicia eterna que hasta en sus ángeles encontró iniquidad, *in angelis suis reperit pravitatem* (Job, IV, 18) y que como dice el Profeta, juzgará hasta las mismas justicias; *ego justitias judicabo* (Ps. LXXXIV, 3), porque ¿quién se hallará limpio en su presencia? Si alguno dijese que no tiene pecado, dice San Juan, no anda en verdad, *mendax est* (I. I, 10). Y por otra parte, es indudable también que son muy raros, muy pocos los que hacen penitencia por sus pecados ¿qué nos queda por lo tanto sino aprovecharnos, hacer nuestros los méritos y satisfacciones de Jesucristo, de la Virgen y de los Santos, para pagar con ese tesoro que la Iglesia pone en nuestras manos las deudas contraídas con la divina justicia? Pues bien, la indulgencia no es otra cosa que el perdón de la pena temporal, después de borrada la culpa y la pena eterna, que concede a los fieles fuera del Sacramento de la penitencia la autoridad eclesiástica.

Dogma infalible es también, definido en el Concilio de Trento, que existe en la Iglesia un tesoro espiritual.

Existe en la Iglesia un tesoro espiritual compuesto de las satisfacciones de Jesucristo y de los Santos, que todavía no han tenido aplicación. Respecto a las superabundantes de Jesucristo, nunca jamás tendrán en la tierra toda aquella de que son capaces; quedan siempre presentes ante Dios, y componen un fondo inagotable cuya administración está confiada a la Iglesia. Sólo la autoridad legítima puede disponer de ellas y dispensarlas a los fieles, y aun es necesario para eso una causa. Esta causa, dice el Cardenal Belarmino (1), encierra ordinariamente dos cosas: un fin agradable a Dios, y una obra propia para conseguir este fin. Eso supuesto, pues que la Iglesia ha derramado, con una especie de profusión, el tesoro de sus indulgencias sobre los que llevaren el Escapulario de Nuestra Señora del Carmen ¿no se sigue de aquí que esta devoción es en extremo agradable a Dios y por eso mismo infinitamente útil y provechosa a los fieles? Veremos la prueba de ello en el Sumario de las gracias e indulgencias que será materia del Apéndice I.

1 De indulg. Lib. I, cap. II.

CAPITULO X

OBLIGACION QUE LOS HIJOS DE MARIA TIENEN DE IMITAR A SU MADRE.

Nada más justo y digno de honra en un hijo que imitar las acciones buenas de sus padres; por lo tanto, el fin principal en que han de poner su vista los que por medio del Escapulario son reconocidos por hijos de María es copiar en su alma sus perfecciones y manifestar en sus acciones las virtudes que Ella practicó en el curso de su vida. San Buenaventura nos suministra este pensamiento: «Proponeos, dice el santo doctor, imitar en todo a la Madre de Dios, y mostrad de ese modo que sois digno hijo de tan buena Madre, y Ella por su parte os mirará como a verdadero hijo suyo (1).

El Escapulario o pequeño hábito del Carmen que llevamos en honor de la Virgen Santísima nos recuerda a todos la obligación que tenemos de revestirnos de sus virtudes y hasta de su misma persona y de transformarnos en Ella, si posible fuera.

San Pablo nos enseña que el fin del cristianismo consiste propiamente en «revestirse de Jesucristo» (2): este es también el efecto especial de la gracia bautismal, que es como ves-

1 Ipsam Dei matrem, tamquam bonus et devotus filius, in omnibus pro posse studeas imitari; tunc enim procul dubio te illi tamquam matri veraciter exhibebis, et ipsa te tamquam suum filium veraciter abjuvabit. In Stim. Cap. VII.

2 Induimini Dominum Jesum Christum. Ad Rom. XIII, 14.

tidura de Jesucristo con la cual son revestidos los cristianos. «Cualquiera, dice el Apóstol, que está bautizado en Jesucristo, está revestido de Jesucristo» (3); y en otra parte: «Revestíos, pues, como escogidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, de humildad, de modestia, de paciencia; sobrellevándoos los unos a los otros, olvidando cada uno los motivos de queja que tenga contra su hermano; perdonándoos como el Señor os ha perdonado. Revestíos sobre todo de la caridad que es vínculo de la perfección (2).

Aunque esta gracia de ser revestido de los merecimientos y virtudes de Jesucristo es sin duda alguna suficiente al cristiano para hacerle justo y perfecto, pues como continúa el Apóstol, «nos ha sido dado para ser nuestra sabiduría, justicia, santificación y redención (3), conviene, no obstante, y en algún modo es necesario revestirnos también de las virtudes de María, Madre de nuestro Salvador, las cuales, según San Anselmo, son más proporcionadas a la flaqueza humana que las de Jesucristo. A esto parece que nos excita y aun obliga Isaías; porque no se contenta con decir a los Israelitas que pongan los ojos en Abrahán, padre de los creyentes, sino quiere también que miren a Sara,

1 Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Ad Gal. III, 27.

2 Induite vos ergo, sicut electi Dei, sancti et dilecti, viscera misericordiae, benignitatem, humilitatem, modestiam, patientiam; supportantes invicem, et donantes vobismetipsis, si quis adversus aliquem habet querelam: sicut et Dominus donavit vobis, ita et vos. Super omnia autem haec, charitatem habete, quod est vinculum perfectionis. Ad Col. III, 12, 13 y 14.

3 Qui factus est pro nobis sapientia a Deo, et justitia, et sanctificatio, et redemptio. I Cor. I, 30.

que les engendró (1); enseñándonos con esto que el verdadero siervo de Dios no ha de considerar solamente a Jesucristo como autor de su fe y modelo de sus acciones, sino que además ha de poner sus ojos en María, esa nueva Sara, a quien aquella figuraba, para imitar sus virtudes.

Lo mismo nos amonesta el Sabio, cuando haciendo el retrato de la mujer fuerte, que a menudo se toma por símbolo de la Iglesia, dice de ella entre otras cosas que «todos sus domésticos tienen ropas dobles» (2), lo que denota que están provistos de vestidos de invierno y verano, esto es, según algunos intérpretes, de los hábitos de las virtudes como son la fortaleza, paciencia, mansedumbre, que los defienden del rigor del mal tiempo, y además están vestidos de las virtudes propias del buen tiempo, a saber, la piedad, devoción, prudencia y otras semejantes que se practican cuando el alma está en calma. Significan también que los hijos verdaderos, domésticos de la Iglesia, se revisten de Jesucristo y de María, como de ropa doble. «Revestíos de María, dice San Buenaventura, todos los que la amáis: resplandezcan sus virtudes en vuestras costumbres y acciones» (3).

No puede subsistir la amistad que no supone o establece igualdad entre los amigos: este es un arte secreto de pintura moral que representa insensiblemente en los corazones los hábitos, sentimientos y conducta de los que se

1 Attendite ad Abraham patrem vestrum, et ad Saram quae peperit vos. Is. LI, 2.

2 Omnes enim domestici ejus vestiti sunt duplicibus. Prov. XXXI, 21.

3 Mariam induite, quotquot diligitis eam: haec fulgeat in moribus, splendeat in actionibus. In Psalt. Virg.

aman (1). La historia sagrada y la profana traen muchos ejemplos que lo confirman: de unos que imitaron hasta las posturas y gestos de aquellos a quienes amaban; de otros que se mutilaron e hiciéronse disformes por parecerse más a sus amigos; de algunos que dejaron las dignidades, riquezas, bienestar y comodidades de la vida por conformarse con las inclinaciones y gustos de sus amados, aunque estos fuesen muchas veces indignos de semejante condescendencia. Pero la práctica más común y arreglada entre los que se aman mucho es vestirse de la misma forma y color, o dar a los amigos sus propios vestidos. En la Escritura sagrada tenemos un ejemplo ilustre en que se echa bien de ver esto. «El alma de Jonatás, dice, se unió tan íntimamente a la de David, que le amó como a sí mismo. Por eso, desnudándose de la túnica que vestía, se la dió con los demás vestidos, y también su espada, arco y cinturón» (2).

Pues el amor a la Virgen Santísima es el que hace a los fieles vestir su santo hábito, han de proponerse también revestirse de las virtudes de esta amable Reina, retratando en todos sus actos sus perfecciones, para llegar a ser, en cuanto es posible, semejantes a Ella. La capa de nuestro Padre San Elías, dada a Eliseo, le confirió con la semejanza del vestido el doble espíritu de su maestro, lo cual ha hecho decir a San Juan Crisóstomo, para mostrar que el santo profeta vivía en dos personas, estas bellas palabras: «Ninguna otra riqueza más

1 Summa devotio imitari quod colimus. S. Aug.

2 Anima Jonathae conglutinata est animae David, et dilexit eum Jonathas quasi animam suam. Nam exspoliavit se Jonathas tunica, qua erat indutus, et dedit eam David, et reliqua vestimenta sua, usque ad gladium et arcum suum, et usque ad balteum. I Reg. XVIII, 1 y 4.

que su capa dejó Elías a su discípulo, cuando fué arrebatado al cielo. Con esta arma, le dijo, he combatido yo con el demonio; con ella triunfarás tú como yo he triunfado. ¡Qué escudo! ¡qué espada! ¡qué inexpugnable muralla! En esta capa recibe Eliseo el patrimonio más rico,. con el cual ningún tesoro puede compararse. Era Elías reproduciéndose en su discípulo, Elías a un mismo tiempo en el cielo y en la tierra» (1). Debemos persuadirnos igualmente que, cuando la Santísima Virgen da a alguno su santo hábito, es para comunicarle al mismo tiempo su espíritu; servirle en algún modo de alma, y vivir en él. Entonces puede el cofrade decir de sí y de María lo que San Pablo decía de sí y de Jesucristo: «Vivo, pero no soy yo el que vive Jesucristo es quien vive en mí» (2). Sí, ha de decir; ya no quiero vivir por mí ni para mí, sino por María y para María; su alma me animará en adelante y su espíritu me dirigirá. San Ambrosio nos exhorta de un modo apremiante a tener estos sentimientos: «El alma de María, dice, sea en cada uno de nosotros para alabar y ensalzar al Señor, y su espíritu se apodere de los nuestros para no tener ya pensamientos ni alegrías sino de Dios y en Dios» (3).

Dicen los Libros Santos que la mujer fuerte tenía dos clases de vestidos; uno de lino y otro de púrpura (4), figuras de la castidad y de la caridad. Estos han de vestirse también, de

1 Hom. II al pueblo de Antioquía: Véase la *Biblioteca escogida de los padres de la Iglesia griega y latina*. Tom. XVI, pág. 59. Edic. de París, 1824.

2 Vivo autem, jam non ego; vivit vero in me Christus. Ad Gal. II, 20.

3 Sit in singulis Mariae anima, ut magnificet Dominum; sit in singulis spiritus Mariae, ut exultet in Deo. Exposit. Evang. secund. Luc. Lib. II. N.° 26.

4 Byssus et purpura indumentum ejus. Prov. XXXI, 22.

un modo particular, los cofrades del Carmen; la castidad pone la pureza en el cuerpo, y la caridad el amor de Dios en el alma. Estas dos virtudes han constituído principalmente la perfección de la Santísima Virgen; y por eso, los que llevan su hábito deben practicarlas con extremo cuidado, para ser semejantes a Ella. Mas como no sólo de éstas, sino de todas las demás es modelo esta celestial Reina, los que quieren juntamente con el Escapulario revestirse de ellas, deben, para conseguirlo, tomarlas una por una y ejercitarse por algún tiempo en sus actos. Este es el fin de los ejercicios de piedad que en honor de Nuestra Señora del Carmen se practican todos los meses, ordinariamente el tercer domingo, según la costumbre introducida y autorizada por la Iglesia, en los cuales se proponen una u otra virtud y procuran ejercitarla lo mejor que pueden. De este modo adquieren poco a poco el hábito, que sirviéndoles como de vestidura les hace en algún modo semejantes a su modelo. No hay estado ni condición, asegura San Ambrosio, que no halle en la Virgen ejemplos y virtudes que imitar. En efecto, «los ministros sagrados y sacerdotes del Señor, dice un devoto de María (1), aprenderán en Ella el tierno amor que han de tener a Jesucristo, y la veneración y fervor con que han de tratar los divinos misterios. Los príncipes y los nobles, que su mayor dicha y el objeto más digno de su ambición es ser siervos de Jesucristo. Los ricos, el desprendimiento y desprecio de las grandezas y bienes de la tierra. Los pobres, la

1 M. Humberto, Superior de la Misión de la diócesis de Besanzón: *Instrucción sobre la devoción a la Santísima Virgen.* Pág. 114. Edic. de Lyón, 1822.

obediencia a Dios, la paciencia en la pobreza, y comprenderán cuán ventajoso para la salvación les es su estado. Los sabios aprenderán también a hacer buen uso de sus conocimientos y a cautivar su entendimiento bajo el yugo de la fe. Los cristianos, la diligencia con que han de procurar instruirse, y el fruto que han de sacar de la divina palabra. Los casados, a vivir en paz, en santa unión y espíritu de mutua caridad. Los padres, a ofrecer y consagrar su familia al Señor y educar a sus hijos según los designios de Dios. Estos, el respeto, obediencia y agrado que deben a sus padres. Los jóvenes, a vivir en el temor de Dios y consagrarle las primicias de su vida. Las doncellas, la modestia y recato, a huir de las compañías mundanas y a amar el silencio y retiro. Los pecadores, el horror que han de tener al pecado, y los justos cómo han de crecer en virtud y santidad sin poner jamás límites a su perfección. Todos, en fin, aprenderán en los ejemplos de la Madre de Dios, a servir al Señor con perfección. *Talis fuit Maria, ut ejus unius vita omnium sit disciplina* (1).

Tengamos, pues, siempre delante de los ojos la vida de la Santísima Virgen; tomémosla por regla de nuestra conducta; nada pensemos, ni hablemos, ni hagamos sin considerar sus pensamientos, palabras y acciones; así nos pareceremos, como buenos hijos, a esta buena Madre, y atraeremos sobre nosotros su amor y protección. Ya no somos nuestros, desde que la Soberana del cielo y de la tierra se dignó adoptarnos por hijos. ¿Será posible que nos olvidemos de este favor? Después de lo que debe-

mos a Dios, a Jesucristo y a su Religión, todo lo demás pertenece a María. Dice el Espíritu Santo que «el que honra a su madre, es como el hombre que amontona un tesoro» (1). ¡Hijos de María! no limitéis vuestro justo reconocimiento a algunas promesas y oraciones, sino animad a todos al servicio de vuestra Madre, inspirad su devoción, y nunca os canséis de publicar sus alabanzas y contar sus maravillas. Haced que su nombre sea, si es posible, más favorable a los hombres, más temible al príncipe de las tinieblas, más respetable a los espíritus bienaventurados.

Cuentan de Pericles, hombre de mucha autoridad y poder entre los Atenienses, que siempre que se vestía para ejercer las funciones de magistrado, se decía a sí mismo: Acuérdate Pericles, que llevas con este vestido todo el imperio de Atenas, y cuida mucho de desempeñar dignamente tu cargo. Bella instrucción para nuestros cofrades, tener siempre presente que son oficiales y magistrados del vasto imperio de María, y que deben preciarse, no como los sabios de la antigüedad pagana, cuya virtud consistía solo en palabras o escritos, sino como hijos del Dios vivo, de mantener los intereses de la Reina del cielo y de la tierra, y no hacer jamás cosa que desdiga del hermoso título que han alcanzado. De esta suerte se podrá decir del Escapulario lo que Tertuliano dijo de la capa de los cristianos: ¡Oh, cuán grande es la virtud del Escapulario en los que le visten, pues sólo con verle y acordarse de él se avergüenzan y tiemblan las pasiones y vicios! «*Grande pallii beneficium, in cujus recogitatu improbi mores vel erubescunt* (2).

1. Eccli. III, 5. 2. De Pallio Cap. VI

CAPITULO XI

EL SANTO ESCAPULARIO ES COMO UNA SEÑAL QUE TRAE A LA MEMORIA A LA SANTISIMA VIRGEN.

Dícese comúnmente que los ojos siguen al corazón, esto es, que las miradas y el pensamiento se inclinan ordinariamente al objeto que uno ama, y en él se fijan; pero como este corazón se extravía y se pierde con frecuencia derramándose en las criaturas de la tierra, la ocupación principal del hombre ha de consistir en no dejarle salir de los justos límites de sus afecciones, o en hacerle volver a ellos, si los traspasa. Admirablemente hacía esto David cuando decía a Dios que había hallado su corazón para dirigirle alguna súplica (1). Como si dijera: ¡Ah, Dios mío! el estado a que me veo reducido arrastra mi corazón hacia las criaturas, y no poco me cuesta hallarle para aplicarle de nuevo al único objeto de su amor, vuestra bondad soberana.

Conociendo Dios la miseria de la naturaleza humana en este punto, quiso suministrarle por sí mismo los medios de inclinarle a las cosas celestiales; y así prescribió al pueblo de Israel que «grabase en su corazón los mandamientos que le había dado, los atase como señal en su mano y llevase sobre la frente entre los ojos, los escribiese en el umbral y postes de la puerta

1 Invenit servus tuus cor suum, ut oraret in oratione hac. II Reg. VII, 27.

de su casa» (1). En otra parte aconseja el Sabio a su hijo «que tenga la ley de Dios atada a sus dedos, para acordarse de ella en todas sus acciones, y la escriba en las tablas de su corazón, para meditarla sin cesar» (2). Por la misma razón mandó el Señor también en la antigua ley el uso de ciertas vestiduras, «para que los hijos de Israel, al verlas, se acordasen de sus mandamientos y no siguiesen sus pensamientos, ni el extravío de sus ojos que se abandonan a diversos objetos de la tierra» (3).

Después de Dios, el objeto más amable y halagüeño es ciertamente la Santísima Virgen: nada hay en el mundo tan dulce y delicioso como su memoria. «El recuerdo de María, dice San Antonio de Padua con San Bernardo, llena el corazón de placer, de dulzura los labios, y es melodía para el odío». Y San Ambrosio: «Vuestro dulce nombre ¡oh María! es un perfume odorífero. Descienda al fondo de nuestras almas ese perfume de salvación!» (4). San Buenaventura, dirigiéndose a la Madre de Dios, exclama: «¡Oh grande! ¡oh tierna! ¡oh amable María! no se puede pronunciar vuestro nombre sin sentirse abrasado en vuestro amor; no pueden pen-

1 Eruntque verba haec, quae ego praecipio tibi hodie, in corde tuo, et ligabis ea quasi signum in manu tua, eruntque et movebuntur inter oculos tuos: scribesque ea in limine et ostiis domus tuae. Deut. VI, 6, 8 y 9.

2 Liga eam (legem) in digitis tuis, scribe illam in tabulis cordis tui. Prov. VII, 3.

3 Loquere filiis Israel, et dices ad eos, ut faciam sibi fimbrias per angulos palliorum, quas cum viderint, recordentur omnium mandatorum Domine, nec sequantur cogitationes suas, et oculos per res varias fornicantes. Num. XV, 38 y 39..

4 Unguentum nomen tuum; descendat istud unguentum in ima praecordia, viscerumque secreta, que non deliciarum odores, Sancta Maria, sed divinae gratiae spiramenta redolebat. De Institut. Virginis. Cap. XIII, N.° 83.

sar en Vos los que os aman sin experimentar un inefable consuelo, y jamás os presentáis a nuestra memoria que no gustemos de vuestra natural dulzura» (1). San Bernardino nos ha dejado en sus escritos este excelente sentimiento de su alma: «Dios me es testigo, exclama, de que cuando por un efecto de la gracia de Dios me hallo desembarazado y libre de las cosas exteriores, y puedo dedicarme enteramente a la consideración de las grandezas de María, aunque no sea más que por espacio de una hora, me siento penetrado de un gozo tan puro y enajenado con tan dulces delicias, que renunciando a todas las cosas de este mundo, nada desearía con más ardor que volar inmediatamente a Dios en medio de mi arrobamiento» (2). Pues tan gustoso e importante es pensar en María, contemplar sus grandezas y reconocer sus excelencias, trabajemos en recoger la imaginación y el pensamiento que con tanta facilidad se disipan, y sírvanos el Escapulario de memorial que continuamente nos ponga delante a nuestra celestial Reina y amorosa Madre.

De muchos modos acostumbran los amigos comunicarse sus pensamientos y afecciones: unos hacen grabar el retrato de las personas que aman y los llevan sobre el pecho o en los anillos; otros se sirven de algunos medios, que en

1 O magna, o pia, o multum laudabilis Maria! tu nec nominari potes, quin accendas, nec cogitari quidem, quin recrees affectus diligentium te; tu nunquam sine dulcedine divinitus tibi insita piae memoriae portas ingrederis. Specul. B. Virg. Cap. VIII.

2 Testis conscientiae meae est Dominus, quod si quando, coelesti gratia largiente, exterioribus actis exemptus, laudibus Virginis valeo totus vel per horam occupari, tanta mentis laetitia saucior, tantaque interius suavitate perfundor, ut, cunctis mundi vanitatibus et concupiscentiis conculcatis, nihil aliud appetam, quam cum ipso laetitiae spiritu si daretur, statim exsilire ad Dominum. Serm. de Nom. Mariae.

ausencia les traiga a la memoria el objeto amado. Y ¿será posible que nuestro amor a María sea menos atento e industrioso? San Agustín, San Juan Crisóstomo, Clemente Alejandrino y otros Padres de la Iglesia refieren como rasgo de grande amor y de piedad, la práctica de algunos paganos de la antigüedad de hacer grabar las imágenes de sus dioses en las sortijas y pendientes o en placas que les caían sobre el corazón, de donde, según los intérpretes, traen su origen aquellas palabras de San Pablo: *non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus* (1): de escribir, no en planchas de piedra, sino en lo más íntimo del corazón. Nosotros, pues, que estamos iluminados de la verdadera luz del cielo y para quienes es un deber honrar de todos los modos posibles a la Madre de Dios, no sólo hemos de imitar e igualar, sino también exceder la piedad de aquellos idólatras.

Los que la han amado mucho no se han fiado ni del fervor de su devoción ni de la fidelidad de su memoria, sino que han echado mano de alguna señal que les recordase con frecuencia a su amable Soberana. Luis I, hijo de Carlomagno, acostumbraba llevar al cuello la imagen de la Virgen Santísima; en medio de sus negocios lo mismo que en sus diversiones, la tomaba en sus manos y besándola amorosamente le dirigía frecuentes súplicas. Baronio, según refiere el Obispo de Pamiers, Enrique de Sponde, quien publicó un Compendio de los Anales eclesiásticos de este sabio Cardenal, puso de mano propia un monograma en sus diferentes escritos hasta seiscientas veces, por el cual ex-

1 II Cor. III, 3.

presaba estas palabras: «César (este era el prenombre del Cardenal), siervo de María». Pero dejando otros ejemplos que los devotos de esta celestial Reina nos proporcionan ¿no vemos cómo la Esposa de los Cantares, pone sobre su pecho un hacecito de mirra, como señal que le recuerde continuamente al Esposo e imprima en el corazón su memoria? (1). No descuiden nuestros Cofrades práctica tan común y tan provechosa a todos los devotos de María. El Santo Escapulario lleva nuestro pensamiento hacia Ella y nos excita a diversos y continuos actos, ya de veneración y de gozo por sus grandezas, ya de protestas de amor y de fidelidad en su servicio, ya de confianza en su poder e invocación de su asistencia y ayuda.

Palabras son del Hijo de Dios que «allí donde está su tesoro, tiene el hombre su corazón» (2); que es como si dijera que todos sus pensamientos, cuidados y afectos se dirigen naturalmente hacia el objeto que más estima. Lo repetimos, después de Dios, ninguna cosa debemos amar tanto como a la Santísima Virgen; por consiguiente, justo es que sean para Ella todos nuestros pensamientos, cuidados y afectos, después de dar á Dios lo que le pertenece; y aun debemos imitar en algún modo a la Esposa de los Cantares que antes de dormir hacía un pacto con su corazón para que él velase y contemplase continuamente en su Amado (3). Todos los que tenemos la dicha de vestir el hábito del Carmen, debemos también exclamar: ¡Ojalá ¡oh Madre mía! que mi espí-

1 Fasciculus myrrhae dilectus meus mihi inter ubera mea commorabitur. I. 12.

2 Ubi enim est thesaurus tuus, ibi est et cor tuum. Matth. VI, 21.

3 Ego dormio, et cor meum vigilat. Cant. V, 2.

ritu estuviese siempre ocupado en contemplar vuestras admirables perfecciones; màs ¡ay! con frecuencia se distrae y le absorben pensamientos que le alejan de Vos. Haré para en adelante un pacto con mi corazón: él estará en vela, cuando las diversas ocupaciones que me asedian por todas partes me impidan tributaros alabanzas, y el Santo Escapulario suplirá mi imposibilidad. Sepan el cielo y la tierra que este hábito servirá de pública protestación, de que Vos estaréis siempre en mi corazón, y que este corazón no respirará más que por Vos y para Vos. Fáltele la fuerza y movimiento, quede en olvido mi mano derecha, péguese mi lengua al paladar, si me olvidare de Vos ¡oh encantadora hermosura del Carmelo! y descuidare miraros como causa principal de mi alegría y consuelo en la tierra, y de toda mi esperanza en el cielo (1).

1 Si oblitus fuero tui, Jerusalem, oblivioni detur dextera mea. Adhaereat lingua mea faucibus meis, si non meminero tui: si non proposuero Jerusalem in principio laetitiae meae. Salm. CXXXVI, 5 y 6.

CAPITULO XII

EL ESCAPULARIO ES SEÑAL DE ALIANZA, DE PAZ Y DE PACTO SEMPITERNO.

Queriendo el Señor hacer ver a Jerusalén la miserable situación de que la había sacado y la gloria a que la había enaltecido, le dijo por boca del profeta Ezequiel: «Pasé cerca de tí y te consideré; vi que estabas en tiempo de amores; extendí mi vestido para cubrir tu ignominia; juré de protejerte; hice alianza contigo y ya eres mía» (1). Las mismas palabras parece que dirige la Virgen del Carmen a los que entran en su Cofradía. Por una mirada de bondad y misericordia, y por un efecto señaladísimo de su amor, les da su hábito, y les libra al mismo tiempo de la ignominia del pecado y de los vicios en que a menudo caen, levantándolos al estado honroso de la virtud. Entra en alianza con ellos: oblígase con juramento de fidelidad a amarlos y socorrerlos, y el Escapulario es la señal de este tratado.

Aunque de nada de cuanto viene y depende de los hombres tiene necesidad Dios, Señor Soberano y omnipotente, parece, no obstante, que ha solicitado siempre su amistad, hasta el punto de tratar de paz con ellos, como de igual a igual; de decretar los artículos y convenios de una alianza perpetua, y de obligarse con jura-

1 Et transivi per te, et vidi te: et ecce tempus tuum, tempus amantium: et expandi amictum meum super te et operui ignominiam tuam: et juravi tibi, et ingressus sum pactum tecum, et facta es mihi. XVI, 8

mento solemne a observarlo puntualmente. Cierto es que, hasta el tiempo de Noé, se mostró severo y riguroso con el género humano; testigos, la pena a que condenó a nuestros primeros padres luego que pecaron, y el diluvio universal. Con todo eso, como si le pesara de haber ejecutado castigo tan terrible contra los descendientes de Adán, y quisiera que olvidasen este rigor pasado y depusiesen todo temor en el porvenir, hizo un tratado de paz y de alianza con Noé, diciéndole: «Haré alianza contigo y con tu linaje después de tí; estableceré contigo mi alianza, y toda carne que tiene vida no perecerá ya por las aguas del diluvio, y no habrá en adelante otro diluvio que extermine la tierra» (1). Más tarde la renovó en la persona de Abrahám, y como señal de este pacto, estableció la circuncisión. La ley que dió a Moisés en el monte Sinaí contenía los artículos principales de una nueva alianza con los hombres, y por esta razón se llama libro de alianza el que contiene las palabras de esta ley: *volumen foederis* (2). Por último, el tabernáculo y el arca, señal más auténtica de la alianza de Dios con su pueblo, sólo era disposición para la alianza solemne que quería hacer con la naturaleza humana por la Encarnación de su Santísimo Hijo.

Eso supuesto, la Virgen es comparada por los Santos Padres a la paloma que envió Noé para saber si había cesado el diluvio; al arca de la alianza y al arco iris, a la zarza que ardía y a la vara de Moisés, a la nube del desierto, al vellón de Gedeón, al tabernáculo y al

1 Gen. IX, 9, 11, 12 y 13.
2 Exod. XXIV, 7.

templo de Salomón, que eran otras tantas figuras suyas. Ella participa por excelencia de las perfecciones divinas, e imita muy de cerca los efectos de la benevolencia de Dios para con los hombres; como El, solicita su amistad y se sirve de mil industrias para hacer paces y alianza con ellos; la Iglesia universal la llama arca de alianza: *foederis arca*. María es, pues, medianera de paz y alianza de los hombres con Dios, y lo que sobre todo nos importa saber que quiere y desea estar siempre Ella misma en paz y alianza con ellos. Entre los medios de que para esto se sirve, merece con razón el primer lugar el Santo Escapulario que, al dársele a San Simón, llamó Ella misma señal de paz y pacto sempiterno: *foedus pacis et pacti sempiterni*.

Sucede en esto algo semejante a lo que se ve ordinariamente en el momento de los tratados y confederaciones que hacen entre sí los Estados o los príncipes: olvídanse de las disputas y contiendas pasadas; únense con los más estrechos lazos de amistad y se obligan los unos a sostener los intereses de los otros; forman de ordinario liga ofensiva y defensiva para mantener los derechos e intereses comunes; y, por último, hacen solemne juramento de observar fielmente todo lo concertado. Del mismo modo, el tratado de alianza de la Santísima Virgen con sus cofrades, encierra entre otras las siguientes principales condiciones: no acordarse más de los disgustos, ofensas e ingratitudes que de ellos ha recibido; entablar nueva amistad con ellos; mirar por sus intereses y defenderlos de sus enemigos interiores y exteriores. Ratifícase luego el tratado con promesa de fe y fidelidad, para que no falte nada a lo

prometido por esta generosa Princesa. No sin razón, pues, ponemos en boca de la Santísima Virgen, y le hacemos decir a todos los que visten su santa librea, aquellas palabras de Isaías al pueblo de Israel: «Yo he hecho por vosotros lo que hizo Dios en tiempo de Noé: porque así como El juró que no volvería a destruir la tierra con el diluvio, del mismo modo he jurado Yo no volver a irritarme contra vosotros, ni sonrojaros, ni abandonaros jamás: vacilarán los montes, temblarán los collados, pero mi misericordia no os abandonará jamás, y la alianza de paz que hago con vosotros durará siempre» (1). Estas consoladoras palabras pueden aplicarse muy bien a María, a quien no en vano llama la Iglesia, Virgen fiel: *Virgo fidelis*, esto es, que nunca jamás se podrá decir de Ella que faltó a su palabra de defender a los que llevan su santo hábito.

He aquí una palabra de San Pedro Damiano que explica admirablemente su firmeza y constancia en amar y ayudar a los que han entrado en alianza con Ella: «Yo sé ¡oh dulcísima Madre! exclama, que nos amáis con amor invencible, *amas nos amore invincibili*». Por experiencia sabemos cuán inconstante y mudable es la amistad de los hombres: la vista y trato frecuente de la persona amada degeneran a menudo en frialdad y desprecio; y, por el contrario, la ausencia es causa de olvido y desunión, y los intereses convierten no pocas veces en aversión y odio las más fuertes amistades. Por eso

1 Sicut in diebus Noe istud mihi est, cui juravi ne inducerem aquas Noe ultra supra terram: sic juravi ut non irascar tibi, et non increpem te. Montes enim commovebuntur, et colles contremiscent: misericordia autem mea non recedet a te, et foedus pacis meae non movebitur. LIV, 9 y 10.

es tan raro hallar una en el mundo que al fin no se pierda o turbe. Mas el amor que la Virgen tiene a los hombres, en particular a los que se han obligado a servirla y le han jurado fidelidad, es amor firme, constante e invencible: *amore invincibili*. De suerte que, aun cuando alguno de estos llegase con el tiempo a olvidarse de Ella, a dejar los ejercicios de devoción al Santo Escapulario y las obligaciones anejas a él, no dejaría por eso esta cariñosa Madre de procurarle gracias y ayudarle a entrar de nuevo en el cumplimiento de su deber. Es tan ardiente la llama de su caridad que ni la abundancia de aguas de imperfecciones, ni aun el torrente de pecados son capaces de apagarla ni sofocarla (1): su amor es fuerte como la muerte (2). Amará, protegerá y asistirá hasta el último aliento a los que con Ella tengan hecha alianza; le va en eso la fidelidad y el honor, y con tal que ellos no se nieguen obstinadamente a corresponder a tantas gracias y favores, infaliblemente recogerán los frutos.

Todos aquellos, pues, que llevan su santo hábito, mírenlo como señal de alianza o confederación que han hecho con Ella, y como prenda de su felicidad. Los Papas Eugenio II, Inocencio III, Gregorio IX, Urbano IV e Inocencio VI, pusieron sobre su escudo esta divisa: «Haced brillar alguna señal en mi favor»: ¿con cuánta más razón puede un cofrade del Carmen tomar por divisa estas palabras de David, (pues el Escapulario es para él señal de paz y de alianza) y decir al Señor con el real

1 Aquae multae non potuerunt extinguere charitatem, nec flumina obruent illam. Cant. VIII, 7.

2 Fortis est ut mors dilectio. Ibid. 6.

profeta: «Miradme favorablemente y tened piedad de mí, según vuestra promesa; fortaleced a vuestro siervo y salvad al hijo de vuestra sierva. Haced brillar alguna señal en mi favor, para que viéndolo los que me aborrecen queden confundidos y conozcan que Vos me habéis asistido y consolado» (1).

1 Respice in me, et miserere mei: da imperium puero tuo, et salvum fac filium ancillae tuae. *Fac mecum signum in bonum,* ut videant qui oderunt me et confundantur: quoniam tu, Domine. adjuvisti me, et consolatus es me. Psalm. LXXXV, 16 y 17.

CAPITULO XIII

EL ESCAPULARIO ES COMO LA BANDERA DE LA MILICIA ESPIRITUAL QUE GOBIERNA LA STMA. VIRGEN.

Cuando se recluta una compañía o regimiento de soldados para la guerra, el capitán encargado acostumbra enarbolar un estandarte en cualquier lugar público, a donde acuden todos los que quieren tomar las armas para alistarse en esta milicia, cuyo destino es defender la patria; y luego visten el uniforme que indica a qué capitán o compañía pertenecen. La Santísima Virgen que está al frente de los ejércitos de Dios, como se expresan los Santos Padres, tiene también sus compañías y regimientos particulares: uno de sus más gloriosos estandartes es el Escapulario, que Ella ha plantado y enarbolado en la Iglesia; al verle los hombres, se reunen junto a María, dan su nombre como prenda de fidelidad, se revisten de su librea, y, unidos en un cuerpo, pelean bajo sus órdenes contra los enemigos de la salvación de cualquier parte que vinieren. Pregunta la Esposa de los Cantares: «¿Qué verás en la Sulamitis sino coros de música en un campo de ejército?» (1). María es la verdadera Sulamitis a quien ama y venera toda la tierra: a su alrededor se forman batallones, a los que muy a propósito se da el nombre de coros, porque todos aquellos que los componen abrazan los mismos ejercicios y tienden al mis-

1 Quid videbis in Sulamite, nisi choros castrorum? Cant. VII, 1.

mo fin, que es defender y propagar su culto, y de este modo hacen una armonía semejante a un coro de música. Su milicia, por consiguiente, está destinada a componer cánticos y cantar alabanzas en honra de su amable Soberana, no a dar golpes, hacer llagas ni derramar sangre.

Existen muchos de estos coros o compañías de milicias espirituales, propuestos, bajo el nombre de la Santísima Virgen, a la emulación de los fieles, que forman ese rico y precioso «tejido variado de mil colores y diversos adornos», con que el profeta vió engalanada a la reina en los días de su gloria (1); pero en esta diversidad de cofradías instituídas en honor de María, digo que a la del Carmen pertenece el primer lugar, sin pretender por eso que se disminuya la confianza que deben inspirar las demás prácticas piadosas que la Iglesia ha aprobado. ¡Dichosos los que se alistan bajo tan gloriosa bandera! Milicia es la vida del hombre sobre la tierra; pero ¡qué honor para nosotros tener al frente a la Reina del cielo y de la tierra! y, al mismo tiempo, ¡qué dicha el hallarnos en compañía de un número inmenso de soldados intrépidos, condecorados todos con las insignias del Santo Escapulario!

Mucho se engañan los que se imaginan que pueden servir a la Santísima Virgen tan bien, y aun mejor, con ejercicios particulares, que entrando en alguna congregación o cofradía. San León Papa da excelentes avisos a este propósito: Aunque un soldado, dice, pueda pelear ventajosamente por sí solo, siempre será para él más fácil y seguro entrar en alguna compa-

1 Astitit regina a dextris tuis in vestitu deaurato: circumdata varietate. Psalm. XLIV, 10.

ñía y ponerse a las órdenes de un bravo capitán, que desafiar solo al enemigo: muchos juntos combaten con más seguridad y menos peligro sin comparación, que uno solo. Además se pelea con menos temor, cuando uno se ve defendido y cubierto no solo con su propio escudo, sino también con los de sus compañeros» (1). San Bernardo exclama a su vez: «¡Oh!, de cuánto provecho es para los flacos estar acompañados de muchos, especialmente de los que conocen las astucias del enemigo! semejante compañía es tan poderosa y tan terrible, como todo un ejército puesto en orden de batalla» (2). Para apreciar más la ventaja que hay en alistarse y pelear bajo el estandarte de María, se ha de considerar la energía y generosidad con que Ella misma pelea, y la intrepidez con que acompaña a los suyos en los mayores peligros. El Espíritu Santo nos la representa bajo la figura de la Esposa de los Cantares con todas las municiones y fortificaciones que se emplean en la guerra. «Tu cuello, dice el Esposo, es como la torre de David, que está edificada con baluartes; mil escudos penden de ella, y toda clase de armas para los mejores guerreros» (3). Y en otra parte: «Eres semejante, amada mía, a la hermosura de mis yeguas, cuando están enganchadas a los carros que recibí de Faraón» (4). Dice en otro lugar: «Héla ahí en el lecho mismo de Salo-

1 Serm. 4 de Jejun.

2 Tot sunt auxiliarii quot socii, et tales qui dicere possint cum Apostolo: *quia non ignoramus astutias inimici.* Congregatio enim pro fortitudine sua terribilis est, ut castrorum acies ordinata. Serm. 3 de Circumcis.

3 Sicut turris David collum tuum, quae aedificata est cum propugnaculis: mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium. Cant. IV, 4.

4 Equitatui meo in curribus Pharaonis assimilavi te, amica mea. Ibid. I, 8.

món, que guardan sesenta varones fuertes de Israel, armados todos con espada y diestros para pelear: cada uno tiene la espada sobre su muslo» (1). Así, pues, cuando en la Esposa todo parece que debía ser delicadeza, dulzura y atractivo, sólo se ven en Ella, armas, torres, muros, bastiones, escudos, regimientos de infantería y caballería que la hacen formidable a los más poderosos enemigos de nuestra alma, como un ejército ordenado en batalla (2). Esto quiere decir que el principal oficio de María, figurada por la Esposa, es combatir por los hombres, defenderlos y protegerlos. Aunque de ninguna arma visible tenga necesidad esta gran princesa para sus hazañas, no obstante, para hacer ver mejor su intrepidez, se sirve ordinariamente del Escapulario, o pequeño hábito del Carmen, como de instrumento de sus victorias, al modo que Sansón de la quijada de un asno para matar mil filisteos (3), y David de una simple honda para echar por tierra al fiero Goliat (4): de suerte que podemos aplicar a esta vestidura lo que la Escritura sagrada dice de la de la mujer fuerte, que se hallan en ella juntamente fortaleza y honestidad» (5).

No es sólo en los combates morales o espirituales en donde se echan de ver esos efectos del Escapulario, sino también en causas naturales y en las guerras reales. He aquí lo que el P. Matías de San Juan escribía el año 1656,

1 En lectulum Salomonis sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israel: omnes tenentes gladios, et ad bella doctissimi: uniuscujusque ensis super femur suum. Cant. III, 7 y 8.

2 Terribilis ut castrorum acies ordinata. Ibid. VI, 3.

3 Judic. XV, 15.

4 I Reg. XVII, 49.

5 Fortitudo et decor indumentum ejus. Prov. XXXI, 25.

(reinando Luis XIV), en una época en que el fuego de la guerra ardía en casi toda la Europa:

«Testigos oculares somos de que, en estos tiempos en que la piedad parece está desterrada de entre la gente de armas, la mayor parte de los soldados católicos, principalmente los capitanes y generales, cuidan más de cubrirse con el Escapulario que con la coraza. Aquél les inspira más seguridad en los mayores peligros, que no ésta. Nadie ignora que en estos tiempos no sólo los simples soldados, sino también los capitanes y generales católicos, así en Francia como en España, Alemania, Italia, Flandes, Polonia, todos, en general, tienen tanta devoción y confianza en la protección de la Santísima Virgen, en virtud del Escapulario de que están revestidos, que, como no sea por algún descuido, jamás lo dejan, y con esto se tienen por seguros en los más duros combates. Del conde de Buquoy refiere la historia de nuestros días que, hallándose en una ocasión empeñado en un rudo combate, se sintió movido a reclamar la asistencia de la Santísima Virgen, en virtud del Santo Escapulario que creía llevar sobre su pecho, según su costumbre, pero reparando que aquel día se había olvidado de ponérselo, dijo en alta voz que temía perder la batalla por estar desprovisto de su Escapulario.

»Es menester que todos los que llevan esta librea, especialmente los que están en el ejercicio de la guerra, entre los cuales es raro hallar acciones de fe y de piedad, conserven por lo menos este sentimiento de devoción hacia la Madre de Dios, ya que una confianza especial en su protección les ha hecho revestir de su Santo Escapulario, como de coraza que les preserve

de toda suerte de crueldad, de injusticia, de impureza y de infidelidad; es preciso que se porten conforme a las virtudes de la Señora cuya librea visten, si quieren recibir y experimentar los efectos de su favor y ayuda. Los que van a la guerra han de imitar al bravo capitán del pueblo de Dios, Barach, quien, reconociendo el valor y prudente gobierno de Débora, aquella célebre mujer que suscitó Dios en favor de su pueblo para pelear contra Sísara, protestó que no daría ni un solo paso sin la compañía de esta intrépida heroína (1). Sí, debe decir un soldado valiente, pronto estoy a dar la sangre y la vida por mi rey y por mi patria, pero no seré tan temerario que me exponga a tantos y tan evidentes peligros sin el socorro de esa mística Débora, la Santísima Virgen Madre de Dios. Al efecto, me revestiré de su santo hábito y le llevaré con sentimientos de veneración y confianza. No dejaré pasar ningún día sin ofrecerle algunas oraciones, y nunca con la gracia de Dios haré cosa que pueda disgustarla. ¡Oh Virgen Santa! Vos renováis todos los días lo que la Escritura sagrada dice de Judith, que tenía en sus manos la salvación de su pueblo. A menudo veo y oigo que conserváis la vida y procuráis la salvación de la gente de guerra por medio del Escapulario: espero de vuestra bondad y poderosa protección que me habéis de dispensar esa misma gracia» (2).

¡Oh, escudo sagrado de María, cuán gloriosa es tu defensa! ¡cuán ventajosas tus trincheras! Busquen los hombres del siglo los pro-

1 Si venis mecum, vadam: si nolueris venire mecum, non pergam. Judic. IV, 8.m

2 *La verdadera devoción al Santo Escapulario.* Cap. XVII, pág. 343

tectores que quieran; esténse desde la mañana hasta la noche a las puertas de los príncipes y grandes, para obtener tus favores; pero nosotros, más prudentes que ellos, continuemos recurriendo a nuestra Princesa soberana, a quien siempre y en todo lugar hallaremos dispuesta a favorecernos.

CAPITULO XIV

LA MEDALLA-ESCAPULARIO

Sabido es que el santo Pontífice Pío X, secundando los deseos de algunos fieles que le pedían la sustitución de los escapularios de lana por una medalla bendita, accedió a aquellas súplicas, con tal de que primero se recibieran canónicamente los escapularios (1).

Grandes controversias suscitó ese Decreto en lo que se refería a los privilegios del escapulario del Carmen. No vamos nosotros a juzgar aquí, ni es propio de esta obra, cuanto se ha escrito sobre sí se ganaban o no con la medalla todos los privilegios anejos al Escapulario carmelitano.

Pero sí queremos dejar bien asentado que no fué intención del Romano Pontífice preferir la medalla al Escapulario, ni menos desterrarle del uso entre los fieles.

El mismo santo Pío X no dice más sino que es lícito llevar la medalla, (*licere* posthac pro ipsis scapularibus ex panno unicum numisma ex metallo... deferre), no la recomienda, antes bien, según él, es *manifiesto* (compertum sit), cierto y seguro que los escapularios son *santos* y sirven mucho para fomentar la vida espiritual y desea, y no como quiera, sino con *vehemencia* que los fieles continúen llevando el escapulario de lana como hasta el presente. No cabe, pues,

1 S. C. Off., 16 Dic. 1910.

dudar de su preferencia por el escapulario frente a la medalla.

Oigamos sus mismas palabras: «Es manifiesto que los santos escapularios sirven muchísimo para fomentar la devoción de los fieles y para despertar en ellos propósitos de vida más santa. Por eso Su Santidad desea vehementemente que los fieles continúen llevando los susodichos escapularios de la misma manera que hasta el presente y que la piadosa costumbre de entrar en las asociaciones de los escapularios cada día vaya en aumento».

Cuál sea el verdadero pensamiento del Sumo Pontífice nos lo dice el R. P. Vermeersch, S. J., uno de los canonistas más competentes de nuestros días y profesor de la Universidad Gregoriana en Roma: *Mens S. Pontificis ea esse dicitur*, la mente del Romano Pontífice es la siguiente: «prefiere su Santidad la costumbre hasta ahora observada de llevar el Escapulario, puesto que dice el Pontífice que desea vehementemente que los fieles continúen llevando los escapularios como hasta el presente. Sin embargo, a la vez, concede cierta facilidad, autorizando llevar la medalla, accediendo de corazón a los ruegos que se le han dirigido. Yo creo, añade, que lo mejor sería la siguiente combinación: llevar el principal escapulario, que es el de la Virgen del Carmen, en su ser verdadero de lana, y servirse de la medalla para sustituir a los demás escapularios (1).

Confirma este modo de pensar la autorizadísima Revista belga *Collationes Brugenses* (vol. XVI, pag. 301). «Es menester advertir ante todo, dice, que su Santidad Pío X desea vehemente-

1 *Periodica de Relig.—Monumenta*, vol. V, pág. 268.

mente que los fieles continúen llevando el escapulario como hasta ahora. De manera que, si bien todos los fieles están autorizados para servirse de la medalla, sin embargo, no se debe generalizar esta costumbre indistintamente entre todos, antes bien se aconseja generalmente a todos que continúen llevando el escapulario, porque el escapulario tiene mayor significación y es notorio que sirve más para fomentar la devoción de los fieles y despertar en ellos propósitos de vida más santa. Resérvese el uso de la medalla para aquellos que no pueden llevar escapularios sin alguna molestia, como son los soldados y muchos obreros».

De una manera semejante y, si cabe, más en favor del Escapulario se expresaba el Emmo. Mercier, Primado de Bélgica. He aquí lo que aconsejaba a sus diocesanos (1): «Considerando los grandes beneficios espirituales que los fieles reportan de los santos escapularios y deseando que esta práctica piadosa se extienda más y más, el Padre Santo ha querido facilitar las condiciones requeridas para lucrar las indulgencias a ellos vinculadas, permitiendo al efecto que puedan ser sustituídos por una medalla. Sin embargo, aunque uno puede aprovecharse de esta generosa concesión sin razón especial alguna y sin que por esto vaya a inquietarse la conciencia dudando sobre la suficiencia de los motivos de la sustitución, Su Santidad desea vivamente que los fieles continúen llevando el escapulario como hasta el presente.

Nuestros sacerdotes, no lo dudamos, han de poner gran empeño por mantener en la generalidad de los casos esta práctica tradicional. «Tan

1 *Vie Dioecesane,* Malinas, Abril, 1911.

popular es entre nosotros llevar el escapulario que veríamos con sumo disgusto que sin fundamento alguno se perdiese costumbre tan laudable. Usemos de la medalla únicamente cuando tengamos algún inconveniente real en llevar los escapularios».

De este amor y preferencia al escapulario de lana nos dió una prueba el gran Pontífice Benedicto XV. En una audiencia particular del año 1917, una dama española, madrileña, doña Isabel Rota, suplicó a Su Santidad le bendijera un escapulario de la Virgen del Carmen, tocado al cuerpo de Santa Teresa, y el Vicario de Cristo, con una bondad y una devoción realmente admirables, lo bendijo, pero se quedó con él, diciendo: Vaya, hija, este Escapulario será para mí, pórque el que llevo está ya muy gastado. Me servirá además de recuerdo de Santa Teresa, porque también yo he estado en Alba de Tormes» (1).

Algunos de los inconvenientes que podían aducir las señoras para no llevar el escapulario de lana, v. gr. la necesidad de cambiarlo con frecuencia y el ridículo a que se exponen dados los escotes que ha impuesto la moda, están prevenidos y obviados con el «escapulario protegido», verdadero escapulario de lana, según lo declaró la S. C. del S. Off., conocido ya en todo el mundo. Está protejido por una bolsita o estuche de alpaca, de plata o de oro con sus cadenitas correspondientes del mismo metal y por lo tanto limpio y elegante. Pero mayor sacrificio, sin duda, hará y mayor obsequio a la Virgen el que sobreponiéndose a todos los respetos

1 *La estrella de los mares,* por el P. Gabriel de Jesús, Madrid, 1918, pág. 185.

humanos y superando todas las molestias que origine, lleve el escapulario como hasta el presente le han llevado tantas almas buenas, con sus dos pedacitos de paño y con cordones de lana o algodón.

CAPITULO XV

OBLIGACIONES QUE DEBEN GUARDAR LOS COFRADES PARA GANAR LOS DOS GRANDES PRIVILEGIOS DEL SANTO ESCAPULARIO.

Por singulares que sean las promesas de la Virgen del Carmen en favor de sus devotos y por grandes y preciosos que sean los privilegios del Santo Escapulario Carmelitano, serían inútiles y de ningún provecho, si los Cofrades no cumpliesen los deberes y obligaciones impuestas por la misma Virgen Santísima y determinadas por la Iglesia nuestra Madre.

Como son dos y distintos los grandes privilegios del santo Escapulario, distintas son también las condiciones necesarias para ganarlos.

El primero está contenido en aquellas augustas, sacratísimas y casi sacramentales palabras de la Virgen a San Simón Stock y en su persona a todos los Cofrades: *El que muere con el Escapulario no padecerá el fuego eterno: in quo quis moriens aeternum non patietur incendium.*

Para tener derecho a este privilegio no hay necesidad de rezar nada, sino solo guardar las tres condiciones siguientes: 1.ª Recibir canónicamente el santo Escapulario de manos de un religioso carmelita o de otro sacerdote autorizado al efecto. 2.ª Inscribir el nombre en el libro de la Cofradía; 3.ª llevar el escapulario día y noche sobre los hombros, es decir, que cuelgue una parte por el pecho y la otra por la

espalda, y llevarle hasta la muerte con cierto afecto de piedad y devoción.

No es preciso que los escapularios que sustituyen al primero, estén benditos, aunque sea laudable bendecirlos, porque la bendición del primero pasa a los otros.

No basta llevar el escapulario en el bolsillo o cosido a alguna prenda de vestir, o tenerlo colgado en la habitación, es preciso llevarlo a modo de Escapulario.

Aunque, como hemos dicho, no sea necesario rezar nada como condición especial y precisa para tener derecho a este privilegio de librarse del fuego eterno, es evidente que vestir religiosamente y con afecto piadoso el Santo Escapulario es ya una prueba de devoción a la Virgen Santísima, la cual sin duda se ha de traducir en práctica de alabanzas, súplicas y oraciones a la Reina del Carmelo, y si como dicen los Santos Padres, ser devotos de María equivale a ser predestinados, vestir y llevar durante la vida piadosamente el santo Escapulario y morir con él, es asegurar la salvación: *aeternum non patietur incendium.*

El segundo privilegio es el llamado «sabatino», y para gozar de este privilegio o sea la liberación o rescate del Purgatorio el sábado siguiente, a más tardar, después de la muerte, hay que guardar las obligaciones particulares que impone a saber:

1.ª Guardar castidad cada cual en su respectivo estado, es decir, las personas solteras como solteras, las casadas como casadas y las viudas como viudas, siendo de advertir que esto no impide mudar de estado cuando convenga, pero sí exige que cada uno en el suyo se conserve puro delante de Dios.

Esta condición no envuelve ningún voto ni es obligación nueva distinta de la que impone el sexto mandamiento de la ley de Dios que nos manda ser castos en pensamientos, palabras y obras.

Justo es, dice el P. Brocardo, que los que por su asociación a la Orden Carmelitana forman parte de la familia de María, se distingan de los demás fieles por una especial profesión de costumbres castas, imitando, lo mejor que pueden, esa pureza que mereció a la Virgen la dignidad de Madre de Dios, huyendo diligentemente de todas las ocasiones que puedan empañar su brillo, y tomando a pechos todo cuanto les ayude a conservarle.

La Santísima Virgen, como consta de sus mismas palabras referidas en la Bula de Juan XXII, se obliga a procurar la liberación del Purgatorio a los que entren en la Cofradía y lleven el Escapulario, «prometiendo castidad la viuda, virginidad la virgen y fidelidad matrimonial la casada, como la Santa Madre Iglesia lo manda: *Castitatem, si vidua est, promittendo*; *virginitatem, si virgo est, fidem praestando*; *si conjugata inviolatam matrimonii conservationem adhibendo, ut sancta Mater Ecclesia imperat.*

Los Cofrades que cayesen en pecados mortales contra la pureza, recobrarán de nuevo el derecho a los privilegios del Escapulario y a las promesas de María, desde el momento en que se levantaren e hicieren penitencia; pero es preciso que eviten con cuidado hábitos tan funestos que les pueden privar de las ventajas de la Cofradía y hacerles indignos de la protección de la purísima Virgen. El Cofrade que más se esmere en la práctica de esta angelical virtud, será el más amado y favorecido de la Reina

de las Vírgenes, y esta, dice el P. Panetier, es la condición más esencial, a la que María ha ligado principalmente el pronto socorro que promete a sus cofrades después de su muerte (1).

2.ª Rezar diariamente el Oficio parvo de la Santísima Virgen los que sepan leer; los que no supieren, guardar los ayunos de la Iglesia y abstenerse de comer carne los miércoles y sábados de cada semana, excepto el día de Navidad, si cayese en alguno de éstos, a no ser que por justa causa se les conmuten estas obligaciones en otra obra piadosa por los confesores autorizados para ello.

Respecto a estas condiciones debemos advertir 1.º que no es potestativo a los Cofrades elegir a su voluntad rezar el Oficio Parvo o guardar abstinencia de carnes en los días señalados, sino que sabiendo y pudiendo rezar el Oficio, deben rezarle; si no supieren ni pudieren, entonces deben abstenerse de comer carne los días indicados, y habiendo para esto algún inconveniente, sea personal o por razón de la familia, pedir la conmutación. Este es el orden.

2.º Cuando hay «grave impedimento», ningún Cofrade está obligado al ayuno, ni al rezo del Oficio parvo de la Virgen, ni a la abstinencia de carnes los miércoles y sábados. Es bueno, sin embargo, aconsejarles se sujeten al parecer de un confesor docto y prudente para que se les conmute (2).

3.º Los que están obligados al rezo del Oficio divino o también al Oficio parvo, como los sacerdotes, los religiosos y monjas, cumplen a la vez con las dos obligaciones, dirigiendo a ese fin la intención.

1 Instrucciones para la Cofradía del Carmen, pág. 77, ed. 1834.
2 S. C. Indulg. 12 Augusti 1840.

4.º Los Cofrades de la Virgen del Carmen pueden rezar el oficio parvo en lengua vulgar (1).

5.º No hay obligación de ayunar los miércoles y sábados para ganar el privilegio sabatino, como algunos equivocadamente creen. Para alcanzar esa gracia, los que no supiesen o pudiesen rezar el Oficio parvo, observarán los ayunos de la Santa Madre Iglesia y guardarán «abstinencia» los miércoles y sábados en honor de la Virgen.

6.º En cuanto a los ayunos de la Iglesia, pueden los Cofrades usar del Indulto de la Santa Cruzada o diocesano y queda también facultado el confesor para conmutar a cada uno que lo pida la abstinencia de carnes los miércoles y sábados (2).

7.º Aunque el confesor puede conmutar esas obligaciones en cualquiera obra buena, es muy tradicional en España, conmutarlas para las personas piadosas en siete Padrenuestros, Ave Marías y Gloria, y los miércoles y sábados catorce. A los militares, jornaleros y otras personas poco rezadoras, bastaría imponerles tres Ave Marías y una Salve, o menos todavía.

8.º y muy importante. Ninguna de las obligaciones prescritas en la Cofradía del Carmen obliga bajo pecado, ni aun venial, aunque el Cofrade las omita por descuido o negligencia; pero si no cumple esas obligaciones, tampoco gozará de las gracias, indulgencias y privilegios anejos a ellas. Todos, por lo tanto, deben esmerarse en cumplir esas sencillas condiciones para hacerse acreedores a las promesas de María. Co-

1 León XIII, 14 Jun. 1901.
2 León XIII, 14 Jun. 1901.

mo los siervos y criados de Naaman, rey de Siria podremos decir a todos los cofrades: *Si rem difficilem dixisset tibi.* Se quejaba el rey de que el Profeta Eliseo le había mandado bañarse en el Jordán para curar la lepra que cubría su cuerpo, y los criados le decían: Señor, si te hubiera mandado el profeta una cosa difícil, aún debieras hacerla para quedar limpio y libre de la lepra, cuánto más habiéndote mandado hacer cosa tan fácil (1). Aun a los mayores trabajos debiéramos exponernos y abrazarnos con los mayores sacrificios por asegurar esos tesoros que nos promete la Reina del Carmelo ¡cuánto más fieles debemos ser en el cumplimiento de obligaciones tan fáciles como son las impuestas al Cofrade! *Si rem difficilem dixisset tibi, facere debueras.*

1 IV Reg. V, 13.

CAPITULO XVI

MATERIA, COLOR, FORMA Y MODO DE LLEVAR EL ESCAPULARIO.

El nombre *Escapulario* se deriva de la raíz latina scapula, porque es un vestido que se lleva sobre las espaldas. El escapulario, como parte del vestido monacal, no data solo del siglo XIII. Sube más arriba su origen. Antiguamente lo llevaban y hoy también llevan muchas Ordenes religiosas como señal de penitencia y mortificación. En este sentido decía San Efrén Sirio: Los monjes no deben salir del Convento sin escapulario: *Monachum non expedit exire sine humerali.*

Lo llevaban también los Carmelitas antes de San Simón Stock, aunque tal vez no en la forma presente, pero su valor moral, su significado y simbolismo data de la aparición y promesa de la Virgen, hecha al santo General de la Orden. Así como el arco iris aparecía en las nubes antes del Diluvio, lo mismo que ahora, mas sólo era una señal física y natural, pero después que el Señor hizo a Noé su promesa de no enviar jamás otro diluvio a la tierra, el arco iris quedó por voluntad del Señor como señal de amistosa alianza con los hombres, *arcum meum ponam in nubibus* (Gen., IX, 13), así también aquel escapulario que antes era vestido común de los monjes, desde que la Virgen lo señaló como prenda de salud, y resumen de sus misericordias maternales, está elevado a ser se-

ñal, especie de sacramento, figurativo del amor de María para con los cofrades.

Adviértase que hay dos clases de Escapularios: el «grande» que usamos los Carmelitas encima del hábito y que forma parte del vestido exterior del religioso, y el «pequeño» que llevan los cofrades sobre su pecho. De este hablamos aquí.

Materia. 1. En la confección de los Escapularios ha de usarse necesariamente de lana y no de lino, algodón, seda, u otra materia semejante. (S. C. Ind. 18 Aug. 1868).

2. Puede sin embargo, admitir algunos adornos de oro u otra materia trazados sobre el paño con tal que prevalezcan el color y la materia prescritas.

3. La palabra *paño* o pañito, usada comúnmente por los autores, se ha de tomar en sentido riguroso, es decir, por el solo tejido de lana y no por otra labor hecha con aguja, v. gr., malla, punto de encaje, bordado, etc. (S. C. Ind. 18 Aug. 1868 y 6 Maii 1895).

4. Son lícitas las bolsitas de cualquiera materia decente, v. gr., seda, metal, etc., para protejer los escapularios contra el sudor y otros inconvenientes con tal que los cordones estén prendidos de los pañitos y no directamente de las bolsas. Se preguntó a la S. C. de Ritos: si «los pañitos del Santo escapulario pueden válida y lícitamente ser protegidos contra el sudor por medio de ciertos estuches o bolsitas hechos de cualquiera materia decente, con tal que los dichos saquitos o bolsitas no estén cosidos, etc., al paño, o sea, con tal que no estén inseparablemente unidos a él, sino que por el contrario, los dichos estuches o cajitas sean fácilmente separables del paño, y con tal que los

vínculos o cadenitas del escapulario se unan a los pañitos y no directamente a las cajitas y mediante las cajitas al paño». Y el 3 de Junio de 1925 respondió: Nada obsta..

Color. Para ganar las indulgencias se requiere que el color del escapulario del Carmen sea atezado, color café, pardo, negro, u otro semejante.

Se propusieron a la Sgda. Congr. de Ind. las dos dudas siguientes: 1.ª ¿Es de tal manera necesario que el color del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen sea marrón (taneus), que la falta de esta condición haga nula, o de ningún efecto la admisión en la Cofradía?

2.ª La diversidad de este color suspenderá por lo menos la participación de privilegios e indulgencias concedidas a los que han sido admitidos en la Cofradía y llevan el Escapulario de color pardo o atezado?

La Sagrada Congregación contestó el 12 de Febrero de 1840, «negativamente» a las dos preguntas, con tal que el color marrón o pardo sea reemplazado por otro parecido o por el negro.

Forma. 1. El Escapulario ha de estar necesariamente compuesto de dos pedazos de tela de lana, de color atezado o pardo cosidos a unas cintas o cordones.

2. Es preciso que la forma de los pañitos sea rectangular, o al menos cuadrada, pero no redonda, ovalada o de muchos ángulos. (S. C. Ind. 18 Aug. 1868).

Como en alguna región se introdujese a mediados del siglo XIX la costumbre de hacer los escapularios de forma ovalada y hasta de muchos ángulos, se preguntó a la S. C. de Ind., si esta forma obstaba a la validez del Escapulario; y el día 20 de Julio de 1868, contestó:

que no se debía innovar nada: *Nihil esse innovandum*. Lo cual fué ratificado por su Santidad Pío IX en la audiencia tenida el 18 de Agosto del mismo año.

La razón en que se fundó la S. C. para dar estos decretos fué porque el Escapulario pequeño que llevan los Cofrades no es más que el mismo de los Religiosos reducido a forma más pequeña para mayor comodidad de los mismos; y como el que usamos los Carmelitas es de lana pura, de color algo pardo o negro o café y de forma larga, también el Escapulario de los cofrades, para imitar en lo posible al nuestro, debe hacerse de lana, de color café y de forma rectangular o algo larga.

3. Los cordones con los cuales se unen las dos partes del sagrado Escapulario pueden ser de lino, seda, metal, etc., de cualquier color. (S. C. Ind. 24 Aug. 1864, S. C. R. 8 Maii 1925).

4. Cuando uno quisiere llevar muchos escapularios pertenecientes a distintas Ordenes no basta para ganar las gracias de los mismos que a un solo Escapulario se peguen diversos pañitos que representen diversa materia y distinto color, sino que es necesario que sean verdaderamente muchos Escapularios distintos, aunque puedan todos ellos unirse a dos solas cintas o cordones.

5. La imagen de la Santísima Virgen que se pone ordinariamente en los escapularios, no es necesaria, es solo piadosa y loable costumbre. El Escapulario sencillo y sin adorno alguno basta para ganar las indulgencias.

Modo de llevar el Escapulario. 1. Ya hemos dicho que, para ganar las indulgencias y hacerse acreedor a las promesas de la Virgen y tener derecho a los privilegios del Escapulario

del Carmen, no basta tenerle guardado en casa, o llevarle en el bolsillo. Es indispensable llevarle puesto sobre sí de manera que una de las partes caiga sobre el pecho y la otra sobre la espalda. (S. C. Ind. 12 Febr. 1840).

2. No es necesario llevarle a raíz de la carne; puede llevarse sobre los vestidos, pero siempre en la forma dicha. Podrá ser un poco mortificante llevar el escapulario de lana, pero ese sacrificio será siempre un obsequio muy agradable a la Virgen del Carmen.

3. Ha de llevarse continuamente, de día y de noche y sobre todo en la hora de la muerte, como señal distintiva de la Orden y salvaguardia contra los peligros, porque «el que muere revestido de este hábito será preservado del fuego eterno»; son las mismas palabras de María.

El P. Pablo de Todos los Santos advierte que al decirse que este pequeño hábito de la Virgen se ha de llevar siempre, se entiende de todos los seglares y de los «religiosos» que no tienen escapulario, como son los de San Francisco, o que lo tienen, pero de diferente color que los Carmelitas; «porque un escapulario blanco o encarnado, dice, en nada se parece al del Carmen. *Nec scapulare album, rubrum etc., potest ulla ratione dici aut repraesentare Carmeliticum*. «Los religiosos, por el contrario, prosigue el mismo autor, que en virtud de su Instituto tienen escapulario de un color oscuro, no tienen necesidad de ponerse otro, cuando entren en la Cofradía del Carmen, sino que bendiciendo el suyo propio, se les impone con las ceremonias acostumbradas» (*Clavis aurea*, pág. 563 y 564).

4. Preguntada la S. C. de Indulgencias si los fieles que han sido admitidos en la Cofra-

día de Nuestra Señora del Carmen y después han dejado de llevar la santa librea de la Virgen, deben, para participar de las indulgencias de la Cofradía, recibir de nuevo el Escapulario de un sacerdote autorizado, o es suficiente que ellos mismos se lo impongan sin ceremonia alguna: Con fecha 27 de Mayo de 1857, contestó que es suficiente que cada uno se ponga el escapulario sin ninguna nueva admisión por duradera que haya sido la negligencia en llevarlo.

CAPITULO XVII

BENDICION, IMPOSICION Y RECEPCION DEL ESCAPULARIO.

Las normas siguientes, tomadas casi en su totalidad del *Ritus servandus in receptione fidelium ad Confraternitatem B. M. V. de Monte Carmelo in usu apud Carmelitas Discalceatos,* resolverán muchas dudas que suelen ocurrir en esta materia a los sacerdotes autorizados para imponer el santo Escapulario a los fieles.

Bendición. 1. La bendición del Escapulario es esencial (S. C. I. 24 Aug. 1844, et 16 Junii 1872).

2. Se ha de hacer por un sacerdote de la Orden Carmelitana o por otro especialmente delegado para ello.

3. Pueden bendecirse simultáneamente muchos Escapularios.

4. Para la validez se han de bendecir según la fórmula prescrita (S. C. I., 18 Aug. 1868 et 17 Apr. 1887).

5. El que goza de la facultad de bendecir el escapulario puede usar de cualquiera de las dos fórmulas aprobadas, la larga o la breve.

6. Solo se necesita que el primer escapulario que se impone sea bendecido por el sacerdote que tenga facultad para ello. (Clemens Pp. XI, 24 Nov. 1702). Roto o perdido éste, puede el cofrade hacerse con otro y ponérsele a sí mismo sin necesidad de bendecirle.

7. Un solo Escapulario bendito puede ser impuesto sucesivamente a diversas personas, a

condición de que el primer Escapulario que éstas personas se pongan después, esté bendecido. (S. C. I. 18 Aug. 1863).

8. No es necesario que los escapularios se bendigan en presencia de los que han de recibirlos.

Imposición. 1. Es esencial que el Escapulario sea impuesto a los fieles por quien tenga facultad ordinaria o delegada para ello. (S. C. I. Aug. 1844 et 18 Sept. 1862). Si careciese de esa facultad, la imposición sería nula.

Sin embargo, los soldados cuando están en campaña o en los hospitales, a falta de sacerdote, pueden ellos mismos imponerse el escapulario previamente bendecido por un sacerdote con tal que al imponérselo recen alguna oración a la Santísima Virgen, v. gr., tres Avemarías. (Pius X 4. Jan. et 30 Mart. 1908).

2. Los escapularios deben ser impuestos por el mismo sacerdote que los bendice, salvo el caso de que se habla más abajo.

3. El Sacerdote puede usar, para imponérselos a los fieles, de escapularios ya bendecidos antes por él.

4. Cuando fuere difícil pasar el Escapulario por la cabeza del que lo ha de recibir, v. gr. por razón del sombrero en las mujeres o de la toca en las monjas, basta colocarlo sobre uno de los hombros. (S. C. I., 26 Sept. 1892).

5. Para la validez de la imposición se han de proferir las palabras substanciales. (S. C. I. 24 Aug. 1844 et 18 Aug. 1868).

6. El sacerdote puede decir una vez en número plural la fórmula: *Accipite, fratres et sorores,* etc., imponiendo sucesivamente y sin interrupción el escapulario a todos los presentes (S. C. I. 18 Apr. 1891).

7. El sacerdote que tiene facultad de admitir a los fieles en la Cofradía o imponer el escapulario sin limitación alguna, puede imponérsele a sí mismo. No podría si tuviese concedida esa facultad taxativamente para una Comunidad de monjas, por ejemplo. (S. C. I. 17 martii 1840).

8. Como ya dejamos indicado, los que una vez han sido recibidos debidamente en la Cofradía, aunque después hayan dejado el escapulario, no necesitan ser recibidos de nuevo, si no que basta que ellos mismos tomen y se pongan el santo Escapulario. (S. C. I. 27 maii 1857).

9. Se puede imponer el santo Escapulario a los niños después del bautismo, y esta imposición canónica basta para que cuando lleguen al uso de la razón puedan gozar de las mismas indulgencias y privilegios que los demás cofrades del Carmen, sin una nueva admisión. (S. C. I. 29 Aug. 1864).

10. Los sacerdotes facultados para bendecir e imponer el santo Escapulario pueden ejercerlo en todos los lugares no exceptuados en el diploma que se les haya concedido. La Orden suele exceptuar los lugares donde hubiere Convento de religiosos Carmelitas.

Recepción e inscripción en la Cofradía.—

1. El que se dispone a recibir el santo Escapulario de la Virgen ha de instruirse o hacerse instruir para excitar su devoción y confianza hacia aquella Reina, Señora y Madre, a cuyo servicio va a consagrarse de un modo especial.

Ha de prepararse para ello recibiendo, si puede, los Santos Sacramentos de penitencia y comunión, a fin de ganar la indulgencia plenaria que está concedida para el día de la recepción, y al recibir el santo Escapulario debe penetrarse

de un vivo reconocimiento por la gracia y grandes ventajas que se le comunican al asociarle a la Orden y Cofradía del Carmen, de cuyos bienes se le hace participante y a la vez prometer a la Virgen del Carmen llevar el Santo Escapulario con honra y sin mancha, mostrándose siempre hijo fiel de tan cariñosa Madre.

2. La recepción en la Cofradía es necesaria y esencial y debe hacerse por el mismo que bendice e impone el santo Escapulario. (S. C. I. 24 Aug. 1844).

3. Para la válida recepción se han de expresar aquellas palabras: *Recipio te*, etc., como se indica en la fórmula de la recepción. (S. C. I. 27 Apr. 1887).

4. Se han de inscribir los nombres y apellidos de los cofrades en el libro del Convento de Padres Carmelitas del lugar donde se hace la imposición, y no habiendo Convento, en el libro de la Cofradía o del Convento más próximo sea de religiosos. (S. C. I. 17 Sept. 1845, n. 330) o de religiosas carmelitas (S. C. I. 22 Aug. 1842, n. 309).

Por lo tanto, tengan consigo los que reciben los fieles en la Cofradía un registro privado y cuanto antes cómodamente puedan, trasmitan a los Superiores del respectivo Convento o Sodalicio los nombres de los recibidos suscritos por el recipiente. (S. C. I., 26 Jan. 1871 et 17 Julii 1891, et S. C. de Prop. Fide, 30 Jul. 1889).

4. Los sacerdotes Carmelitas, sea en sus propias Iglesias o fuera de ellas, en los días de gran concurso, v. gr., en tiempo de misiones, o con ocasión de peregrinaciones, etc., pueden bendecir el Escapulario de la Virgen del Carmen, omitiendo la inscripción en el registro de

la Orden, y en el acto en que recitan la fórmula de la imposición, los mismos fieles pueden imponerse a sí mismos el escapulario. (S. C. I. 24 Jan. 1906 et 14 Febr. 1906).

5. También pueden todos los sacerdotes omitir la inscripción de los nombres, si se sigue verdadero incomodo, salva no obstante la obligación de inscribirlos en los casos ordinarios (Benedictus XV, 11 Jan.. 1917).

N. B.—Las bendiciones e imposiciones del Santo Escapulario del Carmen, nulas hasta el presente, han sido subsanadas o revalidadas por benigno Rescripto de la S. Congregación.

CAPITULO XVIII

ERECCION CANONICA DE LA COFRADIA.

Para erigir canónicamente la Cofradía del santo Escapulario en una Iglesia cualquiera, se han de tener en cuenta las observaciones siguientes:

1.ª Solamente los Superiores Generales de la Orden de Carmelitas Calzados o Descalzos pueden, fuera de Roma, en cada una de las Iglesias de la misma Orden, y en cualesquiera otras, accediendo el consentimiento del Ordinario, erigir y establecer canónicamente la Cofradía del Santo Escapulario, y ningún otro Superior puede hacerlo, ni aun el Ordinario del lugar. (Clem. X, 8 Maii 1673 et can. 686, § 2). Esta facultad está, por lo tanto, reservada al Revdmo. Padre General de los Carmelitas Calzados y al Reverendísimo Prepósito General de los Descalzos.

2.ª No se puede erigir y establecer más de una Cofradía del mismo título o nombre en un mismo lugar, ciudad, pueblo o aldea. Pero si se trata de grandes ciudades, pueden erigirse varias, con tal de que entre ellas medie la conveniente distancia, a juicio del Ordinario del lugar.

3.ª Los Reverendos Párrocos o Rectores de las Iglesias que deseen erigir la Cofradía de la B. V. María del Monte Carmelo deben:

1) Elevar a este fin una instancia al Ilmo.. y Rvdmo. Sr. Arzobispo u Obispo de la Dió-

cesis y obtener in scriptis la aprobación y recomendación firmada por él.

Nótese que el Vicario Capitular y el Vicario General, *ex solo mandato generali*, no pueden autorizar la erección de Cofradías (can. 686, § 4) y por lo tanto, si el Vicario General da su aprobación a la petición del Rector de la Iglesia para erigir la Cofradía, debe expresar su delegación por la palabra «delegatus».

2) En la mencionada instancia o súplica deben expresar los Párrocos o Rectores de las Iglesias que soliciten la erección de la Cofradía el pueblo, Provincia y Diócesis, el Titular o Patrono de la Iglesia donde aquella ha de establecerse y el nombre del sacerdote que haya de ser el Director.

3) Aprobada y suscrita la instancia por el Ordinario del lugar, debe el solicitante transmitirla al R. P. General de los Carmelitas Descalzos, Corso d'Italia 38, ROMA (34), o al Superior del Convento de Carmelitas más próximo que gustoso la hará llegar a Roma y ocuparse de su pronto despacho.

4.ª Concedida la facultad de erigir la Cofradía e inaugurada ésta con toda la solemnidad posible, es conveniente que el Sr. Director de la misma se cuide de colocar en lugar visible de la Iglesia el Diploma de concesión que juntamente con la tabla de las Indulgencias recibirá del Revdmo. P. General.

5.ª El sacerdote o Director de la Cofradía, aunque esté legítimamente impedido, no puede ser lícita y válidamente reemplazado por otro para admitir a los fieles en la Cofradía, a no ser que la concesión dada por el que tiene fa-

cultad de delegar, contenga la cláusula de que el Director podrá hacerse reemplazar por otro sacerdote.

ESTATUTOS

Toda Cofradía necesita sus estatutos, generales o comunes, a los que pueden añadirse *otros particulares.*

Obligaciones comunes a todos los cofrades son: a) recibir el santo Escapulario de manos de un sacerdote autorizado para ello y con las ceremonias acostumbradas; b) inscribir sus nombres en el Registro de la Cofradía; c) llevar día y noche sobre los hombros el santo Escapulario.

Además para conseguir el *privilegio Sabatino* es necesario: a) que los cofrades guarden castidad según su propio estado; b) que recen el Oficio Parvo de la Bienaventurada V. María, los que no saben leer guarden los ayunos de la Iglesia y se abstengan de comer carne los miércoles y sábados, excepto el día de Natividad del Señor, a no ser que por justa causa les fueran conmutadas estas obligaciones en otra obra piadosa por el confesor, conforme a la facultad concedida a todos los confesores por la S. C. I. con fecha 14 Junio 1901.

Obras que se recomiendan.—Se recomienda con empeño a los dichos cofrades: a) que por la integridad de vida y honestidad de costumbres se hagan dignos de la protección maternal y de las promesas de la B. Virgen María del Monte Carmelo; b) que al menos todos los meses y festividades de la Virgen se acerquen al tribunal de la penitencia y reciban la sagrada comunión; c) que visiten frecuentemente la capi-

lla de la Cofradía; d) que en una de las Dominicas de cada mes asistan a la procesión del Santo Escapulario y demuestren en todas partes y siempre su devoción hacia esta santa librea.

Estatutos peculiares.—Si se hiciesen algunos estatutos peculiares para la buena marcha de la Asociación y bien de los Cofrades, preséntense al Obispo del lugar, a quien pertenece examinarlos, moderarlos y aprobarlos, a no ser que ya estuviesen confirmados por el Romano Pontífice (S. C. Ep. et R., 18 Febr. 1605), o indulgenciados por él (S. C. I., 12 Maii 1843), o se trata de estatutos de la Cofradía erigida en las Iglesias de la Orden, no a modo de cuerpo orgánico (S. C. I., 13 Nov. 1905).

En apéndice pondremos un modelo de Estatutos locales que podrán servir de norma a los Directores para calcar sobre ellos los que crean oportunos para la Cofradía de su iglesia.

CAPITULO XIX

INVITACION A REVESTIRSE DEL SANTO ESCAPULARIO.

Cristianos, decía el ya Beato P. de la Colombiére al terminar su sermón sobre la devoción al Sto. Escapulario, aun cuando María, para asegurar los bienes de la otra vida, os pidiera todo lo que poseéis; aunque, por salir fiadora de vuestra perseverancia, exigiera de vosotros todo cuanto sus más celosos siervos han hecho para honrarla; aun cuando, en lugar de un Escapulario, os ofreciera un cilicio ¿vacilaríais? No debiérais, al contrario, abrazar con ardor y besar mil veces esa preciosa prenda de vuestra eterna felicidad? *Si rem grandem dixisset, certe facere debueras* (1). Si os propusiera alguna obra penosa, algún sacrificio heróico, todo sería poco con tal de salvar esa alma inmortal, esa alma que no se puede perder sin perderse para siempre, para toda la eternidad. Pero mirad ese santo hábito; sólo se trata de cogerlo de las manos de la Santísima Virgen. Esta Reina del cielo y de la tierra, Madre vuestra y Madre de vuestro Dios, os da palabra de asegurar vuestra salvación, si os revestís de él» (2).

No se ha de creer por esto que, para salvarse, basta recibir y llevar el Escapulario; no cristianos, no: no quiere decir eso el santo y sabio P. de la Colombiére, ni tal ha presumido

1 IV Reg. V, 13.
2 *Sermones*. Tom. IV, pág. 32 y 33.

jamás ningún siervo de Nuestra Señora del Carmen. Al contrario, dicen que el Escapulario sólo, y considerado en sí mismo, no es útil sino en el sentido expresado en la forma de la bendición, esto es, en cuanto nos ayuda a vivir bien, *concedat tibi Deus tempus bene vivendi*; en cuanto nos ayuda a obrar bien, *locum bene agendi*; en cuanto nos ayuda a perseverar y acabar bien, *constantiam bene perseverandi et ad aeternae vitae haereditatem feliciter perveniendi.*

Así, pues, las promesas ligadas al Escapulario no nos dispensan de la penitencia, sino que nos ayudan para hacerla; no son para sustraernos a las leyes rigurosas del Evangelio, sino para facilitarnos su observancia; no son para darnos una culpable seguridad en nuestros desórdenes, sino para alcanzarnos los medios para salir de ellos; no son para asegurarnos una muerte santa después de una vida criminal, sino para conducirnos a la muerte preciosa de los escogidos por la vida inocente o penitente de los justos..

Teniendo en consideración esto, hemos dicho y lo repetimos: el Escapulario y la devoción a María, de que él es señal, lo es también muy verdadera de predestinación: *signum salutis, foedus pacis et pacti sempiterni.* ¿Cuántos dones, en efecto, cuántas gracias, privilegios y ventajas están encerrados en el Escapulario? Parece que María hace de él, el objeto de sus más tiernas complacencias y que, para invitar a todos los hombres a vestirle, ostenta en él las riquezas de su magnificencia. ¿Cuánta fortaleza o hermosura no ha escondido bajo ese velo aparente de flaqueza y vileza?

Leed, cristianos, leed estas *Instrucciones*, que salen a luz bajo los auspicios de Nuestra Se-

ñora del Carmen, y decidnos si no es respetable y ventajosa en extremo la devoción al Santo Escapulario.

Respetable por su origen, pues tiene por fundadora a la más hermosa, amable y poderosa reina, la Virgen María.

Respetable por su antigüedad, pues cuenta siete siglos de existencia, a pesar de tantas contradicciones y revueltas.

Respetable por los hombres de todas edades y clases que la practican. Es imposible contar los Sumos Pontífices, los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y sacerdotes, los emperadores y emperatrices, los reyes y reinas, los nobles caballeros, los sabios, los hombres ilustres por sus virtudes y buenos oficios que han formado y forman parte de la Cofradía del Escapulario.

Respetable por el noble testimonio que de ella han dado y no cesan de dar las dos autoridades más venerandas que uno puede imaginar: la de Dios, que ha hablado por los milagros, y la de la Iglesia que ha hablado por los Pontífices.

Ventajosa por la adopción de María y protección especial de esta Reina del cielo.

Ventajosa por el sinnúmero de indulgencias de que está enriquecida, y por la participación que dá a las buenas obras de toda la Orden y Cofradía del Carmen.

Ventajosa, en fin, por el doble privilegio de una buena muerte y liberación del purgatorio.

Hé ahí la Cofradía del Escapulario tal cual ella es, «embalsamada, como se expresa monseñor Giraud, Obispo de Rodez (1), de los per-

1 Mandamiento publicado en 1836.

fumes del Carmelo, con la majestad de sus recuerdos, con lo admirable de sus tradiciones, con la riqueza de sus indulgencias, con la multitud de sus milagros y con la seguridad de sus promesas».

¿Conocéis otra devoción o asociación más respetable y ventajosa que esta? Hombres que ambicionáis la gloria de llevar las condecoraciones de los reyes, aquí tenéis las insignias de la más amable princesa del mundo. Hijos de María, nosotros gloriémonos con la librea de nuestra augusta Madre. Hagámonos dignos de llevarla peleando intrépidamente en los combates de la fe.

Al mirar nuestro Escapulario digámonos a nosotros mismos: ¿de quién es esta imagen? *Cujus est imago haec?* Y al acordarnos de María, revistámonos de sentimientos dignos de nuestra Madre, a imitación del prudente Boleslao IV, Rey de Polonia.

Este príncipe llevaba siempre al cuello el retrato de su padre, como testigo de su conducta y guía de sus acciones. Cuando tenía que pronunciar alguna sentencia o tratar algún negocio importante para su corona o para su gloria, fijaba en él la vista y le decía estas admirables palabras: «No sufras, padre mío, que yo haga traición a tu sangre: no permitas que mi lengua pronuncie palabra ni que mi mano haga acción indigna de tu nombre y del alto puesto en que me has colocado».

En el Escapulario, cristianos, tenéis representada la imagen de María como señal de su adopción. Nunca emprendáis cosa alguna sin echar mano a él, a fin de que su memoria os sea más sensible, y, al tocarle, elevad a Ella vuestro pensamiento y decidle en los transpor-

tes del celo de su gloria. ¡Oh Madre admirable! hermosura del Carmelo, no permitas que al hacer esto degenere de tu espíritu, ni que en ello haga nada contrario al honor que tengo de ser hijo tuyo. Para no dar ocasión con mi negligencia a que los que aún siguen las máximas del mundo menosprecien las ventajas de tu alianza, y, para honrarte, lo haré con la mayor perfección posible.

Viendo Antígono que su nieto iba a hacer una acción indigna, le dijo: «Tú eres hijo de Rey», y esto sólo bastó para contenerle en su deber. Con mucha razón debe cada uno de nosotros decirse incesantemente: «Eres hijo de la Reina del cielo», y esta palabra, dicha de corazón y bien meditada, bastará para mantenernos dentro de los límites de nuestros deberes, para conservarnos en la inocencia, animarnos a la virtud, e inspirarnos eficazmente deseos de perfecta santidad.

Asegurados anticipadamente de un dichoso porvenir, sea vuestro único cuidado, hijos del Carmelo, merecer los últimos favores de tan buena Madre: somos una compañía escogida que Ella se ha propuesto formar, no tanto para honor suyo, cuanto para gloria de su Hijo. Unámonos, pues, fuertemente a Jesucristo; guardemos sus mandamientos, sigamos sus consejos, sacrifiquémoslo todo a la gloria de su santo Nombre, probemos al mundo entero que no nos consagramos al servicio de María sino para hacernos, por su medio, más agradables a su Hijo. Levantemos la voz para publicar que no creemos a su Madre tan poderosa, tan digna de nuestros homenajes y de nuestra confianza, sino porque plugo al Señor desplegar en su favor la fuerza de su brazo, enriquecerla de dones y pri-

vilegios, origen fecundo de sus méritos que nos autoriza para esperar del Santo Escapulario auxilios eficaces durante la vida para santificarnos, y, después de la muerte, pronta liberación del purgatorio, para gozar cuanto antes del descanso eterno.

APÉNDICES

APÉNDICE I

I

SUMARIO de las Indulgencias, Privilegios e Indultos concedidos por los Romanos Pontífices a los Cofrades del Santo Escapulario de la B. V. M. del Monte Carmelo.

Los Cofrades que hayan recibido el Santo Escapulario de manos de un sacerdote delegado por los RR. Padres Generales de la Orden de los Hermanos de la B. V. M. del Monte Carmelo o por los RR. PP. Provinciales con el consentimiento de aquellos, y lo llevasen siempre sobre sus hombros, pueden ganar las siguientes indulgencias y gozar de los siguientes privilegios e indultos.

I.—INDULGENCIA PLENARIA

Si confesados y recibida la santa Comunión orasen por las intenciones del Sumo Pontífice:

1. El día en que, recibiendo el Santo Escapurio, ingresan en la Cofradía.
2. En la fiesta de la Conmemoración de la B. V. M. del Monte Carmelo, 16 de Julio, o en una de las Dominicas del mismo mes, según la costumbre del lugar;
3. En el mismo día cuantas veces visitaren la Iglesia o capilla pública donde esté erigida canónicamente la Cofradía.
4. En una de las Dominicas de cada mes si asistieren a la procesión que con licencia del Ordinario hace la Cofradía.
5. En la fiesta de Pentecostés.
6. En el día de la Conmemoración de los Difuntos de la Orden del Carmen (15 Nov. o, si fuere Domingo, el 16).
7. En el artículo de la muerte, si dispuestos como se ha dicho arriba, o al menos, contritos, pro-

nunciasen el santísimo nombre de Jesús, si pudieren, o al menos lo invocasen devotamente con el corazón.

II.—INDULGENCIAS PARCIALES.

1. *Cinco años y otras tantas cuarentenas*:

a) Una vez al mes, en el día elegido a su arbitrio, en el cual los cofrades, después de haber confesado y comulgado, orasen por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) Si acompañasen al Stmo. Sacramento con una vela encendida, cuando se lleva a los enfermos y rogasen por los mismos.

2. *Tres años y otras tantas cuarentenas*:

En cualquiera de las festividades de la B. V. María que se celebran en toda la Iglesia, si los Cofrades confesasen o comulgasen en la Iglesia o capilla de la Cofradía y orasen por las intenciones del Romano Pontífice.

3. *Trescientos días*:

Por la abstinencia de carne miércoles y sábados del año.

4. *Cien días*:

Siempre que los Cofrades devotamente y con el corazón contrito hicieren cualquier obra de piedad o de caridad.

5. Siempre que los Cofrades con el corazón contrito y devotamente visitasen la Iglesia o capilla de la Cofradía.

a) *Siete años y siete cuarentenas* todos los miércoles y sábados del año.

b) *Trescientos días* en cualquier otro día del año.

Todas y cada una de las dichas indulgencias, exceptuando la plenaria en el artículo de la muerte, pueden aplicarse por las benditas ánimas del Purgatorio.

III.—PRIVILEGIOS.

1. El Privilegio, llamado vulgarmente «Sabatino» del Sumo Pontífice Juan XXII, aprobado y confirmado por Clemente VII «Ex Clementi», 12 aug. 1530, por San Pío V, «Superna dispositione» 18 febr. 1566, por Gregorio XIII «Ut laudes», 18 sept. 1577; y

por otros Romanos Pontífices y también por la santa R. Inquisición, bajo Paulo V, 20 En. 1613 por Decreto del tenor siguiente.

Permítase a los Padres Carmelitas predicar, que el pueblo cristiano puede piadosamente creer en la ayuda de las ánimas de los hermanos y cofrades del sodalicio de la B. V. M. del Monte Carmelo, es decir, que la B. V. M. con sus intercesiones continuas y piadosos sufragios y méritos y especial protección ayudará a las almas, de los Cofrades, después de su muerte, principalmente el sábado, que es el día dedicado a la B. V. M. que muriesen en caridad y que en la vida llevaren el hábito y guardaren castidad según su estado y recitaren el oficio parvo, o si no supieren rezarle, guardaren los ayunos de Iglesia y la abstinencia de carnes los miércoles y sábados, a no ser que en esos días cayese la fiesta de Navidad.

2. Todas y cada una de las misas que se celebraren en sufragio de los cofrades gozan de la gracia de altar privilegiado.

3. Absolución general con indulgencia plenaria en el artículo de la muerte que puede ser impartida por el que tenga facultad, o, en defecto de este, por cualquier confesor aprobado.

IV.—INDULTOS.

1. En los lugares donde no se hallare ninguna Iglesia de la Orden del Carmen, los cofrades podrán ganar todas las indulgencias concedidas o que en adelante se concedan por la Sede Apostólica a las Iglesias de dicha Orden, si cumplidas las demás condiciones, visitaren la Iglesia parroquial en los días designados. Pero donde existe Iglesia de la Cofradía, esta es la que deben visitar los Cofrades, a no ser que diste más de una milla.

2. Los Cofrades que no pudieren asistir cómodamente a la procesión mensual, pueden ganar la «indulgencia plenaria» concedida a los que asistan, si, cumplidas las demás condiciones, visitaren la capilla de su respectiva cofradía el día señalado para la procesión.

3. Donde dicha procesión no se celebrare o no estuviere erigida la Cofradía, los cofrades pueden

ganar «dicha indulgencia plenaria» la Dominica III de cada mes, si cumplidos los demás requisitos, visitaren cualquiera Iglesia u oratorio público.

OTRAS INDULGENCIAS PARCIALES

Los Cofrades del Carmen pueden ganar quinientos días de indulgencia cuantas veces besaren el santo Escapulario. (Benedicto XV, 8 Julio, 1916).

II

Indulgencias y Privilegios concedidas para todos los fieles cristianos que visitaren las Iglesias de la Orden de los Descalzos de la B. V. M. del Monte Carmelo.

§ 1.

INDULGENCIAS PLENARIAS

ENERO

1.—Circuncisión del Señor.
23.—Desposación de la B. V. M.
28.—San Pedro Tomás, Ob. y Mr.

FEBRERO

2.—Purificación de la B. V. M.
4.—San Andrés Corsino, Ob. y Mr.
25.—San Avertano, Conf.

MARZO

6.—San Cirilo, Conf.
7.—Santo Tomás de Aquino, Conf.
19.—San José, Esposo de la B. V. M., o dentro de la Octava, o en los ocho días precedentes si se trasladare la fiesta.
20.—B. Bautista Mantuano, Conf.
24.—San Gabriel Arcángel.
25.—La Anunciación de la B. V. M.
29.—San Bertoldo, Conf.

MAYO

5.—San Angelo, Mr.

1 Para ganar la Indulgencia fijada para un día determinado, si se requiere la visita de la Iglesia u oratorio, ésta puede hacerse desde el mediodía del día precedente hasta la media noche del día siguiente (c. 923). Son aplicables a las almas del Purgatorio todas las indulgencias concedidas por el Romano Pontífice, si no consta de lo contrario (c. 930).

16.—San Simón Stock, Conf.
25.—Sta. María Magdalena de Pazzis, virgen.

JUNIO

14.—San Eliseo Profeta, P. N.
24.—Natividad de San Juan Bautista.
29.—Fiesta de los SS. Apóstoles Pedro y Pablo.

JULIO

2.—Visitación de la B. V. M.
16.—Commemoración solemne de la B. V. M. del Monte Carmelo «toties quoties». Item dentro de la Octava de la misma solemnidad.
20.—San Elías Profeta, Fund. de la Orden.
26.—Santa Ana, Madre de la B. V. María.

AGOSTO

7.—San Alberto, Conf.
15.—La Asunción de la B. V. M.
16.—San Joaquín, Padre de la B. V. M.
24.—San Bartolomé, Ap.
27.—Transverberación del Corazón de Nuestra Madre Santa Teresa.
31.—Dedicación de todas las Iglesias de la Orden.

SETIEMBRE

2.—San Brocardo, Conf.
8.—Natividad de la B. V. M.
28.—San Alberto, Ob. y Conf. Legisl.
29.—Dedicación de San Miguel Arc.

OCTUBRE

15.—N. M. Santa Teresa o dentro de la Octava.
24.—San Rafael Arcángel.

NOVIEMBRE

1.—Festividad de Todos los Santos.
5.—Commemoración de las Reliquias que se veneran en nuestras Iglesias.
14.—Fiesta de Todos los Santos de la Orden.
21.—Presentación de la B. V. M.
24.—Ntro. Padre San Juan de la Cruz, Conf.
29.—Beatos Dionisio y Redento, mártires.

DICIEMBRE

8.—Inmaculada Concepción.
11.—B. Franco, Conf.

En las fiestas del Señor y movibles.

En la fiesta de la Natividad del Señor, Epifanía, Pascua, Ascensión, Pentecostés, Stma. Trinidad, Corpus Christi, Sgdo. Corazón de Jesús, Santísimo Nombre de Jesús, La Sagrada Familia, en la solemnidad de San José o dentro de la Octava.

Indulgencia plenaria una vez al año, el escogido por el cofrade.

EN ALGUNOS EJERCICIOS PECULIARES.

En la Dominica de Quincuagésima o en otro tiempo del año con motivo de la exposición del Santísimo Sacramento en forma de las 40 horas con consentimiento del Ordinario.—Confesión y comunión.

A los que asistan a la exposición del Santísimo Sacramento en la Iglesia de la Orden, con licencia del Ordinario, los miércoles u otro día de la semana de cada mes designada por los Ordinarios.—Confesión y comunión.

A los que asistan a la exposición al ejercicio que se hace en los nueve miércoles que preceden a la fiesta de San José, en uno de los mismos.—Confesión y Comunión.

A los que asisten al menos cinco días de la Novena que precede a la fiesta de la Conmemoración solemne de la B. V. M. del Monte Carmelo.—Confesión y comunión y las preces de costumbre.

A los que asisten al menos cuatro días al Octavario de la Virgen del Carmen a la recitación de las Horas canónicas, a saber, de Maitines y Laudes.—Confesión y Comunión y las preces de costumbre.

A los que asistan cinco veces al menos a la Novena que precede a la fiesta de N. M. Sta. Teresa. —Confesión y Comunión durante el Novenario, o el día de la fiesta o dentro de la octava.

§ 2.

INDULGENCIAS DE LAS ESTACIONES.

Todos los fieles cristianos que en los días de las Estaciones visitaren alguna de las Iglesias de la Orden pueden ganar todas y cada una de las indulgencias que ganarían visitando en dichos días las Iglesias de Roma.

§ 3.

INDULGENCIAS PARCIALES.

Todos los fieles que visitaren devotamente las Iglesias de la Orden en las fiestas de la Invención y Exaltación de la Santa Cruz, en las Dominicas y sábados de todo el año, en las ferias segundas, cuartas y sextas de Cuaresma y en el día de cada uno de los Santos Apóstoles ganarán diez años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.

Todos los fieles cristianos que asistieren a la exposición del Santísimo Sacramento en las Iglesias de la Orden los miércoles de todo el año que se haga con el consentimiento del Ordinario, cada vez conseguirán siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.

Todos los fieles cristianos que asistieren a la Novena que precede a la fiesta de la Commemoración solemne de la Virgen del Carmen por cada vez siete años y otras tantas cuarentenas.

Idem a los que asistan al Novenario que precede a la fiesta de Santa Teresa.

A los que asistieren a la recitación de las Horas Canónicas, es decir Maitines y Laudes durante el Octavario de la Virgen del Carmen, por cada vez indulgencia de trescientos días.

Cien días por cada vez que asistieren al ejercicio piadoso y oraren ante el Santísimo Sacramento en los nueve miércoles que preceden a la fiesta de San José.

Doscientos días a los que asistieren a la Salve que después de Completas se canta cotidianamente o algunos días antes del crepúsculo.

§ 4.

PRIVILEGIOS.

Cuatro veces en el año, a saber, en uno de los tres primeros días de Pascua y Pentecostés; en el día de la Commemoración solemne de la Virgen del Monte Carmelo, o al cual se traslade la solemnidad exterior, en el día de la Natividad del Señor, o San Esteban Protomártir, los Superiores de los Conventos en sus respectivas propias Iglesias y en las

Iglesias de las Monjas o Terciarias legítimamente agregados a la Orden (c. 915) por sí o por otro delegado suyo, pueden dar al pueblo la Bendición en nombre del Sumo Pontífice con Indulgencia plenaria, conforme a la norma del mismo cánon.

Para cada una de las Iglesias de la Orden se ha concedido in perpetuum un altar privilegiado que ha de ser una vez designado por el Superior Mayor. (can. 916).

III

OTRAS INDULGENCIAS PARCIALES

Todos los fieles cristianos que, estando en gracia, llamaren a la Orden de los Carmelitas y a los religiosos de la misma Orden Hermanos de la gloriosísima Virgen María del Monte Carmelo, ganarán una indulgencia de tres años y otras tantas cuarentenas.

Todos los fieles que rezaren devotamente en honor de la B. V. María del Monte Carmelo la jaculatoria: «Regina decor Carmeli, ora pro nobis», ganarán trescientos días de indulgencia.

EL JUBILEO CARMELITANO

El jubileo o indulgencia plenaria «toties quoties», concedido por el Papa León XIII a las Iglesias de la Orden Carmelitana para el día 16 de Julio, fiesta de la Virgen del Carmen, se dignó ampliarlo S. S. Beñedicto XV en esta forma:

En las ciudades o pueblos donde no haya iglesias de la Orden (Religiosos o Monjas) de Carmelitas Calzados o Descalzos, «todos los fieles» pueden ganar el dicho jubileo el 16 de Julio visitando las iglesias u oratorios públicos de la Tercerá Orden del Carmen, ora sea regular, ora seglar.

En caso de no existir en la población iglesia de religiosos Carmelitas ni de la Tercera Orden, el jubileo puede ganarse por «todos los fieles» en las iglesias donde estuviese canónicamente erigida la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen.

Las *religiosas claustrales* de las demás Ordenes pueden ganar dicha indulgencia plenaria visitando su propia iglesia desde el coro o tribuna de la misma.

Los *Terciarios y cofrades* del Carmen residentes en lugares en que no haya iglesia de religiosos Carmelitas ni de la Tercera Orden, ni Cofradía, pueden ganar el jubileo, visitando la Iglesia parroquial de la localidad donde se hallaren.

Si la fiesta del Carmen se trasladare a cualquiera de los domingos de Julio, con la fiesta se traslada también el jubileo; pero no, si dicha fiesta se traslada a otro mes, en cuyo caso el jubileo se gana el 16 de Julio, aunque no se celebre fiesta. El tiempo hábil para ganar el jubileo es desde el mediodía del día 15 de Julio hasta las doce de la noche del día 16.

APÉNDICE II [1]

I

El Escapulario señal de la protección de María.

Et ponam in eis signum.
(Isai., XLVI, 19).

Es tan grande la debilidad y flaqueza del hombre para obrar el bien y evitar el mal que, si la gracia de Dios no le ayudara, jamás podría hacer una obra buena y meritoria para la vida eterna.

Jesucristo, sabiduría eterna, que conocía bien nuestras miserias y nuestros alcances, ha dicho con toda verdad: *sine me nihil potestis facere* (Joan, XV, 5). No dijo, comenta San Agustín, sine me *parum* potestis facere, sed *nihil* potestis facere. Sive ergo parum, sive multum, sine illo fieri non potest sine quo nihil fieri potest (Tract. 8 in Joan). Y San Pablo había escrito: *Nemo potest dicere Dominus Jesus nisi in Spiritu Sancto* (I ad Cor. XII, 3)... Si para realizar una obra tan pequeña e insignificante, y para pronunciar como conviene el nombre de Jesús, necesitamos la protección del cielo, cuánto más para defendernos contra las terribles asechanzas de nuestros enemigos y para asegurar nuestra salvación!... Estamos rodeados de peligros...

Poderosa protección nos ofrece la Virgen del Carmen con su santo Escapulario.

Et ponam in eis signum.
(Isaías, loc. cit.)

Pensaba Gedeón librarse de los Madianitas, enemigos del pueblo de Israel, cuyo caudillo era por nombramiento divino, pero preocupado por sus pro-

1 Para utilidad de los sacerdotes damos en este apéndice un esquema, poco más, de un Novenario de sermones, que los predicadores podrán modificar o añadir a su placer.

pias desgracias, casi dudaba, al parecer, de la Providencia de Dios. ¿Dónde está el ángel exterminador, se preguntaba, que acabó con la vida de los primogénitos de nuestros enemigos? ¿Dónde está la columna de fuego que por la noche iluminaba los pasos de nuestros Padres? ¿Dónde la nube refrigerante que templaba los ardores del día? A nosotros se nos ha sacado de Egipto y ahora nos hallamos en las manos del furor de nuestros enemigos.

Y cuando así abatido y descorazonado hablaba el caudillo, consuélate, le dijo Dios; ve con las fuerzas de que dispones y librarás a Israel. ¿Cómo, —responde Gedeón—he de librar yo al pueblo? Vos sabéis que mi hija es la última de Manasés y que yo soy el último en la casa de mi padre. No temas, replicó el Señor: Yo estaré contigo: *Egò ero tecum* y te daré una señal infalible de mi protección y asistencia... *el vellocino*. (Refiérase la historia, Judic. VI, 36-40).

Otro caudillo invicto de un pueblo escogido, de la Orden Carmelitana, San Simón Stock, sexto General latino, hallábase a mediados del siglo XIII en la misma perplejidad respecto a la suerte futura de su amada religión perseguida por todas partes, amenazada de ser suprimida por el supremo Jerarca de la Iglesia, y postrado ante la imagen de la Virgen, de la Reina de sus amores, le decía: Vos sabéis, Virgen santa, cómo el profeta Elías contemplando vuestra pureza en la nubecilla que subió del mar hacia el Carmelo, os proclamó Reina y Señora de la Santa Montaña; vos sabéis cómo Eliseo aprovechándose de las instrucciones de tan sabio maestro arregló su vida conforme a la vuestra y os propuso como ejemplar y modelo a aquellas castas generaciones que se consagraron a honrar vuestras excelsas virtudes e inefables prerrogativas; Vos sabéis cómo en el Monte Carmelo no faltó nunca una pléyade incontable de varones santos que emplearon su vida en amar a Jesús y honraros a Vos! ¡Oh! qué torrentes de gracias derramásteis sobre aquellas almas puras! ¡Cómo les defendísteis y cobijásteis bajo vuestro hermoso manto protector! Pero ¿qué se ha hecho ahora de tanta gloria? ¿Se marchitará el Carmelo? ¿desaparecerá su decoro y hermosura?

Como Gedeón al Señor, Simón Stock se atreve

a pedir a María una señal de su amor a los Carmelitas: *Si inveni gratiam coram te da mihi signum.* (Jud. VI, 17). Señora, si he hallado gracia en tu presencia, dame una señal infalible de tu protección. Y complacida la Virgen de la humildad de su siervo, movida por sus ruegos se le aparece rodeada de numerosa corte de espíritus celestiales, sosteniendo en sus divinas manos su Escapulario y mientras llena de majestad y gracia se lo alargaba á Simón, le dice: He ahí la prenda que me pides, *Ecce signum salutis*; he ahí la señal de que estaré siempre contigo: *Ego ero tecum* (Jud. VI, 16). Era el santo Escapulario del Carmen.

Y fué, en efecto, señal de protección para la Orden que se vió libre de las persecuciones que la amenazaban en tiempo de Honorio III e Inocencio IV (véase página 29). A su protección se debe que, aprobada por la Iglesia, se haya extendido por todos los confines de la tierra, que en todas partes se le haya recibido con estima, que hayan acudido a alistarse bajo sus banderas como religiosos tantos varones insignes en letras y santidad; a ella se debe que la Orden pueda contar como suyas esas dos glorias incomparables de la España del siglo XVI, la esclarecida Virgen Santa Teresa de Jesús, honra de su sexo, honor de nuestro pueblo y exaltación suprema de nuestra raza, y San Juan de la Cruz el místico, el extático Doctor de la Iglesia Universal.

Sobre esos dos santos, cuando niños y cuando mayores tendió la Virgen del Carmen su manto protector. (Véase Sta. Teresa, «Vida», I, 7; ib. XXXIII, 14); «Vida de San Juan de la Cruz», por el P. José de J. M., lib. I, c. 2; lib. II, c. 9).

El Escapulario fué también para los Cofrades señal de protección.

¿Quién ha cubierto su pecho con el Escapulario del Carmen que no haya sentido las caricias, las bondades maternales de María? En los peligros del cuerpo, en las zozobras del alma, en las tentaciones contra la pureza, la vanagloria, la soberbia, la desesperación, siempre, siempre la Virgen Carmelitana nos ha cubierto mil veces, cuando pensábamos naufragar en el revuelto mar de las pasiones, *ego ero tecum*, no temas, llevas mi escapulario, yo

estoy contigo. Cuando nos atormentaba la duda, y se velaba nuestra razón y se oscurecía nuestra fe ante las argucias del incrédulo y del impío, cuando... siempre María fué nuestra protectora. *Sileat misericordiam tuam.* Señora, podremos decir a la Virgen del Carmen ciérrense los labios humanos, deje el mundo de cantar vuestras glorias, si ha habido un solo cofrade carmelita que habiendo acudido al poder del santo Escapulario, no haya encontrado consuelo y protección.

La virtud protectora del santo Escapulario se demuestra no sólo durante la vida, sino especialmente en la hora de la muerte y después de ella: *in vita protego, in morte juvo, post funera salvo.* Protege en la vida, porque es salud en los peligros de cuerpo y alma, *salus in periculis*; ayuda en la muerte, porque nos libra de caer en el infierno, *in quo quis moriens aeternum non patietur incendium*; salva después de la muerte, porque rescata a las almas del purgatorio, a más tardar el sábado después de la muerte de los cofrades. Ese es el lema de la bandera de la Virgen del Carmen, del Santo Escapulario: *in vita protego, in morte juvo, post funera salvo.*

San Simón Stock, después de haber recibido el don preciosísimo del santo Escapulario, con las inefables promesas de la Virgen, se dirigió a todos los Carmelitas para que le acompañasen a dar gracias a Dios por tan inestimable favor. *Fratres, vigilate in gratiarum actione pro tanta misericordia.* Como si nos dijera a todos: sed agradecidos a esa Madre de misericordia; procurad con empeño haceros dignos de su protección; mostraos con las obras verdaderos hijos suyos, para que ella sea siempre vuestra verdadera Madre.

II

El Escapulario vestido de fortaleza y santidad.

Fortitudo et decor indumentum ejus.
(Prov. XXXI, 25).

El más sabio de los reyes de Israel, a quien Dios concedió no sólo inmensas riquezas y cuanto pudo desear su corazón, sino lo que vale infinitamente más, sabiduría para conocer el corazón humano y pruden-

cia exquisita para regir y gobernar su pueblo, Salomón, concibió en su pensamiento el tipo de la mujer perfecta, de la mujer fuerte, adornada de todas las virtudes, y después de haberla descrito en su imaginación y concebido en su pensamiento, queriendo dar con ella en la realidad de la vida y creyéndolo poco menos que imposible exclamó: *Mulierem fortem quis inveniet? Procul et de ultimis finibus pretium ejus.* Con todo, señalada esta en aquellos dos caracteres que aparecían en su vestido: *fortaleza* y *decoro*. No podía encontrar ese tipo, porque todavía no había aparecido, no había llegado la plenitud de los tiempos y de la gracia. Era María, la Madre de Dios y del Carmelo.

Contemplemos a María y la veremos aparecer ante nosotros, ofreciéndonos su misma vestidura, el santo Escapulario que es vestido de fortaleza y de santidad.

Fortitudo et decor indumentum ejus.
(Prov., loc. cit.)

Nada excita tanto el valor del soldado en la pelea como la presencia del general que le contempla cómo lucha y de quien espera la recompensa. El Escapulario del Carmen nos trae a la memoria a la Virgen Santísima que es la capitana que nos acompaña y precede en todas las batallas contra los enemigos de nuestra salvación. Ella venció a Satanás, pues ni un solo instante estuvo bajo el dominio del pecado; ella en el correr de los siglos cristianos acabó con todas las herejías: *cunctas haereses sola interemisti*..... Arrio Nestorio, Joviniano, Vigilancio, los Iconoclastas, etc.

El Escapulario nos recuerda la fortaleza de nuestra Madre que en Covadonga... Lepanto... dió el triunfo a nuestros ejércitos...

El Escapulario es para nosotros escudo que nos defiende contra las saetas del infierno. Recordad el caso tan conocido, referido por el santo Cura de Ars, que al confesarle una joven que había asistido a un baile, en el que un galán desconocido invitó a bailar con él a otras jóvenes y a ella no, por lo que se moría de celos, el santo confesor le dijo: «Da gracias a Dios y a la Virgen del Carmen. El galán era el demonio; cuantas con él bailaron están en el infierno o en peligro de condenarse... y no

se atrevió a bailar contigo, porque llevabas el Escapulario de la Virgen del Carmen».

Si el Escapulario es vestido de fortaleza, deber nuestro es defender el culto, los intereses, las prerogativas de nuestra Madre. En la causa de María todos los cristianos deben ser soldados, como en la de Jesucristo; pero nosotros consagrados a ella por la filiación o alistamiento en la Cofradía del Carmen que es su corte y su ejército escogido, con una obligación especial. Revestidos de fortaleza no toleremos que en nuestra presencia se desprecien sus glorias, se blasfeme su nombre...

El Escapulario es además vestido de santidad: *decor indumentum ejus*. Santidad de María, (enuméreense sus virtudes, sus perfecciones) Esa santidad es la que simboliza el Escapulario del Carmen. Luego deber nuestro es imitar a María... La verdadera devoción... Obras, obras. Es preciso que entre el vestido y las costumbres haya plena conformidad, porque una vida corrompida y un hábito santo es una contradicción.

El día en que se nos alistó en las banderas de María y se nos puso el santo Escapulario, se nos dijo solemnemente: Cuida de llevarlo con honra y sin mancharle jamás; *ut illum perferas sine macula*. Llevas la imagen de María sobre tu pecho, la llevas también sobre tu alma? *Quid juvat reliquias sanctorum in collo gerere,* decía S. Juan Crisóstomo, sino se imitan sus ejemplos?

III

La devoción al santo Escapulario autorizada por la pureza de su origen.

Principium verborum tuorum veritas.
(Psalm. CXVIII, 160).

Para demostrar la verdad de la religión cristiana presentan los apologistas entre otros argumentos la santidad de su divino fundador, Cristo Jesús, santo por esencia. Aun como hombre pudo retar a sus enemigos: *Quis ex vobis arguet me de peccato?... Bene omnia fecit.* (Joan. VIII, 46; Marc. VII, 37).

Para rechazar las falsas religiones nos basta poner de manifiesto la vida corrompida de sus funda-

dores... Mahoma... Lutero... Calvino... *Ex fructibus eorum cognoscetis eos: arbor mala non potest bonos fructus facere.* (Math. VII, 18)...

Sirvámonos del mismo argumento para demostrar la verdad de la devoción al Santo Escapulario. «Es pura en su origen».

Principium verborum tuorum veritas.
(Psalm. CXVIII, 160).

¿Cuál fué el origen, o, ¿quién fué el hombre escogido por el cielo para recibir el Escapulario de manos de María y transmitir al pueblo sus promesas?

Hacia el año 1164 y en el castillo de Hertford (Condado de Kent) nacía un niño a quien Dios predestinaba para grandes cosas. La historia le conoce con el nombre de Simón Stock, apellido o sobrenombre que algunos creen derivado del vocablo inglés «Stock», que significa «tronco» o cuerpo de un árbol, opinando otros que es nombre de una familia distinguida de Barones.

Desde su infancia le previno el cielo de una gracia tan extraordinaria que, sintiéndose atraído por el espíritu de Dios a la soledad, se retiró a una vasta selva cuando solo contaba doce años. Entregóse desde luego a increíbles austeridades, sustentábase de raíces y yerbas silvestres y una fuente le suministraba el agua necesaria para apagar su sed. Serviale de oratorio, celda y lecho el viejo tronco de un árbol (Stock), en que apenas podía estar de pie. La oración era su único ejercicio, con el cual adquirió su alma una pureza igual a la de los ángeles y le mereció la continua asistencia de estos espíritus. También la Madre de Dios, a quien él tanto amó siempre, le visitaba casi todos los días, y sus comunicaciones con Dios eran tan frecuentes, que su dicha se asemejaba a la felicidad de los Santos.

Veinte años hizo este género de vida, al fin de los cuales, habiendo pasado a Occidente algunos religiosos del Monte Carmelo con objeto de establecerse en Inglaterra, tuvo revelación el santo solitario de su llegada. La Santísima Virgen le manifestó cuánto amaba a esta religión y su deseo de que entrase en ella. Dócil Simón Stock a esta inspiración, abandona su soledad, deja el tronco del árbol que

por tantos años le había servido de morada, va en busca de los Padres Carmelitas, arrójase a sus pies suplicándoles le admitan en su compañía, abraza su Regla hacia el fin de 1212, y se pone bajo su dirección.

Apenas hizo la profesión religiosa, deseó pasar a Tierra Santa, para beber como en su fuente el doble espíritu que animó al profeta Elías. Pasa, en efecto, y penetrado de los sentimientos de la más profunda humildad, recorre aquellos lugares que el Salvador consagró con su divina presencia, y llegado al Monte Carmelo hizo en él durante seis años una vida tan retirada, tan austera y penitente, de tan elevada y altísima oración que más que vida humana podría llamarse éxtasis continuo y comunicación no interrumpida con los espíritus celestiales. La vida de retiro y oración del gran Profeta fué su vida; la Virgen Santísima contemplada en lontananza por el celador de la gloria de Dios fué su modelo y a ella consagró en aquella santa montaña todos sus amores.

De vuelta a Europa, extiende por ella el fuego de su ilustre Patriarca más vivo y eficaz para ablandar los corazones que consumió el sacrificio de Elías, el agua y las piedras del Monte Carmelo (III Reg., XVIII); dase a conocer en Inglaterra por sus predicaciones y sus virtudes, y la Isla de los Santos abrasada en las llamas que ardían en el pecho de aquel apóstol, no sabe qué admirar más, si el éxito feliz de un celo tan ardiente o los milagros que le autorizan.

Elevado, bien a pesar suyo y contra su humildad, al Generalato, redobla su actividad, extiende por todas partes la Orden de María, enfervoriza con sus pláticas y santos ejemplos a todos sus religiosos y tiene la dicha de ver multiplicados los Conventos e intensificada la vida de oración y de estudio, de contemplación y celo por la salvación de las almas. Pero para purificar más su espíritu y labrarle más brillante corona, esperábale Dios con la prueba.

De graves e injustas contradicciones fueron blanco sus religiosos; peligraba la existencia misma de la Orden, pero el santo General, lleno de confianza en María, esperó de ella la salvación. Y la Virgen no se hizo mucho de rogar; había escuchado las

súplicas de su siervo. El santo Escapulario garantía de su futura protección... El santo General, casi centenario, pudo descansar en la paz del Señor, muriendo con el consuelo de ver afianzada su Orden, estimada de los Pontífices y amada de los reyes y del pueblo merced a las bondades de María.

San Simón Stock, he ahí el instrumento de que se sirvió la Virgen del Carmen para comunicar al mundo las promesas del santo Escapulario.

Su testimonio no puede ponerse en duda *Visionem,* dice Bened. XIV, hablando de la aparición de la Virgen y de la entrega del Santo Escapulario, *veram credimus, veramque habendam ab omnibus arbitramur.*

Este Santo, tan celebrado por su piedad, igualmente famoso por su sabiduría, ¿creyó sin razón, habló sin fundamento, fué seducido o ilusionado, quiso engañarnos? Se hubiera engañado la Iglesia colocándole en el número de los Santos, instándonos a honrarle e imitarle, se hubiera engañado el mundo cristiano que le ha creído y aceptado el Escapulario del Carmen como un rico presente de la Reina de los cielos.

Y si tan alto y tan puro es el origen del Escapulario ¿por qué caminos y cómo ha llegado hasta nosotros? ¿Cómo esta devoción ha triunfado del tiempo y, a través de los siglos ha llegado a nuestros días?

La Orden Carmelitana que en una serie no interrumpida de siglos nos presenta una pléyade incontable de sabios y de santos, de sabios que han abarcado con su actividad todos los ramos del saber humano, señaladamente en la poesía el B. Juan Spagñoli, llamado con razón el Virgilio de Mantua, tan estimado de San Pedro Canisio y del Cardenal Baronio; en «Filosofía», Juan Bacon, apellidado «Doctor Resolutus», y los celebrados Complutenses; en «Teología escolástica», los Salmaticenses; en «Teología mística» en la cual los Carmelitas Descalzos formaron escuela con Sta. Teresa, «mater spiritualium», con San Juan de la Cruz, Doctor de la Iglesia y sus discípulos Juan de Jesús María, Felipe de la SStma. Trinidad, los Padres Tomás de Jesús José del Espíritu Santo y Sebastián de la Concepción; entre los «Comentadores de la Santa Es-

critura» el tanto más apreciado cuanto más conocido y estudiado P. Sylveira; en la «crítica histórica», el P. Honorato de Santa María, en «Filología», el autor de la primera Gramática del Sánscrito P. Paulino de San Bartolomé; en «ciencias naturales» el P. Antonio Foscarini, condenado como Galileo por defender la misma teoría que el sabio Florentino, Sebastián de Lyón, geómetra, Sebastián de Amiens, físico y arquitecto, en fin, en la «música», el P. Mateo Flecha, maestro de la Capilla de Carlos V y de Felipe II y el pianista Hermann (P. Agustín del Santísimo Sacramento) célebre judío convertido y que murió en Alemania en 1878, víctima de su celo en la asistencia de los soldados prisioneros.

La Orden del Carmen que cuenta entre sus miembros innumerables santos, como San Bertoldo, San Brocardo, San Cirilo de Constantinopla, S. Angelo, mártir, San Alberto de Sicilia, San Pedro Tomás, San Andrés Corsino, San Franco, San Avertano el B. Juan Soreth, el B. Bautista Mantuano, el B. Nuño de Pereira, Sta. Teresa, San Juan de la Cruz, Santa María Magdalena de Pazzis, los Beatos Dionisio y Redempto, mártires de la India; la B. María de la Encarnación, la B. Ana de San Bartolomé, fiel compañera de Santa Teresa, las víctimas de la Revolución francesa, especialmente las 16 mártires de Compiegne y esa bellísima flor reciente del Carmelo, deshojada a los 24 años por ganar con sus pequeños sacrificios a Jesús, esa Santita que llena el mundo con su fama de santidad y la lluvia de rosas que derrama por todas partes, Santa Teresita del Niño Jesús; esa Orden, todos esos santos y sabios, herederos del espíritu de Elías son los fieles depositarios que de siglo en siglo nos han transmitido la devoción al santo escapulario y salen garantes de la verdad de sus promesas, de las promesas de la Virgen del Carmen.

Y siendo tan santo el origen y tan pura la transmisión de la devoción al Santo Escapulario, será imprudente creer en ella, aceptarla como divina, revestirnos y llevar con fe la librea de María?

El Escapulario viene de María; lo recibió San Simón Stock, lo propagaron los santos y sabios de la Iglesia, principalmente de la Orden Carmelitana. Con

razón la Sagrada Congregación de Indulgencias, tan sobria en prodigar alabanzas, hizo en 27 de Abril de 1887 este digno elogio del Santo Escapulario del Carmen: «La misma nobleza de su origen, su venerable antigüedad, su extraordinaria propagación en el pueblo cristiano desde hace tantos siglos, así como también los tan saludables efectos de piedad obtenidos por él, y los insignes milagros obrados por su medio, le recomiendan admirablemente».

IV

Solidez de la devoción al santo Escapulario.

Nolite omni spiritui credere, sed probate an ex Deo sit.
(I Joan. IV, 1).

La Iglesia católica no aprueba indistintamente todas las prácticas de piedad. Si abrazamos indistintamente todos los ejercicios de devoción sin precaución y discernimiento, podemos caer en muchos abusos y verdaderas supersticiones; rechazarlas todas, por el contrario, sin examen, es dar pábulo al orgullo, exponernos a muchos errores y abrir la puerta a la indiferencia. Debemos probar siempre, antes de abrazar una devoción, si dudamos de la misma, si es verdadera, si reune los caracteres de tal, es decir, si es sólida en sus principios y útil en sus efectos.

La devoción al Santo Escapulario es sólida en sus principios.

Efectivamente: No puede menos de ser sólida una devoción justificada por la razón, aprobada por la Iglesia y autorizada por los milagros.

(La prueba de estas tres partes se halla en las páginas 73-85).

V

La devoción al santo Escapulario es utilísima a los fieles.

Non defecit quidquam eis... omni tempore quo fuerunt nobiscum in Carmelo.
(I Reg. XXV, 7).

Es propio de toda devoción verdadera producir en las almas frutos de justicia y santidad, ser útil en sus efectos. De la devoción verdadera debe de-

cirse lo que el Apóstol San Pablo dice de la piedad: «Pietas ad omnia utilis est, promissionem habens vitae quae nunc est et futurae» (I ad Tim., IV, 8).

Y tal es la devoción al Santo Escapulario del Carmen.

Refiérese en el libro I de los Reyes que «habiendo oído David en el desierto que Nabal estaba esquilando sus ovejas, envió diez mozos y les dijo: Subid al Carmelo, e id a casa de Nabal, y saludadle en mi nombre pacíficamente. Y diréis... He oído que esquilan las ovejas tus pastores que estaban con nosotros en el desierto: jamás les hemos causado molestia, ni tampoco les ha faltado cosa alguna... todo el tiempo que estuvieron con nosotros en el Carmelo».

He aquí las palabras que la Virgen Santísima, los Santos de la Orden y todos los religiosos pueden dirigir a los Cofrades del Santo Escapulario: jamás les ha faltado nada todo el tiempo que estuvieron con nosotros en el Carmelo, antes bien, han sido recibidos en la Cofradía para que gusten de los mejores frutos que producen las fértiles colinas del Carmelo: «Induxi vos in terram Carmeli ut comederetis fructum ejus et optima illius» (Jer. II, 7).

Esos frutos son, entre otros, la participación de los bienes de la Orden y los dos grandes privilegios del santo Escapulario.

Uno de los dogmas de la Iglesia Católica contenidos en el símbolo de los Apóstoles es la «Comunión de los Santos», en virtud de la cual, existe una relación mútua, un comercio espiritual entre los santos y los fieles, entre los miembros de las tres Iglesias..., una especie de transfusión de bienes... Sobre este dogma ha fundamentado la Iglesia las Indulgencias.

Hay en la Iglesia un «tesoro...»; las satisfacciones infinitas de Cristo, de la Virgen y de los santos, de las cuales ellos no necesitaron para pagar sus deudas.

De igual manera hay en el Carmelo un tesoro de bienes, de satisfacciones. Concurrieron a formar ese capital del cual pueden participar los Cofrades del Santo Escapulario, profetas como Elías y Eliseo, Pontífices como Dionisio y Telesforo, mártires como Gerardo, Pedro Tomás, austeros penitentes como Fran-

co y Aventano... y esa pléyade incontable de religiosos y religiosas que se retiraron del mundo y en el claustro... ayunos, vigilias, disciplinas, cilicios, oración... ¿Quién podrá contar las obras buenas de satisfacción y penitencia que se hacen todos los días en los claustros del Carmelo? Pues todo eso es vuestro, cofrades, podemos decir: «Alii laboraverunt et vos in laborem eorum introistis» (Joan. IV, 38).

Por la recepción del Escapulario los Cofrades se asocian a una de las Ordenes más santas de la Iglesia, se constituyen en miembros de ese cuerpo místico, y esa asociación lleva consigo una comunicación de bienes espirituales de los cuales se hacen participantes los Cofrades, como se le dice en el momento de vestir el santo Escapulario: «Ego, dice el sacerdote, ex potestate mihi concessa recipio te ad participationem omnium bonorum spiritualium quae, cooperante misericordia Jesu Christi, a religiosis de Monte Carmelo peraguntur.»

El Escapulario es, pues, la señal de la incorporación de los fieles al Carmelo y por la devoción al Escapulario reparar la insuficiencia de sus satisfacciones y de sus oraciones; suplen con los méritos y buenas obras de la Orden lo que falta a su pobreza. Así el Escapulario viene a ser un privilegio para todos los que le visten. Refiere la historia eclesiástica que a San Ildefonso, Arzobispo de Toledo le regaló la Virgen una casulla para celebrar; a San Alberico, Abad del Cister, la cogulla blanca de su Orden y a San Franco, Carmelita, el hábito de su Religión. Pero estos privilegios eran personales. Mas el Escapulario que puso en manos del Santo General del Carmen, Simón Stock, es privilegio y regalo para toda la Orden y para todos los fieles que se agreguen a la Cofradía: «Tibi et cunctis privilegium».

(Sobre este punto de la participación de los bienes de la Orden, véase págs. 107-110).

Frutos son también de la Orden Carmelitana de los cuales pueden gustar los Cofrades, los dos grandes privilegios del Santo Escapulario. (Véase páginas 35-71).

¿Cómo, pues, no ha de ser utilísima para los fieles esta devoción? El Escapulario, como se dice en la fórmula de la bendición e imposición del mismo, ayuda a vivir bien: «concedat tibi Deus tempus

bene vivendi»; nos ayuda a obrar bien «locum bene vivendi»; a perseverar en el bien: «constantiam bene perseverandi». Luego, fiados en la palabra de la Virgen del Carmen, que es palabra de Madre, palabra de Reina, que no puede faltar, conseguiremos ver cumplidas en nosotros sus promesas.

VI

Privilegio de alianza de María. (1)

Eritque pactum meum in foedus aeternum.
(Gen. XVII, 13).

Dios, supremo dominador de todo, que habita desde los siglos eternos en el santuario de la gloria, ha hecho muchas veces convenios o tratados de paz con los hombres. Después del diluvio dijo a Noé, segundo padre del género humano: «Estableceré mi alianza con vosotros, y con vuestra descendencia después de vosotros. Pondré el arco iris en las nubes, y será señal de alianza entre mí y la tierra» (Gén., cap. IX). Más adelante hizo la segunda alianza con Abraham, padre excelso y admirable de muchas gentes. Al entrar el santo Patriarca en el año noventa y nueve de su edad, el Señor se le apareció, cercado de resplandores de gloria, para decirle: «Yo estableceré mi pacto entre mí y entre tí, y entre tu posteridad después de tí en la serie de las generaciones con alianza sempiterna: para ser yo el Dios tuyo y de la posteridad tuya después de tí. Este es el pacto mío que habéis de observar entre mí y vosotros. Todo varón entre vosotros será circundado» (Génesis, cap. XVII).

Por fin, sin hablar ahora del tabernáculo y del arca del testamento, señales visibles de la clemencia divina con el pueblo predestinado, el Señor estableció otra tercera alianza con Moisés al darle lá ley en el monte Sinaí. Tomando el legislador de los hebreos—leemos en el sagrado texto del Exodo—el libro en que estaba escrita la alianza, le leyó al pueblo, el cual dijo: «Haremos todas las cosas que el

1 Del P. Fr. Eusebio de la Asunción. *El Devoto de la Virgen del Carmen,* págs. 43-55.

Señor ha ordenado, y seremos obedientes». Rociando entonces Moisés al pueblo con la sangre, dijo: «Esta es la sangre de la alianza que el Señor ha contraído con vosotros, mediante lo tratado y convenido» (Exodo, cap. XXIV).

También la Virgen Santísima, la augusta pacificadora del mundo después de Jesucristo, ha hecho sus convenios, pactos o alianzas con los hombres. La Iglesia católica, que es depositaria infalible de los dogmas y eco sonoro de la verdad, le ha dado el expresivo nombre del arca de la alianza. «Foederis Arca». Los santos Padres y escritores eclesiásticos han desplegado su incomparable elocuencia considerando a María como figura del arca de la alianza.

¿Qué vemos en María, dice el santo Arzobispo de Milán, sino el arca del testamento? La sagrada Virgen, añade San Efrén, es el arca espiritual de la gloria. San Juan Damasceno la llama el arca sacrosanta y animada de Dios. San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, concluye: María es el arca del nuevo testamento, en la cual habita el verdadero Dios.

Y los autores sagrados con su inimitable estilo oriental, la han llamado estrella de la mañana, aurora que se levanta, olivo de los campos, flor de los valles, rosal de Jericó, paloma de Noé, tórtola de los campos, plátano de Sión, vellocino de Jedeón, vara de Jesé, cinamomo precioso, bálsamo aromático, mirra escogida, imagen de la bondad de Dios, tabernáculo del Altísimo, sagrario de pudor virginal, gloria del Líbano, belleza de Sarón y hermosura del Carmelo, para demostrar algo de los bienes inapreciables que nos vienen por medio de ella: «Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa et innumerabilis honestas per manus illius». (Sap., cap. VII).

La misión de la sagrada Virgen fué siempre establecer amistosas relaciones entre el cielo y la tierra, hacer paces, arreglos y convenios entre la justicia eterna y los pecadores, en una palabra, reconciliar a los hombres con Dios para entrar después de la muerte en la alianza perdurable de la gloria.

Entre los muchos medios que ella tiene en los tesoros de su misericordia para hacer que los hombres consigan el fin supremo de la bienaventuranza, descuella el santo Escapulario del Carmen, entregado

al santo inglés Simón Stock. Para inteligencia de lo cual conviene recordar de nuevo las palabras que dijo Dios a Noé, a raíz del espantoso castigo que tuvo lugar a los seiscientos y un años de su edad. «Estableceré mi pacto contigo, y con tu descendencia después de tí, y con toda ánima viviente... que ha salido del arca. Y no perecerá ya más toda carne con las aguas del diluvio, ni habrá en lo venidero diluvio que destruya la tierra. Mi arco, pues, estará en las nubes, y será señal de la alianza entre mí y la tierra, y viéndole, me acordaré de la alianza sempiterna concertada entre Dios y toda ánima viviente, de toda carne que habita sobre la tierra» (Gén., cap. IX).

El arco iris era señal visible que Dios dió a Noé en señal de que no enviaría más diluvios sobre la tierra por generaciones sempiternas. Antes de los tiempos de Noé existía también, según dejamos consignado en otro lugar de este humilde trabajo, no como señal sobrenatural de alianza, sino como fenómeno físico o meteoro natural de la atmósfera. El arco iris fué convertido por Dios después del diluvio en señal de su clemencia y protección, y vino a formar como una especie de sacramento de su promesa, deleitándose en su misterioso simbolismo (1).

Tan hermoso y resplandeciente ha formado Dios el arco iris, le ha rodeado de tan variados cambiantes y tonos de luz, que el mismo Espíritu Santo se expresa así por boca del Eclesiástico: «Contempla el arco iris y bendice al que le hizo: es muy hermoso su resplandor. Ciñe al cielo con el cerco glorioso de sus colores, las manos del Altísimo son las que lo han formado»: «Vide arcum, et benedic illum qui fecit illum; valde speciosus est in decore suo. Gyravit coelum in circuitu gloriae suae, manus Excelsi aperuerunt illum» (Eccli., cap. XLIII).

Muchos puntos de semejanza pueden hallarse entre el arco iris y el Escapulario del Carmen: el arco iris era señal de la misericordia divina, el Escapulario es prenda de la bondad de María; el arco iris hizo cesar las vengadoras aguas del diluvio, el Esca-

1 El grave y juicioso historiador Rochrbacher, dice: El arco iris era señal ostensible de la alianza eterna de Dios y como un sacramento de su promesa. *(Hist. Univ.,* lib. III, núm. 19).

pulario pone fin a los castigos de Dios; el arco iris cerró el convenio de la alianza de Dios con el pueblo hebreo, el Escapulario cierra el tratado de paz de María con el pueblo Carmelitano; por fin, al poner Dios el arco iris en las nubes, dijo al Patriarca Noé: «Estableceré mi alianza contigo, y con tu descendencia después de tí por generaciones sempiternas». Al poner la Virgen del Carmen el Escapulario en manos del desconsolado Simón, dijo: «Recibe este Escapulario de tu Orden, privilegio para tí y los carmelitas todos...; él es señal de paz y pacto sempiterno»: «Foedus pacis et pactis sempiterni».

Por eso cuando Dios, ardiendo en ira, cubriere el cielo con el negro manto de la tempestad, aparecerá en las nubes el símbolo precioso del Escapulario: la misma Virgen Santísima, como arco iris de gracia, se pondrá entre Dios irritado y los hombres criminales, tirando el cordón de su Escapulario desde un punto a otro del horizonte, y calmará el tremendo enojo de Dios con la sonrisa de sus misericordias.

Con sobrada razón, pues, introduce un notable escritor de la Orden, hablando a la Virgen del Carmen con los Carmelitas y Cofrades, por medio de las palabras de Isaías: «Yo he hecho en vuestro favor lo que hizo Dios en los días de Noé. Porque así como El juró que no enviaría más diluvios sobre la tierra, así yo juro no volver a enojarme con vosotros, ni sonrojaros, ni abandonaros jamás. Los montes se conmoverán, y temblarán los collados, pero la misericordia mía no se apartará de vosotros, y será estable, duradera la alianza que he firmado con vosotros» (Isaías, cap. LIV).

Aquí procede también comparar el Escapulario del Carmen con la nube que guiaba en otro tiempo a los israelitas a la tierra de promisión, pues hay más de un punto de semejanza entre aquélla y el arco iris. Por espacio de cuarenta años iba Dios en la refulgente nube, guiando por los abrasados arenales de Egipto, a tres millones de israelitas, si contamos los niños y las mujeres, y señalándoles con el dedo las fronteras de la tierra de Canaán. La misteriosa nube, obediente a la voluntad del Angel, les hacía agradable y apacible sombra durante los ardores del día, y se convertía en lumi-

nosa antorcha para la tenebrosa obscuridad de la noche. La viajera nube posaba sobre el arca de la alianza, sin ocultarse ni de día ni de noche de la vista del pueblo por espacio de cuarenta años, y desde allí alumbraba todos los campamentos de los hebreos, extendiendo su apacible claridad por un radio de cincuenta leguas. No de otra manera la Virgen del Carmen va en el fresco arco iris del Escapulario, dirigiendo a los cofrades por entre los áridos desiertos de la vida y tristes golfos de la muerte a la dulce tierra de promisión, patria de todos los predestinados, donde mana eternalmente leche y miel. Alabe, pues, a María el devoto del Escapulario del Carmen, diciendo en la lengua de Oseas: Vuestra misericordia es como la nube de la mañana y como el frescor del rocío que cae en la madrugada. «Misericordia vestra quasi nubes matutina, et quasi ros mane pertransiens» (Ose., cap. VI).

Acontece en los tratados o convenios que firman los pueblos, que entrambas partes quedan obligadas a cumplir lo estipulado. María del Carmen, en esa alianza amistosa, en ese concordato espiritual hecho con los cofrades, se ha comprometido formalmente a salvarlos de los peligros de alma y cuerpo, librarlos del fuego eternal y sacarlos cuanto antes de las penas del purgatorio; y durante siete siglos ni una sola vez ha faltado a su palabra.

Por su parte, los cofrades deben esmerarse en el exacto cumplimiento de sus obligaciones, aunque les cueste la vida, para hacerse acreedores a las inenarrables bondades de María.

Un ejemplo o símil aclarará mejor esta obligación: Don Alvaro de Luna había jurado defender la bandera del Rey de España; pero bien pronto se encontró en uno de los trances más duros que pueden ocurrir a un hombre. Cercado por los enemigos en una posada de Burgos, toma el designio de escaparse por un sitio inmundo, que era el único medio de salvar la vida, pero enseguida se acuerda que es caballero, y por cumplir el compromiso adquirido ante la majestad de la patria, desiste de su empeño, y se entrega resignado en manos de los enemigos. Maravilloso arranque de nobleza castellana, atrevido alarde de hidalgo corazón; ¡sufrir el martirio por no deslustrar los blasones del honor!

Los cofrades del Carmen deben imitarle, sin despojarse jamás del glorioso vestido de María, llamado la bandera de paz, la fórmula de reconciliación, el Escapulario de los reyes y el rey de los escapularios.

La devoción a la Virgen del Carmen va tomando inmenso desarrollo con el andar grave y majestuoso de los siglos. Hoy la Virgen del Carmen se ha constituído en Reina de Oriente y Occidente, del Norte y Mediodía, Reina internacional. Aquella pequeña nube del Mediterráneo, como vestigio del pie de un hombre, inunda y baña con sus frescos torrentes todo el mundo. La Virgen del Carmen se apropia las palabras de la Sabiduría eterna. «Yo, como canal de agua inmensa, derivada del río, y como acequia sacada del río, y como acueducto, salí del paraíso. Y hé aquí que mi canal y mi río se igualan ya con los mares» (Eccli. cap. XXIV).

De las nítidas nubes que se forman con la evaporación de esas aguas en la atmósfera y la emisión de los puros rayos solares, se forma el arco iris, señal de seguridad para los hombres. El Escapulario del Carmen viene a ser como su segunda y adecuada reproducción por generaciones sempiternas. Ciñe al cielo con el cerco glorioso de sus colores: las manos de María le han formado, como señalado privilegio de paz y alianza sempiterna. «Foedus pacis et pacti sempiterni».

VII

Beneficios de la Cofradía del Carmen. [1]

Infinitus enim thesaurus est hominibus.
(Sap., VII, 14).

Una barca rota, y una red aviejada, fué todo lo que dejó el Pescador de Galilea por seguir a Cristo. A pesar de ello, no se cansa de repetir al oído del Maestro: «Reliquimus omnia... Quid ergo erit nobis?». Maestro, en premio de haberlo dejado todo, ¿qué recompensa nos darás? David, al cantar

1 Del P. Simón M.ª Besalduch, C. C. Púlpito de la Virgen del Carmen, t. I, pág. 167-177.

el salmo CXVIII «Beati immaculati in via», entre las notas que desgrana de su arpa, salta una bien clara y definida, la más brillante, me atrevería a decir: es la nota de la esperanza en la retribución; «Inclinavi cor meum ad faciendas justificationes tuas... propter retributionem». La monja que, libre y espontáneamente, va a sepultarse entre cuatro paredes; el religioso que renuncia cuanto tiene y pueda tener; el sacerdote que se consagra al ejercicio de su ministerio; el Misionero que parte a tierra de infieles; el Mártir que ofrece el pecho al acero del tirano; el héroe del Cristianismo que se vence y se supera a sí mismo en mil combates... todos lo hacen repitiendo la confesión ingenua de David: «Propter retributionem», por la retribución. ¿Veis esos cien mil brazos dedicados a cavar penosamente la tierra, y esos otros cien mil ocupados en las incesantes faenas de la fábrica? ¿Veis esas cien mil manos que trabajan en bufetes y escritorios, y esas otras cien mil lenguas que defienden causas y entienden en pleitos y litigios, y esas otras cien mil que enseñan en la cátedra o vocean su mercancía en la vía pública? ¿Veis esas cien mil cabezas que dictan leyes, y esas otras cien mil que dan órdenes a los subordinados? ¿Veis esos cien mil hombres armados para mantener el orden público, y esos otros cien mil pacíficos ciudadanos que se dirigen a su taller?..... Pues a todos mueve un mismo resorte: la recompensa, el salario. Todos repiten con David: «Propter retributionem». Y con San Pedro: «Quid ergo erit nobis?...»

Por ello habréis vosotros observado que, al recomendar a vuestras amistades y conocimientos el ingreso en la Hermandad de la Virgen del Carmen, se os ha atajado de pronto con esta pregunta: ¿Y qué se gana de ser Cofrade Carmelita? Aspiración, después de todo, muy justa, puesto que responde a la inclinación ingénita de nuestro corazón, cuyo autor es el mismo Dios. Para contestar a esta pregunta: ¿Y qué se gana de ser cofrade carmelita?, podríais seguir varios métodos. Podríais decir sencillamente: Mucho se debe de ganar, cuando la Virgen del Carmen, a quien se sirve y venera en su Cofradía, es tan rica, tan poderosa y tan buena; y cuando, en tantos siglos, gente de toda posición y de todas las

clases sociales se apresuraron siempre a vestir el Escapulario del Carmen, sintiéndose muy honrados con ello. Podríais serviros de vuestros conocimientos elementales y de la noticia somera y general, que es del dominio público, que el mundo conoce, que canta la musa popular, y que conserva viva y palpitante la tradición, que aunque no estuviera en los libros o los libros se perdieran, no se perdería esa noticia, porque la humanidad se sabe de memoria la historia de la Virgen del Carmen. Podríais consultar o remitir a que se consultasen los mismos libros del Carmen, o a los apóstoles y maestros que la Virgen del Carmen tiene en todas partes.. Pero importa que vosotros mismos estéis bien impuestos en vuestras cosas. Conviene que cada uno de los cofrades carmelitas seáis, para cuantos os pidan instrucciones, un maestro, un apóstol, un predicador, un libro abierto, algo así como un cuadro sinóptico de todas las ventajas de los Cofrades del Carmen.

Todo el asunto del presente discurso será contestar esta pregunta: ¿Y qué se gana de ser cofrade carmelita? Fuera mi deseo presentar a vuestra consideración, con todo el acierto posible, todos los beneficios propios de la ilustre Cofradía del Santo Escapulario del Carmen: los privilegios celestiales; los favores pontificios y gracias locales; el dictado de Hermanos de la Virgen; la protección especial de la Señora, en vida, en la muerte y en el purgatorio; la participación de las buenas obras de la Orden del Carmen. Y también fuera mi deseo exponer todos estos beneficios con palabra de fuego que enardeciese vuestro corazón en sentimientos de amor y de reconocimiento hacia nuestra poderosa Reina y amantísima Madre, la Virgen del Carmelo. Para ello necesito antes acudir a sus plantas.

Señora: Inclina tu cetro y tu corazón, emblemas de tu poder y de tu amor, que son las fuentes de donde brotan los ríos de tus beneficios para con nosotros. En tu cetro contemplaremos tu poder y leeremos, como razón de tu proceder tan noble para Carmelitas: «Yo hago tanto por mis Cofrades, porque puedo hacerlo». Y en tu corazón acertaremos tu amor y la razón de tu liberalidad, que nuestra devoción leerá en estas palabras: «Yo hago tanto por mis cofrades carmelitas porque quiero». Por eso que-

remos sea para tu cetro y para tu corazón nuestro primer saludo. Y vaya envuelto en este saludo un beso, un suspiro y una lágrima: el beso sea la síntesis de nuestros amores; el suspiro valga por un compendio de toda nuestra gratitud; la lágrima haga las veces de concha de nácar que reuna todas las aguas de nuestro dolor por Ti consolado. Y en ese beso, en ese suspiro, en esa lágrima, lleguen a tu trono todos los sentimientos de respeto y veneración del Angel de la Anunciación, cuando os dijo: «Ave, gratia plena».

Infinitus enim thesaurus...
(Sap. VII, 14).

Cuando no hay tiempo para más, el apóstol del Escapulario, antes de imponerlo a los fieles, y para que lo reciban y conserven luego en la estima que se merece, se limita a enunciar o evocar sus privilegios celestiales, que son, como sabéis: la promesa de preservación del infierno, y la otra promesa de liberación o rescate del purgatorio el sábado después de la muerte de los cofrades. ¿Y para qué más? ¿No podríamos decir que todo lo demás huelga? Escuchad, sobre la primera promesa, al Venerable Padre Claudio La-Colombiére, famoso director de Santa Margarita María Alacoque y gloria singularísima de la Compañía de Jesús: «Yo creo poderos decir alguna cosa de más ventaja para los Cofrades del Santo Escapulario del Carmen de lo que se dice comúnmente para todos los devotos de María... Por sabios que fueron y grandes santos los Padres de la Iglesia, los cuales nos han dejado testimonios tan bellos de la protección de María, al fin son hombres, y son nada más que siervos de esta gran Princesa. Pero aquí es Ella misma la que habla en persona a San Simón Stock. Es la Virgen la que promete a los cofrades del santo Escapulario aquella protección de la cual han hecho tantos encomios los santos Doctores. Nunca hemos dudado del poder de nuestra Señora; pero nunca hemos estado tan seguros de que lo empleará en nuestro favor, como después que Ella así nos lo ha prometido. Cierto que aquellos grandes Santos me manifestaron que no debía temer, si María tomaba a su cuenta mis intereses; pero aún no bastaba esto para aquietar mi angustia: quería yo sa-

ber si efectivamente se había encargado Ella de mí. Ahora me lo demuestra Ella de tal manera, que puedo certificarme, si quiero, con mis propios sentidos. Ella ha legado su protección a este bendito Escapulario: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium». Sobre la segunda promesa, que en el mundo se conoce con el nombre de «privilegio sabatino», oid al sabio teólogo Padre Lehmkuhl, también de la Compañía de Jesús y célebre en el mundo de las letras: «El Escapulario del Carmen es antiquísimo y sobresale entre los demás por la singular protección que ha prometido la Virgen en la hora de la muerte a los que lo llevan, y por la fundada esperanza de librarse del purgatorio el sábado inmediato después de la muerte, guardando la abstinencia o rezando ciertas preces» (1). Estos dos privilegios se llaman con toda razón celestiales, porque su origen lo traen del cielo. El primero, la Virgen del Carmen, por iniciativa suya, baja del cielo y se lo anuncia al General de la Orden, San Simón Stock, en su famosa aparición, al punto de hacerle entrega de su Escapulario. El segundo, la misma Señora lo alcanza de su divino Hijo en el cielo, y en su aparición a Juan XXII, se lo revela, ordenándole que él lo promulgue en la tierra.

La santa Iglesia católica ha querido enriquecer más y más la devoción del popularísimo Escapulario del Carmen, añadiendo de su cuenta nuevos favores a los privilegios celestiales que los cofrades carmelitas tienen concedidos por la misma Madre de Dios, conforme queda dicho. A estos favores pontificios pertenecen las indulgencias, los indultos, el Jubileo del Carmen.: Entre las indulgencias, unas son plenarias: como las del día del ingreso en la Cofradía; el día de la Virgen del Carmen (o el domingo de julio en que se celebre su fiesta en cada pueblo); el domingo de la función mensual, asistiendo a la procesión de la Hermandad; Pascua de Pentecostés; el día de los difuntos de la Orden; en el artículo de la muerte, con la Absolución general; además la gracia de altar privilegiado para todas las misas que se digan por los cofrades difuntos, en cualquier altar y por cualquier sacerdote que se celebren.

1 *Theolog. Mor., De Indulg.*

Hay otras muchas indulgencias parciales. Los Indultos consisten: en que los Cofrades pueden ganar todas las indulgencias concedidas a las iglesias de los Carmelitas, visitando en su defecto la iglesia de la Cofradía, para el lucro de la indulgencia plenaria; en que si se hallan en pueblos donde no está erigida la Cofradía o no se hace la procesión mensual, pueden ganar la dicha indulgencia visitando cualquier iglesia u oratorio público. El Jubileo del Carmen, concedido por León XIII a petición del Rvmo. General de los Carmelitas Calzados Padre Luis María Galli, para todas las iglesias de la Orden del Carmen, y extendido luego por Benedicto XV, en los pueblos donde no hay iglesia de la Orden, a la iglesia de la Tercera Orden, y en su defecto a la de la Cofradía, consiste en ganar indulgencia plenaria tantas cuantas veces se visite la iglesia el 16 de julio, o el domingo de julio en que se celebre la fiesta del Carmen. Respecto a esta gracia común a «todos los fieles», el privilegio de los Cofrades y Terciarios consiste en que si no hay iglesia de la Orden, ni de la Tercera Orden, ni de la Cofradía, en el pueblo donde se encuentren, pueden ganar el Jubileo visitando la iglesia parroquial. Tales son los favores pontificios que rezan con todos los que vestís el Santo Escapulario del Carmen.

No faltó Papa que concedió también indulgencias a todos los fieles que al ver a un Carmelita dijeren: He ahí un Hermano de la Madre de Dios del Carmelo. Este hermoso dictado de Hermanos de la Virgen alcanza también a los Cofrades del Santo Escapulario. Este título, este nombre con que se llaman los Cofrades Carmelitas, no es preciso encarecerlo, ponderarlo; se encarece y se pondera él mismo. Y ¿por qué se han de llamar así? ¿No bastaba llamarse devotos de la Virgen, siervos de María, vasallos de la Reina del cielo, esclavos de la Madre de Dios? ¡Ah! Más que todas las razones que yo pudiera sacar de la Historia y tradiciones de la Orden del Carmen, quiero decir: ¡Porque la Virgen del Carmen lo ha querido! Ha querido y quiere la Virgen del Carmen que vosotros y todos los Cofrades del mundo os acerquéis a su altar y digáis, como los demás fieles: Nuestra Reina; nuestra Señora; nuestra Abogada; la vida, dulzura y esperanza nuestra; y, con

San Estanislao de Kostka, «la Madre de Dios es mi Madre»... Pero ha querido y quiere más: quiere que vosotros, saltándoos de puro júbilo el corazón, digáis: ¡La Madre de Dios es Hermana de los Carmelitas!

A esta tan graciosa, tan buena y tan poderosa Hermana podemos decirle, demandando su protección especial en vida, en la muerte y en el purgatorio que Ella nos promete, lo que dijo Abrahám a Sara, temeroso de caer en manos de los egipcios: «Di que eres mi hermana, para que por ti me traten bien y por ti viva mi alma».

La protección en la vida la promete la Virgen a sus cofrades en el mismo acto de la entrega del Escapulario, diciendo que lo entrega también como una defensa en los peligros: «Salus in periculis».

La protección en la muerte va vinculada a la gran promesa que ha hecho la Virgen de preservar de caer en el fuego del infierno a cuantos mueran con el Santo Escapulario: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium».

La protección en el purgatorio es el mismo disfrute del «privilegio sabatino», que consiste no sólo en indultar a las almas acelerando su rescate, mas también en consolarlas «materno plane affectu», cual reza la Iglesia, mientras llegue el venturoso día de su liberación.

Estas tres manifestaciones de la protección especial de la Virgen del Carmen a favor de sus queridos cofrades, que tienen lugar en tres tiempos distintos, se enuncian todas a la vez y en una sola frase que la humanidad ha inventado, que la Santa Iglesia aprueba y que en labio de la Virgen valen por el epígrafe de un tratado completo de protección, dividido en tres capítulos: «In vita protego, in morte iubo, et post obitum salvo», Abonan esta afirmación: durante la vida, los milagros de la Virgen del Carmen, en las enfermedades, en los peligros de naufragio, en los incendios; en la hora de la muerte, las conversiones de moribundos impenitentes que pidieron confesarse luego de recibir el Escapulario; después de la muerte, en el purgatorio, los ejemplos de libros piadosos, entre ellos, apariciones de almas que han confirmado con su testimonio y propia experiencia la verdad consoladora de la Bula Sabatina.

El último de los beneficios de la Cofradía que me propuse exponer a vuestra consideración es la participación de las buenas obras de la Orden del Carmen. «Cristianos, decía el ilustrísimo Mascarón, obispo de Tulle, en una solemnidad de la Virgen del Carmen, representáos ese depósito de ira que os está reservado para la otra vida, aun cuando la penitencia haya borrado la mancha del pecado; considerad la insuficiencia de vuestras satisfacciones, la falta de austeridad corporal tan necesaria para expiar vuestras culpas; reflexionad sobre la ineficacia de vuestras oraciones, hechas con negligencia unas veces, sin atención otras, y casi siempre con tan poca fe y fervor. Estas faltas es preciso repararlas, porque al fin el Juez exigirá del culpable, aunque después de justificado, hasta el último óbolo de las deudas contraídas con El. ¡Ah! y ¿con qué satisfaréis tan enorme deuda? Consolaos: la Cofradía del Carmen os pone medios en la mano... pues ella encierra juntamente un tesoro abundate de satisfacciones, y un feliz suplemento a lo defectuoso de vuestras oraciones». Tenía presente este ilustre Prelado, cuando esto predicaba, las penitencias, ayunos, vigilias, lágrimas, oraciones, comuniones, misas, predicación, misiones, sacrificios voluntarios... todas las buenas obras que se practican en toda la Orden de los Carmelitas, que forman el tesoro abundante de satisfacciones, en el que tenéis vuestra parte sólo por pertenecer a la Cofradía de la Virgen del Carmen, y que os aprovecha en vida y después de la muerte, cuando vuestras almas se hallaren en el purgatorio. ¿Queréis mayor beneficio que éste?

Y no digáis que esto reza con todos los fieles, con todos los miembros del cuerpo místico de la Iglesia, entre los que existe mancomunidad de bienes espirituales en virtud del dogma de la «Comunión de los Santos»; ni creáis que este privilegio de los Cofrades Carmelitas es lo mismo que ya cantó David en uno de sus salmos: «Particeps ego sum omnium timentium te, et custodientium mandata tua». Hay aquí algo más particular, algo que es propio de los cofrades: una comunicación especial, mayor, más cuantiosa. A la manera que hay relación más estrecha y más íntima entre los miembros de una familia que entre los vecinos de un pueblo o entre los ciu-

dadanos de un reino. Oid cómo el sacerdote, delegado del General de la Orden, publica al pie del altar este testamento, esta escritura de gracia, de la Virgen del Carmen. Al cofrade le dice: «Ego ex potestate mihi concessa, recipio te ad participationem omnium bonorum spiritualium quae, cooperante misericordia Iesu Christi, a religiosis de Monte Carmelo peraguntur». Al terciario le dice: «Et ego, auctoritate qua fungor et mihi concessa, te recipio ad nostram sanctam religionem: et investio ac participantem te facio omnium orationum, missarum, praedicationum, ieiuniorum, disciplinarum, et omnium bonorum spiritualium nostri sacri Ordinis».

Y digo yo ahora, para cerrar mi oración: ¿Qué pide la Virgen por tantos beneficios? Haber recibido de manos de un sacerdote facultado el santo Escapulario, llevarlo en la forma debida y tener el nombre escrito en la Cofradía. Para gozar del Privilegio Sabatino se requiere, además, rezar el Oficio Parvo, o guardar abstinencia los miércoles y sábados; o bien rezar las preces (siete Padrenuestros, por ejemplo) que un sacerdote prescriba en conmutación; y guardar castidad cada uno según su estado. Por lo demás, debéis vivir santamente, no tomar el Escapulario como «carta blanca» para entregaros a una vida licenciosa, con el fin de no haceros indignos de llevarlo en la hora de la muerte, que es cuando se necesita para tener derecho al cumplimiento de la palabra suprema de la Virgen del Carmen: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium».

Vayamos a los pies de la Virgen, a entonar allí por tanto beneficio el Tedéum de nuestra gratitud. David quiere demostrar su agradecimiento al Señor por los beneficios recibidos y expresar su confianza en las promesas que le tiene hechas, y para todo ello entona un salmo eucarístico. En él dice: «Quid retribuam Domino, pro omnibus quae retribuit mihi? Vota mea Domino reddam coram omni populo eius». Nosotros, haciéndonos propios los nobles sentimientos del Profeta coronado, digamos delante del altar de nuestra Bienhechora: «Vota mea Domino reddam!...» Ofrecer nuestros votos ante el altar de la Virgen del Carmen quiere decir rendir a sus pies todo nuestro ser, para vivir a Ella consagrados; co-

locarnos cerca de Ella, para que siga haciéndonos bien: refugiarnos a la sombra de su manto, para que nunca suspire por cosas ilícitas; dejar en sus manos nuestro corazón, para que nos lo guarde y no abuse de su libertad; decirle nuestro propósito de cumplir como buenos Cofrades; repetirle incesantemente el himno de nuestro agradecimiento por los inestimables beneficios de su Cofradía; suplicarle con toda nuestra alma nos escuche ahora que le decimos:

Te ofrezco desde este día
Alma, vida y corazón;
Mírame con compasión,
No me dejes, Madre mía.

VIII

Salud en los peligros [1]

Statimque ut sensit vestimentorum illius fragantiam, benedixit illi.
(Genes., XXVII).

Estando para morir el Patriarca Isaac, ciego por la mucha edad, dijo a su primogénito Esaú fuera a traerle algo de caza y se la condimentase como él sabía le gustaba y en cambio le echaría su bendición, constituyéndole heredero de todos sus bienes. Rebeca, que amaba más a Jacob, el hijo menor, vistió a éste con los vestidos de su hermano Esaú, y preparando la comida que deseaba Isaac, Jacob se acercó a su padre simulando que era el primogénito, alcanzando la bendición paterna con el derecho a toda la herencia...

¿Cuál fué la causa que movió a Isaac a bendecir a Jacob, tomándolo por el primogénito? ¿Fué el manjar condimentado a su gusto? ¿Fué el tacto de sus manos? ¿Fué el timbre de su voz? Nada de esto. Isaac comió el manjar, tocóle las manos a Jacob, oyó su voz, y en todo esto sospechaba que se le engañase. Pero «statim ut sensit vestimentorum illius fragrantiam, benedixit illi». Por consiguiente, lo que arrancó a Isaac la bendición con el derecho de herencia a favor de Jacob fué el vestido lleno de fra-

1. Del Rdo. D. José Ignacio Claus.

gancia que Rebeca le puso, con el fin de que la bendición paterna recayese sobre el hijo que ella más amaba.

En el anciano Isaac podemos ver figurado el Padre celestial; en el hijo primogénito, a Jesucristo; en Jacob, al género humano, particularmente a los cofrades Carmelitas; en Rebeca, a la Virgen del Carmen, y en el vestido lleno de fragancia que valió a Jacob la bendición paterna, el santo Escapulario, que la Virgen entregó a San Simón «tanquam signum salutis, tanquam salutem in periculis, tanquam foedus pacis sempiternae».

Asunto y división.

Así como Rebeca con el vestido de Esaú alcanzó para Jacob la bendición paterna, así la Virgen del Carmen con el vestido de su santo Escapurio nos alcanza la bendición divina: 1.º, en vida, librándonos de los peligros del cuerpo y alma; 2.º, en la muerte, protegiéndonos contra las tentaciones; 3.º, después de la muerte, preservándonos del infierno.

1.º Si yo tuviera que referir todos los beneficios corporales obtenidos por el Escapulario necesitaría, no una hora, sino un día entero. Yo podría referiros milagros obrados en el fuego; y entre otros mil, el caso de aquella ciudad en que varias casas estuvieron ardiendo tres días sin poder apagar el incendio, hasta que una mujer arrojó a las llamas un Escapulario, extinguiéndose al punto el fuego, encontrándose luego entre las cenizas, completamente intacto, el vestido de María. Yo podría referiros los milagros obrados en el aire; y entre otros mil, el de aquel carpintero que, habiéndose caído de un elevado andamio, por el Escapulario que llevaba en su pecho quedó ileso. Yo podría referiros los milagros obrados en la tierra; y entre otros mil, el de aquel labrador napolitano que se cayó en un pozo que estaba haciendo, y después de permanecer tres días sepultado entre los escombros se le apareció la Virgen del Carmen y le salvó la vida. Yo podría referiros los milagros obrados en el agua; y entre otros mil, el de aquel caballero ilustre que, caído en un río, sin saber ni poder nadar, tras larga y desesperada lucha con las corrientes de las aguas, fué milagrosamente arrojado a la orilla, sin

haber entrado en su boca una gota de agua, y con el Escapulario que llevaba al cuello completamente seco. Yo podría, finalmente, haceros una prolija narración, en la que veríais cómo, por virtud de este sacratísimo vestido, muchos se salvaron de enfermedades graves; de los asaltos de los ladrones; de las garras de las fieras; de las ruedas de los carros; de los golpes de la espada; de las explosiones de las bombas... Todos éstos o escaparon de la muerte, o lograron que la muerte hiciera antesalas entretanto pudieran confesar sus pecados, para morir en gracia de Dios.

En cuanto a los beneficios espirituales, basta decir que los Cofrades del Escapulario gozan de la especial benevolencia de la Virgen, «prae coeteris», sobre los demás fieles. Cuando los hermanos de José comparecieron en su presencia, juntamente con el más querido y el más pequeño, llamado Benjamín, José los tenía a todos delante de sus ojos, y, sin embargo, dice el sagrado texto: «Vidit Beniamin fratrem suum». Lo que San Ambrosio explica con estas palabras: «Morale est, ut quos diligimus, prae coeteris videamus». Así yo digo que la Virgen es la Abogada de todo el humano linaje, y a todos los hombres ama con afecto de Madre; pero a los que visten su Escapulario dirige sus ojos de misericordia para socorrerlos más que a los otros, en las tentaciones y asechanzas del demonio, y les amonesta, exhorta y estimula a perseverar en gracia y evitar el pecado para salvar el alma. Si entendiéramos mejor el idioma del cielo tendríamos que confesar que la imagen de la Virgen, que llevamos en el Escapulario que pende de nuestro cuello, no deja de hablar y dar consejos saludables a nuestra alma. Esteban Calcinardo, joven romano, estaba a punto de condescender con las impúdicas provocaciones de una desvergonzada mujer. Iba ya camino del lugar de perdición, cuando por tres veces sintió que le daba un golpe en el pecho la reliquia de San Felipe Neri, que llevaba con veneración pendiente del cuello. A la tercera vez, caído en tierra como un rayo, oyó una voz misteriosa que le decía: «Cave, ne facias». Vosotros, los que lleváis el Escapulario, al ir a espectáculos, diversiones y demás ocasiones de pecar, ¿no habéis sentido en vuestro pecho los golpes de

la reliquia del Escapulario? ¿No habéis oído la voz de la Virgen del Carmen que os decía: «Cave ne facias?...» Al venerable Francisco de Yepes le fué revelado que para los demonios es un terrible tormento «quod sacrum Scapulare Sanctae Virginis Mariae passim feratur».

2.º En la hora de la muerte, cuando tantos motivos hay que explican las lágrimas, los suspiros y ansiedades del moribundo, ¿qué hacer para ponernos en salvo? ¿Con qué escudo nos armaremos para aquella terrible lucha? Oid lo que os puede servir de consejo. El emperador Teodosio, para luchar con su capital enemigo, el tirano Alaximo, se revistió con la túnica del santo abad Tenufio, que a este propósito le fué remitida; y por la virtud y mérito de este santo vestido alcanzó una gloriosa victoria. Ahora bien, si tanto le valió a Teodosio el vestido de Tenufio en la lucha, ¿qué no podrá el vestido de la Virgen? Revestidos del santo Escapulario no temáis entrar en el último combate de la vida: si el enemigo infernal divisa en vuestro pecho el Escapulario, al punto huirá, y quedarán desbaratados todos sus planes. La razón es porque el Escapulario es señal de que pertenecemos a la Virgen; él dice que somos de la Virgen; y la Virgen no permitirá que perezca lo que es suyo; vendrá en la hora de la muerte a salvar lo que es suyo. El emperador Augusto tenía un ciervo que estimaba con pasión, el cual se paseaba por las plazas de Roma, estando bien seguro el emperador de que nadie le haría daño, ni se lo tocaría, porque el ciervo llevaba un collar con esta inscripción: «Caesáris sum». El Escapulario es un collar en el que, sin letras, se lee: «Virginis sum». Cuando comparezcáis ante el tribunal del divino Juez, en el punto de vuestra muerte, decid: «¡Virginis sum!» ¡Soy de la Virgen! Cuando los demonios estén a punto de hacer presa en vuestra alma, en el último combate, decid: «Virginis sum». Soy de la Virgen. ¡Oh, cuántos ejemplos pudiera aquí citar, en los que aparece la Virgen del Carmen protegiendo a sus cofrades contra las tentaciones de la hora de la muerte!

3.º El Escapulario del Carmen no sólo nos alcanza la bendición divina en la vida y en la muerte, mas también después de la muerte... La misericordio-

sísima Madre de Dios, al entregar el Escapulario a San Simón, le llamó: «Signum salutis: in quo quis moriens aeternum non patietur incendium». Palabras son éstas que debieran arrancar de vuestros ojos lágrimas de consuelo; privilegio estupendo es éste que hace que los que mueren con el Escapulario no tengan por qué temer al infierno. Considerad lo que los Santos hicieron y padecieron por el cielo: el frío y el calor; el hambre y la sed; la pobreza y la desnudez; las aflicciones y las persecuciones de los Apóstoles; los anfiteatros, las cárceles, las hogueras, las fieras y los verdugos que arrancaron la vida a los Mártires; las penitencias, maceraciones, lágrimas, combates, cuevas y cavernas del desierto, en que se santificaron los Confesores; los halagos, deleites y humanas esperanzas que despreciaron y sepultaron en la soledad del claustro las Vírgenes... Y el Cofrade del santo Escapulario, con tan poco coste, puede alcanzar lo que todos estos Santos con tantos trabajos y sudores buscaron... ¿Quién podrá encomiar dignamente la excelencia de este privilegio y la felicidad y dicha de la Cofradía? No me extraña que todos los fieles, y entre otros, Pontífices, Cardenales, Obispos, Emperadores, Reyes y Príncipes, tuvieran siempre a gran honra el inscribirse en los registros de la Hermandad del Carmen; ni me admira que muchos de ellos estimasen y tuviesen en más el Escapulario que la púrpura, porque la púrpura les hacía felices sólo por algunos años de vida mortal, mientras que el Escapulario les brindaba la felicidad eterna.

Cofrades carmelitas: Os felicito por tan buena suerte. Vuestro nombre, que aquí en la tierra está escrito con tinta en el libro de la Cofradía, allá en el cielo está escrito con letras de oro en el libro de la vida. Un día seréis compañeros de los Santos en el cielo. Esos vuestros ojos verán eternamente al Criador; esos vuestros oídos se recrearán eternamente con armonías angélicas; esos vuestros labios cantarán eternamente las divinas alabanzas; ese vuestro cuerpo gozará eternamente de las cuatro dotes de los cuerpos glorificados; esos modestos vestidos con que cubrís vuestra desnudez brillarán eternamente más que los astros del firmamento, y el sol y la luna serán el escabel de vuestros pies. Por el

hecho de ser miembros de la santa Hermandad del Carmen, sois bienaventurados, a no ser que de vuestra parte pongáis óbice.

Epílogo.

Y he dicho, «a no ser que de vuestra parte pongais óbice», lo que importa mucho advertiros, para que no seáis llamados a engaño. Porque podría alguien creer que, con tal de pertenecer a la Cofradía de la Virgen del Carmen, ya puede libremente pecar, conculcando los Mandamientos divinos, por aquello de que la Virgen cuidará, al fin de su vida, de salvarlo. Lo que se predica de la Cofradía del Carmen es para inspirar confianza, no temeridad; el santo Escapulario no es «tegumentum malitiae», ni la Virgen nos da con él un privilegio para poder ofender impunemente a su divino Hijo. Si sois malos porque la Virgen es buena, aunque llevéis el Escapulario, consagrado por la misma Santísima Trinidad, no os libraréis del infierno. Porque ante todo y sobre todo, para salvarse es menester guardar los Mandamientos, y de esto nadie está dispensado. Pero diréis: Si guardamos los Mandamientos nos salvaremos, aunque no seamos Cofrades; ¿dónde está entonces el privilegio del Escapulario del Carmen? A lo que os contesto: No es cosa tan fácil el que un pecador se salve: con un solo pecado mortal que haya cometido, después, podríase decir, siempre está en algún peligro e incertidumbre de su salvación. Porque no sabe si hizo, o no, verdadera penitencia; si aplacó a Dios; si en el porvenir contará con los auxilios eficaces de la gracia para guardar los Mandamientos y vencer las tentaciones. Hanse visto muchos pecadores que, aun después de recibir los últimos Sacramentos en la hora de la muerte, se sintieron acongojados y a punto de perder las esperanzas de salvarse. Tal incertidumbre y tales congojas y temores los desvanece la Virgen, alcanzando de Dios para sus cofrades los auxilios eficaces de la gracia, para la observancia de los Mandamientos, la victoria de las tentaciones, el serio arrepentimiento del alma y el perdón de los pecados. Después de esto, indudablemente, nuestro deber es cooperar con todas nuestras fuerzas a estos auxilios de la gracia. ¿Cómo? Con una especial devoción a la

Virgen; con el amor a la castidad propia del estado de cada uno; con la fuga de las ocasiones de pecar; y de otros modos convenientes. Ladislao, rey de Polonia, llevaba siempre pendiente del cuello un retrato de su padre, y en los negocios arduos del reino solía mirarlo, diciendo: «Lejos de mí, padre mío, que yo haga cosa indigna de ti». Vosotros los cofrades carmelitas lleváis pendiente de vuestro cuello la imagen de la Madre de Dios y Madre nuestra: en toda suerte de tentaciones sacad de vuestro pecho el Escapulario, mirad a la Virgen del Carmen y decid: ¡Lejos de mí, Madre mía, que haga yo cosa indigna de Tí!

IX

SERMÓN DEL SANTO ESCAPULARIO DEL CARMEN, predicado en Lyón, en la fiesta principal de la Orden del Carmen y en presencia de una respetable Comunidad de Padres Carmelitas, por el BEATO PADRE CLAUDIO DE LA-COLOMBIERE, S. J, beatificado recientemente por SS. Pío XI. (1).

Induit me vestimentis salutis.

La devoción al santo Escapulario es camino seguro para merecer la protección de la Santísima Virgen, porque Ella está formalmente empeñada en proteger a los que llevan esta santa vestidura, y lo está aún más para con los que cumplen con amor las prácticas de esta devoción.

Tan unánimemente piensan los fieles que la devoción hacia la Madre de Dios es una señal de predestinación, que, independientemente de las razones que apoyan este sentir, creo deberla considerar como una verdad católica. Los Santos Padres han tratado este asunto en términos tan enérgicos y favorables, que pudiéramos creer que hablaban con más celo que exactitud, si no tuviéramos presente que estaban iluminados con las luces del Espíritu Santo. La misma Iglesia ¿omite medio alguno para autorizar esta creencia? Todo lo que los Profetas han

1 Traducido del francés por la virtuosa Terciaria Carmelita D.ª Elisa García López de Herrero. † en Valencia el 5 de diciembre de 1920.

dicho del Verbo increado para hacerle reverenciar lo aplica la Iglesia a la Santísima Virgen, poniendo en su boca todas las promesas que Dios nos hace, en las Sagradas Escrituras, para excitar nuestra confianza en Jesucristo. ¿No parece, pues, con esto que nos quiera dar ella (la Iglesia) a entender que no debemos esperar menos del favor de la Madre que de los méritos del Hijo?

He aquí, sin duda, un abundante manantial de gozo para todos aquellos que se consagran al culto de esta Reina poderosa; no se puede dudar, sin temeridad, que ellos llevan grabado en sus corazones la señal de su salvación eterna. Pero como todo puede degenerar, y cabe un culto sospechoso, como hay también falsas virtudes, y nuestros servicios, por lo tanto, no pueden ser igualmente agradables a María, y, en consecuencia, no pueden dar a nuestro bien espiritual el mismo decreto o grado de certeza, yo creo que a las ventajas que se atribuyen en general a sus devotos se pueden añadir otros más particulares y notables en favor de los cofrades del santo Escapulario del Carmen. No, no basta decir que el Escapulario del Carmen es una señal de predestinación, como lo son todas aquellas prácticas de piedad instituídas en su honor; yo pretendo que no hay otra que haga nuestra predestinación tan cierta como esta del Escapulario, y a la que, por consiguiente, debemos acogernos con más celo y constancia.

¡Virgen Inmaculada! ¡Madre divina! que habéis hecho tantos milagros en confirmación de la verdad que voy a demostrar: no me negaréis el auxilio que me es necesario. Aunque la gracia que os pido cediese toda en mi propio interés, la esperaría de vuestra bondad, que jamás desecha a nadie; pero como Vos sabéis que hoy no hablo más que para vuestra gloria, sin duda os sentís obligada a dispensarme una protección particular. Y para obtenerla, Virgen Santa, me arrojo a vuestros pies y os digo con la Iglesia: *Ave María.*

Si los cristianos se lisonjean de ser del número de los predestinados así que sienten algún afecto hacia la Santísima Virgen, esta creencia o confianza que tanto honra a la Señora no ha arraigado sin fundamento: hállase apoyada en la verdad infalible de que, estando María adornada de todas las

virtudes, Ella no puede dejar de ser agradecida, ni puede menos de amar a los que le aman, y proteger a los que se consagran a su servicio.

Ahora bien; ¡qué medios no poseerá Ella para corresponder a nuestra confianza y ejercer su generosidad! Siendo tan amada de Dios como temida de nuestros enemigos, ¿qué seguridad no podemos tener de nuestra salvación, si contamos con su protección? Es bastante, dice San Bernardo, que muestre su casto seno a Jesucristo para que aplaque su cólera; es bastante que haga resonar su nombre en el infierno, para disipar sus legiones y destruir sus planes. ¿Qué se puede temer bajo las alas de la protección de una Reina que tan fácilmente desarma del furor a los demonios y aplaca la justicia de Dios... de una Reina que manda a todos los poderes de las tinieblas..... y a quien aun el Todopoderoso obedece? No se trata, pues, sino de asegurarnos una protección tan eficaz. Pero ¿qué haremos para obligar a esta Reina incomparable a que vele por nosotros y se interese en nuestra defensa? ¿Qué haréis vosotros, cristianos oyentes? Pedir el hábito que María os presenta; llevar el Escapulario y llevarlo hasta la muerte. ¡Desgraciado de mí, si yo tratara de condenar o debilitar la confianza que pueden inpirar las demás prácticas de piedad, desde el momento que la Iglesia las aprueba! Así que son aprobadas por la Iglesia, son todas muy santas, muy capaces de mover el corazón de la Madre de Misericordia, muy a propósito para lograrnos su benevolencia.

Lo que yo pretendo hoy es haceros ver que si María dispensa su protección a los que practican otras de sus devociones, no podrá negarla a los que vistan su santa librea. No tengo más que dos razones para probar esta verdad; pero las estimo sólidas, y espero serán suficientes para haceros comprender qué derecho nos da la devoción del Escapulario a la protección de la Madre de Dios. Ella misma se ha empeñado formalmente en dispensar su protección al que abrace esta santa práctica: ésta es la primera razón y el primer punto de mi discurso. Nosotros la mereceremos más eficazmente por medio de esta santa práctica: segunda razón y segundo punto.

PUNTO PRIMERO

No ignoro, cristianos oyentes, que algunas de las señales de salvación que poseemos, al fin y al cabo se reducen a conjeturas que pueden mantener y afianzar nuestra confianza, pero no disipar enteramente el justo temor en que Dios quiere que vivamos con respecto a sus inescrutables juicios. Nadie, dice San Gregorio, puede saber aquí abajo lo que en el cielo se ha decretado acerca de su predestinación o reprobación eterna. Esta es la triste condición en que vivimos sobre la tierra. Por el contrario, estamos seguros de abandonar este lugar de destierro, sin saber si nos cabrá la buena suerte de tener un lugar en la Patria celestial.

He aquí, cristianos oyentes, lo que desde el principio de este discurso he debido decir, a fin de prevenir los errores en que se podría incurrir con lo que voy a exponer. Esta precaución es necesaria con respecto a los que visten el precioso hábito de María.

Esta Madre caritativa no ha puesto límites a sus esperanzas; la promesa que les ha hecho de protegerles no encierra condición alguna, se ha comprometido a no permitir que caigan en manos de Satanás, es decir, que les da todas las garantías de salvación que en esta vida se pueden tener, o sea, que si perseveran en su servicio perseverarán infaliblemente en la gracia. Pero antes de demostraros que se ha comprometido a cumplir esta promesa, y esto con palabras las más expresivas, y con hechos los más milagrosos, importa haceros conocer, en pocas palabras, quién fué el Santo a quien la Virgen entregó el Escapulario, prenda saludable de una promesa tan solemne.

Habéis, sin duda, oído más de una vez hablar de San Simón Stock, de ese ilustre General de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Este gran Santo fué, desde su infancia, prevenido de una gracia tan extraordinaria, que sintiéndose, a la edad de doce años, atraído por el amor a la soledad, el espíritu de Dios le condujo a un desierto. Allí se entregó a austeridades increíbles; no vivía más que de hierbas y raíces; una fuente le suministraba agua para apagar su sed; por cama, oratorio y celda te-

nía el hueco de un viejo tronco de árbol, en el que apenas se podía mover y no podía estar más que de pie. En esta reducida caverna la oración era toda su ocupación, y por medio de este santo ejercicio su alma adquirió una pureza tan perfecta, que le hacía igual a los Angeles, y le merecía la compañía de los espíritus celestiales. La Madre de Dios, a quien siempre amó con ternura, le visitaba casi todos los días; y sus comunicaciones con el Señor eran tan frecuentes, que su felicidad se hubiese asemejado a la de los bienaventurados, a no haber tenido sobre ellos la ventaja del sufrimiento. De esta suerte vivía ya veinte años, cuando algunos religiosos del Monte Carmelo llegaron del Oriente para establecerse en Inglaterra y ejercer allí el celo que tan célebres les había hecho en toda la Palestina. Nuestro Santo solitario es avisado de su llegada, por una revelación particular. La Santísima Virgen le da a entender que le es muy grata esta Orden, y que desea ingrese en ella. Dócil a esta saludable inspiración, sale de su desierto y se arroja a los pies de estos Padres, pidiendo ser admitido en su Orden y asociado a su celo, y abraza su Regla y modo de vivir.

No acierto, mis reverendos Padres, a considerar el amor y estima que la Reina del cielo os demuestra en esta ocasión: nadie ignora qué ricos tesoros lleva un Santo a cualquier Orden en que ingrese. Diríase que María no ha cuidado de protegerle y formarle en las más excelsas virtudes sino para haceros a vosotros un presente más rico, más digno de vosotros. Ella cree no poder confiar a manos más seguras la persona que entonces más amaba en el mundo. Ella cree suplir el trato íntimo que este niño de bendición tenía en la soledad con los Angeles, con la ventaja de vivir entre los Religiosos del Monte Carmelo.

Apenas llega a ser uno de los miembros de esta Santa Orden, anhela pasar a Tierra Santa, para beber allí, como en su manantial, el doble espíritu de que estaba animado el gran Elías. Los lugares que el Salvador del mundo consagró con su divina presencia, los baña con sus lágrimas y sudor; los recorre con la compostura más humilde; y, por fin, se detiene en la Montaña del Carmelo, donde lleva

una vida, durante seis años, que puede considerarse como un éxtasis continuo. Aparte las delicias que gusta en el trato con los espíritus celestiales, la Santísima Virgen cuida de regalarle con un alimento preparado en el cielo, semejante al maná que caía en otro tiempo en el desierto. De vuelta a Europa, adonde trae el fuego de su ilustre Patriarca, se da a conocer en Inglaterra, y esta gran isla, abrasada de este fuego divino, no admira menos el éxito de un celo tan ardiente, como los milagros que lo autorizan

He aquí, cristianos oyentes, quién fué el Santo que recibió de manos de la Madre de Dios el Escapulario que lleváis. Este digno hijo de Elías, elevado por el consentimiento unánime de sus hermanos a la dignidad de Superior General, nada omite por reanimar la devoción a María en una Orden que se gloría de llevar su nombre, y que tiene la honra de haber levantado el primer altar consagrado a su memoria. Ya veo a esta gran Orden inflamarse en nuevos fervores; ya la veo abrasarse de amor por su incomparable Protectora. Simón Stock no duda que Ella, a su vez, la ama cual se merece tan ardiente celo; pero desea obtener de ello una señal sensible. ¡Con qué oraciones, con qué austeridades, con qué lágrimas, no solicita este favor! María escucha a su «muy amado». En medio de una innumerable multitud de espíritus bienaventurados se hace visible a sus ojos, llevando en las manos un Escapulario, que le entrega al dirigirle estas consoladoras palabras: «Dilectissime fili, accipe tui Ordinis Scapulare, meae confraternitatis signum, tibi et cunctis Carmelitis privilegium, in quo quis moriens, aeternum non patietur incendium. Ecce signum salutis, salus in periculis, foedus pacis et pacti sempiterni»: Recibe, hijo mío muy querido, el Escapulario que te regalo a ti y a tu Orden; quiero que éste sea el signo que desde ahora os distinga como a hijos y hermanos míos; es señal de predestinación, prenda de paz y garantía de alianza eterna. El que tuviese la dicha de morir con esta señal de mi amor, no arderá en el fuego eterno: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium».

¿Qué pensáis, cristianos oyentes, de una promesa tan clara y positiva? ¿Todavía María no se

ha explicado a vuestro gusto? ¿Os queda aún algún reparo? Si para disipar las ansiedades que os causa la incertidumbre de vuestra salvación, os hubiéseis vosotros mismos encargado de dictar a la Santísima Virgen los términos de su promesa, ¿hubierais podido escogerlos más formales y seguros? Yo sé que los Santos Padres nos han hablado, en general, de la poderosa protección de María de una manera muy explícita y lisonjera. San Buenaventura no pone a su poder otros límites que la omnipotencia de Dios mismo. San Antonino asegura que no sólo no puede ser la Virgen desatendida por el Señor, sino que, al escuchar sus ruegos, lejos de hacerle Jesús una gracia cumple con un deber de correspondencia, San Pedro Damián dice que María se acerca al trono del Redentor, no como suplicante, sino como soberana; no para pedir, sino para mandar: «Accedit ad aureum humanae reconciliationis altare, non orans sed imperans; domina, non ancilla». Un hombre, dice el mismo Padre en otro lugar, un hombre por quien María se haya dignado interesarse una sola vez, no podrá ser eternamente desdichado: «Aeternum vae non sentiet, pro quo semel oraverit Maria». El abate Guérrico no se creía menos seguro y feliz en el seno de María que si estuviese descansando en el seno de Abrahám: «Nullatenus censendum est majoris esse felicitatis habitare in sinu Abrahae quam in sinu Mariae». Se sabe cuáles son, a este propósito, los sentimientos de San Anselmo, quien juzga que es imposible perecer sirviendo a María, a la que dirige estas palabras tan memorables como con frecuencia repetidas: «Omnis ad te conversus et a te respectus impossibile est ut pereat». San Germán no se expresa con menos energía que los demás: sostiene que la protección de la Virgen está muy por encima de todas nuestras concepciones, y que no se puede comprender cuál sea su eficacia y alcance: «Patrocinium Virginis maius est, quam ut possit intelligentia apprehendi».

Nada tan expresivo, cristianos oyentes, nada tan capaz de avivar nuestra confianza hacia la Madre de Dios, como las palabras de estos grandes Santos Pero, por sabios y santos que fueran, al fin y al cabo eran hombres que nos manifestaron su pensar y su sentir; fueron sólo servidores de la Rei-

na poderosa que por sí misma reveló toda la ternura de su corazón a San Simón Stock, en la aparición que he referido. María misma es quien promete a los cofrades del Escapulario esta protección, de la que los Santos Doctores nos han hablado en términos tan rotundos. Jamás hemos dudado del poder de la Santísima Virgen; pero nunca hemos estado tan seguros de que lo emplearía en nuestro favor, como cuando Ella misma a ello se ha obligado de una manera tan clara. Me enseñan estos grandes Santos que no tengo por qué temer, si cuento con la protección de María; pero esto no me basta para acallar mis inquietudes: yo quisiera saber, además, si en efecto cuento con ella. Y de esto me da aquí las señales más tangibles; no tengo que hacer otra cosa sino abrir los ojos, pues la protección de María se halla vinculada a este Escapulario: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium».

No me extraña que a los primeros rumores de una promesa tan singular, todos los cristianos se interesasen en conocer cuál era la señal o signo sensible de esta promesa; no me extraña que de todas partes acudiesen a los santos Religiosos que María había hecho depositarios de este tesoro. Príncipes, monarcas, pueblos se presentan a los Carmelitas, para participar del privilegio, para poseer una señal sensible de su salvación. Faltábale aún la autenticidad a esta señal de salvación, y para dársela, Juan XXII es elevado al solio pontificio. Ya antes de su elección, María se hace en cierto modo nuestra intermediaria con él, apareciéndosele y prometiéndole que será elevado a la dignidad de Papa, a condición de que autorice la devoción del Escapulario, que hasta entonces no se apoyaba más que en la fe de una revelación particular. Juan XXII, en efecto, la autorizó, e insertó en su Bula la historia de esta aparición.

Siete Papas diferentes la aprobaron después y se esforzaron en avivar el celo de los cristianos por esta santa Asociación, concediendo, en diferentes tiempos, a los que ingresasen en ella un número casi infinito de indulgencias. Yo os pregunto, mis hermanos, si nuestra confianza puede ser más fundada. Es un gran Santo, es un hijo de María,

quien ha solicitado y obtenido el Escapulario; y la Madre de Dios lo ha donado a una Orden que ama, y que ha hecho profesión particular de honrarla. El Espíritu Santo le ha dado, por medio de los Vicarios de Jesucristo, la aprobación más auténtica. Todos los fieles lo han recibido con veneración, y al recibirlo de manos de María han creído recibir una prenda infalible de salvación eterna. Después de más de cuatrocientos años subsiste esta devoción en la Iglesia católica. Contra esta devoción se han estrellado los redoblados esfuerzos de espíritus orgullosos y libertinos, y, lejos de recibir sus golpes, ha prosperado acreciéndose más y más.

¿Qué me resta decir, queridos hermanos, para haceros ver con mayor evidencia la protección de María, si puede decirse que es Dios mismo quien la ratifica? Yo quiero asimismo haceros ver cómo este don de la protección de la Virgen ha sido confirmado por la voz de los milagros, obrados por la virtud del Escapulario.

No ignoráis, cristianos oyentes, que sólo Dios puede ser el autor de un milagro, según las palabras de David: «Qui facit mirabilia solus». Por lo mismo, todos los hechos milagrosos que vemos se obran en favor de los fieles o de su piedad son otras tantas voces, como los llama San Agustín, por las cuales Dios mismo da testimonio de la verdad de nuestra fe y aprueba los ejercicios de piedad que practicamos. Este testimonio, dicen los teólogos, no puede jamás servir para autorizar la mentira: cuando el poder de arrojar los demonios y curar enfermos hubiese sido comunicado al más malo de todos los hombres, Dios se vería obligado a arrebatarle la virtud de obrar milagros en las ocasiones en que este hombre se sirviera de ella para propalar el error u oprimir a la inocencia. Los falsos milagros o prodigios de la magia nos seducirían, si no nos precaviéramos para evitar una sorpresa. No, mis queridos hermanos; entre todas las pruebas que se pueden aducir para convencer al entendimiento humano, ninguna hay tan cierta como un efecto que supera todas las fuerzas de la naturaleza. Esta prueba es la verdad infalible que habla con tanta suerte de prodigios, que su lenguaje ni el error puede

imitarlo, ni deja sombra de pretexto a nuestra incredulidad.

Una vez asentado este principio, cristianos oyentes, entre todas las prácticas de piedad que han sido inspiradas a los fieles para honrar a la Madre de Dios, me atrevo a decir que no hay ninguna tan segura como la devoción al santo Escapulario, porque no ha habido ninguna que haya sido confirmada por milagros tan sorprendentes y tan auténticos. ¡Cuántas veces, por su virtud divina, este signo sagrado se ha conservado intacto entre las llamas! ¡Cuántas veces, en voraces incendios, este sello de la Providencia ha protegido los vestidos y hasta los cabellos de los que lo llevaban! Todos los días se admira la eficacia de su virtud en los naufragios: las olas amenazan hundir inevitablemente la embarcación, y el Escapulario detiene sus furias. Yo no quiero hablar de la curación de fiebres mortales y contagiosas; ni tampoco de enfermedades las más crueles e incurables. No terminaría nunca si os tuviera que contar de cuántos géneros de muerte han sido preservados los hijos de María por su santo Escapulario. Mas, en los tiempos que corremos, no quiero dejar de decir que el Escapulario es escudo impenetrable que, en cierto modo, nos hace invulnerables. Sabemos el suceso memorable ocurrido en Montpellier, en presencia de nuestro ejército, mandado por el rey, en los últimos años de su reinado. Un soldado fué alcanzado por una bala enemiga; pero no le hirió; el plomo agujereó el uniforme, y se detuvo al contacto con el santo Escapulario. Atónito ante tal milagro Luis XIII, se cubre con esta armadura celeste. Digno imitador de San Luis, quiere ser uno de los primeros que en Francia han dado ejemplo de esta devoción. Detengámonos ahora, hermanos míos, en sucesos más recientes.

Nuestro invencible monarca, que, desde los primeros años de su reinado, ha superado los optimismos y esperanzas de todos, y que él mismo se sobrepuja, y admira al mundo por su valor, este gran monarca se ha colocado, mucho tiempo ha, bajo la protección de María, recibiendo su santo Escapulario. Tal protección es su fortaleza en medio de tantas fatigas; le sostiene en los peligros; y le da

tal valor, que no sólo hace temblar a Francia, mas también a Europa entera. Esta protección tan poderosa, que él implora solemnemente al dar principio a una de sus más arduas empresas, le rinde, casi en un momento, pueblos que parecían inexpugnables, zonas que se creían inaccesibles, provincias que se armaban y se valían para su defensa de todos los pertrechos de guerra. Cuenta él, en esta batalla, tantas victorias como combates, tantas conquistas como días. Al final de cada uno de los combates recoge el fruto de una larga campaña. Y si se larga al mar, en un solo combate conquista un vasto Estado. Todos estos prodigios tan singulares los debe al socorro de la Reina de los reyes de la tierra.

Yo ya sé, cristianos oyentes, que por grandes y auténticos que sean estos milagros, no nos obligan a prestar tanta fe a la revelación de San Simón, cuanta daríamos a una revelación hecha por Dios a la Iglesia. Sé que podéis decir que estos milagros son hechos para acreditar la piedad de los fieles, y no para confirmar aquella famosa revelación. Con todo, me atrevo a decir que ponen aquella historia la aparición de la Virgen a San Simón en un grado de tal certeza, que se acerca mucho a la certeza de la fe; y que el dudar sería una especie de infidelidad, en la cual las personas prudentes y piadosas deben temer caer. Pues no parece que Dios, tan sabio como poderoso, haya permitido que estuviese fundada en una fábula, una devoción que debía serle tan grata, como lo demuestra a diario; una devoción que quería hacer célebre con el renombre de tantos milagros. Si vosotros no queréis que tantos milagros obliguen a la fidelidad de María a procurar nuestra salvación, ¿podréis negar que, al menos, ellos pregonan y ensalzan su gloria?

¿Por qué, Señor, decía en otro tiempo Moisés, habéis resuelto exterminar a este pueblo, que Vos habéis sacado de la esclavitud de una manera tan admirable? ¿a este pueblo, que vuestros favores le hizo formidable a todas las naciones? ¿a este pueblo, en medio del cual habitáis, y del cual habéis querido ser hasta hoy su guía? ¿Queréis que los egipcios y los otros pueblos de la tierra digan que Vos lo habéis llevado al desierto para ser exterminado por vuestra cólera? Los muchos milagros

que Vos habéis obrado en nuestro favor ¿no son como otros tantos lazos que habéis tendido a nuestra fe, y, al fin, no nos habéis podido introducir en la tierra que nos habíais prometido? «Ut audiant Aegyptii, de quorum medio eduxisti populum istum et habitatores terrae hujus qui audierunt quod tu Domine, in populo isto sis, et facie videaris ad faciem, et nubes tua protegat illos, dicant: Non poterat introducere populum in terram pro qua iuraverat: idcirco occidit eos in solitudine».

¿No se expondría María al mismo reproche que Moisés se atrevió a dirigir a Dios, si después de haber obrado tantos milagros en favor de los cofrades del Santo Escapulario, permitiese que, al fin, fuesen eternamente desgraciados? Se le podría decir: Este pueblo escogido, al que habéis dispensado tan singulares favores, ¿habíais de consentir fuese el despojo de sus enemigos y pereciese sin remedio Vos, que habéis librado de tantos peligros a vuestros cofrades, ¿los olvidaréis en sus necesidades? Vos, que os alarmáis en los males que les rodean, y que todo lo trastornáis para socorrerlos en las necesidades corporales, ¿os mostraréis menos sensible en punto a la desgracia eterna que les amenaza, y los veréis caer, sin conmoveros, en el infierno para siempre? ¿Cómo podrán comprender que una Madre tan tierna y tan apasionada por sus hijos se muestre indiferente e impasible con ellos? ¿No se atribuiría esto más bien a falta de poder en Vos, que a un efecto de vuestra justicia? María, diríamos entonces, había prometido franquear las puertas del cielo a sus Cofrades, para introducirlos en aquella región de paz, en aquella tierra deliciosa; esta promesa se la había hecho de manera muy solemne y garantizada con miles de milagros que afianzaban su palabra; pero, al fin, no ha podido cumplir su palabra, y los ha dejado precipitarse en el abismo: «Non poterat introducere populum istum in terram, pro qua iuraverat: idcirco occidit eos in solitudine». Pero no; eso no sucederá nunca. Vos, Señora, les protegeréis hasta el fin, y todo el mundo conocerá cuán grande es vuestro poder en el cielo y en la tierra: «Propitia ero iuxta verbum tuum; vivo ego, et implebitur gloria mea universa terra».

Mas tal vez digáis: La Virgen me sacará del in-

fierno después que mis desórdenes me hayan hecho caer en él; o llevará al cielo al alma impura y sumergida en el pecado; o me dispensará Ella el privilegio de hacerme volver a la tierra, para que me purifique por la penitencia. A estas objeciones frívolas y absurdas puedo contestar con ejemplos muy auténticos, por los cuales veréis cómo por la virtud del santo Escapulario, muchas veces, María ha retenido y conservado almas impenitentes dentro de cuerpos agotados de sangre y cubiertos de heridas mortales, con el fin de darles tiempo a reconciliarse con Dios.

Yo os citaré el hecho memorable de un soldado que, habiéndole abierto de un balazo la cabeza, y cubierto su cuerpo de mortales heridas, decía a sus enemigos: «En vano me herís; soy hijo de María, y el Escapulario que llevo impuesto es una señal infalible de que no moriré en vuestras manos: moriré, sí, pero moriré después de confesados mis pecados». Y, en efecto, conservó la vida hasta que un sacerdote se personó allí providencialmente para absolverle y prodigarle los últimos auxilios.

No por esto debéis vosotros fiar vuestra salvación a tales milagros. Vosotros seríais unos temerarios si esperarais semejantes milagros. La Madre de Dios, para salvaros, tiene medios más naturales, más conformes con la conducta ordinaria de la Providencia. Ella tiene en sus manos todas las gracias, todas las misericordias de Dios, dice San Pedro Damián: «In manibus eius sunt omnes miserationes Domini». De este tesoro inagotable escogerá una gracia igualmente dulce y poderosa, que hará cambiar vuestro corazón, llenándolo de compunción, y, para santificarlo, lo arrancará del deleite sensual, de la avaricia y de la impiedad. No quiero lisonjearos: no se puede pasar de una vida licenciosa y desarreglada a la vida eterna, si no es por una sincera penitencia. Pero este arrepentimiento sincero, este dichoso momento, María, la más tierna de las madres, os lo procurará; cuando menos lo penséis, Ella hará brillar en vuestra alma un rayo de luz sobrenatural que os desengañará, que os hará fastidiosas las vanidades del mundo, descubriéndoos todos sus peligros y haciéndoos ver la desgracia eterna de un alma odiada de Dios, de

un alma que no ama a Dios, el solo que merece ser amado, y de quien somos amados con entrañas de Padre. Entonces vuestros enemigos no tendrán poder sobre vosotros; María les atará de manos, y os admiraréis al ver cómo encontráis dulzura en aquello que antes os era penoso; sentiréis aversión hacia los objetos de los cuales antes no podíais despegaros, y veréis también con qué facilidad os burlaréis de los demonios, que antes os arrastraban como un juguete a sus lazos.

Si a pesar de todas estas gracias que acabo de exponer, os obstináis y no queréis mudar de vida; si cerráis los ojos a tanta luz y os ponéis de parte de vuestros enemigos; en una palabra, si queréis morir en vuestro pecado, moriréis, cristianos oyentes, porque Dios no puede forzar una voluntad resuelta a perderse. Si vosotros morís en la impenitencia, moriréis en medio de vuestros desórdenes, moiréis en vuestro pecado; pero no moriréis con el santo Escapulario. Si María no puede apartaros de vuestros desórdenes, Ella encontrará medios de arrancar de vuestro pecho su santa divisa. Vosotros mismos, antes que morir réprobos con este santo hábito, os despojaréis de él.

Un caso semejante ocurrió a un desgraciado, que inútilmente intentaba ahogarse, y no sabiendo a qué atribuir caso tan prodigioso, se dió cuenta de que llevaba el Escapulario de nuestra Madre del Carmen, y, persuadido de que él era el obstáculo que se oponía a su funesto designio, que había intentado cuatro o cinco veces sin resultado, se quitó el Escapulario y se arrojó de nuevo al mar, y las mismas olas que le habían antes respetado, lo sumergieron y lo ahogaron al punto. El infeliz murió en su pecado, murió pecando, cometiendo el mayor de todos los crímenes; pero no pudo morir hasta que se despojó de este hábito de salvación, con el cual no podía expirar sin tener la ventaja y seguridad de librarse del fuego eterno: «In quo quis moriens aeternum non patietur incendium».

Ya veis, cristianos oyentes, de qué manera la Santísima Virgen está empeñada en salvarnos. Ella se ha comprometido con palabras las más expresivas y con hechos los más prodigiosos. Este es el asunto de la primera parte de mi discurso. Pero sabed vos-

otros, que debemos, hasta por egoísmo propio, cooperar al compromiso voluntario de María con nosotros. Sí, hermanos míos, María ha empeñado su palabra en salvarnos, dándonos su bendito Escapulario. Nosotros, dedicándonos a esta devoción, la obligamos más a cumplir su palabra. Esta es la segunda parte de mi discurso, que será corta para no cansaros.

PUNTO SEGUNDO

Es cierto que la Religión cristiana es un culto con el que adoramos a Dios en espíritu y en verdad. Esta es la idea expresa que Jesucristo nos da en su Evangelio: «Venit hora et nunc est, quando veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate». Si consideramos las acciones exteriores, por las cuales reconocemos la Soberanía del Ser Supremo con relación a las criaturas, veremos que esta suerte de acciones no son sólo esenciales al Cristianismo, sino también a las otras religiones, y ellas solas son bastantes para dar gloria a Dios delante de los hombres. Y como esta gloria de Dios es un gran bien, cuanto más pública hagamos su excelencia, más complacemos a Dios y más méritos adquirimos delante de El, reconociéndonos por sus verdaderos adoradores.

Esto que digo de la Religión respecto de Dios puede aplicarse a la devoción del santo Escapulario. Sí, mis queridos hermanos: María es, en grado sumo, sensible a esta devoción, porque su ejercicio es público y perpetuo, dos motivos por los cuales la Santísima Virgen toma como suyos nuestros intereses, manteniéndose en su disposición de ánimo tan favorable para nosotros. No dudéis, cristianos: la Madre de Dios es honrada por los sentimientos de amor y respeto que conserváis en vuestro corazón por sus virtudes y por Ella misma. Sin embargo, ¿no argüiría desaliento y poco celo si tales sentimientos se reconcentraran sólo en el alma? Y por el contrario, ¿no redundará en aumento de su gloria si vivamente deseamos manifestar nuestros sentimientos de afecto a la Reina del cielo, y nos dedicamos a darla a conocer? Ella, que es muy agradecida, os corresponderá con creces a medida del celo que despleguéis en su honor. Ved aquí las singulares ven-

tajas que tienen los cofrades del Santo Escapulario sobre los otros devotos de María: ellos, para consagrarse a la Madre de Dios, visten y ostentan su librea, y por ello la obligan a interesarse más en su favor con un celo sin igual.

Pero no es sólo por reconocimiento que María nos protege; es también por interés de su propia gloria. Estamos persuadidos de que Ella es todopoderosa en el cielo, y que no abandona a los que la sirven. Más de dieciséis siglos dan testimonio de esta verdad; y puede decirse que Dios no ha hecho menos milagros para confirmarla, que para establecer la Ley de Gracia.

María no perdería nada de esta gloriosa reputación si dejara de socorrer a uno de esos sus servidores que limitan su devoción a sentimientos internos, avergonzándose de confesarla en público. ¿Por qué? Porque su devoción a Ella, en este caso, sería cosa oculta. Pero otra cosa sucedería con los cofrades del Escapulario, supuesto que la Virgen es infalible en sus promesas, y nada cambiará la segura confianza que tenemos en su bondad, esperándolo todo de su mano. Si Ella denegara su protección a un hijo del Carmelo, si llevando éste en el pecho un Escapulario se viera sumergido en las aguas, envuelto entre ruinas o sorprendido por cualquier peligro de muerte, entonces, os digo en verdad, deberíamos pensar cualquier otra cosa antes que suponer que María ha sido infiel a su promesa o que le ha faltado poder para cumplirla. Que si esto sucediera, causaría en los fieles doble impresión desventajosa, capaz de entibiar su fervor.

Ved por qué, algunas veces, la Santísima Virgen ha sustraído a la venganza divina a personas que la habían merecido por sus crímenes, a almas que se habían precipitado en peligros los más inminentes. Estos ejemplos de una misericordia tan extraordinaria doblegan y rinden a Dios por las súplicas de María, antes que consentir que la gloria de su Madre sufra el menor menoscabo. Y esto, El, que en cierta manera consiente en exponer su propia gloria, permitiendo la ocasión de que los hombres abusen de su bondad infinita.

Pero, volviendo a los casos indicados, os diré que la Santísima Virgen, por el celo de su gloria,

no permite que esos infortunados, que porfiadamente se sumergen en las olas, movidos de su desesperación, lleven entonces sobre su pecho el santo Escapulario. Ciertamente, el hombre que tal hace es indigno de esta protección: él no la pide, al contrario, la rechaza como socorro importuno; él deshonra a su Protectora y su santo hábito; y entonces María deja de prodigarle sus auxilios, volviendo por su propio honor. Ella ya hizo cuanto estaba de su parte: resistió a los designios de muerte desesperada; ató de manos a los demonios; hizo, en una palabra, que toda la naturaleza respetara sobre el pecho del desgraciado la librea de su Soberana, el santo Escapulario.

Añadamos a todo esto que la devoción del santo Escapulario, además de ser un ejercicio público de piedad, es un culto perpetuo. Entre las señales que los teólogos enumeran para juzgar que nuestra devoción hacia la Madre de Dios es un signo de predestinación, la primera y principal es nuestra constancia en practicarla.

Cristianos oyentes, sería un error imaginaros que, por haber ayunado una sola vez, o por habernos acercado a la Sagrada Mesa en algunas de las festividades de la Santísima Virgen, estas prácticas, santas en sí mismas, pero con poca asiduidad practicadas, son suficientes para asegurarnos sus gracias y con esto solo abrirnos el Cielo. No, hermanos míos. Si queréis que María os mire como a hijos suyos, no la obligaréis a ello por otro medio mejor que perseverando en tributarle los honores y servicios que le habéis jurado. Una asiduidad inviolable en celebrar sus fiestas con la recepción de los Sacramentos; en guardar el ayuno del sábado o en practicar en dicho día otra mortificación; en honrarla cotidianamente con algunas de las prácticas establecidas en su honor... ved cómo podrá pagarle vuestra fidelidad el tributo que le debéis, removiendo así los obstáculos que se pueden oponer a sus designios de salvaros. Esta constancia sería una demostración de vuestra fe, de vuestro amor, de vuestro celo y de vuestro interés en servirla. Y ¿no veis que, entre las otras devociones, ésta del Escapulario es la más asidua y constante? Todos los años tributáis testimonios de afecto a vuestra augusta Protectora, y se

los renováis todos los meses, todas las semanas, todos los días. Y no habiendo nada más loable que este reconocimiento perpetuo, ¿dejaréis de confiar que vuestra constante fidelidad sea recompensada? El mismo demonio no se atreve con un alma que invoca a María pronunciando su Dulce Nombre, que es formidable para él. Y ¿quién habrá que, bajo la protección de tan tierna Madre, no encuentre medios para honrarla en todo tiempo, todos los días y a todas horas? ¿Seremos nosotros, que con la divisa que ostentamos hacemos profesión de amarla siempre? No, cristianos oyentes: un cofrade del Santo Escapulario debe presentarse siempre ostentando el signo de su asociación; debe llevarlo en todo tiempo y en todo lugar. Este homenaje público y edificante que se le rinde a María, la hace ser nuestra defensora en los combates de nuestros enemigos; y librándonos de ellos por la virtud de la divisa de tan Soberana Reina, saldremos siempre ilesos de sus ataques.

Ved, cristianos oyentes, los diferentes motivos que obligan a María a interesarse en favor de sus hijos adoptivos. Pero si estas razones o motivos la inclinan y obligan tanto hacia los que visten su santo Escapulario, ¿cuánto más la obligarán a protegeros y amaros a vosotros, mis Reverendos Padres, que para vestir su hábito os habéis consagrado a Ella y le habéis prometido llevarlo hasta la tumba, despojándoos de cuanto os ofrecía el mundo? ¿Qué favor, qué ternura, no guardará la Madre de Dios para con unas personas que pierden hasta su propio nombre por tomar el suyo, y se honran de pertenecer a una Religión que exclusivamente es suya y para la cual han alcanzado infinidad de privilegios pontificios? Pero lo que más hace a María interesarse en vuestro favor y dirigiros miradas de ternura es, repito, ver reflejadas, Reverendos Padres, en vuestras almas las virtudes que Ella más ama, aquellas virtudes que atraen las miradas del Creador. Vosotros habéis imitado, mis Reverendos Padres, la sabia conducta de Eliseo, primer discípulo de vuestro ilustre Patriarca. Este gran hombre no se contentó con el manto que le dejó Elías al separarse de él; quiso heredar su espíritu: «Fiat in me spiritus tuus duplex». Así vosotros habéis adquirido

el espíritu de María, recibiendo su santo hábito, y habéis trazado en vuestros corazones los más hermosos rasgos de su figura: su humildad, su celo, su modestia, su amor a la soledad y a la oración. No temeríamos decir que, aun cuando nadie os conociese, por la semejanza que se encuentra entre vuestras virtudes y las de María, conocería el mundo que sois sus hijos muy amados, vestidos con su hermosa librea. Yo no hablaré del celo que desplegáis en extender por todas partes el culto de esta Augusta Princesa, siendo así que el número de asociados a este culto casi iguala al de los adoradores de Jesucristo, debiéndose ello a vuestro celo. Y no lo dudéis, tenedlo por cierto, la Santísima Virgen os pagará con creces estos servicios.

Pero ¿qué hará este pueblo tan renombrado, esta gran población, a la que vosotros con tanto ardor comunicáis el inestimable privilegio que habéis recibido de la Santísima Virgen? Lyón, población más afortunada por este tesoro celestial que por las riquezas que encierras en tu seno: ¿podrás reconocer bastante esta liberalidad sin límites, este celo generoso que despliegan los Padres Carmelitas, para asociarte y hacerte partícipe de los méritos del Carmelo, y de todas las prerrogativas que le han sido otorgadas por los Soberanos Pontífices? Después que esta Orden te ha traído el Escapulario, ¿de cuántas calamidades públicas y particulares ha librado a tus ciudadanos? ¿cuántos por el Escapulario gozan del precioso tesoro de la salud? ¿a cuántos oigo decir que hubiesen muerto en manos de sus enemigos, que hubieran sido víctimas de terribles enfermedades, que hubieran sido ahogados entre las olas o consumidos entre las llamas, si no hubiese sido la protección del santo Escapulario de María? Y ¿no vale más aún que lo que llevo dicho la salvación eterna, que todos los días nos ayuda a conseguir, haciéndonos presentir las delicias del cielo? Después de Dios y de María, ¿no son estos Padres respetables, estos santos moradores del Carmelo, los que hacen resonar su voz en diferentes naciones, dirigiéndolas a la celeste Sión? ¡Qué dicha para los pueblos, qué alegría para la Iglesia, veros, mis Reverendos Padres, continuar con un celo siempre igual extendiendo por el mundo entero aquellas gracias, de

las que la Santísima Virgen os ha hecho depositarios! Lejos estamos de reconocer los beneficios que nos dispensáis; apenas conocemos el precio de ellos. Pero Dios, que es el motivo de vuestra caridad, será vuestra recompensa; y María no dejará de derramar copiosos beneficios en unas manos de las que se sirve para hacer pasar sus favores al resto de los hombres.

Vuelvo a vosotros, cristianos oyentes, a vosotros a quienes se os ofrece un medio tan seguro y tan fácil para asegurar vuestra salvación, y que por vuestra negligencia podéis aprovecharos mal de él. ¿No es razón se os reproche que el negocio de vuestra alma lo consideréis como el último de vuestros cuidados? ¡Ay! María, desde hace largo tiempo, os presenta su Escapulario, obligándose a salvaros si vosotros lo aceptáis; y vosotros, no sólo no lo habéis recibido, sino que vaciláis en recibirlo. ¿Qué haríamos, oh Madre de Misericordia, si Vos nos obligaseis a comprar vuestra protección al mismo precio que los favores de los hombres? ¿Qué haríamos, si Vos os mostráseis severa para recibirnos en vuestros brazos, así como somos indignos de acercarnos a Vos? Vos no esperais que se os suplique; Vos dais el primer paso, demostrándonos que con caritativo desvelo acudís al socorro de nuestras necesidades. Y este interés, este apresuramiento (por decirlo así) que Vos desplegáis hacia nosotros para socorrernos, lejos de atraernos a Vos, ¿no parece que nosotros ponemos obstáculos para que no surta efecto?

¡Ah!, mis queridos hermanos, si María, para aseguraros los bienes de la otra vida, os pidiera todo cuanto poseéis; si para obligarse a garantir vuestra perseverancia, exigiera de vosotros todo cuanto sus más celosos servidores han hecho para honrarla; si en lugar de un Escapulario, os ofreciera un cilicio, ¿vacilaríais en aceptarlo? No vacilaríais, antes al contrario, lo abrazaríais con ardor y besaríais mil veces esta preciosa prenda de vuestra salud eterna. «Si rem grandem dixisset tibi, certe facere debuisses». Si María os hubiese propuesto algún trabajo penoso, algún sacrificio heroico, «si rem grandem dixisset tibi», os resolveríais a aceptarlo, antes que osar poneros en peligro de perder esta alma inmortal,

ésta alma que, si se pierde, ha de ser para toda la eternidad.

Mas dirigid una mirada sobre este sagrado Escapulario, que está unido a las manos de María. Si os revestís de él, la Reina del Cielo, vuestra Madre, la Madre de vuestro Dios, promete aseguraros vuestra salvación. Ella os anuncia su promesa en tales términos, que no encontramos en ellos nada obscuro, nada ambiguo. Ella la ha ratificado, la ratifica todos los días con prodigios que debe hacer vuestra confianza inquebrantable. Si nuestra Madre no estuviese obligada a protegeros, la obligaríais infaliblemente por la confesión pública y constante que hacéis de pertenecerle.

¡Virgen Santísima! Tal vez haga yo poca justicia a la piedad de los que me escuchan: la mayor parte de ellos tienen la gloria de ser vuestros hijos, y los otros no están ciegos, ni son enemigos de sí mismos, para no querer aspirar al mismo honor. Sí, Divina Madre, vais a ver hoy aumentarse vuestra familia en tantos hijos cuantos son los fieles que forman esta asamblea y que aun no pertenecen a tu Cofradía. Yo me atrevo a deciros que ellas no la deshonrarán; que cumplirán fielmente todos los deberes que ella les impone, llevando su bendito Escapulario hasta la hora de la muerte. Acordaos, poderosa Reina, que Vos os habéis dignado cubrirlos con vuestras alas. Socorredlos en todas sus necesidades, tanto del alma como del cuerpo; tomad como vuestra su defensa contra sus enemigos; defendedlos, sobre todo, en el trance supremo de la muerte; preservadlos del fuego eterno, y no los abandonéis hasta que los hayáis introducido en vuestra Gloria.

APÉNDICE III

Estatutos Locales de la Cofradía de la V. del Carmen.

CAPITULO PRIMERO

Objeto.

Artículo 1.º Propónese esta Cofradía formar alrededor del amoroso trono de Nuestra Señora del Carmen, una legión de almas a Ella enteramente consagradas, que por medio de la fiel observancia de sus obligaciones y la visita semanal a la Virgen, fomenten y propaguen el culto y veneración a la Santísima Virgen del Monte Carmelo, que tan principalísima parte debe formar en la vida práctica del cristiano.

Art. 2,º El objeto principal de la Cofradía es la salvación y santificación de los cofrades por las prácticas religiosas de la misma y la completa reforma de los hogares cristianos, observando cada uno los deberes que a todos impone la religión y procurando con palabras y ejemplos que los demás los observen con fidelidad.

CAPITULO II

Miembros.

Art. 3. Para pertenecer a la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen es necesario recibir el Santo Escapulario que deberá siempre llevarse sobre el pecho y dar su nombre para que sea inscrito en el libro de la Cofradía.

Art. 4.º Los Cofrades pueden ser asociados o no. Los primeros son los que además de estar inscritos en el libro de la Cofradía, forman coros bajo la dirección de su Celador y se obligan a hacer la visita semanal. Por lo tanto sólo se les admitirá des-

pués de haber hecho la primera comunión. Los no asociados son todos los que han recibido el Santo Escapulario de cualquiera edad que sean, niños o mayores.

CAPITULO III

Organización.

Art. 5.º Al frente de la Cofradía habrá un Director nombrado por el Prelado diocesano. Los asociados se distinguen en dos secciones, una de caballeros y otra de señoras. El Director elegirá el Presidente y Presidenta respectivamente de cada una de las secciones. Cada sección se distribuirá en series, cada serie en coros. Siete personas forman coro, siendo una de ellas su Celador o Celadora, y entre éstas siete personas se distribuirán los días de la semana para hacer cada uno la «Visita semanal» en el día que le corresponda. Doce coros hacen una serie, al frente de la cual se constituirá un Inspector o Inspectora, elegidos por el Director de acuerdo con el Presidente o Presidenta de sección. El Presidente de cada sección e Inspectores serán además por derecho propio Celadores de un coro. Todos los demás Celadores serán elegidos por el Director.

Art. 6.º Para la buena marcha de la Cofradía y ayudar los trabajos del Director, habrá al frente de cada una de las secciones una Junta de gobierno que se compondrá de un Presidente o Presidenta, Tesorero y Secretario y los vices respectivos, asistiendo como Vocales los Inspectores e Inspectoras.

Los cargos de la Junta de gobierno duran tres años pudiendo ser reelegidos.

Art. 7.º Estas Juntas celebrarán sus sesiones separadamente y siempre que el Director lo considere oportuno. En ellas se tratará de la aplicación detallada de estos estatutos, según las circunstancias de cada lugar, se determinará la forma en que ha de celebrarse la función anual de la Cofradía, que podrá ser el día del Carmen, 16 de Julio, o el domingo inmediato, u otro según convenga; se acordarán ciertas reglas de vida práctica que conviniere observar y se tratarán en fin, cualesquiera otros asuntos relacionados con la Asociación.

CAPITULO IV

Reuniones.

Art. 8.º El P. Director reunirá a la Junta Directiva siempre que lo estime conveniente.

Art. 9.º Además de las reuniones particulares de la Directiva se tendrán otras generales, a las cuales asisten los Celadores y Celadoras. Estas se verificarán cuatro veces en el año: Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, o en los meses que el Director lo juzgue más oportuno.

Art. 10. Una o dos veces al año se reunirá la Junta general con todos los Cofrades asociados que quieran comparecer.

Art. 11. Se dará principio a las reuniones con la invocación del «Veni Sancte Spiritus», V. *Emitte*, y la oración «Deus qui corda», y una Avemaría a la Virgen del Carmen. Síguese una breve exhortación o lectura de algún libro piadoso. Terminada la plática o lectura, el Secretario lee el acta de la sesión anterior. Se tratarán después las cuestiones a que haya lugar, según los tiempos, lugares y demás circunstancias y se termina con el «Agimus tibi gratias» y una Salve a la Virgen del Carmen.

CAPITULO V

Deberes del Presidente.

Art. 12. Tendrá un libro registro de la sección, arreglado por series y coros (1). Presidirá a aquélla cuando en corporación asista a las funciones religiosas, y en ausencia del Director también las Juntas tanto generales como particulares, a no ser que el Director delegue su oficio a otro padre, como sucederá ordinariamente cuando la Cofradía esté instalada en alguna iglesia de Padres Carmelitas.—

1 Es muy ventajoso formar libros de registro perpetuos, fijos y de fácil manejo; para lo cual se encuadernan los suficientes pliegos de papel de hilo algo recios, se hacen en ellos de arriba abajo tres pespuntes, distando un punto de otro como un dedo escaso; se cortan de esta misma anchura tiras de papel en que se escriban los nombres y domicilios de los socios, se las sujeta por su orden bajo los hilos de los pespuntes, de suerte que al ocurrir cualquier cambio, se lo anota conservando intacto el libro, cambiando sólo las tiras.

Dará cuenta al Director dos veces al año, esto es, en fin de Junio y Diciembre del estado de su sección.

Del Vice-presidente.

Art. 13. Su especial deber será suplir al Presidente en sus ausencias.

Del Tesorero.

Art. 14. Custodiará los fondos de la sección llevando en un libro detallada cuenta de los ingresos y gastos, pagando las facturas que intervenidas por el Presidente o Secretario le sean presentadas. Dará cuenta del movimiento económico durante el año en la Junta general que en cada localidad se determine.

Del Secretario.

Art. 15. Tendrá a su cargo el registro general de la sección, procurando llevarle al día, a cuyo fin siempre que quede algún hueco en cualquiera coro, si tuviera socios disponibles, le llenará pasando nota al Inspector respectivo para que éste lo haga al Celador correspondiente.

Art. 16. Llevará un libro de actas en el que consignará las que levante, tanto de las sesiones particulares de la Junta de gobierno como de las generales de la sección.

Art. 17. Cuando en la sección quede vacante algún cargo de Celador o Inspector, lo pondrá en conocimiento del Director y Presidente, y si estos no designan la persona a quien se ha de nombrar, los propondrá aquella que crea más conveniente. Extenderá los oportunos títulos de ingreso en la Cofradía, los cuales firmados por el Director remitirá a los interesados por el conducto debido.

Art. 18. Dará cuenta al Director o Presidente, cuantas veces éstos lo deseen, del estado general de la sección.

Art. 19. Llevará un registro en el que se anoten los socios fallecidos.

Director y Directora de Coros.

Art. 20. Puede haber en cada localidad un Director y una Directiva de Coros que se encargue de

llevar a la práctica lo que se dice del Secretario en los artículos 15 y 17.

De los Inspectores.

Art. 21. Tendrán nota exacta de los Coros que constituyen la serie a su cargo.

Cuantas noticias de ausencia, fallecimiento o cambio de residencia de socios reciban de los Celadores que de ellos dependan, las comunicarán inmediatamente al Secretario o Director de Coros, para que éste haga las debidas anotaciones en el registro. Comunicarán a sus celadores cuantos avisos de reuniones generales o cultos extraordinarios reciban, para que por medio de éstos lleguen a conocimiento de todos los socios. Cuantas limosnas o donativos reciban, los entregarán al Presidente o Tesorero.

De los Celadores.

Art 22. Tendrán éstos una plantilla exacta de su coro, en la que se expresará el día en que cada socio debe hacer la visita semanal. Como este es uno de los cargos más importantes, procurarán conocer a todos sus socios, con los que estarán en las mejores relaciones de amistad y fraternidad, como hijos todos de una madre tan cariñosa como la Reina del Carmelo. Su virtud principal será la caridad como la más apropósito para hacer que sus respectivos coros sean otros tantos apretados ramilletes de los que se eleve sin interrupción el incienso de la oración. Comunicarán a sus inspectores cuantas alteraciones ocurran en el coro a su cargo, y a los socios cuantos avisos reciban de aquéllos, a quienes entregará las limosnas que reciba.

Procurarán asistir con puntualidad a las reuniones y a los cultos de la Cofradía.

De los socios en general.

Art. 23. Todos los asociados harán una visita a la Virgen del Carmen en la iglesia de la Cofradía, y no pudiendo en la iglesia, en casa, el día de la semana que por turno les corresponda. Las personas que no sepan o no puedan leer, harán la visita rezando doce Avemarías en memoria de las doce estrellas o virtudes que esmaltan su corona, y cinco salves en honor de sus cinco principales fes-

tividades o misterios, Concepción, Natividad, Anunciación, Purificación y Asunción. Avisarán a sus respectivos celadores de las ausencias definitivas o cambios de residencia y asistirán a las comuniones generales, función, procesión mensual que se celebrare el tercero u otro domingo de cada mes, según costumbre, así como a los cultos extraordinarios que se acuerden, ostentando el escapulario exterior, con objeto de que puedan aprovecharse de las indulgencias que se hallan concedidas.

Art. 24. Para los gastos del culto y fines de la Cofradía, además de la cuota de entrada que será de ..... pesetas, contribuirá mensualmente o semestralmente, o cada año con ..... que colectará el Celador o el Tesorero.

De las Camareras.

Se nombrarán dos o más camareras, que cuiden del orden, aseo y ornamentación del altar de la Virgen del Carmen.

CAPITULO VI

Disposiciones generales.

Art. 25. Cuando un socio desempeñe un cargo en la Cofradía, cualquiera que éste sea, y presente en debida forma la dimisión del mismo, le será desde luego admitida. Si la presenta fundada en causas justificadas podrá ser, al desaparecer aquéllas, designado para el mismo o para otro cargo; pero si las dimisiones no están justificadas no podrá desempeñar en lo sucesivo cargos en la Cofradía.

Art. 26. Las dimisiones se harán por escrito al Director, relevando del cargo desde luego al dimisionario, y para los efectos indicados en el artículo anterior se constituirá una Junta compuesta del Director, Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, cuya misión será examinar si las dimisiones se hallan o no justificadas, y deliberar sobre algunos asuntos de menor importancia para los cuales no crea conveniente el Director convocar a los Inspectores.

Art. 27. Aun cuando en cada sección hay una Tesorera o Tesorero que custodia los fondos de aquella, en atención a que las dos secciones no

constituyen más que una sola Asociación, dichos fondos serán comunes y atenderán tanto a los gastos generales de la misma como a los particulares de cada sección.

Art. 28. Para evitar cuestiones de etiqueta que desdirían mucho del carácter esencialmente religioso de la Cofradía, así en las Juntas generales como en las particulares y en las procesiones, cada cual ocupará su puesto, correspondiendo a la Junta de gobierno la presidencia del acto, distribuyéndose los Inspectores o Inspectoras, entre los cuales no habrá prioridad, a los dos lados de aquélla.

Art. 29. El distintivo general común a todos los socios es el escapulario exterior, pudiendo adoptarse para los individuos de la Junta, Inspectores y Celadores, otro, que sin excluir el escapulario, les distinga, pudiendo consistir en la anchura de la cinta.

CAPITULO VII

De los Sufragios.

Todos los Cofrades que hayan pagado regularmente sus cuotas, tendrán derecho a una misa en el altar de Nuestra Señora del Carmen. Comunicado el fallecimiento de los socios por el Inspector o Celador al Secretario o Director de Coros, este lo anotará en el libro y dará cuenta al Director para que anuncie el día y hora de la misa. Después de la fiesta del Carmen o en otro tiempo se celebrará un solemne funeral por los difuntos. Las misas que se celebren en cualquier altar o Iglesia en sufragio de las almas de los Cofrades gozan del beneficio de altar privilegiado.

Exhortaciones.

Se recomienda a todas las personas amantes de la Virgen del Carmen, el cooperar a la universalidad de esta Cofradía por medio de la formación de coros que con sus visitas semanales hagan incesante compañía al corazón maternal de la Stma. Virgen.

Pero como sería degradar el carácter de la Cofradía, si este amor a María no se tradujera en actos de vida práctica, procurarán todos los asociados ajus-

tarse al cumplimiento más exacto de sus obligaciones peculiares.

La observancia de los días festivos, la frecuente comunión, la huída de espectáculos peligrosos, el propósito de no leer publicaciones menos conformes con el espíritu de nuestra sagrada religión católica, ha de ser en todos los asociados pauta y norma de conducta.

Para este fin se recomienda la determinación de no comprar géneros de ninguna clase en comercios que por costumbre estén abiertos los días de fiesta; no suscribirse a periódicos ni otras publicaciones sin previa consulta con el confesor; no asistir a teatros u otros espectáculos en que de ordinario es maltratada la moral cristiana; reprender públicamente la blasfemia por medio de alguna alabanza en alta voz a Dios Nuestro Señor, y ejecutar, en fin, cuantos acuerdos prácticos se tomen en las Juntas de la Cofradía.

APENDICE IV

†

J. M. J.

RITUS SERVANDUS
IN BENEDICTIONE HABITUS
AC RECEPTIONE AD CONFRATERNITATEM

Sodalitati nostrae nomen daturus, ipsa die ad poenitentiae atque eucharistiae sacramenta accedat, ut plenariam indulgentiam a Paulo V concessam lucrari valeat.

Si fieri potest, scapulare benedicendum est ad altare Beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmelo, duobus cereis accensis.

Sacerdos superpelliceum, vel regulare pallium induat, una cum stola albi coloris.

Genuflexo qui habitum recipit, sacerdos stans dicat: (1)

Suscepimus, Deus, misericordiam tuam in medio templi tui: secundum nomen tuum Deus, sic et laus tua in fines terrae: justitia plena est dextera tua.

Kyrie eleison, Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster.

V. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos a malo.

V. Salvum fac servum tuum (*vel* salvam fac famulam tuam).

R. Deus meus sperantem in te.

V. Mitte ei, Domine, auxilium de sancto.

R. Et de Sion tuere eum (*vel* eam).

V. Nihil proficiat inimicus in eo (*vel* ea).

R. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

1 Si plures sint habitu induendi, preces praedictae dicantur suis locis in plurali.

V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Suscipiat te Christus, in numero fidelium suorum, et nos, licet indigni, te suscipimus in orationibus nostris. Concedat tibi Deus per Unigenitum suum mediatorem Dei et hominum, tempus bene vivendi, locum bene agendi, constantiam bene perseverandi, et ad aeternae vitae haereditatem feliciter perveniendi: et sicut nos hodie fraterna charitas spiritualiter jungit in terris, ita divina pietas, quae dilectionis est auctrix et amatrix, nos cum fidelibus suis conjungere dignetur in coelis. Per eumdem Christum Dominum nostrum.

R. Amén.

BENEDICTIO SCAPULARIS

V. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit coelum et terram.
V. Sit nomen Domini benedictum.
R. Ex hoc nunc et usque in saeculum.
V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Aeterne Pater, et omnipotens Deus, qui Unigenitum tuum vestem nostrae mortalitatis induere voluisti: obsecramus immensam tuae largitatis bene ✠ dictionem in hoc genus effluere vestimenti, quod sancti Patres ad innocentiae et humilitatis indicium a renuntiantibus saeculo gestari sanxerunt, et sic ipsum bene ✠ dicere digneris, ut quicumque eo usus fuerit, induere mereatur ipsum Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus. Per omnia saecula saeculorum.

R. Amén.

OREMUS

Suppliciter te, Domine, rogamus, ut super hunc habitum servo tuo (vel famulae tuae) imponendum

benedictio tua benigna descendat ut sit bene ✠ dictus, atque divina virtute procul pellantur hostium nostrorum visibilium et invisibilium tela nequissima.

R. Amen.

Aspergat habitum aqua benedicta, et imponens ei dicat:

Accipe, vir devote (vel mulier devota), hunc habitum benedictum, precans Sanctissimam Virginem, ut ejus meritis illum perferas sine macula, et te ab omni adversitate defendat, atque ad vitam perducat aeternam.

R. Amen.

Adesto, Domine, supplicationibus nostris, et hunc famulum tuum, quem (vel hanc famulam tuam, quam) nostrae sacrae Religioni sociamus, perpetua tribue firmitate corroborari, ut perseveranti proposito, in omni sanctitate tibi valeat famulari.

Protege, Domine, famulum tuum (*vel* famulam tuam) subsidiis pacis, et B. Mariae semper Virginis patrociniis confidentem a cunctis hostibus redde securum (*vel* securam).

Bene ✠ dicat te Conditor coeli et terrae, Deus omnipotens, qui te eligere dignatus est ad Beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmelo societatem et confraternitatem, quam precamur, ut in hora obitus tui conterat caput serpentis, qui tibi est adversarius, et tandem tanquam victor, palman et coronam sempiternae haereditatis consequaris. Per Christum.

R. Amén.

Deinde aspergat confratrem aqua benedicta et subjungat:

Ego auctoritate, qua fungor, et mihi concessa recipio te ad Confraternitatem nostrae sacrae Religionis (*vel* Sacrae Religionis Carmelitarum et investio ac participem te facio omnium bonorum spiritualium ejusdem Ordinis. In nomine Patris et Filii ✠ et Spiritus Sancti. Amen.

Si habitus tantum sit benedicendus, incipitur ℣. Adjutorium nostrum *usque ad orationem* Suppliciter *inclusive.*

His expletis **describatur Confratris nomen in codice Confraternitatis** *et paucis sed efficacioribus verbis eum adhortetur ad caute, pie sancteque vivendum, ne Deiparam offendat, quam in posterum peculiari devotionis obsequio et affectu colere ac veluti singularem ac dulcissimam matrem prosequi fas erit.*

ALIA FORMULA BREVIOR QUAE ADHIBERI POTEST

Ex Decreto S. R. C. diei 24 julii 1888.

V. Ostende nobis, Domine, misericordiam tuam.
R. Et salutare tuum da nobis.
V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Domine Jesu Christe, humani generis Salvator, hunc habitum quem propter tuum tuaeque Genitricis Virginis Mariae de Monte Carmelo amorem servus tuus devote est delaturus, dextera tua sanctifica, ut eadem Genitrice tua intercedente, ab hoste maligno defensus in tua gratia usque ad mortem perseveret. Qui vivis et regnas in saecula saeculorum.

R. Amen.

Deinde aspergat aqua benedicta habitum et postea ipsum imponat dicens:

Accipe hunc habitum benedictum precans Sanctissimam Virginem, ut ejus meritis illum perferas sine macula, et te ab omni adversitate defendat, atque ad vitam perducat aeternam, Amen.

Deinde dicat:

Ego, ex potestate mihi concessa, recipio te ad participationem omnium bonorum spiritualium, quae cooperante misericordia Jesu Christi a religiosis de Monte Carmelo peraguntur. In nomine Patris et Filii ✠ et Spiritus Sancti. Amen.

Bene ✠ dicat te Conditor coeli et terrae, Deus omnipotens, qui te cooptare dignatus est in confraternitatem B. Mariae Virginis de Monte Carmelo, quam exoramus, ut in hora obitus tui conterat caput serpentis antiqui: atque palmam et coronam sempiternae haereditatis tandem consequaris. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

Aspergat aqua benedicta.

MODUS IMPERTIENDI

Generalem Absolutionem et Indulgentiam Confratribus Beatissimae V. M. de Monte Carmelo in articulo mortis (1).

Cum sacerdos ingresus fuerit infirmi cubiculum, dicat:

V. Pax huic domui.
R. Et omnibus habitantibus in ea.

Deinde, imposita stola violacei coloris, aspergat aegrum et circumstantes aqua benedicta in modum crucis dicens:

Antiphona.

Asperges me, Domine, hyssopo, etc.

Miserere mei, Deus, secundum magnam misericordiam tuam. Gloria Patri, etc.

Et repet. Ant. Asperges me, etc.

V. Adiutorium nostrum ✠ in nomine Domini.
R. Qui fecit coelum et terram.

Ant. Ne reminiscaris, Domine, delicta famuli tui (*vel* ancillae tuae), neque vindictam sumas de peccatis ejus.

Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison. Pater noster.

V. Et ne nos inducas in tentationem.
R. Sed libera nos a malo.
V. Salvum fac servum tuum (*vel* ancillam tuam).
R. Deus meus, sperantem in te.
V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Clementissime Deus, Pater misericordiarum, et Deus totius consolationis, qui neminem vis perire in te credentem atque sperantem, secundum multitudinem miserationum tuarum, respice propitius famulum tuum N., (*vel* famulam tuam), quem (*vel* quam) tibi vera fides et spes christiana commendant: visita eum (*vel* eam) in salutari tuo, et per Unigeniti tui passionem et mortem, omnium ei delictorum suorum remissionem et veniam clementer indulge, ut ejus anima, in

1 Confratres habent facultatem in articulo mortis recipiendi absolutionem generalem cum indulgentia plenaria a quocumque confessario.

hora exitus sui, te judicem propitiatum inveniat, et in sanguine ejusdem Filii tui ab omni macula ablu-ta, transire ad vitam mereatur perpetuam. Per eumdem Christum Dominum nostrum.—Amén.

Tunc, dicto ab uno e clericis adstantibus Confiteor *addito nomine fundatorum* Eliae et Theresiae *sacerdos dicat* Misereatur, Indulgentiam *ac deinde:*

Dominus noster Jesus Christus, Filius Dei vivi, qui beato Petro Apostolo suo dedit potestatem ligandi atque solvendi, per suam piissimam misericordiam recipiat confessionem tuam, et restituat tibi stolam primam quam in baptismate recipisti; et ego, facultate mihi ab Apostolica Sede tributa, indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo in nomine Patris, et Filii ✠ et Spiritus Sancti.

Per sacrosancta humanae reparationis mysteria, remittat tibi omnipotens Deus omnes praesentis et futurae vitae poenas, paradisi portas aperiat, et ad gaudia sempiterna perducat. Amen.

Benedicat te, omnipotens Deus, Pater et Filius ✠ et Spiritus Sanctus. Amen.

Si vero infirmus sit morti proximus, ut neque confessionis generalis, neque precum tempus suppetat, statim sacerdos benedictionem ei impertiatur dicens: Dominus noster, etc.

Et si mors proxime urgeat, dicat:

Indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo, in nomine Patris et Filii ✠ et Spiritus Sancti. Amen.

Notandum, quod haec benedictio apostolica iterari non potest eadem permanente infirmitate, etsi diuturna; potest vero, si infirmus convaluerit et in novum mortis periculum redeat.

Impertiri caeterum potest etiam pueris, qui licet communionem nondum instituerunt, sut tamen doli capaces.

APÉNDICE V

La V. O. Tercera del Carmen.

Para las personas devotas de la Virgen del Carmen que aspiren a mayor perfección y deseen honrar a la Reina del Carmelo con un culto y prácticas más especiales existe aprobada por la Iglesia la Tercera Orden de la Virgen del Carmen y Santa Teresa de Jesús.

Los Terciarios se aproximan a la Orden Carmelitana más que los simples Cofrades y participan más abundantemente de sus gracias. Son una especie de religiosos Carmelitas viviendo en el siglo.

Los que deseen conocer el espíritu, las obligaciones y bienes espirituales de la Orden Tercera del Carmen pueden hacerse con el librito «Manual de la V. O. Tercera», impreso en nuestra Tipografía «El Monte Carmelo» de Burgos.

APÉNDICE VI

ESTATUTOS

de la Cofradía del Niño Jesús de Praga [1]

1.º

Fin de la Cofradía.

1. El fin de esta Cofradía es promover el culto al Niño Jesús y ofrecer a la consideración de los fieles y en especial de los miembros de la Cofradía, los ejemplos elevados de virtud que Nuestro Salvador nos ofreció en su vida oculta, para de esta suerte inflamar sus corazones en el amor al Verbo encarnado.

2. Poner bajo la protección del Divino Infante a todos los cristianos y con preferencia a los niños, a fin de que su inocencia quede a salvo de las asechanzas y corrupción del mundo.

2.º

Régimen y Ejercicios de la Cofradía.

1.º El superior que es o fuere de las iglesias o capillas de Nuestra Orden donde dicha Cofradía estuviere canónicamente erigida, será su Director. En las iglesias o capillas que no son de la Orden, ha de nombrarse Director con consentimiento del Ordinario.

2. Si los miembros de la Cofradía dieren voluntariamente alguna limosna, se ha de emplear en el aumento del culto sagrado o, si no, envíese a las misiones encargadas de la redención de los niños infieles.

1 La erección de esta Cofradía está reservada al R. P. General de los Carmelitas Descalzos.

3. El día 25 de cada mes se hará algún ejercicio piadoso en honor del Niño Jesús en la iglesia o capilla en que la Cofradía estuviese canónicamente erigida.

4. La fiesta anual se ha de celebrar solemnemente el segundo Domingo después de la Epifanía, o sea en la fiesta del Dulce Nombre de Jesús, o en otro día que se señalare.

3.º

Obligaciones comunes de los Cofrades.

1. Han de inscribirse en el registro de la Cofradía el día que fueren admitidos a ella.

2. Deben llevar pendiente del cuello, o de otro modo decente, pero siempre consigo, la medalla del Niño Jesús que se les impuso en el acto de la recepción por un Sacerdote facultado para el caso.

3. Rezarán tres veces cada día el Gloria Patri con esta jaculatoria: «Divino Niño Jesús, bendecidme».

4.º

Actos de piedad que se recomiendan a los Cofrades.

1. Asistir con puntualidad a la función mensual del día 25 y a los cultos solemnes que se celebran una vez al año, como arriba se ha indicado.

2. Recibir los Santos Sacramentos con la frecuencia que la edad lo consienta, sobre todo en las festividades del Señor y el día 25 de cada mes.

SUMARIO de las Indulgencias concedidas por la Santa Sede a la Cofradía del Niño Jesús de Praga.

I. — *Indulgencias plenarias.*

Los cofrades que, habiendo confesado y comulgado visitaren devotamente alguna iglesia u oratorio público y orasen allí por la intención del Sumo Pontífice, ganan indulgencia plenaria los días siguientes:

1.º El día que ingresaren en la Cofradía.

2.º Las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Stmo. Nombre de Jesús, de la Sgda. Familia

(2.º Domingo de Enero), de la Huída de N. Señor Jesucristo a Egipto (17 de Febrero), del Hallazgo del Niño Jesús en el templo (Domingo cuarto después de la Epifanía), los Desposorios de la V. María (23 de Enero), la Anunciación, la Maternidad (Domingo II de Octubre).

3.º El día 25 de cada mes, asistiendo en la iglesia de la Cofradía al ejercicio piadoso acostumbrado.

4.º En el artículo de la muerte, si, después de confesados y comulgados, o al menos habiendo hecho un acto de perfecta contrición, pronunciaren con los labios, siéndoles posible, o a lo menos, caso de no poder, invocaren en su corazón devotamente el nombre de Jesús y recibieren pacientemente, de mano del Señor, la muerte, como estipendio debido por el pecado.

II. — *Indulgencias parciales.*

1.º Indulgencia de trescientos días por cada vez que con el corazón contrito asistieren a algún ejercicio piadoso en honor del divino Infante en la iglesia de la Cofradía.

2.º Indulgencia de cien días por cualquier obra piadosa o de caridad que hicieren conforme al fin de la Cofradía (1).

RITO QUE HAY QUE OBSERVAR

en la bendición e imposición de la Medalla y en la recepción en la Cofradía del Niño Jesús de Praga, aprobado por la Sagrada Congregación de Ritos el 10 de diciembre de 1913.

Observaciones.—1.ª El que desea entrar en esta Cofradía, si tuviere la edad conveniente para ello, debe recibir el mismo día de su entrada los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, a fin de que pueda ganar la indulgencia plenaria concedida por Pío X.

2.ª A ser posible, la medalla se ha de bendecir en el altar del Niño Jesús con dos velas encendidas.

1 Este *Sumario* fué aprobado *in perpetuum* por N. S. P. el Papa Pío X, el 27 de noviembre de 1913.

3.ª El sacerdote deberá vestir la sobrepelliz y estola blanca, y de pie (el que ha de recibir la medalla estará de rodillas) dice:

V. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit coelum et terram.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Domine Jesuchriste, qui de coelis in terram descendere, et tuae vitae absconditae ac ineffabilium virtutum exemplo nos instruere dignatus es: super hoc Numismatis signum tuam bene ✠ dictionem benignus infunde; ut devote illud gestantes et sanctae tuae infantiae exempla sequentes, tuum sentiant auxilium, tuamque misericordiam consequantur. Qui vivis et regnas in saecula saeculorum. Amen.

Ahora asperja con agua bendita la medalla, e imponiéndola después al postulante, dice:

Accipe sanctum Numisma, gesta fideliter, et digna veneratione prosequere ut Dominus noster Jesus Christus uberi sua benedictione te repleat, et ab insidiis ac mundi corruptione praeservet. Amén.

Después añade:

Ego auctoritate, qua fungor, et mihi concessa, recipio te ad Confraternitatem divini Infantis Jesu sub titulo Pragensis, et investio, ac participem te facio omnium bonorum spiritualium ejusdem Confraternitatis. In nomine Patris, ✠ et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.

Concluído esto, asperja al cofrade con agua bendita y escribe su nombre en el registro de la Cofradía.

Si fueren muchos los que juntamente se reciben, múdese el número singular en plural.

APÉNDICE VII

Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús.

Habiéndose extendido rapidísimamente por todo el mundo la devoción a Santa Teresita del Niño Jesús, y establecida canónicamente bajo el nombre de «Pía Unión» de Santa Teresita, en la Iglesia de Santa Teresa en Roma, la Asociación de la popularísima Florecilla del Carmelo, y erigida más tarde en Primaria, juzgamos conveniente dar aquí las bases generales de esta Asociación autorizadas por la Santa Sede.

Art. 1.º Pueden pertenecer a la «Pía Unión» de Santa Teresita todos los fieles cristianos, sin excluir edad ni sexo, conformes en observar estos Estatutos.

Art 2.º Los fines propios de la Asociación son: a) promover una vida cristiana más esmerada en los asociados; b) fomentar las vocaciones sacerdotales, religiosas y misionales, y cooperar con ahinco al Apostolado católico; c) difundir más y más el culto a la Santa Patrona.

Art. 3.º Para conseguir el primer fin, los asociados se dedicarán al estudio e imitación de aquellas virtudes que particularmente brillaron en Santa Teresita del Niño Jesús, y constituyen el caminito de la infancia espiritual» enseñado por ella a las almas, a saber: un ferviente amor a Dios, la humildad y simplicidad del corazón, y una confianza filial en Dios con absoluta entrega de sí a la divina Providencia.

Art. 4.º Para conseguir el segundo fin, los asociados, además de las obras exteriores de celo y que cada uno pueda realizar, se valdrán del eficaz medio de oración, ya privada ya en común, ofreciendo diariamente sus sacrificios a Dios con este espíritu.

Art. 5.º Además, procurarán los socios que sea más y más conocida la vida y santidad de la Pa-

trona, principalmente por medio de la divulgación de su libro «Historia de un Alma».

Art. 6.º Los miembros de la Asociación se obligan, no bajo pecado alguno, a lo siguiente: a) rezar cada día siete veces el «Gloria Patri» con esta plegaria: «Señor, enviad santos sacerdotes y fervorosos religiosos a vuestra Iglesia» (300 días de indulgencia por cada vez: (27 de julio 1923); b) comulgar por los mismos fines siquiera una vez al mes; c) asistir a la función e instrucción mensual en la iglesia de la Asociación; d) celebrar con particular solemnidad la fiesta anual de la Santa Patrona, confesando y comulgando, asistiendo a las funciones que hubiere y contribuyendo según posibilidad a las expensas del culto; e) llevar sobre sí, del modo conveniente, la medalla de Santa Teresita, debidamente bendecida en el acto de la recepción, según fórmula aprobada por la Sagrada Congregaación de Ritos el 24 de febrero de 1926».

Tales son los estatutos o bases generales, las cuales, al establecerse la Asociación en sitios determinados, pueden complementarse con otros puntos particulares, y aun modificarse algo, salvo siempre lo sustancial.

He aquí la fórmula que para bendecir la medalla debe usar el sacerdote facultado, siendo privativo del Superior General de Carmelitas Descalzos el otorgar facultad para esto, como también la propia para bendecir las Rosas de Santa Teresita.

Arrodillado el recipiente, el Sacerdote en pie, vestido de roquete o sobrepelliz, dice:

V. Adjutorium nostrum in nomine Domine.
R. Qui fecit coelum et terram.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Domine Jesu Christe, qui dixisti: Nisi efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in regnum coelorum; super hoc numismatis signum tuam bene ✠dictionem benignus infunde, ut servi tui, devote illud gestantes ac Sanctae Teresiae Virginis vestigia sectantes, praemia consequantur aeterna. Qui vivis et regnas in saecula saeculorum.

R. Amen.

Asperja la medalla, e imponiéndola dice:

Accipe sanctum numisma Sanctae Teresiae a Iesu Infante dicatum, et gesta fideliter, ut, ejus intercessione, Dominus Noster Iesus Christus uberi sua benedictione te repleat, et ab insidiis ac mundi corruptione praeservet. Amen.

Luego añade:

Ego auctoritate qua fungor et mihi concessa, recipio te in Piam Unionem Sanctae Teresiae a Iesu Infante, ac participem te facio omnium bonorum spiritualium eiusdem Piae Unionis. In nomine Patris et Filii ✠ et Spiritus Sancti. Amen.

Asperja el Sacerdote con agua bendita al nuevo Socio.

INDULGENCIAS

La Sagrada Penitenciaría concedió el 20 de Noviembre de 1925 las siguientes indulgencias a los asociados:

1. Indulgencia «plenaria», con las condiciones acostumbradas, en el día de la inscripción.—2. A los socios que visiten la iglesia de la Asociación, si la hay, y si no, cualquiera otra, indulgencia «plenaria» en las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Nombre de Jesús, Pascua, Ascensión, Corpus, Corazón de Jesús, Sagrada Familia, Inmaculada Concepción, Anunciación, Visitación, Purificación, Asunción, Carmen; Angeles Custodios, San José, su Patrocinio, Santa Teresa, Santa Teresita.—3. Indulgencia «plenaria» en el artículo de la muerte.

2. Indulgencia «parcial» de 300 días por cada vez que, arrepentidos, asistan a alguna función en honor de la Santita en la iglesia de su Asociación.—Indulgencia «parcial» de 100 días por cada vez que, contritos y cumpliendo los Estatutos, ejerciten cualquiera obra de piedad o caridad.

3. Indulto a cualquier Sacerdote de celebrar la misa con gracia de Altar privilegiado por cualquier Socio o Celador difunto.

Estas gracias fueron concedidas por la Santa Sede a la Asociación establecida, como queda dicho, en la iglesia de Santa Teresa en Roma.

La Santa Sede se ha dignado después conceder al Prepósito General de la Orden de Carmelitas Des-

calzos la facultad de agregar a la Archiasociación romana todas las Asociaciones de Santa Teresita, donde quiera que se erijan, y comunicarles todas las indulgencias y privilegios de la central de Roma.

Si se quiere establecer en cualquiera iglesia del orbe la Pía Unión de Santa Teresita, hágase lo siguiente:

1.º Se redactan los Estatutos convenientes, conservando en sustancia por lo menos, las bases generales sobredichas, y añadiendo si así se desea, lo que en cada localidad parezca oportuno.

2.º Se eleva al Obispo diocesano una solicitud pidiendo la aprobación de los Estatutos que se le presentan y la erección formal de la Asociación en tal o cual iglesia.

3.º El Rector de dicha iglesia dirige al General de Carmelitas Descalzos (Corso d' Italia, 38, Roma, 34), haciendo constar la erección canónica de la Asociación y suplicando su agregación a la de Roma y comunicación de todas sus gracias e indulgencias.

4.º El Prepósito General responderá concediendo la solicitud.

INDICE

	Páginas
Al lector.	VII
Capítulo primero.—La Orden Carmelitana.—Su antigüedad.	9
§ 1.—La Santa Montaña del Carmelo.	9
§ 2.—Antigüedad de la Orden Carmelitana	18
Cap. II.—Los Carmelitas en Europa.	25
Cap. III.—Origen de la Cofradía del Sto. Escapulario.	28
Cap. IV.—Privilegios del Sto. Escapulario.	35
§ 1.—Privilegio de preservación.	35
§ 2.—Privilegio de liberación.	38
Cap. V.—Promesas de la Santísima Virgen.	41
§ 1.—¿Son posibles las apariciones?	41
§ 2.—¿Cuál es el sentido de la doble promesa de la Virgen?	45
§ 3.—¿Podía la Virgen hacer estas promesas?	52
§ 4.—¿Hizo María estas promesas?	56
Cap. VI.—Las promesas de la Virgen aprobadas por la Iglesia.	57
Cap. VII.—Las promesas de la Virgen aprobadas por los milagros.	63
§ 1.—Posibilidad y fuerza probatoria de los milagros.	63
§ 2.—Milagros obrados en confirmación de las promesas de la V. del Carmen.	68
Cap. VIII.—Solidez de la devoción al Santo Escapulario.	72
§ 1.—La devoción del Santo Escapulario justificada por la razón.	73
§ 2.—La devoción al Santo Escapulario consagrada por la autoridad de la Iglesia.	76

Páginas

§ 3.—La devoción al Santo Escapulario autorizada por los milagros. 82
§ 4.—La devoción al Santo Escapulario confirmada por la tradición. 85
§ 5.—La devoción al Sto. Escapulario justificada por el concurso unánime de los fieles. 88

Cap. IX.—Utilidad de esta devoción. 95
§ 1.—Adopción de María. 95
§ 2.—Protección de María. 99
§ 3.—Asociación a toda la Orden Carmelitana. 102
§ 4.—Comunicación de los méritos y obras buenas de los cofrades. 107
§ 5.—Participación de las gracias e indulgencias concedidas al Escapulario. 111

Cap. X.—Obligación que los hijos de María tienen de imitar a su Madre. 114

Cap. XI.—El Sto. Escapulario es como una señal que trae a la memoria a la Santísima Virgen. 122

Cap. XII.—El Escapulario es señal de alianza, de paz y de pacto sempiterno. 128

Cap. XIII.—El Escapulario es como la bandera de la milicia espiritual que gobierna la Santísima Virgen. 134

Cap. XIV.—La Medalla-Escapulario. 141

Cap. XV.—Obligaciones que deben guardar los cofrades para ganar los dos grandes privilegios del Santo Escapulario 146

Cap. XVI.—Materia, color, forma y modo de llevar el Escapulario. 152

Cap. XVII.—Bendición, imposición y recepción del Escapulario. 158

Cap. XVIII.—Erección canónica de la Cofradía. 163

Cap. XIX.—Invitación a revestirse del Santo Escapulario. 167

APENDICES

I.—Sumario de las Indulgencias, Privilegios e Indultos concedidos por los Romanos Pontí-

Páginas

fices a los Cofrades del Santo Escapulario de la B. V. M. del Monte Carmelo. 176

II.—Novenario de sermones. 185

III.—Estatutos Locales de la Cofradía de la Virgen del Carmen. 238

IV.—Ritus Servandus in benedictione habitus ac receptione ad confraternitatem. 246

V.—La Venerable O. Tercera del Carmen. 252

VI.—Estatutos de la Cofradía del Niño Jesús de Praga. 253

VII.—Pía Unión de Sta. Teresita del N. Jesús. 257

244.449
M331

48117

MARCELO DEL NIÑO JESÚS, C. D.
AUTHOR

nstrucciones Sobre La Devoción
ITLE Al Escapulario De
Nuestra Señora Del Carmen.

DATE LOANED	BORROWER'S NAME	DATE RETURNED
	STORAGE - CBPL	

GAYLOR

48117